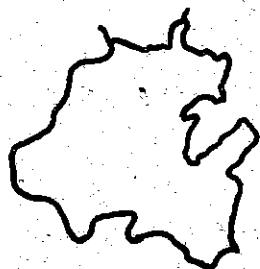


PERIODICO OFICIAL



PODER EJECUTIVO



TOMO CXXVI

Alcance al Periódico Oficial de fecha 31 de Diciembre de 1993.

Núm. 53

Director: LIC. PRISCILIANO GUTIERREZ HERNANDEZ

Director General de Gobernación

Supervisora: LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON

Encargada del Depto. de la Gaceta de Gob.

Teléfonos : 3-02-33 y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Decretos números: 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105,

106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115 y 116, de la LV Legislatura del Estado, que contienen las Leyes de Ingresos de los 84 Ayuntamientos de la Entidad, para el Ejercicio Fiscal de 1994.

Págs. 1 - 437

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

**JESUS MURILLO KARAM, GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, A SUS
HABITANTES SABED:**

**QUE LA LV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
HIDALGO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME LOS SIGUIENTES:**

DECRETO No. 33

**LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE ACATLAN,
HIDALGO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL
DE 1994.**

ARTICULO 10.- ESTE MUNICIPIO PERCIBIRA EN EL REFERIDO EJERCICIO FISCAL, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN, LOS CUALES SE CAUSARAN EN LA FORMA Y TERMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES:

I.- IMPUESTOS:

(NUEVOS PESOS)

PREDIAL.....	<u>100,000.00</u>
SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES....	<u>70,000.00</u>
A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y PARTICULARES.....	<u> </u>
SOBRE RIFAS, LOTERIAS Y TODA CLASE DE JUEGOS PERMITIDOS.....	<u>3,000.00</u>
SOBRE DIVERSIONES, ESPECTACULOS PUBLICOS, APARATOS MECANICOS Y FONO- ELECTROMECHANICOS ACCIONADOS POR MONEDAS O FICHAS.....	<u>2,000.00</u>
SOBRE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS..	<u> </u>
SOBRE BIENES MUEBLES USADOS A EXCEP- CION DE LOS ENAJENADOS POR EMPRESAS	<u> </u>

II.- DERECHOS:

A).- POR SERVICIOS PUBLICOS:

DE ALUMBRADO PUBLICO.....	<u> </u>
DE AGUA POTABLE.....	<u>12,000.00</u>
DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.....	<u>1,000.00</u>
DE CORRAL DE CONSEJO.....	<u>500.00</u>
DE USO DE RASTRO, MATANZA DE GANADO Y ABASTOS, TRANSPORTE E INSPECCION SANITARIA DE CARNES.....	<u>1,500.00</u>
DE ALINEAMIENTO Y NOMENCLATURA.....	<u> </u>
DE PANTEONES.....	<u>2,000.00</u>

DE RENOVACION DE TARJETAS Y OTROS
FORMATOS RELACIONADOS CON EL
IMPUESTO PREDIAL Y DE TRASLACION DE
DOMINIO, ASI COMO PAPEL ESPECIAL PARA
CERTIFICACIONES..... 6,000.00

B).- POR REGISTRO:

DEL ESTADO FAMILIAR..... 46,000.00

DE CERTIFICACION, LEGALIZACION Y
EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS..... 42,000.00

DE EXPEDICION DE LICENCIAS Y CANJE DE
PLACAS DE CIRCULACION DE MOTOCICLETAS

BICICLETAS Y VEHICULOS DE PROPULSION
NO MECANICA Y OTROS SERVICIOS DE
TRANSITO..... 1,500.00

C).- POR LICENCIAS DIVERSAS:

POR VENTA DE LOTES DE TERRENOS EN
FRACCIONAMIENTOS.....

POR CONSTRUCCION DE CASAS Y EDIFICIOS 3,000.00

POR AUTORIZACION DE REPARACION DE
CASAS, EDIFICIOS Y FACHADAS..... 1,000.00

POR AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION
DE BARDAS..... 100.00

POR DEMOLICIONES.....

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE BANQUETAS.....

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE GUARNICIONES.....

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS.....

POR LA AUTORIZACION PARA LA INTRODUC-
CION DE TOMAS DE AGUA..... 1,000.00

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION, INSTALACION Y RECONEXION DE DRENAJES..... 1,000.00

POR REGISTRO DE PERITOS EN OBRAS DE CONSTRUCCION.....

D.- DERECHOS ESPECIALES:

PARA OBRAS DE COOPERACION.....

III.- PRODUCTOS:

POR LA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

POR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

A).- USO DE PLAZAS Y PISOS EN LAS CALLES PASAJES Y LUGARES PUBLICOS.....

5,000.00

B).- LOCALES SITUADOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS MERCADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS Y CONCESIONES QUE OTORQUE EL AYUNTAMIENTO.....

C).- ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA..

D).- ARRENDAMIENTO EN TERRENOS, MONTES, PASTOS Y DEMAS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

POR LA EXPLOTACION O ENAJENACION DE OTROS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

POR LOS CAPITALES Y VALORES DEL MUNICIPIO.....

POR LOS BIENES DE BENEFICENCIA.....

POR LOS ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO.....

IV.- APROVECHAMIENTOS:

POR INTERESES DERIVADOS DE CREDITOS FISCALES.....

POR RECARGOS.....

12,000.00

POR MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y BANDO DE POLICIA.....	<u>15.000.00</u>
POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y HALLAZGO DE TESOROS OCULTOS.....	<u> </u>
POR HERENCIAS Y DONACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO.....	<u>1.000.00</u>
POR CAUCIONES Y FIANZAS, CUYA PERDIDA SE DÉCLARE FIRME A FAVOR DEL MUNICIPIO	<u> </u>
POR GASTOS DE COBRANZA Y EJECUCION..	<u>500.00</u>
POR OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	<u>15.000.00</u>
POR REINTEGROS.....	<u> </u>
POR INDEMNIZACIONES.....	<u> </u>
POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES.....	<u> </u>
POR SANCIONES AL LABORAR EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y FESTIVOS.....	<u> </u>
POR MULTAS DE TRANSITO.....	<u>4.100.00</u>
POR REZAGOS.....	<u>12.000.00</u>

V.- PARTICIPACIONES:

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE OPERACION.....	<u>712.828.83</u>
DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE INVERSION.....	<u>984.382.68</u>
90% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	<u>2.700.00</u>

VI.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS:

PERCEPCION DEL ESTADO DEL 10% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	<u>300.00</u>
OTROS.....	<u> </u>

MONTO TOTAL DE LA LEY DE INGRESOS.....	<u>2'058.411.51</u>

ARTICULO 2o.- EN LOS CASOS EN QUE SE AUTORICE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES A PLAZOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE CAUSARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 3o. EL PAGO EXTEMPORANEO DE CREDITOS FISCALES DARA LUGAR AL COBRO DE RECARGOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 4o.- LOS INGRESOS QUE RECAUDE ESTE MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, SE CONCENTRARAN EN LA TESORERIA MUNICIPAL, DE LOS QUE SOLO SE PODRA DISPONER EN LOS TERMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULO 5o.- CUANDO LA RECAUDACION DE INGRESOS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROYECTO, SUPEREN LAS CANTIDADES ESTIMADAS, SE APLICARAN PREFERENTEMENTE EN GASTO DE INVERSION QUE PREVIAMENTE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 6o.- EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAGA EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO POR UNA ANUALIDAD, DARA LUGAR A UN DESCUENTO HASTA DEL 30% DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 8H DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

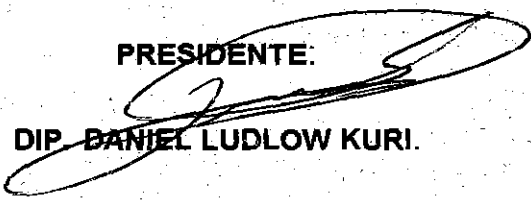
TRANSITORIO:

UNICO.- PREVIA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA 1o. DE ENERO DE 1994.

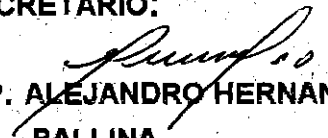
AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PALACIO LEGISLATIVO.- PACHUCA DE SOTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

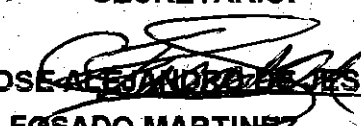
PRESIDENTE:


DIP. DANIEL LUDLOW KURI.

SECRETARIO:


DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ
BALLINA.

SECRETARIO:


DIP. JOSE ALEJANDRO HERNANDEZ JESUS
FOSADO MARTINEZ.

DECRETO No. 34

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE:
ACAXOCHITLAN, HIDALGO. CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 10.- ESTE MUNICIPIO PERCIBIRA EN EL REFERIDO EJERCICIO FISCAL, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN, LOS CUALES SE CAUSARAN EN LA FORMA Y TERMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.- IMPUESTOS:

(NUEVOS PESOS)

PREDIAL.....	87,000.00
SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES....	4,000.00
A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y PARTICULARES.....	_____
SOBRE RIFAS, LOTERIAS Y TODA CLASE DE JUEGOS PERMITIDOS.....	_____
SOBRE DIVERSIONES, ESPECTACULOS PUBLICOS, APARATOS MECANICOS Y FONO- ELECTROMECANICOS ACCIONADOS POR MONEDAS O FICHAS.....	_____
SOBRE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS..	_____
SOBRE BIENES MUEBLES USADOS A EXCEP- CION DE LOS ENAJENADOS POR EMPRESAS	_____

II.- DERECHOS:

A).- POR SERVICIOS PUBLICOS:

DE ALUMBRADO PUBLICO.....	_____
DE AGUA POTABLE.....	42,000.00
DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.....	_____
DE CORRAL Y CONSEJO.....	_____

DE USO DE RASTRO, MATANZA DE GANADO Y ABASTOS, TRANSPORTE E INSPECCION SANITARIA DE CARNES.....	100.00

DE ALINEAMIENTO Y NOMENCLATURA.....	_____

DE PANTEONES.....	9,000.00

DE RENOVACION DE TARJETAS Y OTROS FORMATOS RELACIONADOS CON EL IMPUESTO PREDIAL Y DE TRASLACION DE DOMINIO, ASI COMO PAPEL ESPECIAL PARA CERTIFICACIONES.....	9,000.00

B).- POR REGISTRO:

DEL ESTADO FAMILIAR.....	22,000.00

DE CERTIFICACION, LEGALIZACION Y EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS.....	120,000.00

DE EXPEDICION DE LICENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE CIRCULACION DE MOTOCICLETAS BICICLETAS Y VEHICULOS DE PROPULSION NO MECANICA Y OTROS, SERVICIOS DE TRANSITO.....	_____

C).- POR LICENCIAS DIVERSAS:

POR VENTA DE LOTES DE TERRENOS EN FRACCIONAMIENTOS.....	_____

POR CONSTRUCCION DE CASAS Y EDIFICIOS	_____

POR AUTORIZACION DE REPARACION DE CASAS, EDIFICIOS Y FACHADAS.....	_____

POR AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE BARDAS.....	_____

POR DEMOLICIONES.....	_____

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE BANQUETAS.....	_____

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE GUARNICIONES.....	_____

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE PAVIMENTOS.....	_____

POR LA AUTORIZACION PARA LA INTRODUC-
CION DE TOMAS DE AGUA..... 5,000.00

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC-
CION, INSTALACION Y RECONECCION DE
DRENAJES.....

POR REGISTRO DE PERITOS EN OBRAS DE
CONSTRUCCION.....

D.- DERECHOS ESPECIALES:
PARA OBRAS DE COOPERACION.....

III.- PRODUCTOS:

POR LA VENTA DE BIENES MUEBLES E
INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

POR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUE-
BLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNI-
CIPIO.....

A).- USO DE PLAZAS Y PISOS EN LAS CALLES
PASAJES Y LUGARES PUBLICOS..... 29,000.00

B).- LOCALES SITUADOS EN EL INTERIOR Y
EXTERIOR DE LOS MERCADOS, DE
CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS
Y CONCESIONES QUE OTORQUE EL
AYUNTAMIENTO.....

C).- ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA..

D).- ARRENDAMIENTO EN TERRENOS, MON-
TES, PASTOS Y DEMAS BIENES INMUE-
BLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

POR LA EXPLOTACION O ENAJENACION DE
OTROS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA
PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

POR LOS CAPITALES Y VALORES DEL MUNI-
CIPIO.....

POR LOS BIENES DE BENEFICENCIA.....

POR LOS ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS
DEL MUNICIPIO.....

IV.- APROVECHAMIENTOS:

POR INTERESES DERIVADOS DE CREDITOS FISCALES.....	_____
POR RECARGOS.....	20,000.00
POR MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y BANDO DE POLICIA.....	3,000.00
POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y HALLAZGO DE TESOROS OCULTOS.....	_____
POR HERENCIAS Y DONACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO.....	27,000.00
POR CAUCIONES Y FIANZAS, CUYA PERDIDA SE DECLARE FIRME A FAVOR DEL MUNICIPIO	_____
POR GASTOS DE COBRANZA Y EJECUCION..	_____
POR OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	_____
POR REINTEGROS.....	_____
POR INDEMNIZACIONES.....	_____
POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES.....	_____
POR SANCIONES AL LABORAR EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y FESTIVOS.....	_____
POR MULTAS DE TRANSITO.....	600.00
POR REZAGOS.....	29,000.00

V.- PARTICIPACIONES:

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE OPERACION.....	1'122,600.00
DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE INVERSION.....	1'550,200.00
90% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	3,000.00

VI.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS:

PERCEPCION DEL ESTADO DEL 10% SOBRE

MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	300.00

OTROS.....	_____

MONTO TOTAL DE LA LEY DE INGRESOS.....	3'082,800.00

ARTICULO 2o.- EN LOS CASOS EN QUE SE AUTORICE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES A PLAZOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE CAUSARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 3o. EL PAGO EXTEMPORANEO DE CREDITOS FISCALES DARA LUGAR AL COBRO DE RECARGOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 4o.- LOS INGRESOS QUE RECAUDE ESTE MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, SE CONCENTRARAN EN LA TESORERIA MUNICIPAL, DE LOS QUE SOLO SE PODRA DISPONER EN LOS TERMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULO 5o.- CUANDO LA RECAUDACION DE INGRESOS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROYECTO, SUPEREN LAS CANTIDADES ESTIMADAS, SE APLICARAN PREFERENTEMENTE EN GASTO DE INVERSION QUE PREVIAMENTE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 6o.- EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAGA EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO POR UNA ANUALIDAD, DARA LUGAR A UN DESCUENTO HASTA DEL 30% DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 8H DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

TRANSITORIO:

UNICO.- PREVIA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA 1o. DE ENERO DE 1994.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PALACIO LEGISLATIVO.- PACHUCA

DE SOTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

PRESIDENTE:

DIP. DANIEL LUDLOW KURI.

SECRETARIO:

DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ BALLINA.

SECRETARIO:

DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS FOSADO MARTINEZ.

DECRETO No. 35

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE: **ACTOPAN, HIDALGO**, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 10.- ESTE MUNICIPIO PERCIBIRA EN EL REFERIDO EJERCICIO FISCAL, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN, LOS CUALES SE CAUSARAN EN LA FORMA Y TERMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.- IMPUESTOS:

(NUEVOS PESOS)

PREDIAL..... 729,110.00

SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS OPERACIONES CC BIENES INMUEBLES.... 133,490.00

A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y PARTICULARES.....

SOBRE RIFAS, LOTERIAS Y TODA CLASE DE JUEGOS PERMITIDOS.....

SOBRE DIVERSIONES, ESPECTACULOS PUBLICOS, APARATOS MECANICOS Y FONOELECTROMECAICOS ACCIONADOS POR MONEDAS O FICHAS..... 31,720.00

SOBRE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS..

SOBRE BIENES MUEBLES USADOS A EXCEPCION DE LOS ENAJENADOS POR EMPRESAS

II.- DERECHOS:

A).- POR SERVICIOS PUBLICOS:

DE ALUMBRADO PUBLICO.....

DE AGUA POTABLE.....

DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.....

DE CORRAL DE CONSEJO.....

DE USO DE RASTRO, MATANZA DE GANADO Y ABASTOS, TRANSPORTE E INSPECCION SANITARIA DE CARNES..... 83,830.00

DE ALINEAMIENTO Y NOMENCLATURA..... 730.00

DE PANTEONES..... 13,280.00

DE RENOVACION DE TARJETAS Y OTROS FORMATOS RELACIONADOS CON EL IMPUESTO PREDIAL Y DE TRASLACION DE DOMINIO, ASI COMO PAPEL ESPECIAL PARA CERTIFICACIONES..... 67,125.00

B).- POR REGISTRO:

DEL ESTADO FAMILIAR..... 199,840.00

DE CERTIFICACION, LEGALIZACION Y EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS..... 16,780.00

DE EXPEDICION DE LICENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE CIRCULACION DE MOTOCICLETAS BICICLETAS Y VEHICULOS DE PROPULSION NO MECANICA Y OTROS SERVICIOS DE TRANSITO..... 5,140.00

C).- POR LICENCIAS DIVERSAS:

POR VENTA DE LOTES DE TERRENOS EN FRACCIONAMIENTOS.....

POR CONSTRUCCION DE CASAS Y EDIFICIOS 16,340.00

POR AUTORIZACION DE REPARACION DE CASAS, EDIFICIOS Y FACHADAS..... 4,090.00

POR AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE BARDAS.....	650.00
POR DEMOLICIONES.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE BANQUETAS.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE GUARNICIONES.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA INTRODUCCION DE TOMAS DE AGUA.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION, INSTALACION Y RECONEXION DE DRENAJES.....	_____
POR REGISTRO DE PERITOS EN OBRAS DE CONSTRUCCION.....	_____
D.- DERECHOS ESPECIALES:	
PARA OBRAS DE COOPERACION.....	_____

III.- PRODUCTOS:

POR LA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	245,170.00
POR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
A).- USO DE PLAZAS Y PISOS EN LAS CALLES PASAJES Y LUGARES PUBLICOS.....	271,760.00
B).- LOCALES SITUADOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS MERCADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS Y CONCESIONES QUE OTORQUE EL AYUNTAMIENTO.....	69,670.00
C).- ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA..	11,250.00

D).- ARRENDAMIENTO EN TERRENOS, MON- TES, PASTOS Y DEMAS BIENES INMUE- BLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LA EXPLOTACION O ENAJENACION DE OTROS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LOS CAPITALES Y VALORES DEL MUNI- CIPIO.....	_____
POR LOS BIENES DE BENEFICENCIA.....	_____
POR LOS ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO.....	_____

IV.- APROVECHAMIENTOS:

POR INTERESES DERIVADOS DE CREDITOS FISCALES.....	_____
POR RECARGOS.....	89,095.00
POR MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y BANDO DE POLICIA.....	18,255.00
POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y HA- LLAZGO DE TESOROS OCULTOS.....	_____
POR HERENCIAS Y DONACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO.....	113,110.00
POR CAUCIONES Y FIANZAS, CUYA PERDIDA SE DECLARE FIRME A FAVOR DEL MUNICIPIO	_____
POR GASTOS DE COBRANZA Y EJECUCION..	_____
POR OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	178,850.00
POR REINTEGROS.....	_____
POR INDEMNIZACIONES.....	_____
POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES.....	_____
POR SANCIONES AL LABORAR EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y FESTIVOS.....	16,415.00
POR MULTAS DE TRANSITO.....	20,540.00
POR REZAGOS.....	118,910.00

V.- PARTICIPACIONES:

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE OPERACION.....	1'233,460.00
DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE INVERSION.....	1'832,780.00
90% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	66,550.00

VI.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS:

PERCEPCION DEL ESTADO DEL 10% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	7,230.00
OTROS.....	27,340.00

MONTO TOTAL DE LA LEY DE INGRESOS.....	5'622,510.00

ARTICULO 2o.- EN LOS CASOS EN QUE SE AUTORICE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES A PLAZOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE CAUSARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 3o. EL PAGO EXTEMPORANEO DE CREDITOS FISCALES DARA LUGAR AL COBRO DE RECARGOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 4o.- LOS INGRESOS QUE RECAUDE ESTE MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, SE CONCENTRARAN EN LA TESORERIA MUNICIPAL, DE LOS QUE SOLO SE PODRA DISPONER EN LOS TERMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULO 5o.- CUANDO LA RECAUDACION DE INGRESOS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROYECTO, SUPEREN LAS CANTIDADES ESTIMADAS, SE APLICARAN PREFERENTEMENTE EN GASTO DE INVERSION QUE PREVIAMENTE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 6o.- EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAGA EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO POR UNA ANUALIDAD, DARA LUGAR A UN DESCUENTO HASTA DEL 30% DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 8H DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

TRANSITORIO:

UNICO.- PREVIA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA 1o. DE ENERO DE 1994.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PALACIO LEGISLATIVO.- PACHUCA DE SOTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

PRESIDENTE:

DIP. DANIEL LUDLOW KURI.

SECRETARIO:

**DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ
BALLINA.**

SECRETARIO:

**DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS
FOSADO MARTINEZ.**

DECRETO No. 36

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE AGUA BLANCA DE ITURBIDE, HIDALGO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 1o.- ESTE MUNICIPIO PERCIBIRA EN EL REFERIDO EJERCICIO FISCAL, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN, LOS CUALES SE CAUSARAN EN LA FORMA Y TERMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.- IMPUESTOS:

(NUEVOS PESOS)

PREDIAL..... 65,000.00

SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS
OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES..... 10,000.00

A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA
DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y
PARTICULARES.....

SOBRE RIFAS, LOTERIAS Y TODA CLASE DE JUEGOS PERMITIDOS.....	<u>2,000.00</u>
SOBRE DIVERSIONES, ESPECTACULOS PUBLICOS, APARATOS MECANICOS Y FONOELECTROMECHANICOS ACCIONADOS POR MONEDAS O FICHAS.....	<u>3,500.00</u>
SOBRE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS..	<u> </u>
SOBRE BIENES MUEBLES USADOS A EXCEPCION DE LOS ENAJENADOS POR EMPRESAS	<u> </u>

II.- DERECHOS:

A).- POR SERVICIOS PUBLICOS:

DE ALUMBRADO PUBLICO.....	<u> </u>
DE AGUA POTABLE.....	<u>6,000.00</u>
DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.....	<u>1,000.00</u>
DE CORRAL DE CONSEJO.....	<u> </u>
DE USO DE RASTRO, MATANZA DE GANADO Y ABASTOS, TRANSPORTE E INSPECCION SANITARIA DE CARNES.....	<u>5,000.00</u>
DE ALINEAMIENTO Y NOMENCLATURA.....	<u>500.00</u>
DE PANTEONES.....	<u>4,000.00</u>
DE RENOVACION DE TARJETAS Y OTROS FORMATOS RELACIONADOS CON EL IMPUESTO PREDIAL Y DE TRASLACION DE DOMINIO, ASI COMO PAPEL ESPECIAL PARA CERTIFICACIONES.....	<u>3,000.00</u>

B).- POR REGISTRO:

DEL ESTADO FAMILIAR.....	<u>15,000.00</u>
DE CERTIFICACION, LEGALIZACION Y EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS.....	<u>10,000.00</u>
DE EXPEDICION DE LICENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE CIRCULACION DE MOTOCICLETAS BICICLETAS Y VEHICULOS DE PROPULSION NO MECANICA Y OTROS SERVICIOS DE TRANSITO.....	<u> </u>

C).- POR LICENCIAS DIVERSAS:

POR VENTA DE LOTES DE TERRENOS EN FRACCIONAMIENTOS.....	<u>500.00</u>
POR CONSTRUCCION DE CASAS Y EDIFICIOS	<u>1.000.00</u>
POR AUTORIZACION DE REPARACION DE CASAS, EDIFICIOS Y FACHADAS.....	<u>1.000.00</u>
POR AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE BARDAS.....	<u>1.000.00</u>
POR DEMOLICIONES.....	<u> </u>
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE BANQUETAS.....	<u> </u>
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE GUARNICIONES.....	<u> </u>
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS.....	<u> </u>
POR LA AUTORIZACION PARA LA INTRODUCCION DE TOMAS DE AGUA.....	<u>3.500.00</u>
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION, INSTALACION Y RECONEXION DE DRENAJES.....	<u>1.000.00</u>
POR REGISTRO DE PERITOS EN OBRAS DE CONSTRUCCION.....	<u> </u>

D).- DERECHOS ESPECIALES:

POR OBRAS DE COOPERACION.....	<u> </u>

III.- PRODUCTOS:

POR LA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	<u> </u>
POR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	<u> </u>
A).- USO DE PLAZAS Y PISOS EN LAS CALLES PASAJES Y LUGARES PUBLICOS.....	<u>5.000.00</u>

B).- LOCALES SITUADOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS MERCADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS Y CONCESIONES QUE OTORQUE EL AYUNTAMIENTO.....

C).- ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA..

D).- ARRENDAMIENTO EN TERRENOS, MONTES, PASTOS Y DEMAS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

POR LA EXPLOTACION O ENAJENACION DE OTROS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

POR LOS CAPITALES Y VALORES DEL MUNICIPIO.....

POR LOS BIENES DE BENEFICENCIA.....

POR LOS ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO.....

IV.- APROVECHAMIENTOS:

POR INTERESES DERIVADOS DE CREDITOS FISCALES.....

POR RECARGOS.....

POR MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y BANDO DE POLICIA.....

POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y HALLAZGO DE TESOROS OCULTOS.....

POR HERENCIAS Y DONACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO.....

POR CAUCIONES Y FIANZAS, CUYA PERDIDA SE DECLARE FIRME A FAVOR DEL MUNICIPIO.....

POR GASTOS DE COBRANZA Y EJECUCION..

POR OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS

POR REINTEGROS.....

6,000.00

10,000.00

40,000.00

1,000.00

5,000.00

POR INDEMNIZACIONES.....	_____
POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES.....	_____
POR SANCIONES AL LABORAR EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y FESTIVOS.....	_____
POR MULTAS DE TRANSITO.....	_____
POR REZAGOS.....	<u>9,000.00</u>

V.- PARTICIPACIONES:

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE OPERACION.....	<u>644,371.15</u>
DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE INVERSION.....	<u>889,845.88</u>
90% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FE - DERALES NO FISCALES.....	<u>1,000.00</u>

VI.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS:

PERCEPCION DEL ESTADO DEL 10% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	<u>100.00</u>
OTROS.....	_____

**MONTO TOTAL DE LA LEY
DE INGRESOS.....****N\$ 1'745,317.03**

ARTICULO 2o.- EN LOS CASOS EN QUE SE AUTORICE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES A PLAZOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE CAUSARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 3o. EL PAGO EXTEMPORANEO DE CREDITOS FISCALES DARA LUGAR AL COBRO DE RECARGOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 4o.- LOS INGRESOS QUE RECAUDE ESTE MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, SE CONCENTRARAN EN LA TESORERIA MUNICIPAL, DE LOS QUE SOLO SE PODRA DISPONER EN LOS TERMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULO 50.- CUANDO LA RECAUDACION DE INGRESOS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROYECTO, SUPEREN LAS CANTIDADES ESTIMADAS, SE APLICARAN PREFERENTEMENTE EN GASTO DE INVERSION QUE PREVIAMENTE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 60.- EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAGA EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO POR UNA ANUALIDAD, DARA LUGAR A UN DESCUENTO HASTA DEL 30% DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 8H DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

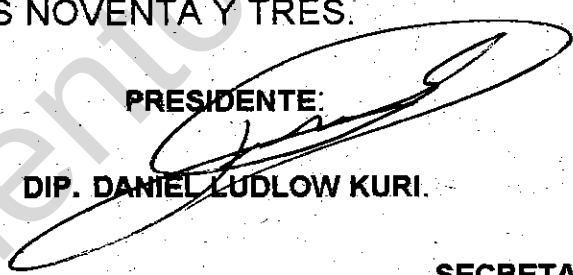
TRANSITORIO:

UNICO.- PREVIA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA 10. DE ENERO DE 1994.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PALACIO LEGISLATIVO.- PACHUCA DE SOTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

PRESIDENTE:


DIP. DANIEL LUDLOW KURI.

SECRETARIO:


**DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ
BALLINA.**

SECRETARIO:


**DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS
FOSADO MARTINEZ.**

DECRETO No. 37

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE: **A J A C U B A ,
H I D A L G O .** CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE
1994.

ARTICULO 10.- ESTE MUNICIPIO PERCIBIRA EN EL REFERIDO EJERCICIO FISCAL, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN,

LOS CUALES SE CAUSARAN EN LA FORMA Y TERMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.- IMPUESTOS:

(NUEVOS PESOS)

PREDIAL.....	63,842.50
SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES....	5,500.00
A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y PARTICULARES.....	_____
SOBRE RIFAS, LOTERIAS Y TODA CLASE DE JUEGOS PERMITIDOS.....	410.00
SOBRE DIVERSIONES, ESPECTACULOS PUBLICOS, APARATOS MECANICOS Y FONO-ELECTROMECHANICOS ACCIONADOS POR MONEDAS O FICHAS.....	200.00
SOBRE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS..	_____
SOBRE BIENES MUEBLES USADOS A EXCEPCION DE LOS ENAJENADOS POR EMPRESAS	_____

II.- DERECHOS:

A).- POR SERVICIOS PUBLICOS:

DE ALUMBRADO PUBLICO.....	_____
DE AGUA POTABLE.....	183,298.85
DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.....	150.00
DE CORRAL DE CONSEJO.....	502.00
DE USO DE RASTRO, MATANZA DE GANADO Y ABASTOS, TRANSPORTE E INSPECCION SANITARIA DE CARNES.....	50.00
DE ALINEAMIENTO Y NOMENCLATURA.....	78.00
DE PANTEONES.....	6,992.70
DE RENOVACION DE TARJETAS Y OTROS FORMATOS RELACIONADOS CON EL IMPUESTO PREDIAL Y DE TRASLACION DE DOMINIO, ASI COMO PAPEL ESPECIAL PARA CERTIFICACIONES.....	100.00

B).- POR REGISTRO:

DEL ESTADO FAMILIAR..... 6,054.00

DE CERTIFICACION, LEGALIZACION Y
EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS..... 8,461.25

DE EXPEDICION DE LICENCIAS Y CANJE DE
PLACAS DE CIRCULACION DE MOTOCICLETAS
BICICLETAS Y VEHICULOS DE PROPULSION
NO MECANICA Y OTROS SERVICIOS DE
TRANSITO..... 150.00

C).- POR LICENCIAS DIVERSAS:

POR VENTA DE LOTES DE TERRENOS EN
FRACCIONAMIENTOS.....

POR CONSTRUCCION DE CASAS Y EDIFICIOS.....

POR AUTORIZACION DE REPARACION DE
CASAS, EDIFICIOS Y FACHADAS..... 1,812.50

POR AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION
DE BARDAS..... 75.00

POR DEMOLICIONES.....

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC-
CION DE BANQUETAS..... 80.00

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC-
CION DE GUARNICIONES..... 40.00

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC-
CION DE PAVIMENTOS.....

POR LA AUTORIZACION PARA LA INTRODUC-
CION DE TOMAS DE AGUA..... 10,938.75

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC-
CION, INSTALACION Y RECONEXION DE
DRENAJES..... 90.00

POR REGISTRO DE PERITOS EN OBRAS DE
CONSTRUCCION.....

D).- DERECHOS ESPECIALES:

PARA OBRAS DE COOPERACION.....

III.- PRODUCTOS:

POR LA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
A).- USO DE PLAZAS Y PISOS EN LAS CALLES PASAJES Y LUGARES PUBLICOS.....	2,780.00
B).- LOCALES SITUADOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS MERCADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS Y CONCESIONES QUE OTORQUE EL AYUNTAMIENTO.....	_____
C).- ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA..	_____
D).- ARRENDAMIENTO EN TERRENOS, MONTES, PASTOS Y DEMAS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LA EXPLOTACION O ENAJENACION DE OTROS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LOS CAPITALES Y VALORES DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LOS BIENES DE BENEFICENCIA.....	_____
POR LOS ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO.....	_____

IV.- APROVECHAMIENTOS:

POR INTERESES DERIVADOS DE CREDITOS FISCALES.....	120.00
POR RECARGOS.....	51,560.70
POR MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y BANDO DE POLICIA.....	156.25
POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y HALLAZGO DE TESOROS OCULTOS.....	205.00
POR HERENCIAS Y DONACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO.....	_____

POR CAUCIONES Y FIANZAS, CUYA PERDIDA SE DECLARE FIRME A FAVOR DEL MUNICIPIO	_____
POR GASTOS DE COBRANZA Y EJECUCION..	_____
POR OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	175.00
POR REINTEGROS.....	_____
POR INDEMNIZACIONES.....	_____
POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES.....	_____
POR SANCIONES AL LABORAR EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y FESTIVOS.....	_____
POR MULTAS DE TRANSITO.....	1,215.00
POR REZAGOS.....	109,927.00

V.- PARTICIPACIONES:

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE OPERACION.....	745,135.65
DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE INVERSION.....	1'028,996.85
90% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	2,374.65

VI.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS:

PERCEPCION DEL ESTADO DEL 10% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	237.45
OTROS.....	40,526.00

MONTO TOTAL DE LA LEY DE INGRESOS.....	2'272,235.35

ARTICULO 20.- EN LOS CASOS EN QUE SE AUTORICE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES A PLAZOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE CAUSARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 30. EL PAGO EXTEMPORANEO DE CREDITOS FISCALES DARA LUGAR AL COBRO DE RECARGOS, DE CONFORMIDAD CON LAS

DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 40.- LOS INGRESOS QUE RECAUDE ESTE MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, SE CONCENTRARAN EN LA TESORERIA MUNICIPAL, DE LOS QUE SOLO SE PODRA DISPONER EN LOS TERMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULO 50.- CUANDO LA RECAUDACION DE INGRESOS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROYECTO, SUPEREN LAS CANTIDADES ESTIMADAS, SE APLICARAN PREFERENTEMENTE EN GASTO DE INVERSION QUE PREVIAMENTE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 60.- EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAGA EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO POR UNA ANUALIDAD, DARA LUGAR A UN DESCUENTO HASTA DEL 30% DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 8H DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

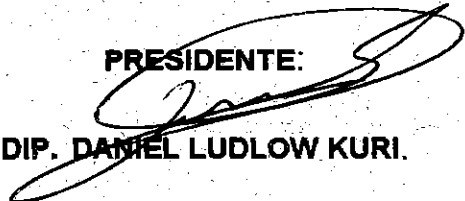
TRANSITORIO:

UNICO.- PREVIA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA 10. DE ENERO DE 1994.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PALACIO LEGISLATIVO.- PACHUCA DE SOTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

PRESIDENTE:


DIP. DANIEL LUDLOW KURI.

SECRETARIO:


DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ
BALLINA.

SECRETARIO:


DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS
FOSADO MARTINEZ.

DECRETO No. 38

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE:
ALFAJAYUCAN, HIDALGO. CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 10.- ESTE MUNICIPIO PERCIBIRA EN EL REFERIDO EJERCICIO FISCAL, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN, LOS CUALES SE CAUSARAN EN LA FORMA Y TERMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.- IMPUESTOS:

(NUEVOS PESOS)

PREDIAL.....	<u>93,840.00</u>
SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES....	_____
A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y PARTICULARES.....	_____
SOBRE RIFAS, LOTERIAS Y TODA CLASE DE JUEGOS PERMITIDOS.....	_____
SOBRE DIVERSIONES, ESPECTACULOS PUBLICOS, APARATOS MECANICOS Y FONO-ELECTROMECHANICOS ACCIONADOS POR MONEDAS O FICHAS.....	_____
SOBRE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS..	_____
SOBRE BIENES MUEBLES USADOS A EXCEPCION DE LOS ENAJENADOS POR EMPRESAS	_____

II.- DERECHOS:

A).- POR SERVICIOS PUBLICOS:

DE ALUMBRADO PUBLICO... ..	_____
DE AGUA POTABLE.....	_____
DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	_____
DE CORRAL DE CONSEJO.....	_____

DE USO DE RASTRO, MATANZA DE GANADO Y ABASTOS, TRANSPORTE E INSPECCION SANITARIA DE CARNES.....	<u>6,240.00</u>
DE ALINEAMIENTO Y NOMENCLATURA.....	_____
DE PANTEONES.....	_____
DE RENOVACION DE TARJETAS Y OTROS FORMATOS RELACIONADOS CON EL IMPUESTO PREDIAL Y DE TRASLACION DE DOMINIO, ASI COMO PAPEL ESPECIAL PARA CERTIFICACIONES.....	<u>1,201.00</u>
B).- POR REGISTRO:	
DEL ESTADO FAMILIAR.....	_____
DE CERTIFICACION, LEGALIZACION Y EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS.....	<u>23,040.00</u>
DE EXPEDICION DE LICENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE CIRCULACION DE MOTOCICLETAS BICICLETAS Y VEHICULOS DE PROPULSION NO MECANICA Y OTROS SERVICIOS DE TRANSITO.....	<u>1,080.00</u>
C).- POR LICENCIAS DIVERSAS:	
POR VENTA DE LOTES DE TERRENOS EN FRACCIONAMIENTOS.....	_____
POR CONSTRUCCION DE CASAS Y EDIFICIOS	_____
POR AUTORIZACION DE REPARACION DE CASAS, EDIFICIOS Y FACHADAS.....	_____
POR AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE BARDAS.....	_____
POR DEMOLICIONES.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE BANQUETAS.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE GUARNICIONES.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE PAVIMENTOS.....	_____

POR LA AUTORIZACION PARA LA INTRODUC-
CION DE TOMAS DE AGUA.....

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC-
CION, INSTALACION Y RECONEXION DE
DRENAJES.....

POR REGISTRO DE PERITOS EN OBRAS DE
CONSTRUCCION.....

D.- DERECHOS ESPECIALES:
PARA OBRAS DE COOPERACION.....

III.- PRODUCTOS:

POR LA VENTA DE BIENES MUEBLES E
INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

POR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUE-
BLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNI-
CIPIO.....

A).- USO DE PLAZAS Y PISOS EN LAS CALLES
PASAJES Y LUGARES PUBLICOS.....

B).- LOCALES SITUADOS EN EL INTERIOR Y
EXTERIOR DE LOS MERCADOS, DE
CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS
Y CONCESIONES QUE OTORGUE EL
AYUNTAMIENTO.....

C).- ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA..

D).- ARRENDAMIENTO EN TERRENOS, MON-
TES, PASTOS Y DEMAS BIENES INMUE-
BLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

POR LA EXPLOTACION O ENAJENACION DE
OTROS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA
PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

POR LOS CAPITALES Y VALORES DEL MUNI-
CIPIO.....

POR LOS BIENES DE BENEFICENCIA.....

POR LOS ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS
DEL MUNICIPIO.....

IV.- APROVECHAMIENTOS:

POR INTERESES DERIVADOS DE CREDITOS FISCALES.....	_____
POR RECARGOS.....	<u>21,840.00</u>
POR MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y BANDO DE POLICIA.....	<u>1,260.00</u>
POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y HALLAZGO DE TESOROS OCULTOS.....	_____
POR HERENCIAS Y DONACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO.....	<u>12,240.00</u>
POR CAUCIONES Y FIANZAS, CUYA PERDIDA SE DECLARE FIRME A FAVOR DEL MUNICIPIO	_____
POR GASTOS DE COBRANZA Y EJECUCION..	_____
POR OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	_____
POR REINTEGROS.....	_____
POR INDEMNIZACIONES.....	_____
POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES.....	_____
POR SANCIONES AL LABORAR EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y FESTIVOS.....	_____
POR MULTAS DE TRANSITO.....	<u>17,880.00</u>
POR REZAGOS.....	_____

V.- PARTICIPACIONES:

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE OPERACION.....	<u>769,064.24</u>
DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE INVERSION.....	<u>1'062,041.09</u>
90% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	9,600.00

VI.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS:

PERCEPCION DEL ESTADO DEL 10% SOBRE
MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO
FISCALES.....

OTROS.....

MONTO TOTAL DE LA LEY

DE INGRESOS..... N\$ 2'020.286.33

ARTICULO 2o.- EN LOS CASOS EN QUE SE AUTORICE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES A PLAZOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE CAUSARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 3o. EL PAGO EXTEMPORANEO DE CREDITOS FISCALES DARA LUGAR AL COBRO DE RECARGOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 4o.- LOS INGRESOS QUE RECAUDE ESTE MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, SE CONCENTRARAN EN LA TESORERIA MUNICIPAL, DE LOS QUE SOLO SE PODRA DISPONER EN LOS TERMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULO 5o.- CUANDO LA RECAUDACION DE INGRESOS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROYECTO, SUPEREN LAS CANTIDADES ESTIMADAS, SE APLICARAN PREFERENTEMENTE EN GASTO DE INVERSION QUE PREVIAMENTE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 6o.- EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAGA EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO POR UNA ANUALIDAD, DARA LUGAR A UN DESCUENTO HASTA DEL 30% DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 8H DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

TRANSITORIO:

UNICO.- PREVIA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA 1o. DE ENERO DE 1994.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y

SOBERANO DE HIDALGO, PALACIO LEGISLATIVO.- PACHUCA DE SOTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

PRESIDENTE:

DIP. DANIEL LUDLOW KURI.

SECRETARIO:

DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ
BALLINA.

SECRETARIO:

DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS
FOSADO MARTINEZ.

DECRETO No. 39

LEY DE INGRESOS DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE:
ALMOLOYA, HIDALGO. CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 1o.- ESTE MUNICIPIO PERCIBIRA EN EL REFERIDO EJERCICIO FISCAL, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN, LOS CUALES SE CAUSARAN EN LA FORMA Y TERMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.- IMPUESTOS:

(NUEVOS PESOS)

PREDIAL.....	33,000.00
SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES....	3,500.00
A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y PARTICULARES.....	_____
SOBRE RIFAS, LOTERIAS Y TODA CLASE DE JUEGOS PERMITIDOS.....	_____
SOBRE DIVERSIONES, ESPECTACULOS PUBLICOS, APARATOS MECANICOS Y FONO- ELECTROMECHANICOS ACCIONADOS POR MONEDAS O FICHAS.....	_____
SOBRE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS..	_____

SOBRE BIENES MUEBLES USADOS A EXCEPCION DE LOS ENAJENADOS POR EMPRESAS

II.- DERECHOS:

A).- POR SERVICIOS PUBLICOS:

DE ALUMBRADO PUBLICO.....	
DE AGUA POTABLE.....	28,500.00
DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.....	500.00
DE CORRAL DE CONSEJO.....	250.00
DE USO DE RASTRO, MATANZA DE GANADO Y ABASTOS, TRANSPORTE E INSPECCION SANITARIA DE CARNES.....	300.00
DE ALINEAMIENTO Y NOMENCLATURA.....	200.00
DE PANTEONES.....	1,900.00
DE RENOVACION DE TARJETAS Y OTROS FORMATOS RELACIONADOS CON EL IMPUESTO PREDIAL Y DE TRASLACION DE DOMINIO, ASI COMO PAPEL ESPECIAL PARA CERTIFICACIONES.....	7,500.00
B).- POR REGISTRO:	
DEL ESTADO FAMILIAR.....	10,500.00
DE CERTIFICACION, LEGALIZACION Y EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS.....	16,800.00
DE EXPEDICION DE LICENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE CIRCULACION DE MOTOCICLETAS BICICLETAS Y VEHICULOS DE PROPULSION NO MECANICA Y OTROS SERVICIOS DE TRANSITO.....	2,700.00

C).- POR LICENCIAS DIVERSAS:

POR VENTA DE LOTES DE TERRENOS EN FRACCIONAMIENTOS.....	
POR CONSTRUCCION DE CASAS Y EDIFICIOS	
POR AUTORIZACION DE REPARACION DE CASAS, EDIFICIOS Y FACHADAS.....	300.00

POR AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE BARDAS.....	_____
POR DEMOLICIONES.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE BANQUETAS.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE GUARNICIONES.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS.....	100.00
POR LA AUTORIZACION PARA LA INTRODUCCION DE TOMAS DE AGUA.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION, INSTALACION Y RECONEXION DE DRENAJES.....	100.00
POR REGISTRO DE PERITOS EN OBRAS DE CONSTRUCCION.....	_____
D.- DERECHOS ESPECIALES: PARA OBRAS DE COOPERACION.....	_____

III.- PRODUCTOS:

POR LA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
A).- USO DE PLAZAS Y PISOS EN LAS CALLES PASAJES Y LUGARES PUBLICOS.....	100.00
B).- LOCALES SITUADOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS MERCADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS Y CONCESIONES QUE OTORQUE EL AYUNTAMIENTO.....	_____
C).- ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA..	_____
D).- ARRENDAMIENTO EN TERRENOS, MONTES, PASTOS Y DEMAS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____

POR LA EXPLOTACION O ENAJENACION DE OTROS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LOS CAPITALES Y VALORES DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LOS BIENES DE BENEFICENCIA.....	_____
POR LOS ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO.....	_____

IV.- APROVECHAMIENTOS:

POR INTERESES DERIVADOS DE CREDITOS FISCALES.....	_____
POR RECARGOS.....	6,200.00
POR MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y BANDO DE POLICIA.....	_____
POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y HALLAZGO DE TESOROS OCULTOS.....	_____
POR HERENCIAS Y DONACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO.....	6,000.00
POR CAUCIONES Y FIANZAS, CUYA PERDIDA SE DECLARE FIRME A FAVOR DEL MUNICIPIO	_____
POR GASTOS DE COBRANZA Y EJECUCION..	_____
POR OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	_____
POR REINTEGROS.....	1,000.00
POR INDEMNIZACIONES.....	_____
POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES.....	_____
POR SANCIONES AL LABORAR EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y FESTIVOS.....	_____
POR MULTAS DE TRANSITO.....	_____
POR REZAGOS.....	6,500.00

V.- PARTICIPACIONES:

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE OPERACION.....	680,000.00
DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE INVERSION.....	870,000.00
90% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FE - DERALES NO FISCALES.....	900.00

VI.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS:

PERCEPCION DEL ESTADO DEL 10% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	100.00
OTROS.....	_____

MONTO TOTAL DE LA LEY DE INGRESOS.....	1'676.950.00

ARTICULO 20.- EN LOS CASOS EN QUE SE AUTORICE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES A PLAZOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE CAUSARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 30. EL PAGO EXTEMPORANEO DE CREDITOS FISCALES DARA LUGAR AL COBRO DE RECARGOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 40.- LOS INGRESOS QUE RECAUDE ESTE MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, SE CONCENTRARAN EN LA TESORERIA MUNICIPAL, DE LOS QUE SOLO SE PODRA DISPONER EN LOS TERMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULO 50.- CUANDO LA RECAUDACION DE INGRESOS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROYECTO, SUPEREN LAS CANTIDADES ESTIMADAS, SE APLICARAN PREFERENTEMENTE EN GASTO DE INVERSION QUE PREVIAMENTE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 60.- EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAGA EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO POR UNA ANUALIDAD, DARA LUGAR A UN DESCUENTO HASTA DEL 30% DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 8H DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

TRANSITORIO:

UNICO.- PREVIA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA 10. DE ENERO DE 1994.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PALACIO LEGISLATIVO.- PACHUCA DE SOTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

PRESIDENTE:

DIP. DANIEL LUDLOW KURI.

SECRETARIO:

DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ
BALLINA.

SECRETARIO:

DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS
FOSADO MARTINEZ.

DECRETO No. 40

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE: **APAN, HIDALGO**. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 1o.- ESTE MUNICIPIO PERCIBIRA EN EL REFERIDO EJERCICIO FISCAL, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN, LOS CUALES SE CAUSARAN EN LA FORMA Y TERMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.- IMPUESTOS:

(NUEVOS PESOS)

PREDIAL.....	160,738.00
SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES....	64,552.00
A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y PARTICULARES.....	

SOBRE RIFAS, LOTERIAS Y TODA CLASE DE JUEGOS PERMITIDOS.....	_____
SOBRE DIVERSIONES, ESPECTACULOS PUBLICOS, APARATOS MECANICOS Y FONOELECTROMECHANICOS ACCIONADOS POR MONEDAS O FICHAS.....	_____
SOBRE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS..	_____
SOBRE BIENES MUEBLES USADOS A EXCEPCION DE LOS ENAJENADOS POR EMPRESAS	_____

II.- DERECHOS:

A).- POR SERVICIOS PUBLICOS:	
DE ALUMBRADO PUBLICO.....	_____
DE AGUA POTABLE.....	323,769.00
DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.....	_____
DE CORRAL DE CONSEJO.....	_____
DE USO DE RASTRO, MATANZA DE GANADO Y ABASTOS, TRANSPORTE E INSPECCION SANITARIA DE CARNES.....	19,256.00
DE ALINEAMIENTO Y NOMENCLATURA.....	633.00
DE PANTEONES.....	12,763.00
DE RENOVACION DE TARJETAS Y OTROS FORMATOS RELACIONADOS CON EL IMPUESTO PREDIAL Y DE TRASLACION DE DOMINIO, ASI COMO PAPEL ESPECIAL PARA CERTIFICACIONES.....	_____
B).- POR REGISTRO:	
DEL ESTADO FAMILIAR.....	51,106.00
DE CERTIFICACION, LEGALIZACION Y EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS.....	64,628.00
DE EXPEDICION DE LICENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE CIRCULACION DE MOTOCICLETAS BICICLETAS Y VEHICULOS DE PROPULSION NO MECANICA Y OTROS SERVICIOS DE TRANSITO.....	4,529.00

C).- POR LICENCIAS DIVERSAS:

POR VENTA DE LOTES DE TERRENOS EN
FRACCIONAMIENTOS.....

POR CONSTRUCCION DE CASAS Y EDIFICIOS

POR AUTORIZACION DE REPARACION DE
CASAS, EDIFICIOS Y FACHADAS.....

66,047.00

POR AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION
DE BARDAS.....

8,707.00

POR DEMOLICIONES.....

2,695.00

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC-
CION DE BANQUETAS.....

3,883.00

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC-
CION DE GUARNICIONES.....

132.00

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC-
CION DE PAVIMENTOS.....

895.00

POR LA AUTORIZACION PARA LA INTRODUC-
CION DE TOMAS DE AGUA.....

10,745.00

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC-
CION, INSTALACION Y RECONEXION DE
DRENAJES.....

2,940.00

POR REGISTRO DE PERITOS EN OBRAS DE
CONSTRUCCION.....

D.- DERECHOS ESPECIALES:

PARA OBRAS DE COOPERACION.....

III.- PRODUCTOS:

POR LA VENTA DE BIENES MUEBLES E
INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....POR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUE-
BLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNI-
CIPIO.....A).- USO DE PLAZAS Y PISOS EN LAS CALLES
PASAJES Y LUGARES PUBLICOS.....

53,596.00

B).- LOCALES SITUADOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS MERCADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS Y CONCESIONES QUE OTORGUE EL AYUNTAMIENTO.....	59,000.00
C).- ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA..	_____
D).- ARRENDAMIENTO EN TERRENOS, MONTES, PASTOS Y DEMAS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LA EXPLOTACION O ENAJENACION DE OTROS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LOS CAPITALES Y VALORES DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LOS BIENES DE BENEFICENCIA.....	_____
POR LOS ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO.....	_____

IV.- APROVECHAMIENTOS:

POR INTERESES DERIVADOS DE CREDITOS FISCALES.....	_____
POR RECARGOS.....	36,887.00
POR MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y BANDO DE POLICIA.....	7,472.00
POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y HALLAZGO DE TESOROS OCULTOS.....	_____
POR HERENCIAS Y DONACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO.....	74,371.00
POR CAUCIONES Y FIANZAS, CUYA PERDIDA SE DECLARE FIRME A FAVOR DEL MUNICIPIO	_____
POR GASTOS DE COBRANZA Y EJECUCION..	_____
POR OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	11,124.00
POR REINTEGROS.....	44,109.00
POR INDEMNIZACIONES.....	_____

POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES.....	
POR SANCIONES AL LABORAR EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y FESTIVOS.....	
POR MULTAS DE TRANSITO.....	50,027.00
POR REZAGOS.....	27,610.00
COOPERACION DEL GOBIERNO PARA OBRAS PUBLICAS.....	2,470.00
JUZGADO CONCILIADOR.....	10,756.00
VIGILANCIA.....	6,333.00
LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO.....	77,426.00

V.- PARTICIPACIONES:

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE OPERACION.....	1'066,788.00
DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE INVERSION.....	1'546,585.00
90% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FE - DERALES NO FISCALES.....	9,145.00

VI.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS:

PERCEPCION DEL ESTADO DEL 10% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	1,400.00
OTROS.....	

MONTO TOTAL DE LA LEY DE INGRESOS.....	4'007,160.00

ARTICULO 2o.- EN LOS CASOS EN QUE SE AUTORICE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES A PLAZOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE CAUSARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 3o. EL PAGO EXTEMPORANEO DE CREDITOS FISCALES DARA LUGAR AL COBRO DE RECARGOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 4o.- LOS INGRESOS QUE RECAUDE ESTE MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, SE CONCENTRARAN EN LA TESORERIA MUNICIPAL, DE LOS QUE SOLO SE PODRA DISPONER EN LOS TERMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULO 5o.- CUANDO LA RECAUDACION DE INGRESOS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROYECTO, SUPEREN LAS CANTIDADES ESTIMADAS, SE APLICARAN PREFERENTEMENTE EN GASTO DE INVERSION QUE PREVIAMENTE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 6o.- EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAGA EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO POR UNA ANUALIDAD, DARA LUGAR A UN DESCUENTO HASTA DEL 30% DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 8H DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

TRANSITORIO:

UNICO.- PREVIA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA 1o. DE ENERO DE 1994.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PALACIO LEGISLATIVO.- PACHUCA DE SOTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

PRESIDENTE:

DIP. DANIEL LUDLOW KURI.

SECRETARIO:

**DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ
BALLINA.**

SECRETARIO:

**DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS
FOSADO MARTINEZ.**

DECRETO No. 41

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE:
ATITALAQUIA, HIDALGO. CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 1o.- ESTE MUNICIPIO PERCIBIRA EN EL REFERIDO EJERCICIO FISCAL, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS

Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN, LOS CUALES SE CAUSARAN EN LA FORMA Y TERMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES

I.- IMPUESTOS:

(NUEVOS PESOS)

PREDIAL.....	371,461.92
SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES....	248,897.56
A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y PARTICULARES.....	
SOBRE RIFAS, LOTERIAS Y TODA CLASE DE JUEGOS PERMITIDOS.....	
SOBRE DIVERSIONES, ESPECTACULOS PUBLICOS, APARATOS MECANICOS Y FONO-ELECTROMECHANICOS ACCIONADOS POR MONEDAS O FICHAS.....	284.46
SOBRE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS..	
SOBRE BIENES MUEBLES USADOS A EXCEPCION DE LOS ENAJENADOS POR EMPRESAS	

II.- DERECHOS:

A).- POR SERVICIOS PUBLICOS:	
DE ALUMBRADO PUBLICO.....	
DE AGUA POTABLE.....	48,580.46
DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.....	
DE CORRAL DE CONSEJO.....	
DE USO DE RASTRO, MATA DE GANADO Y ABASTOS, TRANSPORTE E INSPECCION SANITARIA DE CARNES.....	
DE ALINEAMIENTO Y NOMENCLATURA.....	444.46
DE PANTEONES.....	1,342.23

DE RENOVACION DE TARJETAS Y OTROS
FORMATOS RELACIONADOS CON EL
IMPUESTO PREDIAL Y DE TRASLACION DE
DOMINIO, ASI COMO PAPEL ESPECIAL PARA
CERTIFICACIONES.....

B).- POR REGISTRO:

DEL ESTADO FAMILIAR..... 41,745.99

DE CERTIFICACION, LEGALIZACION Y
EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS..... 14,870.56

DE EXPEDICION DE LICENCIAS Y CANJE DE
PLACAS DE CIRCULACION DE MOTOCICLETAS
BICICLETAS Y VEHICULOS DE PROPULSION
NO MECANICA Y OTROS SERVICIOS DE
TRANSITO..... 1,719.99

C).- POR LICENCIAS DIVERSAS:

POR VENTA DE LOTES DE TERRENOS EN
FRACCIONAMIENTOS.....

POR CONSTRUCCION DE CASAS Y EDIFICIOS.....

POR AUTORIZACION DE REPARACION DE
CASAS, EDIFICIOS Y FACHADAS..... 94,460.01

POR AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION
DE BARDAS.....

POR DEMOLICIONES.....

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC-
CION DE BANQUETAS.....

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC-
CION DE GUARNICIONES.....

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC-
CION DE PAVIMENTOS.....

POR LA AUTORIZACION PARA LA INTRODUC-
CION DE TOMAS DE AGUA..... 440.01

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC-
CION, INSTALACION Y RECONEXION DE
DRENAJES..... 2,400.00

POR REGISTRO DE PERITOS EN OBRAS DE
CONSTRUCCION.....

D.- DERECHOS ESPECIALES:

PARA OBRAS DE COOPERACION..... 18,720.00

III.- PRODUCTOS:

POR LA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO..... 18,879.99

POR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO..... 10,173.34

A).- USO DE PLAZAS Y PISOS EN LAS CALLES PASAJES Y LUGARES PUBLICOS..... 14,353.42

B).- LOCALES SITUADOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS MERCADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS Y CONCESIONES QUE OTORGUE EL AYUNTAMIENTO..... 2,840.01

C).- ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA.. _____

D).- ARRENDAMIENTO EN TERRENOS, MONTES, PASTOS Y DEMAS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO..... _____

POR LA EXPLOTACION O ENAJENACION DE OTROS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO..... _____

POR LOS CAPITALES Y VALORES DEL MUNICIPIO..... _____

POR LOS BIENES DE BENEFICENCIA..... _____

POR LOS ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO..... _____

IV.- APROVECHAMIENTOS:

POR INTERESES DERIVADOS DE CREDITOS FISCALES..... _____

POR RECARGOS..... 14,510.84

POR MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y BANDO DE POLICIA..... 13,513.33

POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y HALLAZGO DE TESOROS OCULTOS.....	_____
POR HERENCIAS Y DONACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO.....	_____
POR CAUCIONES Y FIANZAS, CUYA PERDIDA SE DECLARE FIRME A FAVOR DEL MUNICIPIO	_____
POR GASTOS DE COBRANZA Y EJECUCION..	_____
POR OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	137,175.99
POR REINTEGROS.....	_____
POR INDEMNIZACIONES.....	_____
POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES.....	_____
POR SANCIONES AL LABORAR EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y FESTIVOS.....	_____
POR MULTAS DE TRANSITO.....	8,281.33
POR REZAGOS.....	92,520.48

V.- PARTICIPACIONES:

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE OPERACION.....	618,330.52
DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE INVERSION.....	871,283.91
90% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	4,147.94

VI.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS:

PERCEPCION DEL ESTADO DEL 10% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	432.14
OTROS.....	_____

MONTO TOTAL DE LA LEY DE INGRESOS.....	2'652,277.56

ARTICULO 2o.- EN LOS CASOS EN QUE SE AUTORICE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES A PLAZOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE

CAUSARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 3o. EL PAGO EXTEMPORANEO DE CREDITOS FISCALES DARA LUGAR AL COBRO DE RECARGOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 4o.- LOS INGRESOS QUE RECAUDE ESTE MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, SE CONCENTRARAN EN LA TESORERIA MUNICIPAL, DE LOS QUE SOLO SE PODRA DISPONER EN LOS TERMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULO 5o.- CUANDO LA RECAUDACION DE INGRESOS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROYECTO, SUPEREN LAS CANTIDADES ESTIMADAS, SE APLICARAN PREFERENTEMENTE EN GASTO DE INVERSION QUE PREVIAMENTE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 6o.- EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAGA EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO POR UNA ANUALIDAD, DARA LUGAR A UN DESCUENTO HASTA DEL 30% DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 8H DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

TRANSITORIO:

UNICO.- PREVIA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA 1o. DE ENERO DE 1994.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PALACIO LEGISLATIVO.- PACHUCA DE SOTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

PRESIDENTE:

DIP. DANIEL LUDLOW KURI.

SECRETARIO:

DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ
BALLINA.

SECRETARIO:

DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS
FOSADO MARTINEZ.

DECRETO No. 42

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE: **ATLAPEXCO, HIDALGO.** CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 1o.- ESTE MUNICIPIO PERCIBIRA EN EL REFERIDO EJERCICIO FISCAL, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN, LOS CUALES SE CAUSARAN EN LA FORMA Y TERMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.- IMPUESTOS:

(NUEVOS PESOS)

PREDIAL.....	17,500.00
SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES....	2,000.00
A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y PARTICULARES.....	_____
SOBRE RIFAS, LOTERIAS Y TODA CLASE DE JUEGOS PERMITIDOS.....	_____
SOBRE DIVERSIONES, ESPECTACULOS PUBLICOS, APARATOS MECANICOS Y FONO-ELECTROMECHANICOS ACCIONADOS POR MONEDAS O FICHAS.....	_____
SOBRE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS..	_____
SOBRE BIENES MUEBLES USADOS A EXCEPCION DE LOS ENAJENADOS POR EMPRESAS	_____

II.- DERECHOS:

A).- POR SERVICIOS PUBLICOS:

DE ALUMBRADO PUBLICO.....	_____
DE AGUA POTABLE.....	3,000.00
DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.....	_____
DE CORRAL DE CONSEJO.....	_____
DE USO DE RASTRO, MATANZA DE GANADO Y ABASTOS, TRANSPORTE E INSPECCION SANITARIA DE CARNES.....	2,200.00

DE ALINEAMIENTO Y NOMENCLATURA.....

DE PANTEONES.....

DE RENOVACION DE TARJETAS Y OTROS
FORMATOS RELACIONADOS CON EL
IMPUESTO PREDIAL Y DE TRASLACION DE
DOMINIO, ASI COMO PAPEL ESPECIAL PARA
CERTIFICACIONES.....

B).- POR REGISTRO:

DEL ESTADO FAMILIAR..... 6,000.00

DE CERTIFICACION, LEGALIZACION Y
EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS..... 9,500.00

DE EXPEDICION DE LICENCIAS Y CANJE DE
PLACAS DE CIRCULACION DE MOTOCICLETAS
BICICLETAS Y VEHICULOS DE PROPULSION
NO MECANICA Y OTROS SERVICIOS DE
TRANSITO.....

C).- POR LICENCIAS DIVERSAS:

POR VENTA DE LOTES DE TERRENOS EN
FRACCIONAMIENTOS.....

POR CONSTRUCCION DE CASAS Y EDIFICIOS

POR AUTORIZACION DE REPARACION DE
CASAS, EDIFICIOS Y FACHADAS..... 350.00

POR AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION
DE BARDAS..... 100.00

POR DEMOLICIONES.....

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC-
CION DE BANQUETAS.....

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC-
CION DE GUARNICIONES.....

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC-
CION DE PAVIMENTOS.....

POR LA AUTORIZACION PARA LA INTRODUC-
CION DE TOMAS DE AGUA..... 400.00

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION, INSTALACION Y RECONEXION DE DRENAJES.....	400.00
POR REGISTRO DE PERITOS EN OBRAS DE CONSTRUCCION.....	100.00

D.- DERECHOS ESPECIALES:
PARA OBRAS DE COOPERACION.....

III.- PRODUCTOS:

POR LA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

POR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

A).- USO DE PLAZAS Y PISOS EN LAS CALLES PASAJES Y LUGARES PUBLICOS..... 2,400.00

B).- LOCALES SITUADOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS MERCADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS Y CONCESIONES QUE OTORQUE EL AYUNTAMIENTO.....

C).- ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA..

D).- ARRENDAMIENTO EN TERRENOS, MONTES, PASTOS Y DEMAS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

POR LA EXPLOTACION O ENAJENACION DE OTROS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

POR LOS CAPITALES Y VALORES DEL MUNICIPIO.....

POR LOS BIENES DE BENEFICENCIA.....

POR LOS ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO.....

IV.- APROVECHAMIENTOS:

POR INTERESES DERIVADOS DE CREDITOS FISCALES.....

POR RECARGOS.....	_____
POR MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y BANDO DE POLICIA.....	2,800.00
POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y HA - LLAZGO DE TESOROS OCULTOS.....	_____
POR HERENCIAS Y DONACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO.....	15,000.00
POR CAUCIONES Y FIANZAS, CUYA PERDIDA SE DECLARE FIRME A FAVOR DEL MUNICIPIO	_____
POR GASTOS DE COBRANZA Y EJECUCION..	_____
POR OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	2,500.00
POR REINTEGROS.....	_____
POR INDEMNIZACIONES.....	_____
POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES.....	_____
POR SANCIONES AL LABORAR EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y FESTIVOS.....	_____
POR MULTAS DE TRANSITO.....	_____
POR REZAGOS.....	2,700.00

V.- PARTICIPACIONES:

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE OPERACION.....	909,195.00
DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE INVERSION.....	1'255,555.00
90% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FE - DERALES NO FISCALES.....	450.00

VI.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS:

PERCEPCION DEL ESTADO DEL 10% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	50.00
OTROS.....	300.00

MONTO TOTAL DE LA LEY**DE INGRESOS.....****2'435,300.00**

ARTICULO 2o.- EN LOS CASOS EN QUE SE AUTORICE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES A PLAZOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE CAUSARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 3o. EL PAGO EXTEMPORANEO DE CREDITOS FISCALES DARA LUGAR AL COBRO DE RECARGOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 4o.- LOS INGRESOS QUE RECAUDE ESTE MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, SE CONCENTRARAN EN LA TESORERIA MUNICIPAL, DE LOS QUE SOLO SE PODRA DISPONER EN LOS TERMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULO 5o.- CUANDO LA RECAUDACION DE INGRESOS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROYECTO, SUPEREN LAS CANTIDADES ESTIMADAS, SE APLICARAN PREFERENTEMENTE EN GASTO DE INVERSION QUE PREVIAMENTE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 6o.- EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAGA EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO POR UNA ANUALIDAD, DARA LUGAR A UN DESCUENTO HASTA DEL 30% DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 8H DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

TRANSITORIO:

UNICO.- PREVIA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA 1o. DE ENERO DE 1994.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PALACIO LEGISLATIVO.- PACHUCA

DE SOTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

PRESIDENTE:

DIP. DANIEL LUDLOW KURI.

SECRETARIO:

DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ
BALLINA.

SECRETARIO:

DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS
FOSADO MARTINEZ.

DECRETO No. 43

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL GRANDE, HIDALGO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 1o.- ESTE MUNICIPIO PERCIBIRA EN EL REFERIDO EJERCICIO FISCAL, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN, LOS CUALES SE CAUSARAN EN LA FORMA Y TERMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES:

I.- IMPUESTOS:

(NUEVOS PESOS)

PREDIAL.....	193,200.00
SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES....	30,000.00
A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y PARTICULARES.....	_____
SOBRE RIFAS, LOTERIAS Y TODA CLASE DE JUEGOS PERMITIDOS.....	_____
SOBRE DIVERSIONES, ESPECTACULOS PUBLICOS, APARATOS MECANICOS Y FONO-ELECTROMECAÑICOS ACCIONADOS POR MONEDAS O FICHAS.....	_____
SOBRE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS..	_____

SOBRE BIENES MUEBLES USADOS A EXCEPCION DE LOS ENAJENADOS POR EMPRESAS

II.- DERECHOS:

A).- POR SERVICIOS PUBLICOS:

DE ALUMBRADO PUBLICO.....

DE AGUA POTABLE.....

40,500.00

DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.....

DE CORRAL Y CONSEJO.....

DE USO DE RASTRO, MATANZA DE GANADO
Y ABASTOS, TRANSPORTE E INSPECCION
SANITARIA DE CARNES.....

120,000.00

DE ALINEAMIENTO Y NOMENCLATURA.....

5,500.00

DE PANTEONES.....

DE RENOVACION DE TARJETAS Y OTROS
FORMATOS RELACIONADOS CON EL
IMPUESTO PREDIAL Y DE TRASLACION DE
DOMINIO, ASI COMO PAPEL ESPECIAL PARA
CERTIFICACIONES.....

B).- POR REGISTRO:

DEL ESTADO FAMILIAR.....

40,000.00

DE CERTIFICACION, LEGALIZACION Y
EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS.....

11,500.00

DE EXPEDICION DE LICENCIAS Y CANJE DE
PLACAS DE CIRCULACION DE MOTOCICLETAS
BICICLETAS Y VEHICULOS DE PROPULSION
NO MECANICA Y OTROS SERVICIOS DE
TRANSITO.....

C).- POR LICENCIAS DIVERSAS:

POR VENTA DE LOTES DE TERRENOS EN
FRACCIONAMIENTOS.....

POR CONSTRUCCION DE CASAS Y EDIFICIOS

4,559.00

POR AUTORIZACION DE REPARACION DE
CASAS, EDIFICIOS Y FACHADAS.....

POR AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE BARDAS.....	_____
POR DEMOLICIONES.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE BANQUETAS.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE GUARNICIONES.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA INTRODUCCION DE TOMAS DE AGUA.....	23,600.00
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION, INSTALACION Y RECONEXION DE DRENAJES.....	300.00
POR REGISTRO DE PERITOS EN OBRAS DE CONSTRUCCION.....	_____
D.- DERECHOS ESPECIALES: PARA OBRAS DE COOPERACION.....	18,000.00

III.- PRODUCTOS:

POR LA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
A).- USO DE PLAZAS Y PISOS EN LAS CALLES PASAJES Y LUGARES PUBLICOS.....	38,500.00
B).- LOCALES SITUADOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS MERCADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS Y CONCESIONES QUE OTORQUE EL AYUNTAMIENTO.....	40,000.00
C).- ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA..	_____
D).- ARRENDAMIENTO EN TERRENOS, MONTES, PASTOS Y DEMAS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____

POR LA EXPLOTACION O ENAJENACION DE OTROS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LOS CAPITALS Y VALORES DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LOS BIENES DE BENEFICENCIA.....	_____
POR LOS ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO.....	_____

IV.- APROVECHAMIENTOS:

POR INTERESES DERIVADOS DE CREDITOS FISCALES.....	_____
POR RECARGOS.....	8,700.00
POR MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y BANDO DE POLICIA.....	_____
POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y HALLAZGO DE TESOROS OCULTOS.....	_____
POR HERENCIAS Y DONACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO.....	9,000.00
POR CAUCIONES Y FIANZAS, CUYA PERDIDA SE DECLARE FIRME A FAVOR DEL MUNICIPIO	_____
POR GASTOS DE COBRANZA Y EJECUCION..	3,500.00
POR OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	77,700.00
POR REINTEGROS.....	_____
POR INDEMNIZACIONES.....	_____
POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES.....	_____
POR SANCIONES AL LABORAR EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y FESTIVOS.....	_____
POR MULTAS DE TRANSITO.....	600.00
POR REZAGOS.....	97,000.00

V.- PARTICIPACIONES:

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE OPERACION.....	915,000.00
DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE INVERSION.....	1'270,000.00
90% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FE - DERALES NO FISCALES.....	15,000.00

VI.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS:

PERCEPCION DEL ESTADO DEL 10% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	1,666.00
OTROS.....	

**MONTO TOTAL DE LA LEY
DE INGRESOS..... 2'963,825.00**

ARTICULO 20.- EN LOS CASOS EN QUE SE AUTORICE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES A PLAZOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE CAUSARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 30. EL PAGO EXTEMPORANEO DE CREDITOS FISCALES DARA LUGAR AL COBRO DE RECARGOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 40.- LOS INGRESOS QUE RECAUDE ESTE MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, SE CONCENTRARAN EN LA TESORERIA MUNICIPAL, DE LOS QUE SOLO SE PODRA DISPONER EN LOS TERMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULO 50.- CUANDO LA RECAUDACION DE INGRESOS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROYECTO, SUPEREN LAS CANTIDADES ESTIMADAS, SE APLICARAN PREFERENTEMENTE EN GASTO DE INVERSION QUE PREVIAMENTE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 60.- EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAGA EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO POR UNA ANUALIDAD, DARA LUGAR A UN DESCUENTO HASTA DEL 30% DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 8H DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

TRANSITORIO:

UNICO.- PREVIA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA 10. DE ENERO DE 1994.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PALACIO LEGISLATIVO - PACHUCA DE SOTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

PRESIDENTE.

DIP. DANIEL LUDLOW KURI.

SECRETARIO:

**DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ
BALLINA.**

SECRETARIO:

**DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS
FOSADO MARTINEZ.**

DECRETO No. 44

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE: ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 1o.- ESTE MUNICIPIO PERCIBIRA EN EL REFERIDO EJERCICIO FISCAL, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN, LOS CUALES SE CAUSARAN EN LA FORMA Y TERMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.- IMPUESTOS:

(NUEVOS PESOS)

PREDIAL.....	650,000.00
SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES....	110,000.00
A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y PARTICULARES.....	_____
SOBRE RIFAS, LOTERIAS Y TODA CLASE DE JUEGOS PERMITIDOS.....	19,000.00

SOBRE DIVERSIONES, ESPECTACULOS
PUBLICOS, APARATOS MECANICOS Y FONO-
ELECTROMECHANICOS ACCIONADOS POR
MONEDAS O FICHAS.....

SOBRE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS..

SOBRE BIENES MUEBLES USADOS A EXCEP-
CION DE LOS ENAJENADOS POR EMPRESAS

II.- DERECHOS:

A).- POR SERVICIOS PUBLICOS:

DE ALUMBRADO PUBLICO..... 300,000.00

DE AGUA POTABLE..... 200,000.00

DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.....

DE CORRAL DE CONSEJO.....

DE USO DE RASTRO, MATANZA DE GANADO
Y ABASTOS, TRANSPORTE E INSPECCION
SANITARIA DE CARNES.....

DE ALINEAMIENTO Y NOMENCLATURA..... 100.00

DE PANTEONES..... 3,000.00

DE RENOVACION DE TARJETAS Y OTROS
FORMATOS RELACIONADOS CON EL
IMPUESTO PREDIAL Y DE TRASLACION DE
DOMINIO, ASI COMO PAPEL ESPECIAL PARA
CERTIFICACIONES.....

8,000.00

B).- POR REGISTRO.

DEL ESTADO FAMILIAR..... 30,000.00

DE CERTIFICACION, LEGALIZACION Y
EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS..... 27,000.00

DE EXPEDICION DE LICENCIAS Y CANJE DE
PLACAS DE CIRCULACION DE MOTOCICLETAS
BICICLETAS Y VEHICULOS DE PROPULSION
NO MECANICA Y OTROS SERVICIOS DE
TRANSITO.....

7,000.00

C).- POR LICENCIAS DIVERSAS:

POR VENTA DE LOTES DE TERRENOS EN FRACCIONAMIENTOS.....	_____
POR CONSTRUCCION DE CASAS Y EDIFICIOS	2,000.00
POR AUTORIZACION DE REPARACION DE CASAS, EDIFICIOS Y FACHADAS.....	_____
POR AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE BARDAS.....	200.00
POR DEMOLICIONES.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE BANQUETAS.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE GUARNICIONES.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE PAVIMENTOS.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA INTRODUC- CION DE TOMAS DE AGUA.....	30,000.00
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION, INSTALACION Y RECONEXION DE DRENAJES.....	100.00
POR REGISTRO DE PERITOS EN OBRAS DE CONSTRUCCION.....	_____
D.- DERECHOS ESPECIALES: PARA OBRAS DE COOPERACION.....	35,000.00

III.- PRODUCTOS:

POR LA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUE- BLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNI- CIPIO.....	1,000.00
A).- USO DE PLAZAS Y PISOS EN LAS CALLES PASAJES Y LUGARES PUBLICOS.....	18,000.00
B).- LOCALES SITUADOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS MERCADOS, DE	

CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS Y CONCESIONES QUE OTORQUE EL AYUNTAMIENTO.....	1,000.00
C).- ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA..	_____
D).- ARRENDAMIENTO EN TERRENOS, MONTES, PASTOS Y DEMAS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LA EXPLOTACION O ENAJENACION DE OTROS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LOS CAPITALES Y VALORES DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LOS BIENES DE BENEFICENCIA.....	_____
POR LOS ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO.....	_____

IV.- APROVECHAMIENTOS:

POR INTERESES DERIVADOS DE CREDITOS FISCALES.....	_____
POR RECARGOS.....	45,000.00
POR MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y BANDO DE POLICIA.....	17,000.00
POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y HALLAZGO DE TESOROS OCULTOS.....	_____
POR HERENCIAS Y DONACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO.....	38,000.00
POR CAUCIONES Y FIANZAS, CUYA PERDIDA SE DECLARE FIRME A FAVOR DEL MUNICIPIO	_____
POR GASTOS DE COBRANZA Y EJECUCION..	200.00
POR OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	80,000.00
POR REINTEGROS.....	200.00
POR INDEMNIZACIONES.....	_____
POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES.....	_____

POR SANCIONES AL LABORAR EN DIAS DE
DESCANSO OBLIGATORIO Y FESTIVOS.....

POR MULTAS DE TRANSITO..... 8,000.00

POR REZAGOS..... 105,000.00

V.- PARTICIPACIONES:

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO
DE OPERACION..... 724,279.00

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO
DE INVERSION..... 1'000,195.00

90% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FE -
DERALES NO FISCALES..... 2'000,000.00

VI.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS:

PERCEPCION DEL ESTADO DEL 10% SOBRE
MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO
FISCALES..... 200.00

OTROS.....

**MONTO TOTAL DE LA LEY
DE INGRESOS..... 3'461,474.00**

ARTICULO 2o.- EN LOS CASOS EN QUE SE AUTORICE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES A PLAZOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE CAUSARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 3o. EL PAGO EXTEMPORANEO DE CREDITOS FISCALES DARA LUGAR AL COBRO DE RECARGOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 4o.- LOS INGRESOS QUE RECAUDE ESTE MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, SE CONCENTRARAN EN LA TESORERIA MUNICIPAL, DE LOS QUE SOLO SE PODRA DISPONER EN LOS TERMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULO 5o.- CUANDO LA RECAUDACION DE INGRESOS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROYECTO, SUPEREN LAS CANTIDADES ESTIMADAS, SE APLICARAN PREFERENTEMENTE EN GASTO DE INVERSION QUE PREVIAMENTE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 6o.- EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAGA EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO POR UNA ANUALIDAD, DARA LUGAR A UN DESCUENTO HASTA DEL **30%** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 8H DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

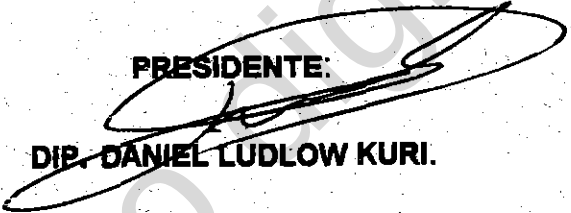
TRANSITORIO:

UNICO.- PREVIA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA 1o. DE ENERO DE 1994.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PALACIO LEGISLATIVO.- PACHUCA DE SOTO, A LOS VEINTUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

PRESIDENTE:


DIP. DANIEL LUDLOW KURI.

SECRETARIO:


**DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ
BALLINA.**

SECRETARIO:


**DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS
FOSADO MARTINEZ.**

DECRETO No. 45

**LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE: CALNALI,
HIDALGO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE
1994.**

ARTICULO 1o.- ESTE MUNICIPIO PERCIBIRA EN EL REFERIDO EJERCICIO FISCAL, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN, LOS CUALES SE CAUSARAN EN LA FORMA Y TERMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.- IMPUESTOS:

(NUEVOS PESOS)

PREDIAL.....

50,000.00

SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES....	5,000.00

A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y PARTICULARES.....	

SOBRE RIFAS, LOTERIAS Y TODA CLASE DE JUEGOS PERMITIDOS.....	500.00

SOBRE DIVERSIONES, ESPECTACULOS PUBLICOS, APARATOS MECANICOS Y FONOELECTROMECHANICOS ACCIONADOS POR MONEDAS O FICHAS.....	500.00

SOBRE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS..	
SOBRE BIENES MUEBLES USADOS A EXCEPCION DE LOS ENAJENADOS POR EMPRESAS	

II.- DERECHOS:

A).- POR SERVICIOS PUBLICOS:

DE ALUMBRADO PUBLICO.....	10,000.00

DE AGUA POTABLE.....	3,000.00

DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.....	500.00

DE CORRAL DE CONSEJO.....	500.00

DE USO DE RASTRO, MATANZA DE GANADO Y ABASTOS, TRANSPORTE E INSPECCION SANITARIA DE CARNES.....	5,000.00

DE ALINEAMIENTO Y NOMENCLATURA.....	500.00

DE PANTEONES.....	500.00

DE RENOVACION DE TARJETAS Y OTROS FORMATOS RELACIONADOS CON EL IMPUESTO PREDIAL Y DE TRASLACION DE DOMINIO, ASI COMO PAPEL ESPECIAL PARA CERTIFICACIONES.....	8,000.00

B).- POR REGISTRO:

DEL ESTADO FAMILIAR.....	20,000.00

DE CERTIFICACION, LEGALIZACION Y EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS.....	5,000.00

DE EXPEDICION DE LICENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE CIRCULACION DE MOTOCICLETAS BICICLETAS Y VEHICULOS DE PROPULSION NO MECANICA Y OTROS SERVICIOS DE TRANSITO.....	500.00

C).- POR LICENCIAS DIVERSAS:

POR VENTA DE LOTES DE TERRENOS EN FRACCIONAMIENTOS.....	500.00

POR CONSTRUCCION DE CASAS Y EDIFICIOS	500.00

POR AUTORIZACION DE REPARACION DE CASAS, EDIFICIOS Y FACHADAS.....	500.00

POR AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE BARDAS.....	500.00

POR DEMOLICIONES.....	500.00

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE BANQUETAS.....	500.00

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE GUARNICIONES.....	500.00

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE PAVIMENTOS.....	500.00

POR LA AUTORIZACION PARA LA INTRODUC- CION DE TOMAS DE AGUA.....	500.00

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION, INSTALACION Y RECONECCION DE DRENAJES.....	500.00

POR REGISTRO DE PERITOS EN OBRAS DE CONSTRUCCION.....	500.00

D.- DERECHOS ESPECIALES:

PARA OBRAS DE COOPERACION.....	_____

III.- PRODUCTOS:

POR LA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____

POR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUE- BLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNI- CIPIO.....	_____

A).- USO DE PLAZAS Y PISOS EN LAS CALLES PASAJES Y LUGARES PUBLICOS.....	500.00
B).- LOCALES SITUADOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS MERCADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS Y CONCESIONES QUE OTORQUE EL AYUNTAMIENTO.....	_____
C).- ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA..	_____
D).- ARRENDAMIENTO EN TERRENOS, MONTES, PASTOS Y DEMAS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LA EXPLOTACION O ENAJENACION DE OTROS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LOS CAPITALES Y VALORES DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LOS BIENES DE BENEFICENCIA.....	_____
POR LOS ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO.....	_____

IV.- APROVECHAMIENTOS:

POR INTERESES DERIVADOS DE CREDITOS FISCALES.....	_____
POR RECARGOS.....	10,000.00
POR MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y BANDO DE POLICIA.....	500.00
POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y HALLAZGO DE TESOROS OCULTOS.....	_____
POR HERENCIAS Y DONACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO.....	500.00
POR CAUCIONES Y FIANZAS, CUYA PERDIDA SE DECLARE FIRME A FAVOR DEL MUNICIPIO	_____
POR GASTOS DE COBRANZA Y EJECUCION..	500.00
POR OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	_____

POR REINTEGROS.....	_____
POR INDEMNIZACIONES.....	_____
POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES.....	_____
POR SANCIONES AL LABORAR EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y FESTIVOS.....	_____
POR MULTAS DE TRANSITO.....	_____
POR REZAGOS.....	25,000.00

V.- PARTICIPACIONES:

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE OPERACION.....	797,249.00
DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE INVERSION.....	1'099,523.00
90% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FE - DERALES NO FISCALES.....	_____

VI.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS:

PERCEPCION DEL ESTADO DEL 10% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	_____
OTROS.....	_____

MONTO TOTAL DE LA LEY DE INGRESOS.....	2'048,772.00

ARTICULO 2o.- EN LOS CASOS EN QUE SE AUTORICE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES A PLAZOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE CAUSARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 3o. EL PAGO EXTEMPORANEO DE CREDITOS FISCALES DARA LUGAR AL COBRO DE RECARGOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 4o.- LOS INGRESOS QUE RECAUDE ESTE MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, SE CONCENTRARAN EN LA TESORERIA MUNICIPAL, DE LOS QUE SOLO SE PODRA DISPONER EN LOS TERMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULO 5o.- CUANDO LA RECAUDACION DE INGRESOS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROYECTO, SUPEREN LAS CANTIDADES ESTIMADAS, SE APLICARAN PREFERENTEMENTE EN GASTO DE INVERSION QUE PREVIAMENTE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 6o.- EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAGA EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO POR UNA ANUALIDAD, DARA LUGAR A UN DESCUENTO HASTA DEL 30% DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 8H DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

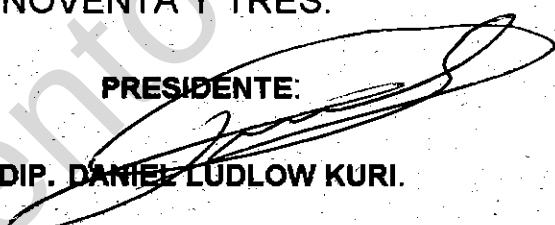
TRANSITORIO:

UNICO.- PREVIA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA 1o. DE ENERO DE 1994.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PALACIO LEGISLATIVO.- PACHUCA DE SOTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

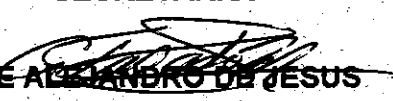
PRESIDENTE:


DIP. DANIEL LUDLOW KURI.

SECRETARIO:


**DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ
BALLINA.**

SECRETARIO:


**DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS
FOSADO MARTINEZ.**

DECRETO No. 46

**LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE: CARDONAL,
HIDALGO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE
1994.**

ARTICULO 1o.- ESTE MUNICIPIO PERCIBIRA EN EL REFERIDO EJERCICIO FISCAL, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN, LOS CUALES SE CAUSARAN EN LA FORMA Y TERMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.- IMPUESTOS:**(NUEVOS PESOS)**

PREDIAL.....	79,390.00
SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES....	_____
A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y PARTICULARES.....	_____
SOBRE RIFAS, LOTERIAS Y TODA CLASE DE JUEGOS PERMITIDOS.....	_____
SOBRE DIVERSIONES, ESPECTACULOS PUBLICOS, APARATOS MECANICOS Y FONO- ELECTROMECHANICOS ACCIONADOS POR MONEDAS O FICHAS.....	_____
SOBRE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS..	_____
SOBRE BIENES MUEBLES USADOS A EXCEP- CION DE LOS ENAJENADOS POR EMPRESAS	_____

II.- DERECHOS:**A).- POR SERVICIOS PUBLICOS:**

DE ALUMBRADO PUBLICO.....	5,255.00
DE AGUA POTABLE.....	_____
DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.....	_____
DE CORRAL DE CONSEJO.....	400.00
DE USO DE RASTRO, MATANZA DE GANADO Y ABASTOS, TRANSPORTE E INSPECCION SANITARIA DE CARNES.....	1,760.00
DE ALINEAMIENTO Y NOMENCLATURA.....	6,340.00
DE PANTEONES.....	4,240.00
DE RENOVACION DE TARJETAS Y OTROS FORMATOS RELACIONADOS CON EL IMPUESTO PREDIAL Y DE TRASLACION DE DOMINIO, ASI COMO PAPEL ESPECIAL PARA CERTIFICACIONES.....	18,800.00

B).- POR REGISTRO:

DEL ESTADO FAMILIAR.....	43,400.00
DE CERTIFICACION, LEGALIZACION Y EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS.....	33,875.00

DE EXPEDICION DE LICENCIAS Y CANJE DE
PLACAS DE CIRCULACION DE MOTOCICLETAS
BICICLETAS Y VEHICULOS DE PROPULSION
NO MECANICA Y OTROS SERVICIOS DE
TRANSITO.....

C).- POR LICENCIAS DIVERSAS:

POR VENTA DE LOTES DE TERRENOS EN
FRACCIONAMIENTOS.....

POR CONSTRUCCION DE CASAS Y EDIFICIOS

POR AUTORIZACION DE REPARACION DE
CASAS, EDIFICIOS Y FACHADAS.....

POR AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION
DE BARDAS.....

POR DEMOLICIONES.....

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC-
CION DE BANQUETAS.....

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC-
CION DE GUARNICIONES.....

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC-
CION DE PAVIMENTOS.....

POR LA AUTORIZACION PARA LA INTRODUC-
CION DE TOMAS DE AGUA.....

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC-
CION, INSTALACION Y RECONECCION DE
DRENAJES.....

POR REGISTRO DE PERITOS EN OBRAS DE
CONSTRUCCION.....

D.- DERECHOS ESPECIALES:
PARA OBRAS DE COOPERACION.....

III.- PRODUCTOS:

POR LA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
A).- USO DE PLAZAS Y PISOS EN LAS CALLES PASAJES Y LUGARES PUBLICOS.....	200.00
B).- LOCALES SITUADOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS MERCADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS Y CONCESIONES QUE OTORQUE EL AYUNTAMIENTO.....	_____
C).- ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA..	_____
D).- ALQUILER DE CAMIONES DE VOLTEO.....	14,730.00
E).- ARRENDAMIENTO EN TERRENOS, MONTES, PASTOS Y DEMAS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LA EXPLOTACION O ENAJENACION DE OTROS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LOS CAPITALES Y VALORES DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LOS BIENES DE BENEFICENCIA.....	_____
POR LOS ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO.....	_____

IV.- APROVECHAMIENTOS:

POR INTERESES DERIVADOS DE CREDITOS FISCALES.....	_____
POR RECARGOS.....	9,060.00
POR MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y BANDO DE POLICIA.....	1,230.00
POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y HALLAZGO DE TESOROS OCULTOS.....	_____
POR HERENCIAS Y DONACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO.....	_____

POR CAUCIONES Y FIANZAS, CUYA PERDIDA SE DECLARE FIRME A FAVOR DEL MUNICIPIO	
POR GASTOS DE COBRANZA Y EJECUCION..	
POR OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	94,030.00
POR REINTEGROS.....	
POR INDEMNIZACIONES.....	
POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES.....	
POR SANCIONES AL LABORAR EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y FESTIVOS.....	
POR MULTAS DE TRANSITO.....	
POR REZAGOS.....	22,560.00

V.- PARTICIPACIONES:

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE OPERACION.....	934,896.00
DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE INVERSION.....	1'291,048.00
90% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	6,400.00

VI.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS:

PERCEPCION DEL ESTADO DEL 10% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	710.00
OTROS.....	

MONTO TOTAL DE LA LEY DE INGRESOS.....	2'568,324.00

ARTICULO 2o.- EN LOS CASOS EN QUE SE AUTORICE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES A PLAZOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE CAUSARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 3o. EL PAGO EXTEMPORANEO DE CREDITOS FISCALES DARA LUGAR AL COBRO DE RECARGOS, DE CONFORMIDAD CON LAS

DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 4o.- LOS INGRESOS QUE RECAUDE ESTE MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, SE CONCENTRARAN EN LA TESORERIA MUNICIPAL, DE LOS QUE SOLO SE PODRA DISPONER EN LOS TERMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULO 5o.- CUANDO LA RECAUDACION DE INGRESOS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROYECTO, SUPEREN LAS CANTIDADES ESTIMADAS, SE APLICARAN PREFERENTEMENTE EN GASTO DE INVERSION QUE PREVIAMENTE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 6o.- EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAGA EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO POR UNA ANUALIDAD, DARA LUGAR A UN DESCUENTO HASTA DEL 30% DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 8H DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

TRANSITORIO:

UNICO.- PREVIA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA 1o. DE ENERO DE 1994.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PALACIO LEGISLATIVO.- PACHUCA DE SOTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

PRESIDENTE:

DIP. DANIEL LUDLOW KURI.

SECRETARIO:

DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ
BALLINA.

SECRETARIO:

DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS
FOSADO MARTINEZ.

DECRETO No. 47

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE: CUAUTEPEC,
HIDALGO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL
DE 1994.

ARTICULO 10.- ESTE MUNICIPIO PERCIBIRA EN EL REFERIDO EJERCICIO FISCAL, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN, LOS CUALES SE CAUSARAN EN LA FORMA Y TERMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.- IMPUESTOS:

(NUEVOS PESOS)

PREDIAL..... 185,000.00

SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS
OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES.... 5,000.00

A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA
DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y
PARTICULARES..... _____

SOBRE RIFAS, LOTERIAS Y TODA CLASE DE
JUEGOS PERMITIDOS..... _____

SOBRE DIVERSIONES, ESPECTACULOS
PUBLICOS, APARATOS MECANICOS Y FONO-
ELECTROMECHANICOS ACCIONADOS POR
MONEDAS O FICHAS..... _____

SOBRE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS..
SOBRE BIENES MUEBLES USADOS A EXCEP-
CION DE LOS ENAJENADOS POR EMPRESAS _____

II.- DERECHOS:

A).- POR SERVICIOS PUBLICOS:

DE ALUMBRADO PUBLICO..... _____

DE AGUA POTABLE..... 175,000.00

DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO..... _____

DE CORRAL Y CONSEJO..... _____

DE USO DE RASTRO, MATANZA DE GANADO
Y ABASTOS, TRANSPORTE E INSPECCION
SANITARIA DE CARNES..... _____

DE ALINEAMIENTO Y NOMENCLATURA.....	500.00
DE PANTEONES.....	6,000.00
DE RENOVACION DE TARJETAS Y OTROS FORMATOS RELACIONADOS CON EL IMPUESTO PREDIAL Y DE TRASLACION DE DOMINIO, ASI COMO PAPEL ESPECIAL PARA CERTIFICACIONES.....	_____
B).- POR REGISTRO:	
DEL ESTADO FAMILIAR.....	26,000.00
DE CERTIFICACION, LEGALIZACION Y EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS.....	110,000.00
DE EXPEDICION DE LICENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE CIRCULACION DE MOTOCICLETAS BICICLETAS Y VEHICULOS DE PROPULSION NO MECANICA Y OTROS SERVICIOS DE TRANSITO.....	8,000.00
C).- POR LICENCIAS DIVERSAS:	
POR VENTA DE LOTES DE TERRENOS EN FRACCIONAMIENTOS.....	_____
POR CONSTRUCCION DE CASAS Y EDIFICIOS	_____
POR AUTORIZACION DE REPARACION DE CASAS, EDIFICIOS Y FACHADAS.....	1,000.00
POR AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE BARDAS.....	_____
POR DEMOLICIONES.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE BANQUETAS.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE GUARNICIONES.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE PAVIMENTOS.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA INTRODUC- CION DE TOMAS DE AGUA.....	45,000.00

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION, INSTALACION Y RECONEXION DE DRENAJES..... 1,000.00

POR REGISTRO DE PERITOS EN OBRAS DE CONSTRUCCION.....

D.- DERECHOS ESPECIALES:
PARA OBRAS DE COOPERACION.....

III.- PRODUCTOS:

POR LA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

POR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

A).- USO DE PLAZAS Y PISOS EN LAS CALLES PASAJES Y LUGARES PUBLICOS.....

B).- LOCALES SITUADOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS MERCADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS Y CONCESIONES QUE OTORQUE EL AYUNTAMIENTO..... 100.00

C).- ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA..

D).- ARRENDAMIENTO EN TERRENOS, MONTES, PASTOS Y DEMAS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

POR LA EXPLOTACION O ENAJENACION DE OTROS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

POR LOS CAPITALES Y VALORES DEL MUNICIPIO.....

POR LOS BIENES DE BENEFICENCIA.....

POR LOS ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO.....

IV.- APROVECHAMIENTOS:

POR INTERESES DERIVADOS DE CREDITOS FISCALES.....

POR RECARGOS.....	20,000.00
POR MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y BANDO DE POLICIA.....	100.00
POR MULTAS DEL IMPUESTO PREDIAL.....	200.00
POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y HALLAZGO DE TESOROS OCULTOS.....	
POR HERENCIAS Y DONACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO.....	13,000.00
POR CAUCIONES Y FIANZAS, CUYA PERDIDA SE DECLARE FIRME A FAVOR DEL MUNICIPIO	
POR GASTOS DE COBRANZA Y EJECUCION..	1,000.00
POR OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	1,000.00
POR REINTEGROS.....	
POR INDEMNIZACIONES.....	
POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES.....	
POR SANCIONES AL LABORAR EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y FESTIVOS.....	
POR MULTAS DE TRANSITO.....	3,000.00
POR REZAGOS.....	396,000.00

V.- PARTICIPACIONES:

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE OPERACION.....	993,500.00
DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE INVERSION.....	1'321,500.00
90% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	5,000.00

VI.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS:

PERCEPCION DEL ESTADO DEL 10% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	500.00

OTROS.....

**MONTO TOTAL DE LA LEY
DE INGRESOS.....****3'325,400.00**

ARTICULO 2o.- EN LOS CASOS EN QUE SE AUTORICE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES A PLAZOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE CAUSARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 3o. EL PAGO EXTEMPORANEO DE CREDITOS FISCALES DARA LUGAR AL COBRO DE RECARGOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 4o.- LOS INGRESOS QUE RECAUDE ESTE MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, SE CONCENTRARAN EN LA TESORERIA MUNICIPAL, DE LOS QUE SOLO SE PODRA DISPONER EN LOS TERMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULO 5o.- CUANDO LA RECAUDACION DE INGRESOS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROYECTO, SUPEREN LAS CANTIDADES ESTIMADAS, SE APLICARAN PREFERENTEMENTE EN GASTO DE INVERSION QUE PREVIAMENTE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 6o.- EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAGA EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO POR UNA ANUALIDAD, DARA LUGAR A UN DESCUENTO HASTA DEL 30% DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 8H DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

TRANSITORIO:

UNICO.- PREVIA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA 1o. DE ENERO DE 1994.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PALACIO LEGISLATIVO.- PACHUCA

DE SOTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

PRESIDENTE:

DIP. DANIEL LUDLOW KURI.

SECRETARIO:

**DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ
BALLINA.**

SECRETARIO:

**DIP. JOSE ALFONSO DE JESUS
FOSADO MARTINEZ.**

DECRETO No. 48

**LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE: CHAPAN-
TONGO, HIDALGO. CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL DE 1994.**

ARTICULO 10.- ESTE MUNICIPIO PERCIBIRA EN EL REFERIDO EJERCICIO FISCAL, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN, LOS CUALES SE CAUSARAN EN LA FORMA Y TERMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.- IMPUESTOS:

(NUEVOS PESOS)

PREDIAL..... 80,000.00

SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS
OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES... 7,000.00

A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA
DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y
PARTICULARES.....

SOBRE RIFAS, LOTERIAS Y TODA CLASE DE
JUEGOS PERMITIDOS..... 1,000.00

SOBRE DIVERSIONES, ESPECTACULOS
PUBLICOS, APARATOS MECANICOS Y FONO-
ELECTROMECHANICOS ACCIONADOS POR
MONEDAS O FICHAS..... 2,000.00

SOBRE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS.. 500.00

SOBRE BIENES MUEBLES USADOS A EXCEPCION DE LOS ENAJENADOS POR EMPRESAS

II.- DERECHOS:

A).- POR SERVICIOS PUBLICOS:

DE ALUMBRADO PUBLICO.....	
DE AGUA POTABLE.....	
DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.....	1,000.00
DE CORRAL DE CONSEJO.....	2,000.00
DE USO DE RASTRO, MATANZA DE GANADO Y ABASTOS, TRANSPORTE E INSPECCION SANITARIA DE CARNES.....	6,000.00
DE ALINEAMIENTO Y NOMENCLATURA.....	1,000.00
DE PANTEONES.....	
DE RENOVACION DE TARJETAS Y OTROS FORMATOS RELACIONADOS CON EL IMPUESTO PREDIAL Y DE TRASLACION DE DOMINIO, ASI COMO PAPEL ESPECIAL PARA CERTIFICACIONES.....	2,000.00

B).- POR REGISTRO:

DEL ESTADO FAMILIAR.....	30,000.00
DE CERTIFICACION, LEGALIZACION Y EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS.....	4,000.00
DE EXPEDICION DE LICENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE CIRCULACION DE MOTOCICLETAS BICICLETAS Y VEHICULOS DE PROPULSION NO MECANICA Y OTROS SERVICIOS DE TRANSITO.....	

C).- POR LICENCIAS DIVERSAS:

POR VENTA DE LOTES DE TERRENOS EN FRACCIONAMIENTOS.....	
POR CONSTRUCCION DE CASAS Y EDIFICIOS	2,500.00
POR AUTORIZACION DE REPARACION DE CASAS, EDIFICIOS Y FACHADAS.....	1,000.00

POR AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE BARDAS.....	1,000.00
POR DEMOLICIONES.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE BANQUETAS.....	500.00
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE GUARNICIONES.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS.....	500.00
POR LA AUTORIZACION PARA LA INTRODUCCION DE TOMAS DE AGUA.....	1,000.00
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION, INSTALACION Y RECONEXION DE DRENAJES.....	2,000.00
POR REGISTRO DE PERITOS EN OBRAS DE CONSTRUCCION.....	_____
D.- DERECHOS ESPECIALES: PARA OBRAS DE COOPERACION.....	_____

III.- PRODUCTOS:

POR LA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
A).- USO DE PLAZAS Y PISOS EN LAS CALLES PASAJES Y LUGARES PUBLICOS.....	8,000.00
B).- LOCALES SITUADOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS MERCADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS Y CONCESIONES QUE OTORQUE EL AYUNTAMIENTO.....	_____
C).- ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA..	_____
D).- ARRENDAMIENTO EN TERRENOS, MONTES, PASTOS Y DEMAS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____

POR LA EXPLOTACION O ENAJENACION DE OTROS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LOS CAPITALES Y VALORES DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LOS BIENES DE BENEFICENCIA.....	_____
POR LOS ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO.....	_____

IV.- APROVECHAMIENTOS:

POR INTERESES DERIVADOS DE CREDITOS FISCALES.....	25,000.00
POR RECARGOS.....	_____
POR MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y BANDO DE POLICIA.....	4,000.00
POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y HALLAZGO DE TESOROS OCULTOS.....	_____
POR HERENCIAS Y DONACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO.....	2,000.00
POR CAUCIONES Y FIANZAS, CUYA PERDIDA SE DECLARE FIRME A FAVOR DEL MUNICIPIO	_____
POR GASTOS DE COBRANZA Y EJECUCION..	4,000.00
POR OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	5,000.00
POR REINTEGROS.....	_____
POR INDEMNIZACIONES.....	_____
POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES.....	_____
POR SANCIONES AL LABORAR EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y FESTIVOS.....	_____
POR MULTAS DE TRANSITO.....	_____
POR REZAGOS.....	16,000.00

V.- PARTICIPACIONES:

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE OPERACION.....	634,865.93
DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE INVERSION.....	876,719.62
90% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	2,000.00

VI.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS:

PERCEPCION DEL ESTADO DEL 10% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	200.00
OTROS.....	

MONTO TOTAL DE LA LEY DE INGRESOS..... 1'722,785.55

ARTICULO 20.- EN LOS CASOS EN QUE SE AUTORICE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES A PLAZOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE CAUSARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 30. EL PAGO EXTEMPORANEO DE CREDITOS FISCALES DARA LUGAR AL COBRO DE RECARGOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 40.- LOS INGRESOS QUE RECAUDE ESTE MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, SE CONCENTRARAN EN LA TESORERIA MUNICIPAL, DE LOS QUE SOLO SE PODRA DISPONER EN LOS TERMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULO 50.- CUANDO LA RECAUDACION DE INGRESOS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROYECTO, SUPEREN LAS CANTIDADES ESTIMADAS, SE APLICARAN PREFERENTEMENTE EN GASTO DE INVERSION QUE PREVIAMENTE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 60.- EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAGA EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO POR UNA ANUALIDAD, DARA LUGAR A UN DESCUENTO HASTA DEL 30% DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 8H DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

TRANSITORIO:

UNICO.- PREVIA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA 10. DE ENERO DE 1994.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PALACIO LEGISLATIVO.- PACHUCA DE SOTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

PRESIDENTE:

DIP. DANIEL LUDLOW KURI.

SECRETARIO:

DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ
BALLINA.

SECRETARIO:

DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS
FOSADO MARTINEZ.

DECRETO No. 49

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE: **CHAPULH U A C A N, H I D A L G O**. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 1o.- ESTE MUNICIPIO PERCIBIRA EN EL REFERIDO EJERCICIO FISCAL, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN, LOS CUALES SE CAUSARAN EN LA FORMA Y TERMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.- IMPUESTOS:

(NUEVOS PESOS)

PREDIAL.....	<u>69,700.00</u>
SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES....	<u>1,250.00</u>
A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y PARTICULARES.....	

SOBRE RIFAS, LOTERIAS Y TODA CLASE DE
JUEGOS PERMITIDOS.....

SOBRE DIVERSIONES, ESPECTACULOS
PUBLICOS, APARATOS MECANICOS Y FONO-
ELECTROMECHANICOS ACCIONADOS POR
MONEDAS O FICHAS.....

SOBRE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS..
SOBRE BIENES MUEBLES USADOS A EXCEP-
CION DE LOS ENAJENADOS POR EMPRESAS

II.- DERECHOS:

A).- POR SERVICIOS PUBLICOS:

DE ALUMBRADO PUBLICO.....

DE AGUA POTABLE.....

DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.....

DE CORRAL DE CONSEJO.....

DE USO DE RASTRO, MATANZA DE GANADO
Y ABASTOS, TRANSPORTE E INSPECCION
SANITARIA DE CARNES.....

7,180.00

DE ALINEAMIENTO Y NOMENCLATURA.....

50.00

DE PANTEONES.....

DE RENOVACION DE TARJETAS Y OTROS
FORMATOS RELACIONADOS CON EL
IMPUESTO PREDIAL Y DE TRASLACION DE
DOMINIO, ASI COMO PAPEL ESPECIAL PARA
CERTIFICACIONES.....

6,000.00

B).- POR REGISTRO:

DEL ESTADO FAMILIAR.....

DE CERTIFICACION, LEGALIZACION Y
EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS.....

DE EXPEDICION DE LICENCIAS Y CANJE DE
PLACAS DE CIRCULACION DE MOTOCICLETAS
BICICLETAS Y VEHICULOS DE PROPULSION
NO MECANICA Y OTROS SERVICIOS DE
TRANSITO.....

C).- POR LICENCIAS DIVERSAS:

POR VENTA DE LOTES DE TERRENOS EN
FRACCIONAMIENTOS.....

POR CONSTRUCCION DE CASAS Y EDIFICIOS

POR AUTORIZACION DE REPARACION DE
CASAS, EDIFICIOS Y FACHADAS.....

POR AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION
DE BARDAS.....

POR DEMOLICIONES.....

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC-
CION DE BANQUETAS.....

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC-
CION DE GUARNICIONES.....

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC-
CION DE PAVIMENTOS.....

POR LA AUTORIZACION PARA LA INTRODUC-
CION DE TOMAS DE AGUA.....

500.00

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC-
CION, INSTALACION Y RECONEXION DE
DRENAJES.....

POR REGISTRO DE PERITOS EN OBRAS DE
CONSTRUCCION.....

D).- DERECHOS ESPECIALES:

PARA OBRAS DE COOPERACION.....

III.- PRODUCTOS:

POR LA VENTA DE BIENES MUEBLES E
INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

POR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUE-
BLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNI-
CIPIO.....

A).- USO DE PLAZAS Y PISOS EN LAS CALLES
PASAJES Y LUGARES PUBLICOS.....

10,000.00

B).- LOCALES SITUADOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS MERCADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS Y CONCESIONES QUE OTORQUE EL AYUNTAMIENTO.....	_____
C).- ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA..	_____
D).- ARRENDAMIENTO EN TERRENOS, MONTES, PASTOS Y DEMAS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LA EXPLOTACION O ENAJENACION DE OTROS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LOS CAPITALES Y VALORES DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LOS BIENES DE BENEFICENCIA.....	_____
POR LOS ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO.....	_____

IV.- APROVECHAMIENTOS:

POR INTERESES DERIVADOS DE CREDITOS FISCALES.....	_____
POR RECARGOS.....	<u>4,000.00</u>
POR MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y BANDO DE POLICIA.....	<u>4,000.00</u>
POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y HALLAZGO DE TESOROS OCULTOS.....	_____
POR HERENCIAS Y DONACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO.....	_____
POR CAUCIONES Y FIANZAS, CUYA PERDIDA SE DECLARE FIRME A FAVOR DEL MUNICIPIO	_____
POR GASTOS DE COBRANZA Y EJECUCION..	_____
POR OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	<u>3,500.00</u>
POR REINTEGROS.....	_____
POR INDEMNIZACIONES.....	_____

POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES.....	_____
POR SANCIONES AL LABORAR EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y FESTIVOS.....	_____
POR MULTAS DE TRANSITO.....	<u>3,000.00</u>
POR REZAGOS.....	<u>6,500.00</u>

V.- PARTICIPACIONES:

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE OPERACION.....	<u>1'121,000.00</u>
DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE INVERSION.....	<u>1'327,400.00</u>
90% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FE- DERALES NO FISCALES.....	_____

VI.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS:

PERCEPCION DEL ESTADO DEL 10% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	_____
OTROS.....	_____

MONTO TOTAL DE LA LEY DE INGRESOS.....	<u>2'589,080.00</u>

ARTICULO 2o.- EN LOS CASOS EN QUE SE AUTORICE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES A PLAZOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE CAUSARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 3o. EL PAGO EXTEMPORANEO DE CREDITOS FISCALES DARA LUGAR AL COBRO DE RECARGOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 4o.- LOS INGRESOS QUE RECAUDE ESTE MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, SE CONCENTRARAN EN LA TESORERIA MUNICIPAL, DE LOS QUE SOLO SE PODRA DISPONER EN LOS TERMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULO 5o.- CUANDO LA RECAUDACION DE INGRESOS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROYECTO, SUPEREN LAS

CANTIDADES ESTIMADAS, SE APLICARAN PREFERENTEMENTE EN GASTO DE INVERSION QUE PREVIAMENTE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 6o.- EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAGA EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO POR UNA ANUALIDAD, DARA LUGAR A UN DESCUENTO HASTA DEL 30% DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 8H DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

TRANSITORIO:

UNICO.- PREVIA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA 1o. DE ENERO DE 1994.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PALACIO LEGISLATIVO.- PACHUCA DE SOTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

PRESIDENTE:

DIP. DANIEL LUDLOW KURI.

SECRETARIO:

**DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ
BALLINA.**

SECRETARIO:

**DIP. JOSE ALFONSO DE JESUS
FOSADO MARTINEZ.**

DECRETO No. 50

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE: CHILCUAUTLA, HIDALGO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 1o.- ESTE MUNICIPIO PERCIBIRA EN EL REFERIDO EJERCICIO FISCAL, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN, LOS CUALES SE CAUSARAN EN LA FORMA Y TERMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.- IMPUESTOS:

(NUEVOS PESOS)

PREDIAL.....	40,000.00
SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES....	500.00
A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y PARTICULARES.....	
SOBRE RIFAS, LOTERIAS Y TODA CLASE DE JUEGOS PERMITIDOS.....	1,000.00
SOBRE DIVERSIONES, ESPECTACULOS PUBLICOS, APARATOS MECANICOS Y FONO- ELECTROMECHANICOS ACCIONADOS POR MONEDAS O FICHAS.....	1,000.00
SOBRE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS.. SOBRE BIENES MUEBLES USADOS A EXCEP- CION DE LOS ENAJENADOS POR EMPRESAS	

II.- DERECHOS:

A).- POR SERVICIOS PUBLICOS:

DE ALUMBRADO PUBLICO.....	10,000.00
DE AGUA POTABLE.....	
DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.....	1,000.00
DE CORRAL DE CONSEJO.....	500.00
DE USO DE RASTRO, MATANZA DE GANADO Y ABASTOS, TRANSPORTE E INSPECCION SANITARIA DE CARNES.....	1,500.00
DE ALINEAMIENTO Y NOMENCLATURA.....	500.00
DE PANTEONES.....	5,000.00
DE RENOVACION DE TARJETAS Y OTROS FORMATOS RELACIONADOS CON EL IMPUESTO PREDIAL Y DE TRASLACION DE DOMINIO, ASI COMO PAPEL ESPECIAL PARA CERTIFICACIONES.....	15,000.00

B).- POR REGISTRO:

DEL ESTADO FAMILIAR.....	30,000.00

DE CERTIFICACION, LEGALIZACION Y
EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS..... 15,000.00

DE EXPEDICION DE LICENCIAS Y CANJE DE
PLACAS DE CIRCULACION DE MOTOCICLETAS
BICICLETAS Y VEHICULOS DE PROPULSION
NO MECANICA Y OTROS SERVICIOS DE
TRANSITO..... 5,000.00

C).- POR LICENCIAS DIVERSAS:

POR VENTA DE LOTES DE TERRENOS EN
FRACCIONAMIENTOS..... 500.00

POR CONSTRUCCION DE CASAS Y EDIFICIOS 500.00

POR AUTORIZACION DE REPARACION DE
CASAS, EDIFICIOS Y FACHADAS..... 500.00

POR AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION
DE BARDAS..... 500.00

POR DEMOLICIONES..... 500.00

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC-
CION DE BANQUETAS..... 500.00

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC-
CION DE GUARNICIONES..... 500.00

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC-
CION DE PAVIMENTOS..... 500.00

POR LA AUTORIZACION PARA LA INTRODUC-
CION DE TOMAS DE AGUA..... 500.00

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC-
CION, INSTALACION Y RECONEXION DE
DRENAJES..... 500.00

POR REGISTRO DE PERITOS EN OBRAS DE
CONSTRUCCION..... 500.00

D.- DERECHOS ESPECIALES:
PARA OBRAS DE COOPERACION.....

III.- PRODUCTOS:

POR LA VENTA DE BIENES MUEBLES E
INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

POR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUE-
BLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNI-
CIPIO.....

A).- USO DE PLAZAS Y PISOS EN LAS CALLES PASAJES Y LUGARES PUBLICOS.....	_____
B).- LOCALES SITUADOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS MERCADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS Y CONCESIONES QUE OTORQUE EL AYUNTAMIENTO.....	_____
C).- ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA..	_____
D).- ARRENDAMIENTO EN TERRENOS, MONTES, PASTOS Y DEMAS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LA EXPLOTACION O ENAJENACION DE OTROS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LOS CAPITALES Y VALORES DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LOS BIENES DE BENEFICENCIA.....	_____
POR LOS ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO.....	_____

IV.- APROVECHAMIENTOS:

POR INTERESES DERIVADOS DE CREDITOS FISCALES.....	_____
POR RECARGOS.....	25,000.00
POR MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y BANDO DE POLICIA.....	10,000.00
POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y HALLAZGO DE TESOROS OCULTOS.....	_____
POR HERENCIAS Y DONACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO.....	7,000.00
POR CAUCIONES Y FIANZAS, CUYA PERDIDA SE DECLARE FIRME A FAVOR DEL MUNICIPIO	_____
POR GASTOS DE COBRANZA Y EJECUCION..	1,000.00
POR OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	_____
POR REINTEGROS.....	_____

POR INDEMNIZACIONES.....	_____
POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES.....	_____
POR SANCIONES AL LABORAR EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y FESTIVOS.....	_____
POR MULTAS DE TRANSITO.....	_____
POR REZAGOS.....	20,000.00

V.- PARTICIPACIONES:

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE OPERACION.....	700,000.00
DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE INVERSION.....	950,000.00
90% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FE - DERALES NO FISCALES.....	_____

VI.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS:

PERCEPCION DEL ESTADO DEL 10% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	_____
OTROS.....	_____

MONTO TOTAL DE LA LEY DE INGRESOS.....	1'844,500.00

ARTICULO 20.- EN LOS CASOS EN QUE SE AUTORICE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES A PLAZOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE CAUSARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 30. EL PAGO EXTEMPORANEO DE CREDITOS FISCALES DARA LUGAR AL COBRO DE RECARGOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 40.- LOS INGRESOS QUE RECAUDE ESTE MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, SE CONCENTRARAN EN LA TESORERIA MUNICIPAL, DE LOS QUE SOLO SE PODRA DISPONER EN LOS TERMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULO 50.- CUANDO LA RECAUDACION DE INGRESOS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROYECTO, SUPEREN LAS CANTIDADES ESTIMADAS, SE APLICARAN PREFERENTEMENTE EN GASTO DE INVERSION QUE PREVIAMENTE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 60.- EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAGA EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO POR UNA ANUALIDAD, DARA LUGAR A UN DESCUENTO HASTA DEL 30% DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 8H DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

TRANSITORIO:

UNICO.- PREVIA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA 10. DE ENERO DE 1994.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PALACIO LEGISLATIVO.- PACHUCA DE SOTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

PRESIDENTE:

DIP. DANIEL LUDLOW KURI.

SECRETARIO:

DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ
BALLINA.

SECRETARIO:

DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS
FOSADO MARTINEZ.

DECRETO No. 51

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE: **EL ARENAL, HIDALGO.** CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 10.- ESTE MUNICIPIO PERCIBIRA EN EL REFERIDO EJERCICIO FISCAL, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN, LOS CUALES SE CAUSARAN EN LA FORMA Y TERMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.- IMPUESTOS:**(NUEVOS PESOS)**

PREDIAL.....	41,000.00
SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES....	_____
A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y PARTICULARES.....	_____
SOBRE RIFAS, LOTERIAS Y TODA CLASE DE JUEGOS PERMITIDOS.....	_____
SOBRE DIVERSIONES, ESPECTACULOS PUBLICOS, APARATOS MECANICOS Y FONO- ELECTROMECHANICOS ACCIONADOS POR MONEDAS O FICHAS.....	_____
SOBRE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS..	_____
SOBRE BIENES MUEBLES USADOS A EXCEP- CION DE LOS ENAJENADOS POR EMPRESAS	_____

II.- DERECHOS:**A).- POR SERVICIOS PUBLICOS:**

DE ALUMBRADO PUBLICO.....	_____
DE AGUA POTABLE.....	21,000.00
DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.....	_____
DE CORRAL DE CONSEJO.....	_____
DE USO DE RASTRO, MATANZA DE GANADO Y ABASTOS, TRANSPORTE E INSPECCION SANITARIA DE CARNES.....	_____
DE ALINEAMIENTO Y NOMENCLATURA.....	_____
DE PANTEONES.....	3,000.00
DE RENOVACION DE TARJETAS Y OTROS FORMATOS RELACIONADOS CON EL IMPUESTO PREDIAL Y DE TRASLACION DE DOMINIO, ASI COMO PAPEL ESPECIAL PARA CERTIFICACIONES.....	14,000.00

B).- POR REGISTRO:

DEL ESTADO FAMILIAR.....

6,000.00

DE CERTIFICACION, LEGALIZACION Y
EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS.....

24,500.00

DE EXPEDICION DE LICENCIAS Y CANJE DE
PLACAS DE CIRCULACION DE MOTOCICLETAS
BICICLETAS Y VEHICULOS DE PROPULSION
NO MECANICA Y OTROS SERVICIOS DE
TRANSITO.....

700.00

C).- POR LICENCIAS DIVERSAS:

POR VENTA DE LOTES DE TERRENOS EN
FRACCIONAMIENTOS.....

POR CONSTRUCCION DE CASAS Y EDIFICIOS

POR AUTORIZACION DE REPARACION DE
CASAS, EDIFICIOS Y FACHADAS.....

POR AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION
DE BARDAS.....

POR DEMOLICIONES.....

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC-
CION DE BANQUETAS.....

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC-
CION DE GUARNICIONES.....

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC-
CION DE PAVIMENTOS.....

POR LA AUTORIZACION PARA LA INTRODUC-
CION DE TOMAS DE AGUA.....

2,000.00

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC-
CION, INSTALACION Y RECONEXION DE
DRENAJES.....

100.00

POR REGISTRO DE PERITOS EN OBRAS DE
CONSTRUCCION.....

D.- DERECHOS ESPECIALES:
PARA OBRAS DE COOPERACION.....

III.- PRODUCTOS:

POR LA VENTA DE BIENES MUEBLES E
INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

POR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUE-
BLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNI-
CIPIO.....

A).- USO DE PLAZAS Y PISOS EN LAS CALLES
PASAJES Y LUGARES PUBLICOS.....

B).- LOCALES SITUADOS EN EL INTERIOR Y
EXTERIOR DE LOS MERCADOS, DE
CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS
Y CONCESIONES QUE OTORQUE EL
AYUNTAMIENTO.....

C).- ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA..

D).- ARRENDAMIENTO EN TERRENOS, MON-
TES, PASTOS Y DEMAS BIENES INMUE-
BLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

POR LA EXPLOTACION O ENAJENACION DE
OTROS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA
PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

POR LOS CAPITALES Y VALORES DEL MUNI-
CIPIO.....

POR LOS BIENES DE BENEFICENCIA.....

POR LOS ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS
DEL MUNICIPIO.....

IV.- APROVECHAMIENTOS:

POR INTERESES DERIVADOS DE CREDITOS
FISCALES.....

POR RECARGOS.....

3,300.00

POR MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES
DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y BANDO
DE POLICIA.....

200.00

POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y HA-
LLAZGO DE TESOROS OCULTOS.....

POR HERENCIAS Y DONACIONES A FAVOR
DEL MUNICIPIO.....

21,000.00

POR CAUCIONES Y FIANZAS, CUYA PERDIDA
SE DECLARE FIRME A FAVOR DEL MUNICIPIO

POR GASTOS DE COBRANZA Y EJECUCION..	_____
POR OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	3,500.00
POR REINTEGROS.....	_____
POR INDEMNIZACIONES.....	_____
POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES.....	_____
POR SANCIONES AL LABORAR EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y FESTIVOS.....	_____
POR MULTAS DE TRANSITO.....	_____
POR REZAGOS.....	7,200.00

V.- PARTICIPACIONES:

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE OPERACION.....	615,000.00
DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE INVERSION.....	945,000.00
90% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FE - DERALES NO FISCALES.....	1,500.00

VI.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS:

PERCEPCION DEL ESTADO DEL 10% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	150.00
OTROS.....	_____

MONTO TOTAL DE LA LEY DE INGRESOS.....	1'709,150.00

ARTICULO 2o.- EN LOS CASOS EN QUE SE AUTORICE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES A PLAZOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE CAUSARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 3o. EL PAGO EXTEMPORANEO DE CREDITOS FISCALES DARA LUGAR AL COBRO DE RECARGOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 4o.- LOS INGRESOS QUE RECAUDE ESTE MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, SE CONCENTRARAN EN LA TESORERIA MUNICIPAL, DE LOS QUE SOLO SE PODRA DISPONER EN LOS TERMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULO 5o.- CUANDO LA RECAUDACION DE INGRESOS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROYECTO, SUPEREN LAS CANTIDADES ESTIMADAS, SE APLICARAN PREFERENTEMENTE EN GASTO DE INVERSION QUE PREVIAMENTE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 6o.- EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAGA EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO POR UNA ANUALIDAD, DARA LUGAR A UN DESCUENTO HASTA DEL 30% DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 8H DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

TRANSITORIO:

UNICO.- PREVIA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA 1o. DE ENERO DE 1994.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PALACIO LEGISLATIVO.- PACHUCA DE SOTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

PRESIDENTE:

DIP. DANIEL LUDLOW KURI.

SECRETARIO:

DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ
BALLINA.

SECRETARIO:

DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS
FOSADO MARTINEZ.

DECRETO No. 52

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE: **ELOXOCHITLAN, HIDALGO.** CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 10.- ESTE MUNICIPIO PERCIBIRA EN EL REFERIDO EJERCICIO FISCAL, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN, LOS CUALES SE CAUSARAN EN LA FORMA Y TERMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.- IMPUESTOS:

(NUEVOS PESOS)

PREDIAL.....	25,000.00
SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES....	3,000.00
A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y PARTICULARES.....	
SOBRE RIFAS, LOTERIAS Y TODA CLASE DE JUEGOS PERMITIDOS.....	1,000.00
SOBRE DIVERSIONES, ESPECTACULOS PUBLICOS, APARATOS MECANICOS Y FONO- ELECTROMECHANICOS ACCIONADOS POR MONEDAS O FICHAS.....	500.00
SOBRE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS..	
SOBRE BIENES MUEBLES USADOS A EXCEP- CION DE LOS ENAJENADOS POR EMPRESAS	

II.- DERECHOS:

A):- POR SERVICIOS PUBLICOS:

DE ALUMBRADO PUBLICO.....	
DE AGUA POTABLE.....	7,000.00
DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.....	500.00
DE CORRAL DE CONSEJO.....	700.00
DE USO DE RASTRO, MATANZA DE GANADO Y ABASTOS, TRANSPORTE E INSPECCION SANITARIA DE CARNES.....	3,000.00
DE ALINEAMIENTO Y NOMENCLATURA.....	
DE PANTEONES.....	1,000.00
DE RENOVACION DE TARJETAS Y OTROS FORMATOS RELACIONADOS CON EL	

IMPUESTO PREDIAL Y DE TRASLACION DE DOMINIO, ASI COMO PAPEL ESPECIAL PARA CERTIFICACIONES..... 500.00

B).- POR REGISTRO:

DEL ESTADO FAMILIAR..... 5,000.00

DE CERTIFICACION, LEGALIZACION Y EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS..... 12,000.00

DE EXPEDICION DE LICENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE CIRCULACION DE MOTOCICLETAS BICICLETAS Y VEHICULOS DE PROPULSION NO MECANICA Y OTROS SERVICIOS DE TRANSITO.....

C).- POR LICENCIAS DIVERSAS:

POR VENTA DE LOTES DE TERRENOS EN FRACCIONAMIENTOS.....

POR CONSTRUCCION DE CASAS Y EDIFICIOS.....

POR AUTORIZACION DE REPARACION DE CASAS, EDIFICIOS Y FACHADAS.....

POR AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE BARDAS.....

POR DEMOLICIONES.....

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE BANQUETAS.....

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE GUARNICIONES.....

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS.....

POR LA AUTORIZACION PARA LA INTRODUCCION DE TOMAS DE AGUA.....

3,000.00

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION, INSTALACION Y RECONEXION DE DRENAJES.....

POR REGISTRO DE PERITOS EN OBRAS DE CONSTRUCCION.....

D.- DERECHOS ESPECIALES:
PARA OBRAS DE COOPERACION.....

III.- PRODUCTOS:

POR LA VENTA DE BIENES MUEBLES E
INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

POR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUE-
BLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNI-
CIPIO.....

A).- USO DE PLAZAS Y PISOS EN LAS CALLES
PASAJES Y LUGARES PUBLICOS..... 2,000.00

B).- LOCALES SITUADOS EN EL INTERIOR Y
EXTERIOR DE LOS MERCADOS, DE
CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS
Y CONCESIONES QUE OTORQUE EL
AYUNTAMIENTO.....

C).- ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA..

D).- ARRENDAMIENTO EN TERRENOS, MON-
TES, PASTOS Y DEMAS BIENES INMUE-
BLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

POR LA EXPLOTACION O ENAJENACION DE
OTROS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA
PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

POR LOS CAPITALES Y VALORES DEL MUNI-
CIPIO.....

POR LOS BIENES DE BENEFICENCIA.....

POR LOS ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS
DEL MUNICIPIO.....

IV.- APROVECHAMIENTOS:

POR INTERESES DERIVADOS DE CREDITOS
FISCALES.....

POR RECARGOS..... 6,500.00

POR MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES
DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y BANDO
DE POLICIA..... 3,000.00

POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y HA-
LLAZGO DE TESOROS OCULTOS.....

POR HERENCIAS Y DONACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO.....	3,000.00
POR CAUCIONES Y FIANZAS, CUYA PERDIDA SE DECLARE FIRME A FAVOR DEL MUNICIPIO	_____
POR GASTOS DE COBRANZA Y EJECUCION..	500.00
POR OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	7,500.00
POR REINTEGROS.....	_____
POR INDEMNIZACIONES.....	_____
POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES.....	_____
POR SANCIONES AL LABORAR EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y FESTIVOS.....	_____
POR MULTAS DE TRANSITO.....	_____
POR REZAGOS.....	3,500.00

V.- PARTICIPACIONES:

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE OPERACION.....	569,517.85
DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE INVERSION.....	786,447.03
90% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	500.00

VI.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS:

PERCEPCION DEL ESTADO DEL 10% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	50.00
OTROS.....	_____

MONTO TOTAL DE LA LEY DE INGRESOS.....	1'444,744.88

ARTICULO 20.- EN LOS CASOS EN QUE SE AUTORICE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES A PLAZOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE CAUSARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 3o. EL PAGO EXTEMPORANEO DE CREDITOS FISCALES DARA LUGAR AL COBRO DE RECARGOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 4o.- LOS INGRESOS QUE RECAUDE ESTE MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, SE CONCENTRARAN EN LA TESORERIA MUNICIPAL, DE LOS QUE SOLO SE PODRA DISPONER EN LOS TERMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULO 5o.- CUANDO LA RECAUDACION DE INGRESOS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROYECTO, SUPEREN LAS CANTIDADES ESTIMADAS, SE APLICARAN PREFERENTEMENTE EN GASTO DE INVERSION QUE PREVIAMENTE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 6o.- EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAGA EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO POR UNA ANUALIDAD, DARA LUGAR A UN DESCUENTO HASTA DEL 30% DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 8H DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

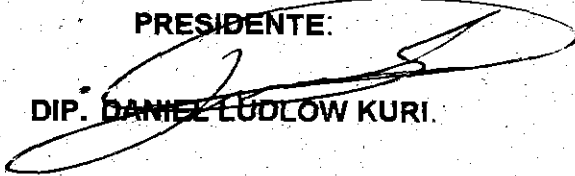
TRANSITORIO:

UNICO.- PREVIA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA 1o. DE ENERO DE 1994.

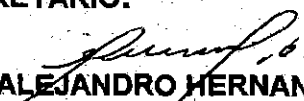
AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PALACIO LEGISLATIVO.- PACHUCA DE SOTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

PRESIDENTE:


DIP. DANIEL LUDLOW KURI.

SECRETARIO:


DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ
BALLINA.

SECRETARIO:


DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS
FOSADO MARTINEZ.

DECRETO No. 53

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE: **EMILIANO ZAPATA, HIDALGO.** CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 10.- ESTE MUNICIPIO PERCIBIRA EN EL REFERIDO EJERCICIO FISCAL, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN, LOS CUALES SE CAUSARAN EN LA FORMA Y TERMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.- IMPUESTOS: (NUEVOS PESOS)

PREDIAL.....	101,370.57
SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES....	3,957.00
A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y PARTICULARES.....	132.00
SOBRE RIFAS, LOTERIAS Y TODA CLASE DE JUEGOS PERMITIDOS.....	_____
SOBRE DIVERSIONES, ESPECTACULOS PUBLICOS, APARATOS MECANICOS Y FONO-ELECTROMECHANICOS ACCIONADOS POR MONEDAS O FICHAS.....	_____
SOBRE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS..	41 25
SOBRE BIENES MUEBLES USADOS A EXCEPCION DE LOS ENAJENADOS POR EMPRESAS	_____

II.- DERECHOS:

A).- POR SERVICIOS PUBLICOS:	
DE ALUMBRADO PUBLICO.....	_____
DE AGUA POTABLE.....	168,007.36
DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.....	_____
DE CORRAL Y CONSEJO.....	_____
DE USO DE RASTRO, MATANZA DE GANADO Y ABASTOS, TRANSPORTE E INSPECCION SANITARIA DE CARNES.....	_____

DE ALINEAMIENTO Y NOMENCLATURA.....	4,136.52
DE PANTEONES.....	4,174.50
DE RENOVACION DE TARJETAS Y OTROS FORMATOS RELACIONADOS CON EL IMPUESTO PREDIAL Y DE TRASLACION DE DOMINIO, ASI COMO PAPEL ESPECIAL PARA CERTIFICACIONES.....	
B).- POR REGISTRO:	
DEL ESTADO FAMILIAR.....	9,168.50
DE CERTIFICACION, LEGALIZACION Y EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS.....	34,281.50
DE EXPEDICION DE LICENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE CIRCULACION DE MOTOCICLETAS BICICLETAS Y VEHICULOS DE PROPULSION NO MECANICA Y OTROS SERVICIOS DE TRANSITO.....	
C).- POR LICENCIAS DIVERSAS:	
POR VENTA DE LOTES DE TERRENOS EN FRACCIONAMIENTOS.....	
POR CONSTRUCCION DE CASAS Y EDIFICIOS	
POR AUTORIZACION DE REPARACION DE CASAS, EDIFICIOS Y FACHADAS.....	
POR AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE BARDAS.....	
POR DEMOLICIONES.....	
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE BANQUETAS.....	
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE GUARNICIONES.....	
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE PAVIMENTOS.....	
POR LA AUTORIZACION PARA LA INTRODUC- CION DE TOMAS DE AGUA.....	1,463.00
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION, INSTALACION Y RECONEXION DE DRENAJES.....	3,109.36

POR REGISTRO DE PERITOS EN OBRAS DE CONSTRUCCION.....

D.- DERECHOS ESPECIALES:
PARA OBRAS DE COOPERACION.....

III.- PRODUCTOS:

POR LA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

POR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

A).- USO DE PLAZAS Y PISOS EN LAS CALLES PASAJES Y LUGARES PUBLICOS..... 1,648.90

B).- LOCALES SITUADOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS MERCADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS Y CONCESIONES QUE OTORQUE EL AYUNTAMIENTO.....

C).- ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA..

D).- ARRENDAMIENTO EN TERRENOS, MONTES, PASTOS Y DEMAS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

POR LA EXPLOTACION O ENAJENACION DE OTROS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

POR LOS CAPITALS Y VALORES DEL MUNICIPIO.....

POR LOS BIENES DE BENEFICENCIA.....

POR LOS ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO.....

IV.- APROVECHAMIENTOS:

POR INTERESES DERIVADOS DE CREDITOS FISCALES.....

POR RECARGOS..... 3,338.12

POR MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y BANDO DE POLICIA.....	
POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y HALLAZGO DE TESOROS OCULTOS.....	
POR HERENCIAS Y DONACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO.....	
POR CAUCIONES Y FIANZAS, CUYA PERDIDA SE DECLARE FIRME A FAVOR DEL MUNICIPIO	
POR GASTOS DE COBRANZA Y EJECUCION..	
POR OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	11,934.23
POR REINTEGROS.....	
POR INDEMNIZACIONES.....	
POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES.....	
POR SANCIONES AL LABORAR EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y FESTIVOS.....	
POR MULTAS DE TRANSITO.....	1,259.50
POR REZAGOS.....	9,127.97

V.- PARTICIPACIONES:

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE OPERACION.....	642,504.85
DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE INVERSION.....	887,268.60
90% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	4,981.80

VI.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS:

PERCEPCION DEL ESTADO DEL 10% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	549.97
OTROS.....	16,746.95

MONTO TOTAL DE LA LEY DE INGRESOS.....	1'909,202.45

ARTICULO 2o.- EN LOS CASOS EN QUE SE AUTORICE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES A PLAZOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE CAUSARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 3o. EL PAGO EXTEMPORANEO DE CREDITOS FISCALES DARA LUGAR AL COBRO DE RECARGOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 4o.- LOS INGRESOS QUE RECAUDE ESTE MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, SE CONCENTRARAN EN LA TESORERIA MUNICIPAL, DE LOS QUE SOLO SE PODRA DISPONER EN LOS TERMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULO 5o.- CUANDO LA RECAUDACION DE INGRESOS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROYECTO, SUPEREN LAS CANTIDADES ESTIMADAS, SE APLICARAN PREFERENTEMENTE EN GASTO DE INVERSION QUE PREVIAMENTE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 6o.- EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAGA EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO POR UNA ANUALIDAD, DARA LUGAR A UN DESCUENTO HASTA DEL 30% DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 8H DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

TRANSITORIO:

UNICO.- PREVIA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA 1o. DE ENERO DE 1994.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PALACIO LEGISLATIVO.- PACHUCA DE SOTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

PRESIDENTE:

DIP. DANIEL LUDLOW KURI.

SECRETARIO:

DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ
BALLINA.

SECRETARIO:

DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS
FOSADO MARTINEZ.

DECRETO No. 54

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE: **EPAZOYUCAN, HIDALGO**. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 1o.- ESTE MUNICIPIO PERCIBIRA EN EL REFERIDO EJERCICIO FISCAL, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN, LOS CUALES SE CAUSARAN EN LA FORMA Y TERMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.- IMPUESTOS:

(NUEVOS PESOS)

PREDIAL.....	89,000.00
SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES....	10,000.00
A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y PARTICULARES.....	_____
SOBRE RIFAS, LOTERIAS Y TODA CLASE DE JUEGOS PERMITIDOS.....	_____
SOBRE DIVERSIONES, ESPECTACULOS PUBLICOS, APARATOS MECANICOS Y FONOELECTROMECHANICOS ACCIONADOS POR MONEDAS O FICHAS.....	_____
SOBRE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS SOBRE BIENES MUEBLES USADOS A EXCEPCION DE LOS ENAJENADOS POR EMPRESAS	_____ _____

II.- DERECHOS:

A).- POR SERVICIOS PUBLICOS:

DE ALUMBRADO PUBLICO.....	_____
DE AGUA POTABLE.....	60,000.00
DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.....	500.00
DE CORRAL DE CONSEJO.....	_____
DE USO DE RASTRO, MATANZA DE GANADO Y ABASTOS, TRANSPORTE E INSPECCION SANITARIA DE CARNES.....	_____

DE ALINEAMIENTO Y NOMENCLATURA.....	
DE PANTEONES.....	1,500.00
DE RENOVACION DE TARJETAS Y OTROS FORMATOS RELACIONADOS CON EL IMPUESTO PREDIAL Y DE TRASLACION DE DOMINIO, ASI COMO PAPEL ESPECIAL PARA CERTIFICACIONES.....	
B).- POR REGISTRO:	
DEL ESTADO FAMILIAR.....	10,000.00
DE CERTIFICACION, LEGALIZACION Y EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS.....	19,000.00
DE EXPEDICION DE LICENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE CIRCULACION DE MOTOCICLETAS BICICLETAS Y VEHICULOS DE PROPULSION NO MECANICA Y OTROS SERVICIOS DE TRANSITO.....	
C).- POR LICENCIAS DIVERSAS:	
POR VENTA DE LOTES DE TERRENOS EN FRACCIONAMIENTOS.....	
POR CONSTRUCCION DE CASAS Y EDIFICIOS	
POR AUTORIZACION DE REPARACION DE CASAS, EDIFICIOS Y FACHADAS.....	1,000.00
POR AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE BARDAS.....	200.00
POR DEMOLICIONES.....	
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE BANQUETAS.....	200.00
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE GUARNICIONES.....	
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE PAVIMENTOS.....	
POR LA AUTORIZACION PARA LA INTRODUC- CION DE TOMAS DE AGUA.....	3,200.00

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION, INSTALACION Y RECONEXION DE DRENAJES.....

POR REGISTRO DE PERITOS EN OBRAS DE CONSTRUCCION.....

D.- DERECHOS ESPECIALES:
PARA OBRAS DE COOPERACION.....

III.- PRODUCTOS:

POR LA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

4,000.00

POR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

A).- USO DE PLAZAS Y PISOS EN LAS CALLES PASAJES Y LUGARES PUBLICOS.....

B).- LOCALES SITUADOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS MERCADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS Y CONCESIONES QUE OTORQUE EL AYUNTAMIENTO.....

C).- ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA..

D).- ARRENDAMIENTO EN TERRENOS, MONTES, PASTOS Y DEMAS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

POR LA EXPLOTACION O ENAJENACION DE OTROS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

POR LOS CAPITALES Y VALORES DEL MUNICIPIO.....

POR LOS BIENES DE BENEFICENCIA.....

POR LOS ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO.....

IV.- APROVECHAMIENTOS:

POR INTERESES DERIVADOS DE CREDITOS FISCALES.....	_____
POR RECARGOS.....	28,000.00
POR MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y BANDO DE POLICIA.....	5,000.00
POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y HALLAZGO DE TESOROS OCULTOS.....	_____
POR HERENCIAS Y DONACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO.....	_____
POR CAUCIONES Y FIANZAS, CUYA PERDIDA SE DECLARE FIRME A FAVOR DEL MUNICIPIO	_____
POR GASTOS DE COBRANZA Y EJECUCION..	29,000.00
POR OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	16,500.00
POR REINTEGROS.....	_____
POR INDEMNIZACIONES.....	_____
POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES.....	_____
POR SANCIONES AL LABORAR EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y FESTIVOS.....	_____
POR MULTAS DE TRANSITO.....	_____
POR REZAGOS.....	90,000.00

V.- PARTICIPACIONES:

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE OPERACION.....	712,000.00
DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE INVERSION.....	910,000.00
90% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	450.00

VI.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS:

PERCEPCION DEL ESTADO DEL 10% SOBRE	

MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO
FISCALES..... 50.00

OTROS.....

**MONTO TOTAL DE LA LEY
DE INGRESOS..... 1'989,600.00**

ARTICULO 2o.- EN LOS CASOS EN QUE SE AUTORICE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES A PLAZOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE CAUSARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 3o. EL PAGO EXTEMPORANEO DE CREDITOS FISCALES DARA LUGAR AL COBRO DE RECARGOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 4o.- LOS INGRESOS QUE RECAUDE ESTE MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, SE CONCENTRARAN EN LA TESORERIA MUNICIPAL, DE LOS QUE SOLO SE PODRA DISPONER EN LOS TERMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULO 5o.- CUANDO LA RECAUDACION DE INGRESOS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROYECTO, SUPEREN LAS CANTIDADES ESTIMADAS, SE APLICARAN PREFERENTEMENTE EN GASTO DE INVERSION QUE PREVIAMENTE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 6o.- EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAGA EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO POR UNA ANUALIDAD, DARA LUGAR A UN DESCUENTO HASTA DEL 30% DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 8H. DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

TRANSITORIO:

UNICO.- PREVIA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA 1o. DE ENERO DE 1994.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION,
PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE HIDALGO, PALACIO LEGISLATIVO.- PACHUCA

DE SOTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

PRESIDENTE:


DIP. DANIEL LUDLOW KURI.

SECRETARIO:

DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ
BALLINA.

SECRETARIO:

DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS
FOSADO MARTINEZ.

DECRETO No. 55

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, HIDALGO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 10.- ESTE MUNICIPIO PERCIBIRA EN EL REFERIDO EJERCICIO FISCAL, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN, LOS CUALES SE CAUSARAN EN LA FORMA Y TERMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.- IMPUESTOS:

(NUEVOS PESOS)

PREDIAL.....	111,998.00
SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES....	4,477.00
A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y PARTICULARES.....	_____
SOBRE RIFAS, LOTERIAS Y TODA CLASE DE JUEGOS PERMITIDOS.....	_____
SOBRE DIVERSIONES, ESPECTACULOS PUBLICOS, APARATOS MECANICOS Y FONO-ELECTROMECHANICOS ACCIONADOS POR MONEDAS O FICHAS.....	18,243.00
SOBRE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS..	_____
SOBRE BIENES MUEBLES USADOS A EXCEPCION DE LOS ENAJENADOS POR EMPRESAS	_____

II.- DERECHOS:**A).- POR SERVICIOS PUBLICOS:**

DE ALUMBRADO PUBLICO.....	6,789.00
DE AGUA POTABLE.....	23,828.00
DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.....	_____
DE CORRAL Y CONSEJO.....	_____
DE USO DE RASTRO, MATANZA DE GANADO Y ABASTOS, TRANSPORTE E INSPECCION SANITARIA DE CARNES.....	_____
DE ALINEAMIENTO Y NOMENCLATURA.....	_____
DE PANTEONES.....	7,585.00
DE RENOVACION DE TARJETAS Y OTROS FORMATOS RELACIONADOS CON EL IMPUESTO PREDIAL Y DE TRASLACION DE DOMINIO, ASI COMO PAPEL ESPECIAL PARA CERTIFICACIONES.....	_____

B).- POR REGISTRO:

DEL ESTADO FAMILIAR.....	94,262.00
DE CERTIFICACION, LEGALIZACION Y EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS.....	14,196.00
DE EXPEDICION DE LICENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE CIRCULACION DE MOTOCICLETAS BICICLETAS Y VEHICULOS DE PROPULSION NO MECANICA Y OTROS SERVICIOS DE TRANSITO.....	600.00

C).- POR LICENCIAS DIVERSAS:

POR VENTA DE LOTES DE TERRENOS EN FRACCIONAMIENTOS.....	_____
POR CONSTRUCCION DE CASAS Y EDIFICIOS	_____
POR AUTORIZACION DE REPARACION DE CASAS, EDIFICIOS Y FACHADAS.....	14,203.00
POR AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE BARDAS.....	_____

POR DEMOLICIONES.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE BANQUETAS.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE GUARNICIONES.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA INTRODUCCION DE TOMAS DE AGUA.....	1,795.00
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION, INSTALACION Y RECONEXION DE DRENAJES.....	_____
POR REGISTRO DE PERITOS EN OBRAS DE CONSTRUCCION.....	_____
D.- DERECHOS ESPECIALES:	
PARA OBRAS DE COOPERACION.....	_____

III.- PRODUCTOS:

POR LA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
A).- USO DE PLAZAS Y PISOS EN LAS CALLES PASAJES Y LUGARES PUBLICOS.....	45,627.00
B).- LOCALES SITUADOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS MERCADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS Y CONCESIONES QUE OTORQUE EL AYUNTAMIENTO.....	15,998.00
C).- ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA..	_____
D).- ARRENDAMIENTO EN TERRENOS, MONTES, PASTOS Y DEMAS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____

POR LA EXPLOTACION O ENAJENACION DE OTROS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LOS CAPITALES Y VALORES DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LOS BIENES DE BENEFICENCIA.....	_____
POR LOS ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO.....	_____

IV.- APROVECHAMIENTOS:

POR INTERESES DERIVADOS DE CREDITOS FISCALES.....	_____
POR RECARGOS.....	1,540.00
POR MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y BANDO DE POLICIA.....	447.00
POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y HALLAZGO DE TESOROS OCULTOS.....	836.00
POR HERENCIAS Y DONACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO.....	8,043.00
POR CAUCIONES Y FIANZAS, CUYA PERDIDA SE DECLARE FIRME A FAVOR DEL MUNICIPIO	5,234.00
POR GASTOS DE COBRANZA Y EJECUCION..	_____
POR OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	53,395.00
POR REINTEGROS.....	_____
POR INDEMNIZACIONES.....	_____
POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES.....	_____
POR SANCIONES AL LABORAR EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y FESTIVOS.....	_____
POR MULTAS DE TRANSITO.....	6,104.00
POR REZAGOS.....	30,105.00

V.- PARTICIPACIONES:

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE OPERACION.....	725,566.00
DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE INVERSION.....	1'092,002.00
90% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	997.00

VI.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS:

PERCEPCION DEL ESTADO DEL 10% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	110.00
OTROS.....	13,108.00

MONTO TOTAL DE LA LEY DE INGRESOS.....	2'297,051.00

ARTICULO 20.- EN LOS CASOS EN QUE SE AUTORICE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES A PLAZOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE CAUSARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 30. EL PAGO EXTEMPORANEO DE CREDITOS FISCALES DARA LUGAR AL COBRO DE RECARGOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 40.- LOS INGRESOS QUE RECAUDE ESTE MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, SE CONCENTRARAN EN LA TESORERIA MUNICIPAL, DE LOS QUE SOLO SE PODRA DISPONER EN LOS TERMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULO 50.- CUANDO LA RECAUDACION DE INGRESOS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROYECTO, SUPEREN LAS CANTIDADES ESTIMADAS, SE APLICARAN PREFERENTEMENTE EN GASTO DE INVERSION QUE PREVIAMENTE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 60.- EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAGA EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO POR UNA ANUALIDAD, DARA LUGAR A UN DESCUENTO HASTA DEL 30% DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 8H DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

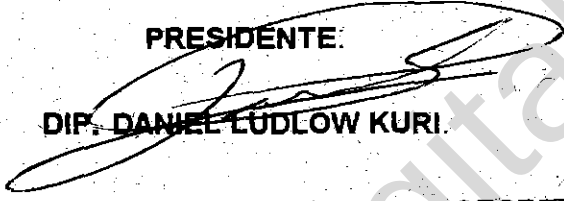
TRANSITORIO:

UNICO.- PREVIA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA 10. DE ENERO DE 1994.

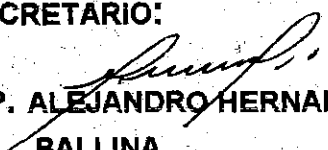
AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PALACIO LEGISLATIVO.- PACHUCA DE SOTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

PRESIDENTE:


DIP. DANIEL LUDLOW KURI.

SECRETARIO:


**DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ
BALLINA.**

SECRETARIO:


**DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS
FOSADO MARTINEZ.**

DECRETO No. 56

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE: **HUASCA DE OCAMPO, HIDALGO.** CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 10.- ESTE MUNICIPIO PERCIBIRA EN EL REFERIDO EJERCICIO FISCAL, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN, LOS CUALES SE CAUSARAN EN LA FORMA Y TERMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.- IMPUESTOS:

(NUEVOS PESOS)

PREDIAL.....	180,000.00
SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES....	105,000.00
A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y PARTICULARES.....	_____

SOBRE RIFAS, LOTERIAS Y TODA CLASE DE JUEGOS PERMITIDOS.....	5,000.00

SOBRE DIVERSIONES, ESPECTACULOS PUBLICOS, APARATOS MECANICOS Y FONO- ELECTROMECHANICOS ACCIONADOS POR MONEDAS O FICHAS.....	4,000.00

SOBRE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS..	_____
SOBRE BIENES MUEBLES USADOS A EXCEP- CION DE LOS ENAJENADOS POR EMPRESAS	_____

II.- DERECHOS:

A).- POR SERVICIOS PUBLICOS:

DE ALUMBRADO PUBLICO.....	_____

DE AGUA POTABLE.....	31,000.00

DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.....	7,000.00

DE CORRAL DE CONSEJO.....	5,000.00

DE USO DE RASTRO, MATANZA DE GANADO Y ABASTOS, TRANSPORTE E INSPECCION SANITARIA DE CARNES.....	12,000.00

DE ALINEAMIENTO Y NOMENCLATURA.....	_____

DE PANTEONES.....	5,000.00

DE RENOVACION DE TARJETAS Y OTROS FORMATOS RELACIONADOS CON EL IMPUESTO PREDIAL Y DE TRASLACION DE DOMINIO, ASI COMO PAPEL ESPECIAL PARA CERTIFICACIONES.....	6,000.00

B).- POR REGISTRO:

DEL ESTADO FAMILIAR.....	30,000.00

DE CERTIFICACION, LEGALIZACION Y EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS.....	27,000.00

DE EXPEDICION DE LICENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE CIRCULACION DE MOTOCICLETAS	

BICICLETAS Y VEHICULOS DE PROPULSION
NO MECANICA Y OTROS SERVICIOS DE
TRANSITO.....

C).- POR LICENCIAS DIVERSAS:

POR VENTA DE LOTES DE TERRENOS EN
FRACCIONAMIENTOS.....

POR CONSTRUCCION DE CASAS Y EDIFICIOS 2,000.00

POR AUTORIZACION DE REPARACION DE
CASAS, EDIFICIOS Y FACHADAS..... 15,000.00

POR AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION
DE BARDAS.....

POR DEMOLICIONES.....

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC-
CION DE BANQUETAS..... 1,000.00

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC-
CION DE GUARNICIONES..... 1,000.00

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC-
CION DE PAVIMENTOS..... 1,000.00

POR LA AUTORIZACION PARA LA INTRODUC-
CION DE TOMAS DE AGUA..... 30,000.00

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC-
CION, INSTALACION Y RECONECCION DE
DRENAJES..... 4,000.00

POR REGISTRO DE PERITOS EN OBRAS DE
CONSTRUCCION.....

D.- DERECHOS ESPECIALES:

PARA OBRAS DE COOPERACION.....

III.- PRODUCTOS:

POR LA VENTA DE BIENES MUEBLES E
INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

POR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUE-
BLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNI-
CIPIO.....

A).- USO DE PLAZAS Y PISOS EN LAS CALLES PASAJES Y LUGARES PUBLICOS.....	13,000.00
B).- LOCALES SITUADOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS MERCADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS Y CONCESIONES QUE OTORQUE EL AYUNTAMIENTO.....	_____
C).- ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA..	_____
D).- ARRENDAMIENTO EN TERRENOS, MONTES, PASTOS Y DEMAS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	15,000.00
POR LA EXPLOTACION O ENAJENACION DE OTROS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LOS CAPITALES Y VALORES DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LOS BIENES DE BENEFICENCIA.....	_____
POR LOS ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO.....	_____

IV.- APROVECHAMIENTOS:

POR INTERESES DERIVADOS DE CREDITOS FISCALES.....	_____
POR RECARGOS.....	22,000.00
POR MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y BANDO DE POLICIA.....	11,000.00
POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y HALLAZGO DE TESOROS OCULTOS.....	_____
POR HERENCIAS Y DONACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO.....	20,000.00
POR CAUCIONES Y FIANZAS, CUYA PERDIDA SE DECLARE FIRME A FAVOR DEL MUNICIPIO	_____
POR GASTOS DE COBRANZA Y EJECUCION..	2,000.00
POR OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	10,000.00

POR REINTEGROS.....	_____
POR INDEMNIZACIONES.....	_____
POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES.....	_____
POR SANCIONES AL LABORAR EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y FESTIVOS.....	1,000.00
POR MULTAS DE TRANSITO.....	3,000.00
POR REZAGOS.....	45,000.00

V.- PARTICIPACIONES:

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE OPERACION.....	716,463.96
DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE INVERSION.....	989,402.61
90% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FE - DERALES NO FISCALES.....	2,000.00

VI.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS:

PERCEPCION DEL ESTADO DEL 10% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	200.00
OTROS.....	_____

**MONTO TOTAL DE LA LEY
DE INGRESOS..... 2'321,066.57**

ARTICULO 2o.- EN LOS CASOS EN QUE SE AUTORICE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES A PLAZOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE CAUSARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 3o. EL PAGO EXTEMPORANEO DE CREDITOS FISCALES DARA LUGAR AL COBRO DE RECARGOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 4o.- LOS INGRESOS QUE RECAUDE ESTE MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, SE CONCENTRARAN EN LA TESORERIA MUNICIPAL, DE LOS QUE SOLO SE PODRA DISPONER EN LOS TERMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULO 50.- CUANDO LA RECAUDACION DE INGRESOS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROYECTO, SUPEREN LAS CANTIDADES ESTIMADAS, SE APLICARAN PREFERENTEMENTE EN GASTO DE INVERSION QUE PREVIAMENTE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 60.- EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAGA EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO POR UNA ANUALIDAD, DARA LUGAR A UN DESCUENTO HASTA DEL 30% DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 8H DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

TRANSITORIO:

UNICO.- PREVIA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA 1O. DE ENERO DE 1994.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PALACIO LEGISLATIVO.- PACHUCA DE SOTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

PRESIDENTE:

DIP. DANIEL LUDLOW KURI.

SECRETARIO:

DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ
BALLINA.

SECRETARIO:

DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS
FOSADO MARTINEZ.

DECRETO No. 57

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE: **HUAUTLA, HIDALGO.** CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 1o.- ESTE MUNICIPIO PERCIBIRA EN EL REFERIDO EJERCICIO FISCAL, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN, LOS CUALES SE CAUSARAN EN LA FORMA Y TERMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.- IMPUESTOS:**(NUEVOS PESOS)**

PREDIAL.....	22,200.00
SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES....	4,000.00
A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y PARTICULARES.....	300.00
SOBRE RIFAS, LOTERIAS Y TODA CLASE DE JUEGOS PERMITIDOS.....	1,000.00
SOBRE DIVERSIONES, ESPECTACULOS PUBLICOS, APARATOS MECANICOS Y FONO- ELECTROMECHANICOS ACCIONADOS POR MONEDAS O FIGHAS.....	1,000.00
SOBRE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS..	_____
SOBRE BIENES MUEBLES USADOS A EXCEP- CION DE LOS ENAJENADOS POR EMPRESAS	_____

II.- DERECHOS:**A).- POR SERVICIOS PUBLICOS:**

DE ALUMBRADO PUBLICO.....	3,600.00
DE AGUA POTABLE.....	21,000.00
DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.....	1,000.00
DE CORRAL DE CONSEJO.....	1,200.00
DE USO DE RASTRO, MATANZA DE GANADO Y ABASTOS, TRANSPORTE E INSPECCION SANITARIA DE CARNES.....	6,800.00
DE ALINEAMIENTO Y NOMENCLATURA.....	500.00
DE PANTEONES.....	500.00
DE RENOVACION DE TARJETAS Y OTROS FORMATOS RELACIONADOS CON EL IMPUESTO PREDIAL Y DE TRASLACION DE DOMINIO, ASI COMO PAPEL ESPECIAL PARA CERTIFICACIONES.....	500.00

B).- POR REGISTRO:

DEL ESTADO FAMILIAR..... 17,000.00

DE CERTIFICACION, LEGALIZACION Y
EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS..... 18,000.00

DE EXPEDICION DE LICENCIAS Y CANJE DE
PLACAS DE CIRCULACION DE MOTOCICLETAS
BICICLETAS Y VEHICULOS DE PROPULSION
NO MECANICA Y OTROS SERVICIOS DE
TRANSITO.....

C).- POR LICENCIAS DIVERSAS:

POR VENTA DE LOTES DE TERRENOS EN
FRACCIONAMIENTOS.....

POR CONSTRUCCION DE CASAS Y EDIFICIOS 500.00

POR AUTORIZACION DE REPARACION DE
CASAS, EDIFICIOS Y FACHADAS..... 500.00

POR AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION
DE BARDAS..... 500.00

POR DEMOLICIONES..... 300.00

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC-
CION DE BANQUETAS.....

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC-
CION DE GUARNICIONES.....

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC-
CION DE PAVIMENTOS.....

POR LA AUTORIZACION PARA LA INTRODUC-
CION DE TOMAS DE AGUA..... 1,600.00

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC-
CION, INSTALACION Y RECONEXION DE
DRENAJES..... 500.00

POR REGISTRO DE PERITOS EN OBRAS DE
CONSTRUCCION.....

D.- DERECHOS ESPECIALES:

PARA OBRAS DE COOPERACION.....

III.- PRODUCTOS:

POR LA VENTA DE BIENES MUEBLES E
 INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....
 1,000.00

POR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUE-
 BLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNI-
 CIPIO.....

A).- USO DE PLAZAS Y PISOS EN LAS CALLES
 PASAJES Y LUGARES PUBLICOS.....
 1,200.00

B).- LOCALES SITUADOS EN EL INTERIOR Y
 EXTERIOR DE LOS MERCADOS, DE
 CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS
 Y CONCESIONES QUE OTORQUE EL
 AYUNTAMIENTO.....

C).- ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA..

D).- ARRENDAMIENTO EN TERRENOS, MON-
 TES, PASTOS Y DEMAS BIENES INMUE-
 BLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

POR LA EXPLOTACION O ENAJENACION DE
 OTROS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA
 PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

POR LOS CAPITALES Y VALORES DEL MUNI-
 CIPIO.....

POR LOS BIENES DE BENEFICENCIA.....

POR LOS ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS
 DEL MUNICIPIO.....

IV.- APROVECHAMIENTOS:

POR INTERESES DERIVADOS DE CREDITOS
 FISCALES.....

POR RECARGOS.....
 9,000.00

POR MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES
 DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y BANDO
 DE POLICIA.....
 3,000.00

POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y HALLAZGO DE TESOROS OCULTOS.....	
POR HERENCIAS Y DONACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO.....	113,000.00
POR CAUCIONES Y FIANZAS, CUYA PERDIDA SE DECLARE FIRME A FAVOR DEL MUNICIPIO	
POR GASTOS DE COBRANZA Y EJECUCION..	2,000.00
POR OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	
POR REINTEGROS.....	
POR INDEMNIZACIONES.....	1,000.00
POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES.....	1,500.00
POR SANCIONES AL LABORAR EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y FESTIVOS.....	
POR MULTAS DE TRANSITO.....	
POR REZAGOS.....	8,000.00

V.- PARTICIPACIONES:

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE OPERACION.....	1'050,000.00
DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE INVERSION.....	1,400,000.00
90% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	

VI.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS:

PERCEPCION DEL ESTADO DEL 10% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	800.00
OTROS.....	7,000.00

MONTO TOTAL DE LA LEY DE INGRESOS.....	2'700,000.00

ARTICULO 20.- EN LOS CASOS EN QUE SE AUTORICE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES A PLAZOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE

CAUSARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 3o. EL PAGO EXTEMPORANEO DE CREDITOS FISCALES DARA LUGAR AL COBRO DE RECARGOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 4o.- LOS INGRESOS QUE RECAUDE ESTE MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, SE CONCENTRARAN EN LA TESORERIA MUNICIPAL, DE LOS QUE SOLO SE PODRA DISPONER EN LOS TERMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULO 5o.- CUANDO LA RECAUDACION DE INGRESOS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROYECTO, SUPEREN LAS CANTIDADES ESTIMADAS, SE APLICARAN PREFERENTEMENTE EN GASTO DE INVERSION QUE PREVIAMENTE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 6o.- EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAGA EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO POR UNA ANUALIDAD, DARA LUGAR A UN DESCUENTO HASTA DEL 30% DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 8H DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

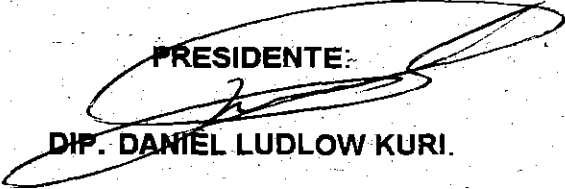
TRANSITORIO:

UNICO.- PREVIA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA 1o. DE ENERO DE 1994.

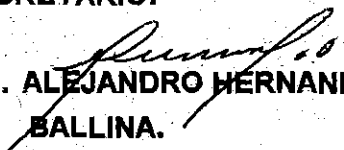
AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PALACIO LEGISLATIVO.- PACHUCA DE SOTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

PRESIDENTE:


DIP. DANIEL LUDLOW KURI.

SECRETARIO:


**DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ
BALLINA.**

SECRETARIO:


**DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS
FOSADO MARTINEZ.**

DECRETO No. 58

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE: **HUAZALINGO, HIDALGO**. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 1o.- ESTE MUNICIPIO PERCIBIRA EN EL REFERIDO EJERCICIO FISCAL, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN, LOS CUALES SE CAUSARAN EN LA FORMA Y TERMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.- IMPUESTOS: (NUEVOS PESOS)

PREDIAL.....	35,000.00
SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES....	2,000.00
A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y PARTICULARES.....	500.00
SOBRE RIFAS, LOTERIAS Y TODA CLASE DE JUEGOS PERMITIDOS.....	1,000.00
SOBRE DIVERSIONES, ESPECTACULOS PUBLICOS, APARATOS MECANICOS Y FONOELECTROMECANICOS ACCIONADOS POR MONEDAS O FICHAS.....	1,500.00
SOBRE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS..	_____
SOBRE BIENES MUEBLES USADOS A EXCEPCION DE LOS ENAJENADOS POR EMPRESAS	_____

II.- DERECHOS:

A).- POR SERVICIOS PUBLICOS:	
DE ALUMBRADO PUBLICO.....	_____
DE AGUA POTABLE.....	_____
DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.....	100.00
DE CORRAL DE CONSEJO.....	200.00
DE USO DE RASTRO, MATANZA DE GANADO Y ABASTOS, TRANSPORTE E INSPECCION SANITARIA DE CARNES.....	500.00

DE ALINEAMIENTO Y NOMENCLATURA.....	
DE PANTEONES.....	500.00
DE RENOVACION DE TARJETAS Y OTROS FORMATOS RELACIONADOS CON EL IMPUESTO PREDIAL Y DE TRASLACION DE DOMINIO, ASI COMO PAPEL ESPECIAL PARA CERTIFICACIONES.....	100.00
B).- POR REGISTRO:	
DEL ESTADO FAMILIAR.....	2,500.00
DE CERTIFICACION, LEGALIZACION Y EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS.....	6,000.00
DE EXPEDICION DE LICENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE CIRCULACION DE MOTOCICLETAS BICICLETAS Y VEHICULOS DE PROPULSION NO MECANICA Y OTROS SERVICIOS DE TRANSITO.....	
C).- POR LICENCIAS DIVERSAS:	
POR VENTA DE LOTES DE TERRENOS EN FRACCIONAMIENTOS.....	
POR CONSTRUCCION DE CASAS Y EDIFICIOS	200.00
POR AUTORIZACION DE REPARACION DE CASAS, EDIFICIOS Y FACHADAS.....	200.00
POR AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE BARDAS.....	200.00
POR DEMOLICIONES.....	
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE BANQUETAS.....	200.00
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE GUARNICIONES.....	200.00
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE PAVIMENTOS.....	200.00
POR LA AUTORIZACION PARA LA INTRODUC- CION DE TOMAS DE AGUA.....	

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION, INSTALACION Y RECONEXION DE DRENAJES..... 200.00

POR REGISTRO DE PERITOS EN OBRAS DE CONSTRUCCION.....

D.- DERECHOS ESPECIALES:
PARA OBRAS DE COOPERACION.....

III.- PRODUCTOS:

POR LA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

POR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

A).- USO DE PLAZAS Y PISOS EN LAS CALLES PASAJES Y LUGARES PUBLICOS..... 100.00

B).- LOCALES SITUADOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS MERCADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS Y CONCESIONES QUE OTORQUE EL AYUNTAMIENTO.....

C).- ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA..

D).- ARRENDAMIENTO EN TERRENOS, MONTES, PASTOS Y DEMAS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

POR LA EXPLOTACION O ENAJENACION DE OTROS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

POR LOS CAPITALES Y VALORES DEL MUNICIPIO.....

POR LOS BIENES DE BENEFICENCIA.....

POR LOS ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO.....

IV.- APROVECHAMIENTOS:

POR INTERESES DERIVADOS DE CREDITOS FISCALES.....

POR RECARGOS.....	12,000.00
POR MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y BANDO DE POLICIA.....	700.00
POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y HALLAZGO DE TESOROS OCULTOS.....	
POR HERENCIAS Y DONACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO.....	500.00
POR CAUCIONES Y FIANZAS, CUYA PERDIDA SE DECLARE FIRME A FAVOR DEL MUNICIPIO	
POR GASTOS DE COBRANZA Y EJECUCION..	100.00
POR OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	1,000.00
POR REINTEGROS.....	
POR INDEMNIZACIONES.....	
POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES.....	
POR SANCIONES AL LABORAR EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y FESTIVOS.....	
POR MULTAS DE TRANSITO.....	500.00
POR REZAGOS.....	11,000.00

V.- PARTICIPACIONES:

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE OPERACION.....	676,466.39
DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE INVERSION.....	934,167.87
90% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	500.00

VI.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS:

PERCEPCION DEL ESTADO DEL 10% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	50.00
OTROS.....	

MONTO TOTAL DE LA LEY**DE INGRESOS.....****1'688,384.26**

ARTICULO 2o.- EN LOS CASOS EN QUE SE AUTORICE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES A PLAZOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE CAUSARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 3o. EL PAGO EXTEMPORANEO DE CREDITOS FISCALES DARA LUGAR AL COBRO DE RECARGOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 4o.- LOS INGRESOS QUE RECAUDE ESTE MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, SE CONCENTRARAN EN LA TESORERIA MUNICIPAL, DE LOS QUE SOLO SE PODRA DISPONER EN LOS TERMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULO 5o.- CUANDO LA RECAUDACION DE INGRESOS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROYECTO, SUPEREN LAS CANTIDADES ESTIMADAS, SE APLICARAN PREFERENTEMENTE EN GASTO DE INVERSION QUE PREVIAMENTE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO.

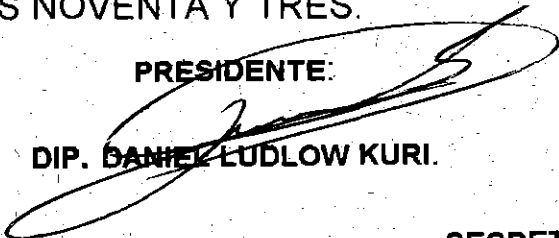
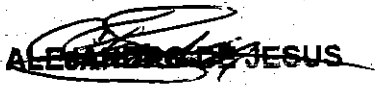
ARTICULO 6o.- EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAGA EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO POR UNA ANUALIDAD, DARA LUGAR A UN DESCUENTO HASTA DEL 30% DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 8H DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

TRANSITORIO:

UNICO.- PREVIA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA 1o. DE ENERO DE 1994.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PALACIO LEGISLATIVO.- PACHUCA DE SOTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

PRESIDENTE:
DIP. DANIEL LUDLOW KURI.**SECRETARIO:**
**DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ
BALLINA.****SECRETARIO:**
**DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS
FOSADO MARTINEZ.**

DECRETO No. 59**LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE: HUEHUE -
TLA, HIDALGO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 1994.**

ARTICULO 10.- ESTE MUNICIPIO PERCIBIRA EN EL REFERIDO EJERCICIO FISCAL, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN, LOS CUALES SE CAUSARAN EN LA FORMA Y TERMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.- IMPUESTOS:**(NUEVOS PESOS)**

PREDIAL.....	15,000.00
SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES....	10,000.00
A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y PARTICULARES.....	_____
SOBRE RIFAS, LOTERIAS Y TODA CLASE DE JUEGOS PERMITIDOS.....	500.00
SOBRE DIVERSIONES, ESPECTACULOS PUBLICOS, APARATOS MECANICOS Y FONO- ELECTROMECANICOS ACCIONADOS POR MONEDAS O FICHAS.....	500.00
SOBRE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS..	_____
SOBRE BIENES MUEBLES USADOS A EXCEP- CION DE LOS ENAJENADOS POR EMPRESAS	_____

II.- DERECHOS:**A).- POR SERVICIOS PUBLICOS:**

DE ALUMBRADO PUBLICO.....	_____
DE AGUA POTABLE.....	1,000.00
DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.....	500.00
DE CORRAL DE CONSEJO.....	3,000.00
DE USO DE RASTRO, MATANZA DE GANADO Y ABASTOS, TRANSPORTE E INSPECCION SANITARIA DE CARNES.....	5,000.00

DE ALINEAMIENTO Y NOMENCLATURA.....	_____
DE PANTEONES.....	500.00
DE RENOVACION DE TARJETAS Y OTROS FORMATOS RELACIONADOS CON EL IMPUESTO PREDIAL Y DE TRASLACION DE DOMINIO, ASI COMO PAPEL ESPECIAL PARA CERTIFICACIONES.....	3,000.00
B).- POR REGISTRO:	
DEL ESTADO FAMILIAR.....	15,000.00
DE CERTIFICACION, LEGALIZACION Y EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS.....	10,000.00
DE EXPEDICION DE LICENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE CIRCULACION DE MOTOCICLETAS BICICLETAS Y VEHICULOS DE PROPULSION NO MECANICA Y OTROS SERVICIOS DE TRANSITO.....	_____
C).- POR LICENCIAS DIVERSAS:	
POR VENTA DE LOTES DE TERRENOS EN FRACCIONAMIENTOS.....	500.00
POR CONSTRUCCION DE CASAS Y EDIFICIOS	500.00
POR AUTORIZACION DE REPARACION DE CASAS, EDIFICIOS Y FACHADAS.....	500.00
POR AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE BARDAS.....	_____
POR DEMOLICIONES.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE BANQUETAS.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE GUARNICIONES.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE PAVIMENTOS.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA INTRODUC- CION DE TOMAS DE AGUA.....	1,000.00

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION, INSTALACION Y RECONEXION DE DRENAJES..... 500.00

POR REGISTRO DE PERITOS EN OBRAS DE CONSTRUCCION.....

D.- DERECHOS ESPECIALES: PARA OBRAS DE COOPERACION.....

III.- PRODUCTOS:

POR LA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

POR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

A).- USO DE PLAZAS Y PISOS EN LAS CALLES PASAJES Y LUGARES PUBLICOS..... 3,000.00

B).- LOCALES SITUADOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS MERCADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS Y CONCESIONES QUE OTORQUE EL AYUNTAMIENTO.....

C).- ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA..

D).- ARRENDAMIENTO EN TERRENOS, MONTES, PASTOS Y DEMAS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

POR LA EXPLOTACION O ENAJENACION DE OTROS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

POR LOS CAPITALES Y VALORES DEL MUNICIPIO.....

POR LOS BIENES DE BENEFICENCIA.....

POR LOS ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO.....

IV.- APROVECHAMIENTOS:

POR INTERESES DERIVADOS DE CREDITOS FISCALES.....

POR RECARGOS.....	10,000.00
POR MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y BANDO DE POLICIA.....	2,500.00
POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y HA - LLAZGO DE TESOROS OCULTOS.....	_____
POR HERENCIAS Y DONACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO.....	10,000.00
POR CAUCIONES Y FIANZAS, CUYA PERDIDA SE DECLARE FIRME A FAVOR DEL MUNICIPIO	_____
POR GASTOS DE COBRANZA Y EJECUCION..	_____
POR OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	_____
POR REINTEGROS.....	_____
POR INDEMNIZACIONES.....	_____
POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES.....	_____
POR SANCIONES AL LABORAR EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y FESTIVOS.....	_____
POR MULTAS DE TRANSITO.....	_____
POR REZAGOS.....	10,000.00

V.- PARTICIPACIONES:

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE OPERACION.....	900,000.00
DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE INVERSION.....	1'200,000.00
90% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FE - DERALES NO FISCALES.....	_____

VI.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS:

PERCEPCION DEL ESTADO DEL 10% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	_____
OTROS.....	_____

MONTO TOTAL DE LA LEY**DE INGRESOS.....****2'202,500.00**

ARTICULO 2o.- EN LOS CASOS EN QUE SE AUTORICE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES A PLAZOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE CAUSARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 3o. EL PAGO EXTEMPORANEO DE CREDITOS FISCALES DARA LUGAR AL COBRO DE RECARGOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 4o.- LOS INGRESOS QUE RECAUDE ESTE MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, SE CONCENTRARAN EN LA TESORERIA MUNICIPAL, DE LOS QUE SOLO SE PODRA DISPONER EN LOS TERMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULO 5o.- CUANDO LA RECAUDACION DE INGRESOS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROYECTO, SUPEREN LAS CANTIDADES ESTIMADAS, SE APLICARAN PREFERENTEMENTE EN GASTO DE INVERSION QUE PREVIAMENTE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 6o.- EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAGA EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO POR UNA ANUALIDAD, DARA LUGAR A UN DESCUENTO HASTA DEL 30% DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 8H DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

TRANSITORIO:

UNICO.- PREVIA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA 1o. DE ENERO DE 1994.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PALACIO LEGISLATIVO.- PACHUCA DE SOTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

PRESIDENTE:

DIP. DANIEL LUDLOW KURI.

SECRETARIO:

DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ
BALLINA.

SECRETARIO:

DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS
FOSADO MARTINEZ.

DECRETO No. 60

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE: HUEJUTLA, HIDALGO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 10.- ESTE MUNICIPIO PERCIBIRA EN EL REFERIDO EJERCICIO FISCAL, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN, LOS CUALES SE CAUSARAN EN LA FORMA Y TERMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.- IMPUESTOS:

(NUEVOS PESOS)

PREDIAL.....	212,000.00
SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES....	10,500.00
A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y PARTICULARES.....	_____
SOBRE RIFAS, LOTERIAS Y TODA CLASE DE JUEGOS PERMITIDOS.....	_____
SOBRE DIVERSIONES, ESPECTACULOS PUBLICOS, APARATOS MECANICOS Y FONO-ELECTROMECHANICOS ACCIONADOS POR MONEDAS O FICHAS.....	_____
SOBRE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS..	_____
SOBRE BIENES MUEBLES USADOS A EXCEPCION DE LOS ENAJENADOS POR EMPRESAS	_____

II.- DERECHOS:

A).- POR SERVICIOS PUBLICOS:

DE ALUMBRADO PUBLICO.....	_____
DE AGUA POTABLE.....	343,550.00
DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.....	_____
DE CORRAL DE CONSEJO.....	_____
DE USO DE RASTRO, MATANZA DE GANADO Y ABASTOS, TRANSPORTE E INSPECCION SANITARIA DE CARNES.....	20,500.00

DE ALINEAMIENTO Y NOMENCLATURA.....	_____
DE PANTEONES.....	_____
DE RENOVACION DE TARJETAS Y OTROS FORMATOS RELACIONADOS CON EL IMPUESTO PREDIAL Y DE TRASLACION DE DOMINIO, ASI COMO PAPEL ESPECIAL PARA CERTIFICACIONES.....	_____
B).- POR REGISTRO:	
DEL ESTADO FAMILIAR.....	49,000.00
DE CERTIFICACION, LEGALIZACION Y EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS.....	32,000.00
DE EXPEDICION DE LICENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE CIRCULACION DE MOTOCICLETAS BICICLETAS Y VEHICULOS DE PROPULSION NO MECANICA Y OTROS SERVICIOS DE TRANSITO.....	_____
C).- POR LICENCIAS DIVERSAS:	
POR VENTA DE LOTES DE TERRENOS EN FRACCIONAMIENTOS.....	_____
POR CONSTRUCCION DE CASAS Y EDIFICIOS	_____
POR AUTORIZACION DE REPARACION DE CASAS, EDIFICIOS Y FACHADAS.....	5,500.00
POR AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE BARDAS.....	1,000.00
POR DEMOLICIONES.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE BANQUETAS.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE GUARNICIONES.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE PAVIMENTOS.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA INTRODUC- CION DE TOMAS DE AGUA.....	2,000.00

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION, INSTALACION Y RECONEXION DE DRENAJES..... 4,000.00

POR REGISTRO DE PERITOS EN OBRAS DE CONSTRUCCION.....

D.- DERECHOS ESPECIALES:
PARA OBRAS DE COOPERACION.....

III.- PRODUCTOS:-

POR LA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

POR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

A).- USO DE PLAZAS Y PISOS EN LAS CALLES PASAJES Y LUGARES PUBLICOS.....

B).- LOCALES SITUADOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS MERCADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS Y CONCESIONES QUE OTORQUE EL AYUNTAMIENTO..... 20,500.00

C).- ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA..

D).- ARRENDAMIENTO EN TERRENOS, MONTES, PASTOS Y DEMAS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

POR LA EXPLOTACION O ENAJENACION DE OTROS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

POR LOS CAPITALES Y VALORES DEL MUNICIPIO.....

POR LOS BIENES DE BENEFICENCIA.....

POR LOS ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO.....

IV.- APROVECHAMIENTOS:

POR INTERESES DERIVADOS DE CREDITOS FISCALES.....	_____
POR RECARGOS.....	49,500.00
POR MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y BANDO DE POLICIA.....	2,000.00
POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y HALLAZGO DE TESOROS OCULTOS.....	_____
POR HERENCIAS Y DONACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO.....	_____
POR CAUCIONES Y FIANZAS, CUYA PERDIDA SE DECLARE FIRME A FAVOR DEL MUNICIPIO	_____
POR GASTOS DE COBRANZA Y EJECUCION..	_____
POR OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	28,500.00
POR REINTEGROS.....	_____
POR INDEMNIZACIONES.....	_____
POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES.....	_____
POR SANCIONES AL LABORAR EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y FESTIVOS.....	_____
POR MULTAS DE TRANSITO.....	1,000.00
POR REZAGOS.....	59,200.00

V.- PARTICIPACIONES:

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE OPERACION.....	1'923,109.00
DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE INVERSION.....	2'576,227.00
90% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	4,000.00

VI.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS:

PERCEPCION DEL ESTADO DEL 10% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	1,000.00
OTROS.....	3,000.00

**MONTO TOTAL DE LA LEY
DE INGRESOS..... 5'348,086.00**

ARTICULO 2o.- EN LOS CASOS EN QUE SE AUTORICE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES A PLAZOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE CAUSARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 3o. EL PAGO EXTEMPORANEO DE CREDITOS FISCALES DARA LUGAR AL COBRO DE RECARGOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 4o.- LOS INGRESOS QUE RECAUDE ESTE MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, SE CONCENTRARAN EN LA TESORERIA MUNICIPAL, DE LOS QUE SOLO SE PODRA DISPONER EN LOS TERMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULO 5o.- CUANDO LA RECAUDACION DE INGRESOS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROYECTO, SUPEREN LAS CANTIDADES ESTIMADAS, SE APLICARAN PREFERENTEMENTE EN GASTO DE INVERSION QUE PREVIAMENTE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 6o.- EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAGA EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO POR UNA ANUALIDAD, DARA LUGAR A UN DESCUENTO HASTA DEL 30% DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 8H DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

TRANSITORIO:

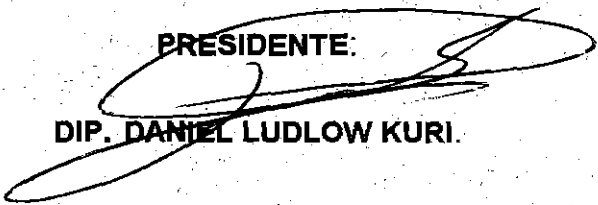
UNICO.- PREVIA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA 1o. DE ENERO DE 1994.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PALACIO LEGISLATIVO.- PACHUCA

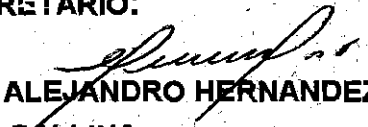
DE SOTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

PRESIDENTE:



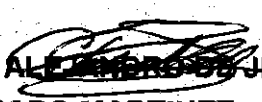
DIP. DANIEL LUDLOW KURI.

SECRETARIO:



DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ BALLINA.

SECRETARIO:



DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS FOSADO MARTINEZ.

DECRETO No. 61

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE: **HUICHAPAN, HIDALGO**. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 10.- ESTE MUNICIPIO PERCIBIRA EN EL REFERIDO EJERCICIO FISCAL, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN, LOS CUALES SE CAUSARAN EN LA FORMA Y TERMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.- IMPUESTOS:

	(NUEVOS PESOS)
PREDIAL.....	875,000.00
SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES....	100,000.00
A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y PARTICULARES.....	1,500.00
SOBRE RIFAS, LOTERIAS Y TODA CLASE DE JUEGOS PERMITIDOS.....	_____
SOBRE DIVERSIONES, ESPECTACULOS PUBLICOS, APARATOS MECANICOS Y FONO-ELECTROMECHANICOS ACCIONADOS POR MONEDAS O FICHAS.....	_____
SOBRE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS..	_____
SOBRE BIENES MUEBLES USADOS A EXCEPCION DE LOS ENAJENADOS POR EMPRESAS	_____

II.- DERECHOS:**A).- POR SERVICIOS PUBLICOS:**

DE ALUMBRADO PUBLICO.....	_____
DE AGUA POTABLE.....	880,000.00
DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.....	26,000.00
DE CORRAL Y CONSEJO.....	_____
DE USO DE RASTRO, MATANZA DE GANADO Y ABASTOS, TRANSPORTE E INSPECCION SANITARIA DE CARNES.....	35,000.00
DE ALINEAMIENTO Y NOMENCLATURA.....	200.00
DE PANTEONES.....	20,000.00
DE RENOVACION DE TARJETAS Y OTROS FORMATOS RELACIONADOS CON EL IMPUESTO PREDIAL Y DE TRASLACION DE DOMINIO, ASI COMO PAPEL ESPECIAL PARA CERTIFICACIONES.....	3,000.00

B).- POR REGISTRO:

DEL ESTADO FAMILIAR.....	50,000.00
DE CERTIFICACION, LEGALIZACION Y EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS.....	65,000.00
DE EXPEDICION DE LICENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE CIRCULACION DE MOTOCICLETAS BICICLETAS Y VEHICULOS DE PROPULSION NO MECANICA Y OTROS SERVICIOS DE TRANSITO.....	3,000.00

C).- POR LICENCIAS DIVERSAS:

POR VENTA DE LOTES DE TERRENOS EN FRACCIONAMIENTOS.....	_____
POR CONSTRUCCION DE CASAS Y EDIFICIOS	36,000.00
POR AUTORIZACION DE REPARACION DE CASAS, EDIFICIOS Y FACHADAS.....	_____
POR AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE BARDAS.....	400.00

POR DEMOLICIONES.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE BANQUETAS.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE GUARNICIONES.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE PAVIMENTOS.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA INTRODUC- CION DE TOMAS DE AGUA.....	35,000.00
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION, INSTALACION Y RECONEXION DE DRENAJES.....	1,500.00
POR REGISTRO DE PERITOS EN OBRAS DE CONSTRUCCION.....	_____
D.- DERECHOS ESPECIALES: PARA OBRAS DE COOPERACION.....	_____
AVALUOS CATASTRALES.....	18,000.00

III.- PRODUCTOS:

POR LA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	250.00
POR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUE- BLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNI- CIPIO.....	_____
A).- USO DE PLAZAS Y PISOS EN LAS CALLES PASAJES Y LUGARES PUBLICOS.....	60,000.00
B).- LOCALES SITUADOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS MERCADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS Y CONCESIONES QUE OTORGUE EL AYUNTAMIENTO.....	70,000.00
C).- ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA..	_____
D).- ARRENDAMIENTO EN TERRENOS, MON- TES, PASTOS Y DEMAS BIENES INMUE- BLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____

POR LA EXPLOTACION O ENAJENACION DE OTROS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LOS CAPITALES Y VALORES DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LOS BIENES DE BENEFICENCIA.....	_____
POR LOS ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO.....	_____

IV.- APROVECHAMIENTOS:

POR INTERESES DERIVADOS DE CREDITOS FISCALES.....	_____
POR RECARGOS.....	130,000.00
POR MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y BANDO DE POLICIA.....	13,000.00
POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y HALLAZGO DE TESOROS OCULTOS.....	_____
POR HERENCIAS Y DONACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO.....	160,000.00
POR CAUCIONES Y FIANZAS, CUYA PERDIDA SE DECLARE FIRME A FAVOR DEL MUNICIPIO	_____
POR GASTOS DE COBRANZA Y EJECUCION..	33,000.00
POR OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS:	98,000.00
POR REINTEGROS.....	_____
POR INDEMNIZACIONES.....	_____
POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES.....	_____
POR SANCIONES AL LABORAR EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y FESTIVOS.....	_____
POR MULTAS DE TRANSITO.....	6,000.00
POR REZAGOS.....	700,000.00
ACTOR ACTUALIZADO.....	20,000.00

V.- PARTICIPACIONES:

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE OPERACION.....	1'036,280.00
DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE INVERSION.....	1'431,053.00
90% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FE - DERALES NO FISCALES.....	6,000.00

VI.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS:

PERCEPCION DEL ESTADO DEL 10% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	50,000.00
OTROS.....	1,000.00
MONTO TOTAL DE LA LEY DE INGRESOS.....	5'964,183.00

ARTICULO 20.- EN LOS CASOS EN QUE SE AUTORICE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES A PLAZOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE CAUSARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 30. EL PAGO EXTEMPORANEO DE CREDITOS FISCALES DARA LUGAR AL COBRO DE RECARGOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 40.- LOS INGRESOS QUE RECAUDE ESTE MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, SE CONCENTRARAN EN LA TESORERIA MUNICIPAL, DE LOS QUE SOLO SE PODRA DISPONER EN LOS TERMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULO 50.- CUANDO LA RECAUDACION DE INGRESOS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROYECTO, SUPEREN LAS CANTIDADES ESTIMADAS, SE APLICARAN PREFERENTEMENTE EN GASTO DE INVERSION QUE PREVIAMENTE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 60.- EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAGA EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO POR UNA ANUALIDAD, DARA LUGAR A UN DESCUENTO HASTA DEL 30% DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 8H DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

TRANSITORIO:

UNICO.- PREVIA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA 10. DE ENERO DE 1994.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PALACIO LEGISLATIVO - PACHUCA DE SOTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

PRESIDENTE:

DIP. DANIEL LUDLOW KURI.

SECRETARIO:

DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ
BALLINA.

SECRETARIO:

DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS
FOSADO MARTINEZ.

DECRETO No. 62

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE: **IXMIQUILPAN, HIDALGO.** CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 10.- ESTE MUNICIPIO PERCIBIRA EN EL REFERIDO EJERCICIO FISCAL, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN, LOS CUALES SE CAUSARAN EN LA FORMA Y TERMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.- IMPUESTOS:

(NUEVOS PESOS)

PREDIAL.....	448,524.00
SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES....	59,125.00
A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y PARTICULARES.....	

SOBRE RIFAS, LOTERIAS Y TODA CLASE DE
JUEGOS PERMITIDOS.....

SOBRE DIVERSIONES, ESPECTACULOS
PUBLICOS, APARATOS MECANICOS Y FONO-
ELECTROMECHANICOS ACCIONADOS POR
MONEDAS O FICHAS.....

SOBRE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS..
SOBRE BIENES MUEBLES USADOS A EXCEP-
CION DE LOS ENAJENADOS POR EMPRESAS

II.- DERECHOS:

A).- POR SERVICIOS PUBLICOS:

DE ALUMBRADO PUBLICO..... 108,000.00

DE AGUA POTABLE..... 133,617.00

DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO..... 24,000.00

DE CORRAL Y CONSEJO.....

DE USO DE RASTRO, MATANZA DE GANADO
Y ABASTOS, TRANSPORTE E INSPECCION
SANITARIA DE CARNES..... 45,500.00

DE ALINEAMIENTO Y NOMENCLATURA.....
DE PANTEONES..... 2,000.00

DE RENOVACION DE TARJETAS Y OTROS
FORMATOS RELACIONADOS CON EL
IMPUESTO PREDIAL Y DE TRASLACION DE
DOMINIO, ASI COMO PAPEL ESPECIAL PARA
CERTIFICACIONES..... 69,500.00

B).- POR REGISTRO:

DEL ESTADO FAMILIAR..... 209,637.00

DE CERTIFICACION, LEGALIZACION Y
EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS..... 124,092.00

DE EXPEDICION DE LICENCIAS Y CANJE DE
PLACAS DE CIRCULACION DE MOTOCICLETAS
BICICLETAS Y VEHICULOS DE PROPULSION
NO MECANICA Y OTROS SERVICIOS DE
TRANSITO..... 6,000.00

C).- POR LICENCIAS DIVERSAS:

POR VENTA DE LOTES DE TERRENOS EN FRACCIONAMIENTOS.....	_____
POR CONSTRUCCION DE CASAS Y EDIFICIOS	_____
POR AUTORIZACION DE REPARACION DE CASAS, EDIFICIOS Y FACHADAS.....	3,997.00
POR AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE BARDAS.....	1,998.00
POR DEMOLICIONES.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE BANQUETAS.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE GUARNICIONES.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE PAVIMENTOS.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA INTRODUC- CION DE TOMAS DE AGUA.....	45,000.00
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION, INSTALACION Y RECONEXION DE DRENAJES.....	15,000.00
POR REGISTRO DE PERITOS EN OBRAS DE CONSTRUCCION.....	_____

D.- DERECHOS ESPECIALES:

PARA OBRAS DE COOPERACION.....	_____

III.- PRODUCTOS:

POR LA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUE- BLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNI- CIPIO.....	_____
A).- USO DE PLAZAS Y PISOS EN LAS CALLES PASAJES Y LUGARES PUBLICOS.....	7,500.00

B).- LOCALES SITUADOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS MERCADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS Y CONCESIONES QUE OTORQUE EL AYUNTAMIENTO.....	120,000.00
C).- ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA..	_____
D).- ARRENDAMIENTO EN TERRENOS, MONTES, PASTOS Y DEMAS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	32,400.00
POR LA EXPLOTACION O ENAJENACION DE OTROS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LOS CAPITALES Y VALORES DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LOS BIENES DE BENEFICENCIA.....	_____
POR LOS ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO.....	_____

IV.- APROVECHAMIENTOS:

POR INTERESES DERIVADOS DE CREDITOS FISCALES.....	_____
POR RECARGOS.....	62,547.00
POR MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y BANDO DE POLJIA.....	59,342.00
POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y HALLAZGO DE TESOROS OCULTOS.....	_____
POR HERENCIAS Y DONACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO.....	175,617.00
POR CAUCIONES Y FIANZAS, CUYA PERDIDA SE DECLARE FIRME A FAVOR DEL MUNICIPIO	_____
POR GASTOS DE COBRANZA Y EJECUCION..	_____
POR OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	_____
POR REINTEGROS.....	_____
POR INDEMNIZACIONES.....	_____

POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES.....	_____
POR SANCIONES AL LABORAR EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y FESTIVOS.....	_____
POR MULTAS DE TRANSITO.....	11,945.00
POR REZAGOS.....	93,231.00

V.- PARTICIPACIONES:

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE OPERACION.....	1'779,091.25
DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE INVERSION.....	2'758,140.00
90% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FE - DERALES NO FISCALES.....	_____

VI.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS:

PERCEPCION DEL ESTADO DEL 10% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	156.43
OTROS.....	_____

MONTO TOTAL DE LA LEY DE INGRESOS.....	6'395,959.68

ARTICULO 2o.- EN LOS CASOS EN QUE SE AUTORICE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES A PLAZOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE CAUSARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 3o. EL PAGO EXTEMPORANEO DE CREDITOS FISCALES DARA LUGAR AL COBRO DE RECARGOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 4o.- LOS INGRESOS QUE RECAUDE ESTE MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, SE CONCENTRARAN EN LA TESORERIA MUNICIPAL, DE LOS QUE SOLO SE PODRA DISPONER EN LOS TERMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULO 5o.- CUANDO LA RECAUDACION DE INGRESOS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROYECTO, SUPEREN LAS

CANTIDADES ESTIMADAS, SE APLICARAN PREFERENTEMENTE EN GASTO DE INVERSION QUE PREVIAMENTE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 60.- EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAGA EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO POR UNA ANUALIDAD, DARA LUGAR A UN DESCUENTO HASTA DEL 30% DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 8H DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

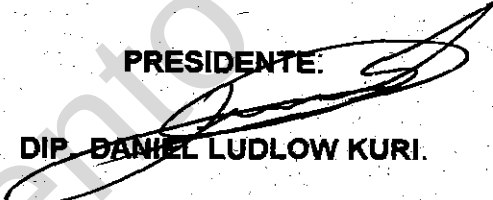
TRANSITORIO:

UNICO.- PREVIA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA 10. DE ENERO DE 1994.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PALACIO LEGISLATIVO.- PACHUCA DE SOTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

PRESIDENTE:


DIP. DANIEL LUDLOW KURI.

SECRETARIO:


**DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ
BALLINA.**

SECRETARIO:


**DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS
FOSADO MARTINEZ.**

DECRETO No. 63

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE: **JACALA, HIDALGO.** CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 10.- ESTE MUNICIPIO PERCIBIRA EN EL REFERIDO EJERCICIO FISCAL, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN, LOS CUALES SE CAUSARAN EN LA FORMA Y TERMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.- IMPUESTOS:**(NUEVOS PESOS)**

PREDIAL.....	<u>36,463.04</u>
SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES....	<u> </u>
A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y PARTICULARES.....	<u> </u>
SOBRE RIFAS, LOTERIAS Y TODA CLASE DE JUEGOS PERMITIDOS.....	<u>100.00</u>
SOBRE DIVERSIONES, ESPECTACULOS PUBLICOS, APARATOS MECANICOS Y FONO- ELECTROMECHANICOS ACCIONADOS POR MONEDAS O FICHAS.....	<u>100.00</u>
SOBRE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS SOBRE BIENES MUEBLES USADOS A EXCEP- CION DE LOS ENAJENADOS POR EMPRESAS	<u> </u>

II.- DERECHOS:**A).- POR SERVICIOS PUBLICOS:**

DE ALUMBRADO PUBLICO.....	<u> </u>
DE AGUA POTABLE.....	<u>31,462.92</u>
DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.....	<u>2,906.64</u>
DE CORRAL DE CONSEJO.....	<u>500.00</u>
DE USO DE RASTRO, MATANZA DE GANADO Y ABASTOS, TRANSPORTE E INSPECCION SANITARIA DE CARNES.....	<u>12,811.92</u>
DE ALINEAMIENTO Y NOMENCLATURA.....	<u> </u>
DE PANTEONES.....	<u>900.00</u>
DE RENOVACION DE TARJETAS Y OTROS FORMATOS RELACIONADOS CON EL IMPUESTO PREDIAL Y DE TRASLACION DE DOMINIO, ASI COMO PAPEL ESPECIAL PARA CERTIFICACIONES.....	<u>888.00</u>

B).- POR REGISTRO:

DEL ESTADO FAMILIAR.....	<u>8,565.00</u>
DE CERTIFICACION, LEGALIZACION Y EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS.....	<u>21,705.00</u>
DE EXPEDICION DE LICENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE CIRCULACION DE MOTOCICLETAS BICICLETAS Y VEHICULOS DE PROPULSION NO MECANICA Y OTROS SERVICIOS DE TRANSITO.....	<u> </u>
C).- POR LICENCIAS DIVERSAS:	
POR VENTA DE LOTES DE TERRENOS EN FRACCIONAMIENTOS.....	<u> </u>
POR CONSTRUCCION DE CASAS Y EDIFICIOS	<u> </u>
POR AUTORIZACION DE REPARACION DE CASAS, EDIFICIOS Y FACHADAS.....	<u>100.00</u>
POR AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE BARDAS.....	<u> </u>
POR DEMOLICIONES.....	<u> </u>
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE BANQUETAS.....	<u> </u>
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE GUARNICIONES.....	<u> </u>
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE PAVIMENTOS.....	<u> </u>
POR LA AUTORIZACION PARA LA INTRODUC- CION DE TOMAS DE AGUA.....	<u>1,858.00</u>
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION, INSTALACION Y RECONEXION DE DRENAJES.....	<u>500.00</u>
POR REGISTRO DE PERITOS EN OBRAS DE CONSTRUCCION.....	<u> </u>
D.- DERECHOS ESPECIALES:	
PARA OBRAS DE COOPERACION.....	<u> </u>

III.- PRODUCTOS:

POR LA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
A).- USO DE PLAZAS Y PISOS EN LAS CALLES PASAJES Y LUGARES PUBLICOS.....	_____
B).- LOCALES SITUADOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS MERCADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS Y CONCESIONES QUE OTORQUE EL AYUNTAMIENTO.....	_____
C).- ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA..	_____
D).- ARRENDAMIENTO EN TERRENOS, MONTES, PASTOS Y DEMAS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LA EXPLOTACION O ENAJENACION DE OTROS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LOS CAPITALES Y VALORES DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LOS BIENES DE BENEFICENCIA.....	_____
POR LOS ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO.....	_____

IV.- APROVECHAMIENTOS:

POR INTERESES DERIVADOS DE CREDITOS FISCALES.....	_____
POR RECARGOS.....	<u>5.800.00</u>
POR MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y BANDO DE POLICIA.....	_____
POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y HALLAZGO DE TESOROS OCULTOS.....	_____
POR HERENCIAS Y DONACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO.....	_____

POR CAUCIONES Y FIANZAS, CUYA PERDIDA SE DECLARE FIRME A FAVOR DEL MUNICIPIO	_____
POR GASTOS DE COBRANZA Y EJECUCION..	_____
POR OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	<u>11,213.00</u>
POR REINTEGROS.....	_____
POR INDEMNIZACIONES.....	_____
POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES.....	_____
POR SANCIONES AL LABORAR EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y FESTIVOS.....	_____
POR MULTAS DE TRANSITO.....	_____
POR REZAGOS.....	<u>13,928.64</u>

V.- PARTICIPACIONES:

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE OPERACION.....	<u>870,584.00</u>
DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE INVERSION.....	<u>1'196,710.00</u>
90% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	<u>500.00</u>

VI.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS:

PERCEPCION DEL ESTADO DEL 10% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	<u>50.00</u>
OTROS.....	_____

MONTO TOTAL DE LA LEY DE INGRESOS.....	<u>2'218,646.16</u>

ARTICULO 20.- EN LOS CASOS EN QUE SE AUTORICE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES A PLAZOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE CAUSARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 30. EL PAGO EXTEMPORANEO DE CREDITOS FISCALES DARA LUGAR AL COBRO DE RECARGOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 40.- LOS INGRESOS QUE RECAUDE ESTE MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, SE CONCENTRARAN EN LA TESORERIA MUNICIPAL, DE LOS QUE SOLO SE PODRA DISPONER EN LOS TERMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULO 50.- CUANDO LA RECAUDACION DE INGRESOS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROYECTO, SUPEREN LAS CANTIDADES ESTIMADAS, SE APLICARAN PREFERENTEMENTE EN GASTO DE INVERSION QUE PREVIAMENTE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 60.- EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAGA EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO POR UNA ANUALIDAD, DARA LUGAR A UN DESCUENTO HASTA DEL 30% DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 8H DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

TRANSITORIO:

UNICO.- PREVIA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA 10. DE ENERO DE 1994.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PALACIO LEGISLATIVO.- PACHUCA DE SOTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

PRESIDENTE:

DIP. DANIEL LUDLOW KURI.

SECRETARIO:

DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ
BALLINA.

SECRETARIO:

DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS
FOSADO MARTINEZ.

DECRETO No. 64

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE JALTOCAN, HIDALGO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 10.- ESTE MUNICIPIO PERCIBIRA EN EL REFERIDO EJERCICIO FISCAL, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN, LOS CUALES SE CAUSARAN EN LA FORMA Y TERMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.- IMPUESTOS:**(NUEVOS PESOS)**

PREDIAL.....	7,903.00
SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES....	1,000.00
A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y PARTICULARES.....	200.00
SOBRE RIFAS, LOTERIAS Y TODA CLASE DE JUEGOS PERMITIDOS.....	_____
SOBRE DIVERSIONES, ESPECTACULOS PUBLICOS, APARATOS MECANICOS Y FONO- ELECTROMECHANICOS ACCIONADOS POR MONEDAS O FICHAS.....	200.00
SOBRE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS..	_____
SOBRE BIENES MUEBLES USADOS A EXCEP- CION DE LOS ENAJENADOS POR EMPRESAS	_____

II.- DERECHOS:**A).- POR SERVICIOS PUBLICOS:**

DE ALUMBRADO PUBLICO.....	_____
DE AGUA POTABLE.....	28.00
DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.....	_____
DE CORRAL DE CONSEJO.....	_____
DE USO DE RASTRO, MATANZA DE GANADO Y ABASTOS, TRANSPORTE E INSPECCION SANITARIA DE CARNES.....	1,200.00
DE ALINEAMIENTO Y NOMENCLATURA.....	_____
DE PANTEONES.....	_____
DE RENOVACION DE TARJETAS Y OTROS FORMATOS RELACIONADOS CON EL IMPUESTO PREDIAL Y DE TRASLACION DE DOMINIO, ASI COMO PAPEL ESPECIAL PARA CERTIFICACIONES.....	_____

B).- POR REGISTRO:

DEL ESTADO FAMILIAR..... 7,319.00

DE CERTIFICACION, LEGALIZACION Y
EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS..... 6,288.00

DE EXPEDICION DE LICENCIAS Y CANJE DE
PLACAS DE CIRCULACION DE MOTOCICLETAS
BICICLETAS Y VEHICULOS DE PROPULSION
NO MECANICA Y OTROS SERVICIOS DE
TRANSITO.....

C).- POR LICENCIAS DIVERSAS:

POR VENTA DE LOTES DE TERRENOS EN
FRACCIONAMIENTOS:.....

POR CONSTRUCCION DE CASAS Y EDIFICIOS 130.00

POR AUTORIZACION DE REPARACION DE
CASAS, EDIFICIOS Y FACHADAS.....

POR AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION
DE BARDAS.....

POR DEMOLICIONES.....

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC-
CION DE BANQUETAS.....

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC-
CION DE GUARNICIONES.....

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC-
CION DE PAVIMENTOS.....

POR LA AUTORIZACION PARA LA INTRODUC-
CION DE TOMAS DE AGUA.....
60.00

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC-
CION, INSTALACION Y RECONEXION DE
DRENAJES.....

POR REGISTRO DE PERITOS EN OBRAS DE
CONSTRUCCION.....

D.- DERECHOS ESPECIALES:

PARA OBRAS DE COOPERACION.....

III.- PRODUCTOS:

POR LA VENTA DE BIENES MUEBLES E
INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO..... 304.00

POR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUE-
BLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNI-
CIPIO.....

A).- USO DE PLAZAS Y PISOS EN LAS CALLES
PASAJES Y LUGARES PUBLICOS.....

B).- LOCALES SITUADOS EN EL INTERIOR Y
EXTERIOR DE LOS MERCADOS, DE
CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS
Y CONCESIONES QUE OTORQUE EL
AYUNTAMIENTO.....

C).- ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA..

D).- ARRENDAMIENTO EN TERRENOS, MON-
TES, PASTOS Y DEMAS BIENES INMUE-
BLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

POR LA EXPLOTACION O ENAJENACION DE
OTROS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA
PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

POR LOS CAPITALES Y VALORES DEL MUNI-
CIPIO.....

POR LOS BIENES DE BENEFICENCIA.....

POR LOS ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS
DEL MUNICIPIO.....

IV.- APROVECHAMIENTOS:

POR INTERESES DERIVADOS DE CREDITOS
FISCALES.....

POR RECARGOS..... 353.00

POR MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES
DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y BANDO
DE POLICIA..... 120.00

POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y HA-
LLAZGO DE TESOROS OCULTOS.....

POR HERENCIAS Y DONACIONES A FAVOR
DEL MUNICIPIO..... 871.00

POR CAUCIONES Y FIANZAS, CUYA PERDIDA SE DECLARE FIRME A FAVOR DEL MUNICIPIO	_____
POR GASTOS DE COBRANZA Y EJECUCION..	_____
POR OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	1,207.00
POR REINTEGROS.....	_____
POR INDEMNIZACIONES.....	_____
POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES.....	_____
POR SANCIONES AL LABORAR EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y FESTIVOS.....	_____
POR MULTAS DE TRANSITO.....	_____
POR REZAGOS.....	2,414.00

V.- PARTICIPACIONES:

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE OPERACION.....	964,635.00
DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE INVERSION.....	1'101,366.00
90% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	_____

VI.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS:

PERCEPCION DEL ESTADO DEL 10% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	_____
OTROS.....	_____

MONTO TOTAL DE LA LEY DE INGRESOS.....	2'095,598.00

ARTICULO 2o.- EN LOS CASOS EN QUE SE AUTORICE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES A PLAZOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE CAUSARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 3o. EL PAGO EXTEMPORANEO DE CREDITOS FISCALES DARA LUGAR AL COBRO DE RECARGOS, DE CONFORMIDAD CON LAS

DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 40.- LOS INGRESOS QUE RECAUDE ESTE MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, SE CONCENTRARAN EN LA TESORERIA MUNICIPAL, DE LOS QUE SOLO SE PODRA DISPONER EN LOS TERMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULO 50.- CUANDO LA RECAUDACION DE INGRESOS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROYECTO, SUPEREN LAS CANTIDADES ESTIMADAS, SE APLICARAN PREFERENTEMENTE EN GASTO DE INVERSION QUE PREVIAMENTE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 60.- EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAGA EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO POR UNA ANUALIDAD, DARA LUGAR A UN DESCUENTO HASTA DEL 30% DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 8H DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

TRANSITORIO:

UNICO.- PREVIA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA 1o. DE ENERO DE 1994.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PALACIO LEGISLATIVO.- PACHUCA DE SOTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

PRESIDENTE:

DIP. DANIEL LUDLOW KURI.

SECRETARIO:

DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ
BALLINA.

SECRETARIO:

DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS
FOSADO MARTINEZ.

DECRETO No. 65**LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE: JUAREZ
HIDALGO, HIDALGO. CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL DE 1994.**

ARTICULO 10.- ESTE MUNICIPIO PERCIBIRA EN EL REFERIDO EJERCICIO FISCAL, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN, LOS CUALES SE CAUSARAN EN LA FORMA Y TERMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.- IMPUESTOS:**(NUEVOS PESOS)**

PREDIAL.....	20,000.00
SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES....	100.00
A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y PARTICULARES.....	_____
SOBRE RIFAS, LOTERIAS Y TODA CLASE DE JUEGOS PERMITIDOS.....	100.00
SOBRE DIVERSIONES, ESPECTACULOS PUBLICOS, APARATOS MECANICOS Y FONO- ELECTROMECHANICOS ACCIONADOS POR MONEDAS O FICHAS.....	1,000.00
SOBRE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS..	_____
SOBRE BIENES MUEBLES USADOS A EXCEP- CION DE LOS ENAJENADOS POR EMPRESAS	_____

II.- DERECHOS:**A).- POR SERVICIOS PUBLICOS:**

DE ALUMBRADO PUBLICO.....	5,000.00
DE AGUA POTABLE.....	1,000.00
DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.....	500.00
DE CORRAL Y CONSEJO.....	500.00
DE USO DE RASTRO, MATANZA DE GANADO Y ABASTOS, TRANSPORTE E INSPECCION SANITARIA DE CARNES.....	500.00

DE ALINEAMIENTO Y NOMENCLATURA.....	100.00
DE PANTEONES.....	100.00
DE RENOVACION DE TARJETAS Y OTROS FORMATOS RELACIONADOS CON EL IMPUESTO PREDIAL Y DE TRASLACION DE DOMINIO, ASI COMO PAPEL ESPECIAL PARA CERTIFICACIONES.....	250.00
B).- POR REGISTRO:	
DEL ESTADO FAMILIAR.....	5,000.00
DE CERTIFICACION, LEGALIZACION Y EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS.....	5,000.00
DE EXPEDICION DE LICENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE CIRCULACION DE MOTOCICLETAS BICICLETAS Y VEHICULOS DE PROPULSION NO MECANICA Y OTROS SERVICIOS DE TRANSITO.....	
C).- POR LICENCIAS DIVERSAS:	
POR VENTA DE LOTES DE TERRENOS EN FRACCIONAMIENTOS.....	500.00
POR CONSTRUCCION DE CASAS Y EDIFICIOS 500.00	
POR AUTORIZACION DE REPARACION DE CASAS, EDIFICIOS Y FACHADAS.....	500.00
POR AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE BARDAS.....	500.00
POR DEMOLICIONES.....	500.00
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE BANQUETAS.....	500.00
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE GUARNICIONES.....	500.00
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE PAVIMENTOS.....	500.00
POR LA AUTORIZACION PARA LA INTRODUC- CION DE TOMAS DE AGUA.....	500.00

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION, INSTALACION Y RECONEXION DE DRENAJES..... 500.00

POR REGISTRO DE PERITOS EN OBRAS DE CONSTRUCCION..... 500.00

D.- DERECHOS ESPECIALES:

PARA OBRAS DE COOPERACION..... _____

III.- PRODUCTOS:

POR LA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO..... _____

POR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO..... _____

A).- USO DE PLAZAS Y PISOS EN LAS CALLES PASAJES Y LUGARES PUBLICOS..... 500.00

B).- LOCALES SITUADOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS MERCADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS Y CONCESIONES QUE OTORQUE EL AYUNTAMIENTO..... _____

C).- ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA.. _____

D).- ARRENDAMIENTO EN TERRENOS, MONTES, PASTOS Y DEMAS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO..... _____

POR LA EXPLOTACION O ENAJENACION DE OTROS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO..... _____

POR LOS CAPITALES Y VALORES DEL MUNICIPIO..... _____

POR LOS BIENES DE BENEFICENCIA..... _____

POR LOS ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO..... _____

IV.- APROVECHAMIENTOS:

POR INTERESES DERIVADOS DE CREDITOS FISCALES..... _____

POR RECARGOS..... 8,000.00

POR MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y BANDO DE POLICIA.....	500.00
POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y HALLAZGO DE TESOROS OCULTOS.....	
POR HERENCIAS Y DONACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO.....	100.00
POR CAUCIONES Y FIANZAS, CUYA PERDIDA SE DECLARE FIRME A FAVOR DEL MUNICIPIO	
POR GASTOS DE COBRANZA Y EJECUCION..	100.00
POR OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	
POR REINTEGROS.....	
POR INDEMNIZACIONES.....	
POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES.....	
POR SANCIONES AL LABORAR EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y FESTIVOS.....	
POR MULTAS DE TRANSITO.....	
POR REZAGOS.....	10,000.00

V.- PARTICIPACIONES:

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE OPERACION.....	597,769.31
DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE INVERSION.....	827,468.84
90% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	

VI.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS:

PERCEPCION DEL ESTADO DEL 10% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	
OTROS.....	

MONTO TOTAL DE LA LEY**DE INGRESOS.....****1'489,088.15**

=====

ARTICULO 2o.- EN LOS CASOS EN QUE SE AUTORICE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES A PLAZOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE CAUSARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 3o. EL PAGO EXTEMPORANEO DE CREDITOS FISCALES DARA LUGAR AL COBRO DE RECARGOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 4o.- LOS INGRESOS QUE RECAUDE ESTE MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, SE CONCENTRARAN EN LA TESORERIA MUNICIPAL, DE LOS QUE SOLO SE PODRA DISPONER EN LOS TERMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULO 5o.- CUANDO LA RECAUDACION DE INGRESOS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROYECTO, SUPEREN LAS CANTIDADES ESTIMADAS, SE APLICARAN PREFERENTEMENTE EN GASTO DE INVERSION QUE PREVIAMENTE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO.

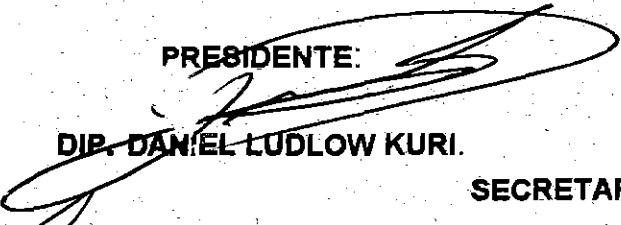
ARTICULO 6o.- EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAGA EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO POR UNA ANUALIDAD, DARA LUGAR A UN DESCUENTO HASTA DEL 30% DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 8H DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

TRANSITORIO:

UNICO.- PREVIA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA 1o. DE ENERO DE 1994.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PALACIO LEGISLATIVO.- PACHUCA DE SOTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

PRESIDENTE:
DIP. DANIEL LUDLOW KURI.**SECRETARIO:**
**DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ
BALLINA.****SECRETARIO:**
**DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS
FOSADO MARTINEZ.**

DECRETO No. 66

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE: LA MISION, HIDALGO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 10.- ESTE MUNICIPIO PERCIBIRA EN EL REFERIDO EJERCICIO FISCAL, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN, LOS CUALES SE CAUSARAN EN LA FORMA Y TERMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.- IMPUESTOS:

(NUEVOS PESOS)

PREDIAL.....	40,000.00
SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES....	1,000.00
A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y PARTICULARES.....	_____
SOBRE RIFAS, LOTERIAS Y TODA CLASE DE JUEGOS PERMITIDOS.....	_____
SOBRE DIVERSIONES, ESPECTACULOS PUBLICOS, APARATOS MECANICOS Y FONO-ELECTROMECHANICOS ACCIONADOS POR MONEDAS O FICHAS.....	_____
SOBRE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS..	_____
SOBRE BIENES MUEBLES USADOS A EXCEPCION DE LOS ENAJENADOS POR EMPRESAS	_____

II.- DERECHOS:

A).- POR SERVICIOS PUBLICOS:

DE ALUMBRADO PUBLICO.....	_____
DE AGUA POTABLE.....	1,500.00
DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.....	_____
DE CORRAL DE CONSEJO.....	_____
DE USO DE RASTRO, MATANZA DE GANADO Y ABASTOS, TRANSPORTE E INSPECCION SANITARIA DE CARNES.....	_____

DE ALINEAMIENTO Y NOMENCLATURA.....	_____
DE PANTEONES.....	300.00
DE RENOVACION DE TARJETAS Y OTROS FORMATOS RELACIONADOS CON EL IMPUESTO PREDIAL Y DE TRASLACION DE DOMINIO, ASI COMO PAPEL ESPECIAL PARA CERTIFICACIONES.....	600.00
B).- POR REGISTRO:	
DEL ESTADO FAMILIAR.....	6,500.00
DE CERTIFICACION, LEGALIZACION Y EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS.....	7,500.00
DE EXPEDICION DE LICENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE CIRCULACION DE MOTOCICLETAS BICICLETAS Y VEHICULOS DE PROPULSION NO MECANICA Y OTROS SERVICIOS DE TRANSITO.....	_____
C).- POR LICENCIAS DIVERSAS:	
POR VENTA DE LOTES DE TERRENOS EN FRACCIONAMIENTOS.....	_____
POR CONSTRUCCION DE CASAS Y EDIFICIOS	_____
POR AUTORIZACION DE REPARACION DE CASAS, EDIFICIOS Y FACHADAS.....	_____
POR AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE BARDAS.....	_____
POR DEMOLICIONES.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE BANQUETAS.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE GUARNICIONES.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE PAVIMENTOS.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA INTRODUC- CION DE TOMAS DE AGUA.....	200.00

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION, INSTALACION Y RECONEXION DE DRENAJES.....

POR REGISTRO DE PERITOS EN OBRAS DE CONSTRUCCION.....

D.- DERECHOS ESPECIALES:
PARA OBRAS DE COOPERACION.....

III.- PRODUCTOS:

POR LA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

POR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

A).- USO DE PLAZAS Y PISOS EN LAS CALLES PASAJES Y LUGARES PUBLICOS..... 3,000.00

B).- LOCALES SITUADOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS MERCADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS Y CONCESIONES QUE OTORQUE EL AYUNTAMIENTO.....

C).- ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA..

D).- ARRENDAMIENTO EN TERRENOS, MONTES, PASTOS Y DEMAS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

POR LA EXPLOTACION O ENAJENACION DE OTROS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

POR LOS CAPITALES Y VALORES DEL MUNICIPIO.....

POR LOS BIENES DE BENEFICENCIA.....

POR LOS ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO.....

IV.- APROVECHAMIENTOS:

POR INTERESES DERIVADOS DE CREDITOS FISCALES.....

POR RECARGOS.....	10,000.00
POR MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y BANDO DE POLICIA.....	250.00
POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y HALLAZGO DE TESOROS OCULTOS.....	
POR HERENCIAS Y DONACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO.....	500.00
POR CAUCIONES Y FIANZAS, CUYA PERDIDA SE DECLARE FIRME A FAVOR DEL MUNICIPIO	
POR GASTOS DE COBRANZA Y EJECUCION..	100.00
POR OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	2,000.00
POR REINTEGROS.....	1,200.00
POR INDEMNIZACIONES.....	
POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES.....	500.00
POR SANCIONES AL LABORAR EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y FESTIVOS.....	
POR MULTAS DE TRANSITO.....	
POR REZAGOS.....	14,500.00

V.- PARTICIPACIONES:

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE OPERACION.....	998,602.00
DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE INVERSION.....	1'497,903.00
90% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	

VI.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS:

PERCEPCION DEL ESTADO DEL 10% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	30.00
OTROS.....	50.00

MONTO TOTAL DE LA LEY**DE INGRESOS.....****2'586,235.00**

ARTICULO 20.- EN LOS CASOS EN QUE SE AUTORICE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES A PLAZOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE CAUSARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 30. EL PAGO EXTEMPORANEO DE CREDITOS FISCALES DARA LUGAR AL COBRO DE RECARGOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 40.- LOS INGRESOS QUE RECAUDE ESTE MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, SE CONCENTRARAN EN LA TESORERIA MUNICIPAL, DE LOS QUE SOLO SE PODRA DISPONER EN LOS TERMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULO 50.- CUANDO LA RECAUDACION DE INGRESOS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROYECTO, SUPEREN LAS CANTIDADES ESTIMADAS, SE APLICARAN PREFERENTEMENTE EN GASTO DE INVERSION QUE PREVIAMENTE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO.

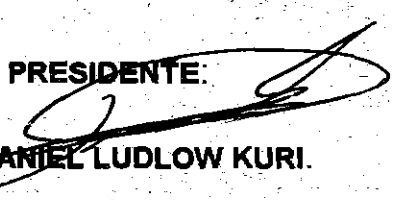
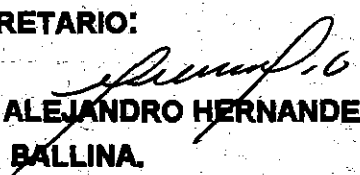
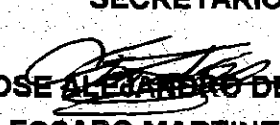
ARTICULO 60.- EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAGA EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO POR UNA ANUALIDAD, DARA LUGAR A UN DESCUENTO HASTA DEL 30% DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 8H DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

TRANSITORIO:

UNICO.- PREVIA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA 10. DE ENERO DE 1994

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PALACIO LEGISLATIVO.- PACHUCA DE SOTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

PRESIDENTE:
DIP. DANIEL LUDLOW KURI.**SECRETARIO:**
**DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ
BALLINA.****SECRETARIO:**
**DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS
FOSADO MARTINEZ.**

DECRETO No. 67

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE: **LOLOTLA, HIDALGO**. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 10.- ESTE MUNICIPIO PERCIBIRA EN EL REFERIDO EJERCICIO FISCAL, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN, LOS CUALES SE CAUSARAN EN LA FORMA Y TERMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.- IMPUESTOS:

	(NUEVOS PESOS)
PREDIAL.....	30,000.00
SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES....	4,000.00
A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y PARTICULARES.....	_____
SOBRE RIFAS, LOTERIAS Y TODA CLASE DE JUEGOS PERMITIDOS.....	100.00
SOBRE DIVERSIONES, ESPECTACULOS PUBLICOS, APARATOS MECANICOS Y FONO-ELECTROMECHANICOS ACCIONADOS POR MONEDAS O FICHAS.....	100.00
SOBRE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS..	_____
SOBRE BIENES MUEBLES USADOS A EXCEPCION DE LOS ENAJENADOS POR EMPRESAS	_____

II.- DERECHOS:

A).- POR SERVICIOS PUBLICOS:	
DE ALUMBRADO PUBLICO.....	_____
DE AGUA POTABLE.....	100.00
DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.....	50.00
DE CORRAL DE CONSEJO.....	_____
DE USO DE RASTRO, MATANZA DE GANADO Y ABASTOS, TRANSPORTE E INSPECCION SANITARIA DE CARNES.....	100.00

DE ALINEAMIENTO Y NOMENCLATURA.....	50.00
DE PANTEONES.....	_____
DE RENOVACION DE TARJETAS Y OTROS FORMATOS RELACIONADOS CON EL IMPUESTO PREDIAL Y DE TRASLACION DE DOMINIO, ASI COMO PAPEL ESPECIAL PARA CERTIFICACIONES.....	100.00
B).- POR REGISTRO:	
DEL ESTADO FAMILIAR.....	7,308.00
DE CERTIFICACION, LEGALIZACION Y EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS.....	5,894.00
DE EXPEDICION DE LICENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE CIRCULACION DE MOTOCICLETAS BICICLETAS Y VEHICULOS DE PROPULSION NO MECANICA Y OTROS SERVICIOS DE TRANSITO.....	50.00
C).- POR LICENCIAS DIVERSAS:	
POR VENTA DE LOTES DE TERRENOS EN FRACCIONAMIENTOS.....	_____
POR CONSTRUCCION DE CASAS Y EDIFICIOS	_____
POR AUTORIZACION DE REPARACION DE CASAS, EDIFICIOS Y FACHADAS.....	150.00
POR AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE BARDAS.....	_____
POR DEMOLICIONES.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE BANQUETAS.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE GUARNICIONES.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE PAVIMENTOS.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA INTRODUC- CION DE TOMAS DE AGUA.....	50.00

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION, INSTALACION Y RECONEXION DE DRENAJES.....	_____
POR REGISTRO DE PERITOS EN OBRAS DE CONSTRUCCION.....	_____
D.- DERECHOS ESPECIALES:	
PARA OBRAS DE COOPERACION.....	_____

III.- PRODUCTOS:

POR LA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
A).- USO DE PLAZAS Y PISOS EN LAS CALLES PASAJES Y LUGARES PUBLICOS.....	500.00
B).- LOCALES SITUADOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS MERCADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS Y CONCESIONES QUE OTORQUE EL AYUNTAMIENTO.....	_____
C).- ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA..	_____
D).- ARRENDAMIENTO EN TERRENOS, MONTES, PASTOS Y DEMAS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LA EXPLOTACION O ENAJENACION DE OTROS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LOS CAPITALES Y VALORES DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LOS BIENES DE BENEFICENCIA.....	_____
POR LOS ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO.....	_____

IV.- APROVECHAMIENTOS:

POR INTERESES DERIVADOS DE CREDITOS FISCALES.....	_____

POR RECARGOS.....	1,000.00
POR MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y BANDO DE POLICIA.....	1,000.00
POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y HA - LLAZGO DE TESOROS OCULTOS.....	_____
POR HERENCIAS Y DONACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO.....	100.00
POR CAUCIONES Y FIANZAS, CUYA PERDIDA SE DECLARE FIRME A FAVOR DEL MUNICIPIO	_____
POR GASTOS DE COBRANZA Y EJECUCION..	_____
POR OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	1,000.00
POR REINTEGROS.....	_____
POR INDEMNIZACIONES.....	_____
POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES.....	_____
POR SANCIONES AL LABORAR EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y FESTIVOS.....	_____
POR MULTAS DE TRANSITO.....	_____
POR REZAGOS.....	2,150.00

V.- PARTICIPACIONES:

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE OPERACION.....	770,000.00
DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE INVERSION.....	1'080,441.00
90% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FE - DERALES NO FISCALES.....	1,000.00

VI.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS:

PERCEPCION DEL ESTADO DEL 10% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	10.00
OTROS.....	_____

**MONTO TOTAL DE LA LEY
DE INGRESOS.....**

1'857,451.00

ARTICULO 20.- EN LOS CASOS EN QUE SE AUTORICE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES A PLAZOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE CAUSARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 30. EL PAGO EXTEMPORANEO DE CREDITOS FISCALES DARA LUGAR AL COBRO DE RECARGOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 40.- LOS INGRESOS QUE RECAUDE ESTE MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, SE CONCENTRARAN EN LA TESORERIA MUNICIPAL, DE LOS QUE SOLO SE PODRA DISPONER EN LOS TERMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULO 50.- CUANDO LA RECAUDACION DE INGRESOS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROYECTO, SUPEREN LAS CANTIDADES ESTIMADAS, SE APLICARAN PREFERENTEMENTE EN GASTO DE INVERSION QUE PREVIAMENTE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 60.- EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAGA EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO POR UNA ANUALIDAD, DARA LUGAR A UN DESCUENTO HASTA DEL 30% DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 8H DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

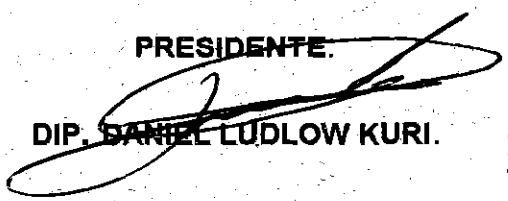
TRANSITORIO:

UNICO.- PREVIA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA 10. DE ENERO DE 1994.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PALACIO LEGISLATIVO.- PACHUCA DE SOTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

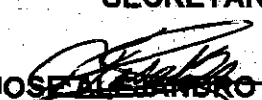
PRESIDENTE.


DIP. DANIEL LUDLOW KURI.

SECRETARIO:


**DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ
BALLINA.**

SECRETARIO:


**DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS
FOSADO MARTINEZ.**

DECRETO No. 68

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE: **METEPEC, HIDALGO**. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 1o.- ESTE MUNICIPIO PERCIBIRA EN EL REFERIDO EJERCICIO FISCAL, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN, LOS CUALES SE CAUSARAN EN LA FORMA Y TERMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.- IMPUESTOS:

(NUEVOS PESOS)

PREDIAL.....	55,000.00
SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES....	20,000.00
A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y PARTICULARES.....	_____
SOBRE RIFAS, LOTERIAS Y TODA CLASE DE JUEGOS PERMITIDOS.....	1,000.00
SOBRE DIVERSIONES, ESPECTACULOS PUBLICOS, APARATOS MECANICOS Y FONOELECTROMECHANICOS ACCIONADOS POR MONEDAS O FICHAS.....	1,000.00
SOBRE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS..	_____
SOBRE BIENES MUEBLES USADOS A EXCEPCION DE LOS ENAJENADOS POR EMPRESAS	_____

II.- DERECHOS:

A).- POR SERVICIOS PUBLICOS:

DE ALUMBRADO PUBLICO.....	10,000.00
DE AGUA POTABLE.....	70,000.00
DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.....	2,000.00
DE CORRAL DE CONSEJO.....	_____

DE USO DE RASTRO, MATANZA DE GANADO Y ABASTOS, TRANSPORTE E INSPECCION SANITARIA DE CARNES.....	15,000.00
DE ALINEAMIENTO Y NOMENCLATURA.....	1,000.00
DE PANTEONES.....	1,000.00
DE RENOVACION DE TARJETAS Y OTROS FORMATOS RELACIONADOS CON EL IMPUESTO PREDIAL Y DE TRASLACION DE DOMINIO, ASI COMO PAPEL ESPECIAL PARA CERTIFICACIONES.....	10,000.00
B).- POR REGISTRO:	
DEL ESTADO FAMILIAR.....	15,000.00
DE CERTIFICACION, LEGALIZACION Y EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS.....	22,000.00
DE EXPEDICION DE LICENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE CIRCULACION DE MOTOCICLETAS BICICLETAS Y VEHICULOS DE PROPULSION NO MECANICA Y OTROS SERVICIOS DE TRANSITO.....	1,000.00
C).- POR LICENCIAS DIVERSAS:	
POR VENTA DE LOTES DE TERRENOS EN FRACCIONAMIENTOS.....	1,000.00
POR CONSTRUCCION DE CASAS Y EDIFICIOS	1,000.00
POR AUTORIZACION DE REPARACION DE CASAS, EDIFICIOS Y FACHADAS.....	1,000.00
POR AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE BARDAS.....	1,000.00
POR DEMOLICIONES.....	1,000.00
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE BANQUETAS.....	1,000.00
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE GUARNICIONES.....	1,000.00
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE PAVIMENTOS.....	1,000.00

POR LA AUTORIZACION PARA LA INTRODUC-
CION DE TOMAS DE AGUA..... 1,000.00

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC-
CION, INSTALACION Y RECONEXION DE
DRENAJES..... 1,000.00

POR REGISTRO DE PERITOS EN OBRAS DE
CONSTRUCCION..... 1,000.00

D.- DERECHOS ESPECIALES:
PARA OBRAS DE COOPERACION..... _____

III.- PRODUCTOS:

POR LA VENTA DE BIENES MUEBLES E
INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO..... _____

POR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUE-
BLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNI-
CIPIO..... _____

A).- USO DE PLAZAS Y PISOS EN LAS CALLES
PASAJES Y LUGARES PUBLICOS..... _____

B).- LOCALES SITUADOS EN EL INTERIOR Y
EXTERIOR DE LOS MERCADOS, DE
CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS
Y CONCESIONES QUE OTORGUE EL
AYUNTAMIENTO..... _____

C).- ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA.. _____

D).- ARRENDAMIENTO EN TERRENOS, MON-
TES, PASTOS Y DEMAS BIENES INMUE-
BLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO..... _____

POR LA EXPLOTACION O ENAJENACION DE
OTROS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA
PROPIEDAD DEL MUNICIPIO..... _____

POR LOS CAPITALES Y VALORES DEL MUNI-
CIPIO..... _____

POR LOS BIENES DE BENEFICENCIA..... _____

POR LOS ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS
DEL MUNICIPIO..... _____

IV.- APROVECHAMIENTOS:

POR INTERESES DERIVADOS DE CREDITOS FISCALES.....	_____
POR RECARGOS.....	10,000.00
POR MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y BANDO DE POLICIA.....	5,000.00
POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y HALLAZGO DE TESOROS OCULTOS.....	_____
POR HERENCIAS Y DONACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO.....	5,000.00
POR CAUCIONES Y FIANZAS, CUYA PERDIDA SE DECLARE FIRME A FAVOR DEL MUNICIPIO	_____
POR GASTOS DE COBRANZA Y EJECUCION..	1,000.00
POR OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	_____
POR REINTEGROS.....	_____
POR INDEMNIZACIONES.....	_____
POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES.....	_____
POR SANCIONES AL LABORAR EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y FESTIVOS.....	_____
POR MULTAS DE TRANSITO.....	_____
POR REZAGOS.....	_____

V.- PARTICIPACIONES:

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE OPERACION.....	850,000.00
DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE INVERSION.....	835,642.00
90% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	1,800.00

VI.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS:

PERCEPCION DEL ESTADO DEL 10% SOBRE

MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	200.00

OTROS.....	_____

MONTO TOTAL DE LA LEY DE INGRESOS.....	1'945,642.00

ARTICULO 2o.- EN LOS CASOS EN QUE SE AUTORICE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES A PLAZOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE CAUSARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 3o. EL PAGO EXTEMPORANEO DE CREDITOS FISCALES DARA LUGAR AL COBRO DE RECARGOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 4o.- LOS INGRESOS QUE RECAUDE ESTE MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, SE CONCENTRARAN EN LA TESORERIA MUNICIPAL, DE LOS QUE SOLO SE PODRA DISPONER EN LOS TERMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULO 5o.- CUANDO LA RECAUDACION DE INGRESOS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROYECTO, SUPEREN LAS CANTIDADES ESTIMADAS, SE APLICARAN PREFERENTEMENTE EN GASTO DE INVERSION QUE PREVIAMENTE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 6o.- EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAGA EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO POR UNA ANUALIDAD, DARA LUGAR A UN DESCUENTO HASTA DEL 30% DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 8H DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

TRANSITORIO:

UNICO.- PREVIA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA 1o. DE ENERO DE 1994.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PALACIO LEGISLATIVO.- PACHUCA

DE SOTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

PRESIDENTE:

DIP. DANIEL LUDLOW KURI.

SECRETARIO:

DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ
BALLINA.

SECRETARIO:

DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS
FOSADO MARTINEZ.

DECRETO No. 69

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE: METZTILAN, HIDALGO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 10.- ESTE MUNICIPIO PERCIBIRA EN EL REFERIDO EJERCICIO FISCAL, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN, LOS CUALES SE CAUSARAN EN LA FORMA Y TERMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.- IMPUESTOS:

(NUEVOS PESOS)

PREDIAL.....	59,600.00
SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES.....	400.00
A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y PARTICULARES.....	
SOBRE RIFAS, LOTERIAS Y TODA CLASE DE JUEGOS PERMITIDOS.....	
SOBRE DIVERSIONES, ESPECTACULOS PUBLICOS, APARATOS MECANICOS Y FONO-ELECTROMECHANICOS ACCIONADOS POR MONEDAS O FICHAS.....	1,000.00
SOBRE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS..	
SOBRE BIENES MUEBLES USADOS A EXCEPCION DE LOS ENAJENADOS POR EMPRESAS	

II.- DERECHOS:

A).- POR SERVICIOS PUBLICOS:

DE ALUMBRADO PUBLICO.....	_____
DE AGUA POTABLE.....	3,000.00
DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.....	_____
DE CORRAL DE CONSEJO.....	_____
DE USO DE RASTRO, MATANZA DE GANADO Y ABASTOS, TRANSPORTE E INSPECCION SANITARIA DE CARNES.....	2,200.00
DE ALINEAMIENTO Y NOMENCLATURA.....	_____
DE PANTEONES.....	800.00
DE RENOVACION DE TARJETAS Y OTROS FORMATOS RELACIONADOS CON EL IMPUESTO PREDIAL Y DE TRASLACION DE DOMINIO, ASI COMO PAPEL ESPECIAL PARA CERTIFICACIONES.....	_____

B).- POR REGISTRO:

DEL ESTADO FAMILIAR.....	9,000.00
DE CERTIFICACION, LEGALIZACION Y EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS.....	18,000.00
DE EXPEDICION DE LICENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE CIRCULACION DE MOTOCICLETAS BICICLETAS Y VEHICULOS DE PROPULSION NO MECANICA Y OTROS SERVICIOS DE TRANSITO.....	5,000.00

C).- POR LICENCIAS DIVERSAS:

POR VENTA DE LOTES DE TERRENOS EN FRACCIONAMIENTOS.....	_____
POR CONSTRUCCION DE CASAS Y EDIFICIOS	300.00
POR AUTORIZACION DE REPARACION DE CASAS, EDIFICIOS Y FACHADAS.....	_____
POR AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE BARDAS.....	_____

POR DEMOLICIONES.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE BANQUETAS.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE GUARNICIONES.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE PAVIMENTOS.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA INTRODUC- CION DE TOMAS DE AGUA.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION, INSTALACION Y RECONEXION DE DRENAJES.....	_____
POR REGISTRO DE PERITOS EN OBRAS DE CONSTRUCCION.....	_____
D.- DERECHOS ESPECIALES: PARA OBRAS DE COOPERACION.....	_____

III.- PRODUCTOS:

POR LA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUE- BLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNI- CIPIO.....	_____
A).- USO DE PLAZAS Y PISOS EN LAS CALLES PASAJES Y LUGARES PUBLICOS.....	_____
B).- LOCALES SITUADOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS MERCADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS Y CONCESIONES QUE OTORGUE EL AYUNTAMIENTO.....	_____
C).- ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA..	_____
D).- ARRENDAMIENTO EN TERRENOS, MON- TES, PASTOS Y DEMAS BIENES INMUE- BLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LA EXPLOTACION O ENAJENACION DE	_____

POR REINTEGROS
12,000.00

OTROS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LOS CAPITALES Y VALORES DEL MUNI- CIPIO.....	_____
POR LOS BIENES DE BENEFICENCIA.....	_____
POR LOS ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO.....	_____

IV.- APROVECHAMIENTOS:

POR INTERESES DERIVADOS DE CREDITOS FISCALES.....	_____
POR RECARGOS.....	8,200.00
POR MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y BANDO DE POLICIA.....	1,900.00
POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y HA- LLAZGO DE TESOROS OCULTOS.....	_____
POR HERENCIAS Y DONACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO.....	3,000.00
POR CAUCIONES Y FIANZAS, CUYA PERDIDA SE DECLARE FIRME A FAVOR DEL MUNICIPIO	_____
POR GASTOS DE COBRANZA Y EJECUCION..	_____
POR OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	4,000.00
POR REINTEGROS.....	_____
POR INDEMNIZACIONES.....	_____
POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES.....	_____
POR SANCIONES AL LABORAR EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y FESTIVOS.....	_____
POR MULTAS DE TRANSITO.....	_____
POR REZAGOS.....	12,100.00

V.- PARTICIPACIONES:

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE OPERACION.....	1'068,888.00

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO
DE INVERSION..... 1'476,082.00

90% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FE -
DERALES NO FISCALES..... 1,600.00

VI.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS:

PERCEPCION DEL ESTADO DEL 10% SOBRE
MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO
FISCALES..... 160.00

OTROS.....

**MONTO TOTAL DE LA LEY
DE INGRESOS..... 2'684,230.00**

ARTICULO 2o.- EN LOS CASOS EN QUE SE AUTORICE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES A PLAZOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE CAUSARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 3o. EL PAGO EXTEMPORANEO DE CREDITOS FISCALES DARA LUGAR AL COBRO DE RECARGOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 4o.- LOS INGRESOS QUE RECAUDE ESTE MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, SE CONCENTRARAN EN LA TESORERIA MUNICIPAL, DE LOS QUE SOLO SE PODRA DISPONER EN LOS TERMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULO 5o.- CUANDO LA RECAUDACION DE INGRESOS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROYECTO, SUPEREN LAS CANTIDADES ESTIMADAS, SE APLICARAN PREFERENTEMENTE EN GASTO DE INVERSION QUE PREVIAMENTE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 6o.- EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAGA EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO POR UNA ANUALIDAD, DARA LUGAR A UN DESCUENTO HASTA DEL 30% DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 8H DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

TRANSITORIO:

UNICO.- PREVIA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA 1o. DE ENERO DE 1994.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PALACIO LEGISLATIVO.- PACHUCA DE SOTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

PRESIDENTE:

DIP. DANIEL LUDLOW KURI.

SECRETARIO:

DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ BALLINA.

SECRETARIO:

DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS FOSADO MARTINEZ.

DECRETO No. 70

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE: MINERAL DEL CHICO, HIDALGO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 10.- ESTE MUNICIPIO PERCIBIRA EN EL REFERIDO EJERCICIO FISCAL, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN, LOS CUALES SE CAUSARAN EN LA FORMA Y TERMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.- IMPUESTOS:

(NUEVOS PESOS)

PREDIAL.....	115,000.00
SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES....	4,000.00
A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y PARTICULARES.....	
SOBRE RIFAS, LOTERIAS Y TODA CLASE DE JUEGOS PERMITIDOS.....	100.00
SOBRE DIVERSIONES, ESPECTACULOS PUBLICOS, APARATOS MECANICOS Y FONO-ELECTROMECHANICOS ACCIONADOS POR MONEDAS O FICHAS.....	250.00

SOBRE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS..	
SOBRE BIENES MUEBLES USADOS A EXCEPCION DE LOS ENAJENADOS POR EMPRESAS	5.00

II.- DERECHOS:**A).- POR SERVICIOS PUBLICOS:**

DE ALUMBRADO PUBLICO.....	
DE AGUA POTABLE.....	14,000.00
DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.....	10.00
DE CORRAL DE CONSEJO.....	200.00
DE USO DE RASTRO, MATANZA DE GANADO Y ABASTOS, TRANSPORTE E INSPECCION SANITARIA DE CARNES.....	150.00
DE ALINEAMIENTO Y NOMENCLATURA.....	100.00
DE PANTEONES.....	1,000.00
DE RENOVACION DE TARJETAS Y OTROS FORMATOS RELACIONADOS CON EL IMPUESTO PREDIAL Y DE TRASLACION DE DOMINIO, ASI COMO PAPEL ESPECIAL PARA CERTIFICACIONES.....	8,100.00

B).- POR REGISTRO:

DEL ESTADO FAMILIAR.....	7,000.00
DE CERTIFICACION, LEGALIZACION Y EXPEDICION DE COPIAS GERTIFICADAS.....	15,000.00
DE EXPEDICION DE LICENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE CIRCULACION DE MOTOCICLETAS BICICLETAS Y VEHICULOS DE PROPULSION NO MECANICA Y OTROS SERVICIOS DE TRANSITO.....	

C).- POR LICENCIAS DIVERSAS:

POR VENTA DE LOTES DE TERRENOS EN FRACCIONAMIENTOS.....	200.00
POR CONSTRUCCION DE CASAS Y EDIFICIOS	1,500.00
POR AUTORIZACION DE REPARACION DE CASAS, EDIFICIOS Y FACHADAS.....	350.00

POR AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE BARDAS.....	300.00
POR DEMOLICIONES.....	100.00
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE BANQUETAS.....	120.00
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE GUARNICIONES.....	100.00
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS.....	50.00
POR LA AUTORIZACION PARA LA INTRODUCCION DE TOMAS DE AGUA.....	150.00
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION, INSTALACION Y RECONEXION DE DRENAJES.....	150.00
POR REGISTRO DE PERITOS EN OBRAS DE CONSTRUCCION.....	150.00
D.- DERECHOS ESPECIALES: PARA OBRAS DE COOPERACION.....	

III.- PRODUCTOS:

POR LA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	
POR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	
A).- USO DE PLAZAS Y PISOS EN LAS CALLES PASAJES Y LUGARES PUBLICOS.....	2,100.00
B).- LOCALES SITUADOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS MERCADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS Y CONCESIONES QUE OTORGUE EL AYUNTAMIENTO.....	
C).- ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA..	
D).- ARRENDAMIENTO EN TERRENOS, MONTES, PASTOS Y DEMAS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	300.00

POR LA EXPLOTACION O ENAJENACION DE OTROS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LOS CAPITALES Y VALORES DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LOS BIENES DE BENEFICENCIA.....	_____
POR LOS ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO.....	_____

IV.- APROVECHAMIENTOS:

POR INTERESES DERIVADOS DE CREDITOS FISCALES.....	_____
POR RECARGOS.....	5,000.00
POR MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y BANDO DE POLICIA.....	4,000.00
POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y HALLAZGO DE TESOROS OCULTOS.....	_____
POR HERENCIAS Y DONACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO.....	8,000.00
POR CAUCIONES Y FIANZAS, CUYA PERDIDA SE DECLARE FIRME A FAVOR DEL MUNICIPIO	_____
POR GASTOS DE COBRANZA Y EJECUCION..	50.00
POR OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	_____
POR REINTEGROS.....	2,000.00
POR INDEMNIZACIONES.....	_____
POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES.....	_____
POR SANCIONES AL LABORAR EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y FESTIVOS.....	_____
POR MULTAS DE TRANSITO.....	600.00
POR REZAGOS.....	12,000.00

V.- PARTICIPACIONES:

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE OPERACION.....	800,000.00

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE INVERSION.....	900,000.00

90% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FE - DERALES NO FISCALES.....	_____

VI.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS:

PERCEPCION DEL ESTADO DEL 10% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	_____

OTROS.....	_____

MONTO TOTAL DE LA LEY DE INGRESOS.....	1'902,135.00

ARTICULO 2o.- EN LOS CASOS EN QUE SE AUTORICE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES A PLAZOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE CAUSARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 3o. EL PAGO EXTEMPORANEO DE CREDITOS FISCALES DARA LUGAR AL COBRO DE RECARGOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 4o.- LOS INGRESOS QUE RECAUDE ESTE MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, SE CONCENTRARAN EN LA TESORERIA MUNICIPAL, DE LOS QUE SOLO SE PODRA DISPONER EN LOS TERMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULO 5o.- CUANDO LA RECAUDACION DE INGRESOS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROYECTO, SUPEREN LAS CANTIDADES ESTIMADAS, SE APLICARAN PREFERENTEMENTE EN GASTO DE INVERSION QUE PREVIAMENTE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 6o.- EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAGA EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO POR UNA ANUALIDAD, DARA LUGAR A UN DESCUENTO HASTA DEL 30% DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 8H DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

TRANSITORIO:

UNICO.- PREVIA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA 1o. DE ENERO DE 1994.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION,
PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE HIDALGO, PALACIO LEGISLATIVO.- PACHUCA
DE SOTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

PRESIDENTE:

DIP. DANIEL LUDLOW KURI.

SECRETARIO:

DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ
BALLINA.

SECRETARIO:

DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS
FOSADO MARTINEZ.

DECRETO No. 71

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE: **MINERAL DEL
MONTE, HIDALGO.** CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 1994.

ARTICULO 10.- ESTE MUNICIPIO PERCIBIRA EN EL REFERIDO
EJERCICIO FISCAL, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS
Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN,
LOS CUALES SE CAUSARAN EN LA FORMA Y TERMINOS QUE ESTABLEZCA
LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.- IMPUESTOS:

(NUEVOS PESOS)

PREDIAL..... 190,000.00

SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS
OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES.... 21,000.00

A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA
DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y
PARTICULARES.....

SOBRE RIFAS, LOTERIAS Y TODA CLASE DE
JUEGOS PERMITIDOS..... 3,000.00

SOBRE DIVERSIONES, ESPECTACULOS
PUBLICOS, APARATOS MECANICOS Y FONO-

ELECTROMECHANICOS ACCIONADOS POR MONEDAS O FICHAS.....	15,000.00
SOBRE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS..	1,000.00
SOBRE BIENES MUEBLES USADOS A EXCEP- CION DE LOS ENAJENADOS POR EMPRESAS	_____

II.- DERECHOS:

A).- POR SERVICIOS PUBLICOS:

DE ALUMBRADO PUBLICO.....	_____
DE AGUA POTABLE.....	23,000.00
DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.....	1,000.00
DE CORRAL DE CONSEJO.....	2,000.00
DE USO DE RASTRO, MATANZA DE GANADO Y ABASTOS, TRANSPORTE E INSPECCION SANITARIA DE CARNES.....	10,000.00
DE ALINEAMIENTO Y NOMENCLATURA.....	500.00
DE PANTEONES.....	3,500.00
DE RENOVACION DE TARJETAS Y OTROS FORMATOS RELACIONADOS CON EL IMPUESTO PREDIAL Y DE TRASLACION DE DOMINIO, ASI COMO PAPEL ESPECIAL PARA CERTIFICACIONES.....	5,000.00

B).- POR REGISTRO:

DEL ESTADO FAMILIAR.....	15,000.00
DE CERTIFICACION, LEGALIZACION Y EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS.....	45,000.00
DE EXPEDICION DE LICENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE CIRCULACION DE MOTOCICLETAS BICICLETAS Y VEHICULOS DE PROPULSION NO MECANICA Y OTROS SERVICIOS DE TRANSITO.....	2,000.00

C).- POR LICENCIAS DIVERSAS:

POR VENTA DE LOTES DE TERRENOS EN FRACCIONAMIENTOS.....	_____

POR CONSTRUCCION DE CASAS Y EDIFICIOS	_____
POR AUTORIZACION DE REPARACION DE CASAS, EDIFICIOS Y FACHADAS.....	4,000.00
POR AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE BARDAS.....	1,000.00
POR DEMOLICIONES.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE BANQUETAS.....	500.00
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE GUARNICIONES.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS.....	500.00
POR LA AUTORIZACION PARA LA INTRODUCCION DE TOMAS DE AGUA.....	30,000.00
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION, INSTALACION Y RECONEXION DE DRENAJES.....	500.00
POR REGISTRO DE PERITOS EN OBRAS DE CONSTRUCCION.....	_____
D.- DERECHOS ESPECIALES: PARA OBRAS DE COOPERACION.....	_____

III.- PRODUCTOS:

POR LA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
A).- USO DE PLAZAS Y PISOS EN LAS CALLES PASAJES Y LUGARES PUBLICOS.....	15,000.00
B).- LOCALES SITUADOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS MERCADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS Y CONCESIONES QUE OTORQUE EL AYUNTAMIENTO.....	7,000.00

C).- ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA..	_____
D).- ARRENDAMIENTO EN TERRENOS, MON- TES, PASTOS Y DEMAS BIENES INMUE- BLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	30,000.00
POR LA EXPLOTACION O ENAJENACION DE OTROS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LOS CAPITALES Y VALORES DEL MUNI- CIPIO.....	_____
POR LOS BIENES DE BENEFICENCIA.....	_____
POR LOS ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO.....	_____

IV.- APROVECHAMIENTOS:

POR INTERESES DERIVADOS DE CREDITOS FISCALES.....	_____
POR RECARGOS.....	32,000.00
POR MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y BANDO DE POLICIA.....	3,000.00
POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y HA- LLAZGO DE TESOROS OCULTOS.....	_____
POR HERENCIAS Y DONACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO.....	40,000.00
POR CAUCIONES Y FIANZAS, CUYA PERDIDA SE DECLARE FIRME A FAVOR DEL MUNICIPIO	_____
POR GASTOS DE COBRANZA Y EJECUCION..	500.00
POR OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	34,000.00
POR REINTEGROS.....	_____
POR INDEMNIZACIONES.....	_____
POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES.....	_____
POR SANCIONES AL LABORAR EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y FESTIVOS.....	_____

POR MULTAS DE TRANSITO.....	2,000.00
POR REZAGOS.....	32,000.00

V.- PARTICIPACIONES:

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE OPERACION.....	546,300.15
DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE INVERSION.....	754,414.49
90% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	4,000.00

VI.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS:

PERCEPCION DEL ESTADO DEL 10% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	400.00
OTROS.....	_____

MONTO TOTAL DE LA LEY DE INGRESOS.....	1'874,114.64

ARTICULO 2o.- EN LOS CASOS EN QUE SE AUTORICE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES A PLAZOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE CAUSARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 3o. EL PAGO EXTEMPORANEO DE CREDITOS FISCALES DARA LUGAR AL COBRO DE RECARGOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 4o.- LOS INGRESOS QUE RECAUDE ESTE MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, SE CONCENTRARAN EN LA TESORERIA MUNICIPAL, DE LOS QUE SOLO SE PODRA DISPONER EN LOS TERMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULO 5o.- CUANDO LA RECAUDACION DE INGRESOS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROYECTO, SUPEREN LAS CANTIDADES ESTIMADAS, SE APLICARAN PREFERENTEMENTE EN GASTO DE INVERSION QUE PREVIAMENTE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 60.- EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAGA EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO POR UNA ANUALIDAD, DARA LUGAR A UN DESCUENTO HASTA DEL 30% DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 8H DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

TRANSITORIO:

UNICO.- PREVIA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA 10. DE ENERO DE 1994.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PALACIO LEGISLATIVO.- PACHUCA DE SOTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

PRESIDENTE:

DIP. DANIEL LUDLOW KURI.

SECRETARIO:

DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ
BALLINA.

SECRETARIO:

DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS
FOSADO MARTINEZ.

DECRETO No. 72

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE: **MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO.** CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 10.- ESTE MUNICIPIO PERCIBIRA EN EL REFERIDO EJERCICIO FISCAL, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN, LOS CUALES SE CAUSARAN EN LA FORMA Y TERMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.- IMPUESTOS:

(NUEVOS PESOS)

PREDIAL.....

1,557.00

SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES....	<u>1'209,000.00</u>
A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y PARTICULARES.....	<u>24.00</u>
SOBRE RIFAS, LOTERIAS Y TODA CLASE DE JUEGOS PERMITIDOS.....	<u> </u>
SOBRE DIVERSIONES, ESPECTACULOS PUBLICOS, APARATOS MECANICOS Y FONO- ELECTROMECHANICOS ACCIONADOS POR MONEDAS O FICHAS.....	<u> </u>
SOBRE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS.. SOBRE BIENES MUEBLES USADOS A EXCEP- CION DE LOS ENAJENADOS POR EMPRESAS	<u> </u>

II.- DERECHOS:

A).- POR SERVICIOS PUBLICOS:	
DE ALUMBRADO PUBLICO.....	<u> </u>
DE AGUA POTABLE.....	<u>66,162.00</u>
DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.....	<u> </u>
DE CORRAL DE CONSEJO.....	<u> </u>
DE USO DE RASTRO, MATANZA DE GANADO Y ABASTOS, TRANSPORTE E INSPECCION SANITARIA DE CARNES.....	<u>14,000.00</u>
DE ALINEAMIENTO Y NOMENCLATURA.....	<u>2,196.00</u>
DE PANTEONES.....	<u>9,943.00</u>
DE RENOVACION DE TARJETAS Y OTROS FORMATOS RELACIONADOS CON EL IMPUESTO PREDIAL Y DE TRASLACION DE DOMINIO, ASI COMO PAPEL ESPECIAL PARA CERTIFICACIONES.....	<u>8,508.00</u>
B).- POR REGISTRO:	
DEL ESTADO FAMILIAR.....	<u>32,921.00</u>
DE CERTIFICACION, LEGALIZACION Y EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS.....	<u>58,551.00</u>

DE EXPEDICION DE LICENCIAS Y CANJE DE
PLACAS DE CIRCULACION DE MOTOCICLETAS

BICICLETAS Y VEHICULOS DE PROPULSION
NO MECANICA Y OTROS SERVICIOS DE
TRANSITO.....

2,721.00

C).- POR LICENCIAS DIVERSAS:

POR VENTA DE LOTES DE TERRENOS EN
FRACCIONAMIENTOS.....

POR CONSTRUCCION DE CASAS Y EDIFICIOS

154,831.00

POR AUTORIZACION DE REPARACION DE
CASAS, EDIFICIOS Y FACHADAS.....

POR AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION
DE BARDAS.....

2,630.00

POR DEMOLICIONES.....

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC-
CION DE BANQUETAS.....

24.00

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC-
CION DE GUARNICIONES.....

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC-
CION DE PAVIMENTOS.....

POR LA AUTORIZACION PARA LA INTRODUC-
CION DE TOMAS DE AGUA.....

948.00

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC-
CION, INSTALACION Y RECONEXION DE
DRENAJES.....

264.00

POR REGISTRO DE PERITOS EN OBRAS DE
CONSTRUCCION.....

D.- DERECHOS ESPECIALES:

PARA OBRAS DE COOPERACION.....

3,600.00

III.- PRODUCTOS:

POR LA VENTA DE BIENES MUEBLES E
INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

1,164.00

POR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUE- BLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNI- CIPIO.....	<u>13,086.00</u>
A).- USO DE PLAZAS Y PISOS EN LAS CALLES PASAJES Y LUGARES PUBLICOS.....	<u>5,556.00</u>
B).- LOCALES SITUADOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS MERCADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS Y CONCESIONES QUE OTORGUE EL AYUNTAMIENTO.....	<u> </u>
C).- ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA..	<u> </u>
D).- ARRENDAMIENTO EN TERRENOS, MON- TES, PASTOS Y DEMAS BIENES INMUE- BLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	<u> </u>
POR LA EXPLOTACION O ENAJENACION DE OTROS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	<u> </u>
POR LOS CAPITALES Y VALORES DEL MUNI- CIPIO.....	<u> </u>
POR LOS BIENES DE BENEFICENCIA.....	<u> </u>
POR LOS ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO.....	<u> </u>

IV.- APROVECHAMIENTOS:

POR INTERESES DERIVADOS DE CREDITOS FISCALES.....	<u> </u>
POR RECARGOS.....	<u>6,085.00</u>
POR MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y BANDO DE POLICIA.....	<u>8,139.00</u>
POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y HA - LLAZGO DE TESOROS OCULTOS.....	<u> </u>
POR HERENCIAS Y DONACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO.....	<u>63,654.00</u>
POR CAUCIONES Y FIANZAS, CUYA PERDIDA SE DECLARE FIRME A FAVOR DEL MUNICIPIO	<u> </u>

POR GASTOS DE COBRANZA Y EJECUCION..	_____
POR OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	<u>15,292.00</u>
POR REINTEGROS.....	_____
POR INDEMNIZACIONES.....	_____
POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES.....	_____
POR SANCIONES AL LABORAR EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y FESTIVOS.....	_____
POR MULTAS DE TRANSITO.....	_____
POR REZAGOS.....	<u>100.00</u>

V.- PARTICIPACIONES:

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE OPERACION.....	<u>572,156.00</u>
DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE INVERSION.....	<u>752,061.00</u>
90% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FE - DERALES NO FISCALES.....	<u>4,997.00</u>

VI.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS:

PERCEPCION DEL ESTADO DEL 10% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	<u>558.00</u>
OTROS.....	<u>3,993.00</u>

MONTO TOTAL DE LA LEY DE INGRESOS.....	<u>3'013,704.00</u>

ARTICULO 2o.- EN LOS CASOS EN QUE SE AUTORICE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES A PLAZOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE CAUSARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 3o. EL PAGO EXTEMPORANEO DE CREDITOS FISCALES DARA LUGAR AL COBRO DE RECARGOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 4o.- LOS INGRESOS QUE RECAUDE ESTE MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, SE CONCENTRARAN EN LA TESORERIA MUNICIPAL, DE LOS QUE SOLO SE PODRA DISPONER EN LOS TERMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULO 5o.- CUANDO LA RECAUDACION DE INGRESOS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROYECTO, SUPEREN LAS CANTIDADES ESTIMADAS, SE APLICARAN PREFERENTEMENTE EN GASTO DE INVERSION QUE PREVIAMENTE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 6o.- EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAGA EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO POR UNA ANUALIDAD, DARA LUGAR A UN DESCUENTO HASTA DEL 30% DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 8H DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

TRANSITORIO:

UNICO.- PREVIA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA 1o. DE ENERO DE 1994.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PALACIO LEGISLATIVO.- PACHUCA DE SOTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

PRESIDENTE:

DIP. DANIEL LUDLOW KURI.

SECRETARIO:

DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ
BALLINA.

SECRETARIO:

DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS
FOSADO MARTINEZ.

DECRETO No. 73

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE: **MIXQUIA-HUALA, HIDALGO.** CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 10.- ESTE MUNICIPIO PERCIBIRA EN EL REFERIDO EJERCICIO FISCAL, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN, LOS CUALES SE CAUSARAN EN LA FORMA Y TERMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.- IMPUESTOS:

(NUEVOS PESOS)

PREDIAL.....	521,819.35
SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES....	48,182.55
A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y PARTICULARES.....	_____
SOBRE RIFAS, LOTERIAS Y TODA CLASE DE JUEGOS PERMITIDOS.....	_____
SOBRE DIVERSIONES, ESPECTACULOS PUBLICOS, APARATOS MECANICOS Y FONOELECTROMECHANICOS ACCIONADOS POR MONEDAS O FICHAS.....	_____
SOBRE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS..	_____
SOBRE BIENES MUEBLES USADOS A EXCEPCION DE LOS ENAJENADOS POR EMPRESAS	_____

II.- DERECHOS:

A).- POR SERVICIOS PUBLICOS:

DE ALUMBRADO PUBLICO.....	_____
DE AGUA POTABLE.....	_____
DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.....	2,106.00
DE CORRAL DE CONSEJO.....	_____
DE USO DE RASTRO, MATANZA DE GANADO Y ABASTOS, TRANSPORTE E INSPECCION SANITARIA DE CARNES.....	2,340.00
DE ALINEAMIENTO Y NOMENCLATURA.....	_____
DE PANTEONES.....	5,491.20

DE RENOVACION DE TARJETAS Y OTROS
FORMATOS RELACIONADOS CON EL
IMPUESTO PREDIAL Y DE TRASLACION DE
DOMINIO, ASI COMO PAPEL ESPECIAL PARA
CERTIFICACIONES.....

B).- POR REGISTRO:

DEL ESTADO FAMILIAR..... 68,421.60

DE CERTIFICACION, LEGALIZACION Y
EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS..... 45,052.80

DE EXPEDICION DE LICENCIAS Y CANJE DE
PLACAS DE CIRCULACION DE MOTOCICLETAS
BICICLETAS Y VEHICULOS DE PROPULSION
NO MECANICA Y OTROS SERVICIOS DE
TRANSITO..... 5,522.40

C).- POR LICENCIAS DIVERSAS:

POR VENTA DE LOTES DE TERRENOS EN
FRACCIONAMIENTOS..... 1,650.48

POR CONSTRUCCION DE CASAS Y EDIFICIOS 4,951.44

POR AUTORIZACION DE REPARACION DE
CASAS, EDIFICIOS Y FACHADAS.....

POR AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION
DE BARDAS..... 825.24

POR DEMOLICIONES.....

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC-
CION DE BANQUETAS.....

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC-
CION DE GUARNICIONES.....

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC-
CION DE PAVIMENTOS.....

POR LA AUTORIZACION PARA LA INTRODUC-
CION DE TOMAS DE AGUA..... 412.62

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC-
CION, INSTALACION Y RECONEXION DE
DRENAJES..... 412.62

POR REGISTRO DE PERITOS EN OBRAS DE CONSTRUCCION.....

D.- DERECHOS ESPECIALES:
PARA OBRAS DE COOPERACION.....

III.- PRODUCTOS:

POR LA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO..... 12,753.62

POR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

A).- USO DE PLAZAS Y PISOS EN LAS CALLES PASAJES Y LUGARES PUBLICOS..... 24,710.24

B).- LOCALES SITUADOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS MERCADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS Y CONCESIONES QUE OTORQUE EL AYUNTAMIENTO..... 2,391.54

C).- ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA..

D).- ARRENDAMIENTO EN TERRENOS, MONTES, PASTOS Y DEMAS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

POR LA EXPLOTACION O ENAJENACION DE OTROS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

POR LOS CAPITALES Y VALORES DEL MUNICIPIO.....

POR LOS BIENES DE BENEFICENCIA.....

POR LOS ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO.....

IV.- APROVECHAMIENTOS:

POR INTERESES DERIVADOS DE CREDITOS FISCALES..... 18,805.93

POR RECARGOS..... 85,481.50

POR MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y BANDO DE POLICIA.....	_____
POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y HALLAZGO DE TESOROS OCULTOS.....	_____
POR HERENCIAS Y DONACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO.....	18,805.93
POR CAUCIONES Y FIANZAS, CUYA PERDIDA SE DECLARE FIRME A FAVOR DEL MUNICIPIO	_____
POR GASTOS DE COBRANZA Y EJECUCION..	_____
POR OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	15,386.67
POR REINTEGROS.....	_____
POR INDEMNIZACIONES.....	_____
POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES.....	_____
POR SANCIONES AL LABORAR EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y FESTIVOS.....	_____
POR MULTAS DE TRANSITO.....	8,548.15
POR REZAGOS.....	23,934.82

V.- PARTICIPACIONES:

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE OPERACION.....	884,931.84
DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE INVERSION.....	1'099,096.64
90% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	11,640.00

VI.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS:

PERCEPCION DEL ESTADO DEL 10% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	1,164.00
OTROS.....	_____

MONTO TOTAL DE LA LEY DE INGRESOS.....	3'806,839.18

ARTICULO 20.- EN LOS CASOS EN QUE SE AUTORICE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES A PLAZOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE CAUSARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 30. EL PAGO EXTEMPORANEO DE CREDITOS FISCALES DARA LUGAR AL COBRO DE RECARGOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 40.- LOS INGRESOS QUE RECAUDE ESTE MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, SE CONCENTRARAN EN LA TESORERIA MUNICIPAL, DE LOS QUE SOLO SE PODRA DISPONER EN LOS TERMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULO 50.- CUANDO LA RECAUDACION DE INGRESOS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROYECTO, SUPEREN LAS CANTIDADES ESTIMADAS, SE APLICARAN PREFERENTEMENTE EN GASTO DE INVERSION QUE PREVIAMENTE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 60.- EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAGA EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO POR UNA ANUALIDAD, DARA LUGAR A UN DESCUENTO HASTA DEL 30% DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 8H DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

TRANSITORIO:

UNICO.- PREVIA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA 10. DE ENERO DE 1994.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PALACIO LEGISLATIVO.- PACHUCA DE SOTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

PRESIDENTE:

DIP. DANIEL LUDLOW KURI.

SECRETARIO:

DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ
BALLINA.

SECRETARIO:

DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS
FOSADO MARTINEZ.

DECRETO No. 74

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE: **MOLANGO, HIDALGO**. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 10.- ESTE MUNICIPIO PERCIBIRA EN EL REFERIDO EJERCICIO FISCAL, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN, LOS CUALES SE CAUSARAN EN LA FORMA Y TERMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.- IMPUESTOS:

(NUEVOS PESOS)

PREDIAL.....	110,833.14
SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES....	3,736.07
A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y PARTICULARES.....	_____
SOBRE RIFAS, LOTERIAS Y TODA CLASE DE JUEGOS PERMITIDOS.....	_____
SOBRE DIVERSIONES, ESPECTACULOS PUBLICOS, APARATOS MECANICOS Y FONOELECTROMECHANICOS ACCIONADOS POR MONEDAS O FICHAS.....	_____
SOBRE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS..	_____
SOBRE BIENES MUEBLES USADOS A EXCEPCION DE LOS ENAJENADOS POR EMPRESAS	_____

II.- DERECHOS:

A).- POR SERVICIOS PUBLICOS:

DE ALUMBRADO PUBLICO.....	_____
DE AGUA POTABLE.....	16,108.49
DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.....	_____
DE CORRAL DE CONSEJO.....	515.46

DE USO DE RASTRO, MATANZA DE GANADO Y ABASTOS, TRANSPORTE E INSPECCION SANITARIA DE CARNES.....	_____
DE ALINEAMIENTO Y NOMENCLATURA.....	_____
DE PANTEONES.....	319.44
DE RENOVACION DE TARJETAS Y OTROS FORMATOS RELACIONADOS CON EL IMPUESTO PREDIAL Y DE TRASLACION DE DOMINIO, ASI COMO PAPEL ESPECIAL PARA CERTIFICACIONES.....	2,041.51
B).- POR REGISTRO:	
DEL ESTADO FAMILIAR.....	1,854.20
DE CERTIFICACION, LEGALIZACION Y EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS.....	14,355.93
DE EXPEDICION DE LICENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE CIRCULACION DE MOTOCICLETAS BICICLETAS Y VEHICULOS DE PROPULSION NO MECANICA Y OTROS SERVICIOS DE TRANSITO.....	_____
C).- POR LICENCIAS DIVERSAS:	
POR VENTA DE LOTES DE TERRENOS EN FRACCIONAMIENTOS.....	_____
POR CONSTRUCCION DE CASAS Y EDIFICIOS	_____
POR AUTORIZACION DE REPARACION DE CASAS, EDIFICIOS Y FACHADAS.....	_____
POR AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE BARDAS.....	_____
POR DEMOLICIONES.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE BANQUETAS.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE GUARNICIONES.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE PAVIMENTOS.....	_____

POR LA AUTORIZACION PARA LA INTRODUC-
CION DE TOMAS DE AGUA..... 638.88

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC-
CION, INSTALACION Y RECONEXION DE
DRENAJES..... _____

POR REGISTRO DE PERITOS EN OBRAS DE
CONSTRUCCION..... _____

D.- DERECHOS ESPECIALES:
PARA OBRAS DE COOPERACION..... _____

III.- PRODUCTOS:

POR LA VENTA DE BIENES MUEBLES E
INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO..... _____

POR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUE-
BLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNI-
CIPIO..... 1,960.20

A).- USO DE PLAZAS Y PISOS EN LAS CALLES
PASAJES Y LUGARES PUBLICOS..... _____

B).- LOCALES SITUADOS EN EL INTERIOR Y
EXTERIOR DE LOS MERCADOS, DE
CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS
Y CONCESIONES QUE OTORQUE EL
AYUNTAMIENTO..... 4,806.12

C).- ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA.. _____

D).- ARRENDAMIENTO EN TERRENOS, MON-
TES, PASTOS Y DEMAS BIENES INMUE-
BLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO..... _____

POR LA EXPLOTACION O ENAJENACION DE
OTROS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA
PROPIEDAD DEL MUNICIPIO..... _____

POR LOS CAPITALES Y VALORES DEL MUNI-
CIPIO..... _____

POR LOS BIENES DE BENEFICENCIA..... _____

POR LOS ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS
DEL MUNICIPIO..... _____

IV.- APROVECHAMIENTOS:

POR INTERESES DERIVADOS DE CREDITOS FISCALES.....	
POR RECARGOS.....	11,275.80
POR MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y BANDO DE POLICIA.....	480.61
POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y HALLAZGO DE TESOROS OCULTOS.....	
POR HERENCIAS Y DONACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO.....	6,308.94
POR CAUCIONES Y FIANZAS, CUYA PERDIDA SE DECLARE FIRME A FAVOR DEL MUNICIPIO	
POR GASTOS DE COBRANZA Y EJECUCION..	
POR OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	268.62
POR REINTEGROS.....	
POR INDEMNIZACIONES.....	
POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES.....	
POR SANCIONES AL LABORAR EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y FESTIVOS.....	
POR MULTAS DE TRANSITO.....	602.58
POR REZAGOS.....	3,563.50

V.- PARTICIPACIONES:

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE OPERACION.....	826,749.54
DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE INVERSION.....	909,285.95
90% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	364.80

VI.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS:

PERCEPCION DEL ESTADO DEL 10% SOBRE
MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO
FISCALES.....

OTROS.....

**MONTO TOTAL DE LA LEY
DE INGRESOS.....**

1'916,069.85

ARTICULO 2o.- EN LOS CASOS EN QUE SE AUTORICE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES A PLAZOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE CAUSARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 3o. EL PAGO EXTEMPORANEO DE CREDITOS FISCALES DARA LUGAR AL COBRO DE RECARGOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 4o.- LOS INGRESOS QUE RECAUDE ESTE MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, SE CONCENTRARAN EN LA TESORERIA MUNICIPAL, DE LOS QUE SOLO SE PODRA DISPONER EN LOS TERMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULO 5o.- CUANDO LA RECAUDACION DE INGRESOS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROYECTO, SUPEREN LAS CANTIDADES ESTIMADAS, SE APLICARAN PREFERENTEMENTE EN GASTO DE INVERSION QUE PREVIAMENTE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 6o.- EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAGA EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO POR UNA ANUALIDAD, DARA LUGAR A UN DESCUENTO HASTA DEL 30% DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 8H DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

TRANSITORIO:

UNICO.- PREVIA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA 1o. DE ENERO DE 1994.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION,
PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PALACIO LEGISLATIVO.- PACHUCA DE SOTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

PRESIDENTE:

DIP. DANIEL LUDLOW KURI.

SECRETARIO:

DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ
BALLINA.

SECRETARIO:

DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS
FOSADO MARTINEZ.

DECRETO No. 75

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE: **NICOLAS FLORES, HIDALGO.** CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 10.- ESTE MUNICIPIO PERCIBIRA EN EL REFERIDO EJERCICIO FISCAL, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN, LOS CUALES SE CAUSARAN EN LA FORMA Y TERMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.- IMPUESTOS:

(NUEVOS PESOS)

PREDIAL.....	16,300.00
SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES....	_____
A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y PARTICULARES.....	_____
SOBRE RIFAS, LOTERIAS Y TODA CLASE DE JUEGOS PERMITIDOS.....	_____
SOBRE DIVERSIONES, ESPECTACULOS PUBLICOS, APARATOS MECANICOS Y FONO-ELECTROMECHANICOS ACCIONADOS POR MONEDAS O FICHAS.....	850.00
SOBRE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS..	_____

SOBRE BIENES MUEBLES USADOS A EXCEPCION DE LOS ENAJENADOS POR EMPRESAS

II.- DERECHOS:

A).- POR SERVICIOS PUBLICOS:

DE ALUMBRADO PUBLICO.....	150.00
DE AGUA POTABLE.....	3,000.00
DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.....	300.00
DE CORRAL DE CONSEJO.....	270.00
DE USO DE RASTRO, MATANZA DE GANADO Y ABASTOS, TRANSPORTE E INSPECCION SANITARIA DE CARNES.....	
DE ALINEAMIENTO Y NOMENCLATURA.....	
DE PANTEONES.....	396.00
DE RENOVACION DE TARJETAS Y OTROS FORMATOS RELACIONADOS CON EL IMPUESTO PREDIAL Y DE TRASLACION DE DOMINIO, ASI COMO PAPEL ESPECIAL PARA CERTIFICACIONES.....	1,000.00

B).- POR REGISTRO:

DEL ESTADO FAMILIAR.....	2,800.00
DE CERTIFICACION, LEGALIZACION Y EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS.....	5,000.00
DE EXPEDICION DE LICENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE CIRCULACION DE MOTOCICLETAS BICICLETAS Y VEHICULOS DE PROPULSION NO MECANICA Y OTROS SERVICIOS DE TRANSITO.....	

C).- POR LICENCIAS DIVERAS:

POR VENTA DE LOTES DE TERRENOS EN FRACCIONAMIENTOS.....	
POR CONSTRUCCION DE CASAS EDIFICIOS.....	
POR AUTORIZACION DE REPARACION DE CASAS, EDIFICIOS Y FACHADAS.....	1,000.00

POR AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE BARDAS.....	_____
POR DEMOLICIONES.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE BANQUETAS.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE GUARNICIONES.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA INTRODUCCION DE TOMAS DE AGUA.....	100.00
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION, INSTALACION Y RECONEXION DE DRENAJES.....	300.00
POR REGISTRO DE PERITOS EN OBRAS DE CONSTRUCCION.....	_____
D.- DERECHOS ESPECIALES:	
PARA OBRAS DE COOPERACION.....	_____

III.- PRODUCTOS:

POR LA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
A).- USO DE PLAZAS Y PISOS EN LAS CALLES PASAJES Y LUGARES PUBLICOS.....	5,000.00
B).- LOCALES SITUADOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS MERCADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS Y CONCESIONES QUE OTORGUE EL AYUNTAMIENTO.....	_____
C).- ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA..	_____
D).- ARRENDAMIENTO EN TERRENOS, MONTES, PASTOS Y DEMAS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	2,000.00

POR LA EXPLOTACION O ENAJENACION DE OTROS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LOS CAPITALES Y VALORES DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LOS BIENES DE BENEFICENCIA.....	_____
POR LOS ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO.....	_____

IV.- APROVECHAMIENTOS:

POR INTERESES DERIVADOS DE CREDITOS FISCALES.....	_____
POR RECARGOS.....	9,867.00
POR MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y BANDO DE POLICIA.....	6,900.00
POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y HALLAZGO DE TESOROS OCULTOS.....	_____
POR HERENCIAS Y DONACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO.....	6,000.00
POR CAUCIONES Y FIANZAS, CUYA PERDIDA SE DECLARE FIRME A FAVOR DEL MUNICIPIO	_____
POR GASTOS DE COBRANZA Y EJECUCION..	2,500.00
POR OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	540.00
POR REINTEGROS.....	_____
POR INDEMNIZACIONES.....	_____
POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES.....	_____
POR SANCIONES AL LABORAR EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y FESTIVOS.....	_____
POR MULTAS DE TRANSITO.....	_____
POR REZAGOS.....	5,800.00

V.- PARTICIPACIONES:

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE OPERACION.....	648,729.65
DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE INVERSION.....	895,864.76
90% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	_____

VI.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS:

PERCEPCION DEL ESTADO DEL 10% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	_____
OTROS.....	_____

MONTO TOTAL DE LA LEY DE INGRESOS.....	1'614,667.41

ARTICULO 2o.- EN LOS CASOS EN QUE SE AUTORICE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES A PLAZOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE CAUSARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 3o. EL PAGO EXTEMPORANEO DE CREDITOS FISCALES DARA LUGAR AL COBRO DE RECARGOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 4o.- LOS INGRESOS QUE RECAUDE ESTE MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, SE CONCENTRARAN EN LA TESORERIA MUNICIPAL, DE LOS QUE SOLO SE PODRA DISPONER EN LOS TERMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULO 5o.- CUANDO LA RECAUDACION DE INGRESOS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROYECTO, SUPEREN LAS CANTIDADES ESTIMADAS, SE APLICARAN PREFERENTEMENTE EN GASTO DE INVERSION QUE PREVIAMENTE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 6o.- EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAGA EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO POR UNA ANUALIDAD, DARA LUGAR A UN DESCUENTO HASTA DEL 30% DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 8H DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

TRANSITORIO:

UNICO.- PREVIA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA 10. DE ENERO DE 1994.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PALACIO LEGISLATIVO.- PACHUCA DE SOTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

PRESIDENTE:

DIP. DANIEL LUDLOW KURI.

SECRETARIO:

DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ
BALLINA.

SECRETARIO:

DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS
FOSADO MARTINEZ.

DECRETO No. 76

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE: NOPALA, HIDALGO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 1o.- ESTE MUNICIPIO PERCIBIRA EN EL REFERIDO EJERCICIO FISCAL, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN, LOS CUALES SE CAUSARAN EN LA FORMA Y TERMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.- IMPUESTOS:

(NUEVOS PESOS)

PREDIAL..... 200.000.00

SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS
OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES.... 2.000.00

A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA
DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y
PARTICULARES.....

SOBRE RIFAS, LOTERIAS Y TODA CLASE DE
JUEGOS PERMITIDOS.....

SOBRE DIVERSIONES, ESPECTACULOS
PUBLICOS, APARATOS MECANICOS Y FONO-
ELECTROMECHANICOS ACCIONADOS POR
MONEDAS O FICHAS.....

SOBRE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS..

SOBRE BIENES MUEBLES USADOS A EXCEP-
CION DE LOS ENAJENADOS POR EMPRESAS

II.- DERECHOS:

A).- POR SERVICIOS PUBLICOS:

DE ALUMBRADO PUBLICO.....

40.000.00

DE AGUA POTABLE.....

550.000.00

DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.....

DE CORRAL DE CONSEJO.....

DE USO DE RASTRO, MATANZA DE GANADO
Y ABASTOS, TRANSPORTE E INSPECCION
SANITARIA DE CARNES.....

10.500.00

DE ALINEAMIENTO Y NOMENCLATURA.....

DE PANTEONES.....

DE RENOVACION DE TARJETAS Y OTROS
FORMATOS RELACIONADOS CON EL
IMPUESTO PREDIAL Y DE TRASLACION DE
DOMINIO, ASI COMO PAPEL ESPECIAL PARA
CERTIFICACIONES.....

4.000.00

B).- POR REGISTRO:

DEL ESTADO FAMILIAR.....

65.000.00

DE CERTIFICACION, LEGALIZACION Y
EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS.....

65.000.00

DE EXPEDICION DE LICENCIAS Y CANJE DE
PLACAS DE CIRCULACION DE MOTOCICLETAS

BICICLETAS Y VEHICULOS DE PROPULSION
NO MECANICA Y OTROS SERVICIOS DE
TRANSITO.....

C).- POR LICENCIAS DIVERSAS:

POR VENTA DE LOTES DE TERRENOS EN FRACCIONAMIENTOS.....	_____
POR CONSTRUCCION DE CASAS Y EDIFICIOS	_____
POR AUTORIZACION DE REPARACION DE CASAS, EDIFICIOS Y FACHADAS.....	_____
POR AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE BARDAS.....	_____
POR DEMOLICIONES.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE BANQUETAS.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE GUARNICIONES.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA INTRODUCCION DE TOMAS DE AGUA.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION, INSTALACION Y RECONECCION DE DRENAJES.....	_____
POR REGISTRO DE PERITOS EN OBRAS DE CONSTRUCCION.....	_____

D.- DERECHOS ESPECIALES:

PARA OBRAS DE COOPERACION.....	_____

III.- PRODUCTOS:

POR LA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____

A).- USO DE PLAZAS Y PISOS EN LAS CALLES PASAJES Y LUGARES PUBLICOS.....	<u>46,000.00</u>

B).- LOCALES SITUADOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS MERCADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS Y CONCESIONES QUE OTORQUE EL AYUNTAMIENTO.....	_____
C).- ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA..	_____
D).- ARRENDAMIENTO EN TERRENOS, MONTES, PASTOS Y DEMAS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LA EXPLOTACION O ENAJENACION DE OTROS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LOS CAPITALES Y VALORES DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LOS BIENES DE BENEFICENCIA.....	_____
POR LOS ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO.....	_____

IV.- APROVECHAMIENTOS:

POR INTERESES DERIVADOS DE CREDITOS FISCALES.....	_____
POR RECARGOS.....	<u>9,900.00</u>
POR MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y BANDO DE POLICIA.....	<u>20,000.00</u>
POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y HALLAZGO DE TESOROS OCULTOS.....	_____
POR HERENCIAS Y DONACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO.....	_____
POR CAUCIONES Y FIANZAS, CUYA PERDIDA SE DECLARE FIRME A FAVOR DEL MUNICIPIO	_____
POR GASTOS DE COBRANZA Y EJECUCION..	_____
POR OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	<u>1,200.00</u>
POR REINTEGROS.....	_____
POR INDEMNIZACIONES.....	_____

POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES.....	_____
POR SANCIONES AL LABORAR EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y FESTIVOS.....	_____
POR MULTAS DE TRANSITO.....	<u>2.000.00</u>
POR REZAGOS.....	<u>8.500.00</u>

V.- PARTICIPACIONES:

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE OPERACION.....	<u>1'359.000.00</u>
DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE INVERSION.....	<u>741.000.00</u>
90% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FE - DERALES NO FISCALES.....	<u>1.800.00</u>

VI.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS:

PERCEPCION DEL ESTADO DEL 10% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	_____
OTROS.....	_____

**MONTO TOTAL DE LA LEY
DE INGRESOS.....** 3'058.900.00

ARTICULO 20.- EN LOS CASOS EN QUE SE AUTORICE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES A PLAZOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE CAUSARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 30. EL PAGO EXTEMPORANEO DE CREDITOS FISCALES DARA LUGAR AL COBRO DE RECARGOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 40.- LOS INGRESOS QUE RECAUDE ESTE MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, SE CONCENTRAN EN LA TESORERIA MUNICIPAL, DE LOS QUE SOLO SE PODRA DISPONER EN LOS TERMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULO 50.- CUANDO LA RECAUDACION DE INGRESOS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROYECTO, SUPEREN LAS

CANTIDADES ESTIMADAS, SE APLICARAN PREFERENTEMENTE EN GASTO DE INVERSION QUE PREVIAMENTE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 60.- EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAGA EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO POR UNA ANUALIDAD, DARA LUGAR A UN DESCUENTO HASTA DEL 30% DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 8H DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

TRANSITORIO:

UNICO.- PREVIA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA 10. DE ENERO DE 1994.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PALACIO LEGISLATIVO.- PACHUCA DE SOTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

PRESIDENTE:

DIP. DANIEL LUDLOW KURI.

SECRETARIO:

**DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ
BALLINA.**

SECRETARIO:

**DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS
FOSADO MARTINEZ.**

DECRETO No. 77

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE: **OMITLAN DE JUAREZ, HIDALGO.** CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 10.- ESTE MUNICIPIO PERCIBIRA EN EL REFERIDO EJERCICIO FISCAL, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN, LOS CUALES SE CAUSARAN EN LA FORMA Y TERMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.- IMPUESTOS:**(NUEVOS PESOS)**

PREDIAL.....	38,000.00
SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES....	2,000.00
A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y PARTICULARES.....	_____
SOBRE RIFAS, LOTERIAS Y TODA CLASE DE JUEGOS PERMITIDOS.....	_____
SOBRE DIVERSIONES, ESPECTACULOS PUBLICOS, APARATOS MECANICOS Y FONO- ELECTROMECHANICOS ACCIONADOS POR MONEDAS O FICHAS.....	_____
SOBRE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS..	_____
SOBRE BIENES MUEBLES USADOS A EXCEP- CION DE LOS ENAJENADOS POR EMPRESAS	_____

II.- DERECHOS:**A).- POR SERVICIOS PUBLICOS:**

DE ALUMBRADO PUBLICO.....	_____
DE AGUA POTABLE.....	12,700.00
DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.....	_____
DE CORRAL DE CONSEJO.....	_____
DE USO DE RASTRO, MATANZA DE GANADO Y ABASTOS, TRANSPORTE E INSPECCION SANITARIA DE CARNES.....	1,000.00
DE ALINEAMIENTO Y NOMENCLATURA.....	_____
DE PANTEONES.....	2,000.00
DE RENOVACION DE TARJETAS Y OTROS FORMATOS RELACIONADOS CON EL IMPUESTO PREDIAL Y DE TRASLACION DE DOMINIO, ASI COMO PAPEL ESPECIAL PARA CERTIFICACIONES.....	_____

B).- POR REGISTRO:

DEL ESTADO FAMILIAR.....	14,000.00
DE CERTIFICACION, LEGALIZACION Y EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS.....	17,000.00
DE EXPEDICION DE LICENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE CIRCULACION DE MOTOCICLETAS BICICLETAS Y VEHICULOS DE PROPULSION NO MECANICA Y OTROS SERVICIOS DE TRANSITO.....	
C).- POR LICENCIAS DIVERSAS:	
POR VENTA DE LOTES DE TERRENOS EN FRACCIONAMIENTOS.....	
POR CONSTRUCCION DE CASAS Y EDIFICIOS	
POR AUTORIZACION DE REPARACION DE CASAS, EDIFICIOS Y FACHADAS.....	200.00
POR AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE BARDAS.....	200.00
POR DEMOLICIONES.....	
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE BANQUETAS.....	200.00
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE GUARNICIONES.....	
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE PAVIMENTOS.....	
POR LA AUTORIZACION PARA LA INTRODUC- CION DE TOMAS DE AGUA.....	300.00
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION, INSTALACION Y RECONEXION DE DRENAJES.....	
POR REGISTRO DE PERITOS EN OBRAS DE CONSTRUCCION.....	
D.- DERECHOS ESPECIALES:	
PARA OBRAS DE COOPERACION.....	

III.- PRODUCTOS:

POR LA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
A).- USO DE PLAZAS Y PISOS EN LAS CALLES PASAJES Y LUGARES PUBLICOS.....	1,500.00
B).- LOCALES SITUADOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS MERCADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS Y CONCESIONES QUE OTORQUE EL AYUNTAMIENTO.....	_____
C).- ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA..	_____
D).- ARRENDAMIENTO EN TERRENOS, MONTES, PASTOS Y DEMAS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LA EXPLOTACION O ENAJENACION DE OTROS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LOS CAPITALES Y VALORES DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LOS BIENES DE BENEFICENCIA.....	_____
POR LOS ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO.....	_____

IV.- APROVECHAMIENTOS:

POR INTERESES DERIVADOS DE CREDITOS FISCALES.....	_____
POR RECARGOS.....	1,000.00
POR MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y BANDO DE POLICIA.....	_____
POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y HALLAZGO DE TESOROS OCULTOS.....	_____
POR HERENCIAS Y DONACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO.....	_____

POR CAUCIONES Y FIANZAS, CUYA PÉRDIDA SE DECLARE FIRME A FAVOR DEL MUNICIPIO	
POR GASTOS DE COBRANZA Y EJECUCION..	
POR OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	5,000.00
POR REINTEGROS.....	
POR INDEMNIZACIONES.....	
POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES.....	
POR SANCIONES AL LABORAR EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y FESTIVOS.....	
POR MULTAS DE TRANSITO.....	
POR REZAGOS.....	1,000.00
V.- PARTICIPACIONES:	
DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE OPERACION.....	710,000.00
DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE INVERSION.....	812,000.00
90% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FE - DERALES NO FISCALES.....	450.00
VI.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS:	
PERCEPCION DEL ESTADO DEL 10% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	50.00
OTROS.....	
MONTO TOTAL DE LA LEY DE INGRESOS.....	1'618,600.00

ARTICULO 20.- EN LOS CASOS EN QUE SE AUTORICE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES A PLAZOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE CAUSARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 30. EL PAGO EXTEMPORANEO DE CREDITOS FISCALES DARA LUGAR AL COBRO DE RECARGOS, DE CONFORMIDAD CON LAS

DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 40.- LOS INGRESOS QUE RECAUDE ESTE MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, SE CONCENTRARAN EN LA TESORERIA MUNICIPAL, DE LOS QUE SOLO SE PODRA DISPONER EN LOS TERMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULO 50.- CUANDO LA RECAUDACION DE INGRESOS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROYECTO, SUPEREN LAS CANTIDADES ESTIMADAS, SE APLICARAN PREFERENTEMENTE EN GASTO DE INVERSION QUE PREVIAMENTE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 60.- EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAGA EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO POR UNA ANUALIDAD, DARA LUGAR A UN DESCUENTO HASTA DEL 30% DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 8H DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

TRANSITORIO:

UNICO.- PREVIA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA 10. DE ENERO DE 1994.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PALACIO LEGISLATIVO.- PACHUCA DE SOTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

PRESIDENTE:

DIP. DANIEL LUDLOW KURI.

SECRETARIO:

DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ
BALLINA.

SECRETARIO:

DIP. JOSE ALBERTO DE JESUS
FOSADO MARTINEZ.

DECRETO No. 78

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE: **PACULA, HIDALGO.** CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 1o.- ESTE MUNICIPIO PERCIBIRA EN EL REFERIDO EJERCICIO FISCAL, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN, LOS CUALES SE CAUSARAN EN LA FORMA Y TERMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.- IMPUESTOS:

	(NUEVOS PESOS)
PREDIAL.....	30,400.00
SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES....	374.00
A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y PARTICULARES.....	
SOBRE RIFAS, LOTERIAS Y TODA CLASE DE JUEGOS PERMITIDOS.....	180.00
SOBRE DIVERSIONES, ESPECTACULOS PUBLICOS, APARATOS MECANICOS Y FONOELECTROMECHANICOS ACCIONADOS POR MONEDAS O FICHAS.....	
SOBRE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS..	
SOBRE BIENES MUEBLES USADOS A EXCEPCION DE LOS ENAJENADOS POR EMPRESAS	

II.- DERECHOS:

A).- POR SERVICIOS PUBLICOS:

DE ALUMBRADO PUBLICO.....	
DE AGUA POTABLE.....	
DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.....	
DE CORRAL DE CONSEJO.....	180.00
DE USO DE RASTRO, MATANZA DE GANADO Y ABASTOS, TRANSPORTE E INSPECCION SANITARIA DE CARNES.....	240.00
DE ALINEAMIENTO Y NOMENCLATURA.....	84.00
DE PANTEONES.....	20.00
DE RENOVACION DE TARJETAS Y OTROS FORMATOS RELACIONADOS CON EL	

IMPUESTO PREDIAL Y DE TRASLACION DE DOMINIO, ASI COMO PAPEL ESPECIAL PARA CERTIFICACIONES.....	450.00
B).- POR REGISTRO:	
DEL ESTADO FAMILIAR.....	6,000.00
DE CERTIFICACION, LEGALIZACION Y EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS.....	5,293.00
DE EXPEDICION DE LICENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE CIRCULACION DE MOTOCICLETAS BICICLETAS Y VEHICULOS DE PROPULSION NO MECANICA Y OTROS SERVICIOS DE TRANSITO.....	240.00
C).- POR LICENCIAS DIVERSAS:	
POR VENTA DE LOTES DE TERRENOS EN FRACCIONAMIENTOS.....	_____
POR CONSTRUCCION DE CASAS Y EDIFICIOS	_____
POR AUTORIZACION DE REPARACION DE CASAS, EDIFICIOS Y FACHADAS.....	_____
POR AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE BARDAS.....	_____
POR DEMOLICIONES.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE BANQUETAS.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE GUARNICIONES.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA INTRODUCCION DE TOMAS DE AGUA.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION, INSTALACION Y RECONEXION DE DRENAJES.....	_____
POR REGISTRO DE PERITOS EN OBRAS DE CONSTRUCCION.....	_____

D.- DERECHOS ESPECIALES:

PARA OBRAS DE COOPERACION.....

III.- PRODUCTOS:

POR LA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

POR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

A).- USO DE PLAZAS Y PISOS EN LAS CALLES PASAJES Y LUGARES PUBLICOS..... 100.00

B).- LOCALES SITUADOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS MERCADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS Y CONCESIONES QUE OTORQUE EL AYUNTAMIENTO.....

C).- ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA..

D).- ARRENDAMIENTO EN TERRENOS, MONTES, PASTOS Y DEMAS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

POR LA EXPLOTACION O ENAJENACION DE OTROS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

POR LOS CAPITALES Y VALORES DEL MUNICIPIO.....

POR LOS BIENES DE BENEFICENCIA.....

POR LOS ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO.....

IV.- APROVECHAMIENTOS:

POR INTERESES DERIVADOS DE CREDITOS FISCALES..... 4,550.00

POR RECARGOS..... 2,000.00

POR MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y BANDO DE POLICIA..... 500.00

POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y HALLAZGO DE TESOROS OCULTOS.....	_____
POR HERENCIAS Y DONACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO.....	100.00
POR CAUCIONES Y FIANZAS, CUYA PERDIDA SE DECLARE FIRME A FAVOR DEL MUNICIPIO	_____
POR GASTOS DE COBRANZA Y EJECUCION..	240.00
POR OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	_____
POR REINTEGROS.....	_____
POR INDEMNIZACIONES.....	_____
POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES.....	_____
POR SANCIONES AL LABORAR EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y FESTIVOS.....	_____
POR MULTAS DE TRANSITO.....	_____
POR REZAGOS.....	5,000.00

V.- PARTICIPACIONES:

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE OPERACION.....	800,800.00
DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE INVERSION.....	1'041,000.00
90% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	_____

VI.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS:

PERCEPCION DEL ESTADO DEL 10% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	_____
OTROS.....	_____

MONTO TOTAL DE LA LEY DE INGRESOS.....	1'897,851.00

ARTICULO 2o.- EN LOS CASOS EN QUE SE AUTORICE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES A PLAZOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE

CAUSARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 30. EL PAGO EXTEMPORANEO DE CREDITOS FISCALES DARA LUGAR AL COBRO DE RECARGOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 40.- LOS INGRESOS QUE RECAUDE ESTE MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, SE CONCENTRARÁN EN LA TESORERÍA MUNICIPAL, DE LOS QUE SOLO SE PODRA DISPONER EN LOS TERMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULO 50.- CUANDO LA RECAUDACION DE INGRESOS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROYECTO, SUPEREN LAS CANTIDADES ESTIMADAS, SE APLICARAN PREFERENTEMENTE EN GASTO DE INVERSION QUE PREVIAMENTE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 60.- EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAGA EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO POR UNA ANUALIDAD, DARA LUGAR A UN DESCUENTO HASTA DEL 30% DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 8H DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

TRANSITORIO:

UNICO.- PREVIA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA 10. DE ENERO DE 1994.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PALACIO LEGISLATIVO.- PACHUCA DE SOTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

PRESIDENTE:

DIP. DANIEL LUDLOW KURI.

SECRETARIO:

**DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ
BALLINA.**

SECRETARIO:

**DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS
FOSADO MARTINEZ.**

DECRETO No. 79

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE: **PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.** CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 1o.- ESTE MUNICIPIO PERCIBIRA EN EL REFERIDO EJERCICIO FISCAL, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN, LOS CUALES SE CAUSARAN EN LA FORMA Y TERMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.- IMPUESTOS:

(NUEVOS PESOS)

PREDIAL.....	5'338,235.50
SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES....	5'151,293.28
A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y PARTICULARES.....	8,691.00
SOBRE RIFAS, LOTERIAS Y TODA CLASE DE JUEGOS PERMITIDOS.....	_____
SOBRE DIVERSIONES, ESPECTACULOS PUBLICOS, APARATOS MECANICOS Y FONO-ELECTROMECHANICOS ACCIONADOS POR MONEDAS O FICHAS.....	365.336.40
SOBRE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS..	_____
SOBRE BIENES MUEBLES USADOS A EXCEPCION DE LOS ENAJENADOS POR EMPRESAS	_____

II.- DERECHOS:

A).- POR SERVICIOS PUBLICOS:	
DE ALUMBRADO PUBLICO.....	_____
DE AGUA POTABLE.....	_____
DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.....	_____
DE CORRAL DE CONSEJO.....	_____
DE USO DE RASTRO, MATANZA DE GANADO Y ABASTOS, TRANSPORTE E INSPECCION SANITARIA DE CARNES.....	352,800.64

DE ALINEAMIENTO Y NOMENCLATURA.....	58,746.50
DE PANTEONES.....	323,766.00
DE RENOVACION DE TARJETAS Y OTROS FORMATOS RELACIONADOS CON EL IMPUESTO PREDIAL Y DE TRASLACION DE DOMINIO, ASI COMO PAPEL ESPECIAL PARA CERTIFICACIONES.....	369,727.20
B).- POR REGISTRO:	
DEL ESTADO FAMILIAR.....	85,186.44
DE CERTIFICACION, LEGALIZACION Y EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS.....	147,171.36
DE EXPEDICION DE LICENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE CIRCULACION DE MOTOCICLETAS BICICLETAS Y VEHICULOS DE PROPULSION NO MECANICA Y OTROS SERVICIOS DE TRANSITO.....	114,909.58
C).- POR LICENCIAS DIVERSAS:	
POR VENTA DE LOTES DE TERRENOS EN FRACCIONAMIENTOS.....	
POR CONSTRUCCION DE CASAS Y EDIFICIOS	930,613.24
POR AUTORIZACION DE REPARACION DE CASAS, EDIFICIOS Y FACHADAS.....	650.00
POR AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE BARDAS.....	
POR DEMOLICIONES.....	2,781.90
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE BANQUETAS.....	
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE GUARNICIONES.....	
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE PAVIMENTOS.....	
POR LA AUTORIZACION PARA LA INTRODUC- CION DE TOMAS DE AGUA.....	365.00

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION, INSTALACION Y RECONEXION DE DRENAJES..... 12,687.00

POR REGISTRO DE PERITOS EN OBRAS DE CONSTRUCCION..... 275.00

D.- DERECHOS ESPECIALES:
PARA OBRAS DE COOPERACION..... 290,590.00

III.- PRODUCTOS:

POR LA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

POR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO..... 41,670.00

A).- USO DE PLAZAS Y PISOS EN LAS CALLES PASAJES Y LUGARES PUBLICOS..... 162,153.00

B).- LOCALES SITUADOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS MERCADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS Y CONCESIONES QUE OTORQUE EL AYUNTAMIENTO..... 65,424.00

C).- ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA..

D).- ARRENDAMIENTO EN TERRENOS, MONTES, PASTOS Y DEMAS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

POR LA EXPLOTACION O ENAJENACION DE OTROS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

POR LOS CAPITALES Y VALORES DEL MUNICIPIO..... 144,314.46

POR LOS BIENES DE BENEFICENCIA.....

POR LOS ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO.....

IV.- APROVECHAMIENTOS:

POR INTERESES DERIVADOS DE CREDITOS FISCALES.....

POR RECARGOS.....	27,682.61
POR MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y BANDO DE POLICIA.....	94,998.00
POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y HA - LLAZGO DE TESOROS OCULTOS.....	4,890.00
POR HERENCIAS Y DONACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO.....	210,035.00
POR CAUCIONES Y FIANZAS, CUYA PERDIDA SE DECLARE FIRME A FAVOR DEL MUNICIPIO	16,614.00
POR GASTOS DE COBRANZA Y EJECUCION..	2,950.00
POR OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	500.00
POR REINTEGROS.....	253,897.70
POR INDEMNIZACIONES.....	945.30
POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES.....	_____
POR SANCIONES AL LABORAR EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y FESTIVOS.....	_____
POR MULTAS DE TRANSITO.....	249,901.36
POR REZAGOS.....	279.78

V.- PARTICIPACIONES:

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE OPERACION.....	3'952,510.25
DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE INVERSION.....	5'949,487.34
90% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FE - DERALES NO FISCALES.....	721,246.16

VI.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS:

PERCEPCION DEL ESTADO DEL 10% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	72,129.40
OTROS.....	500,000.00

**MONTO TOTAL DE LA LEY
DE INGRESOS.....**

26'049,027.03

ARTICULO 2o.- EN LOS CASOS EN QUE SE AUTORICE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES A PLAZOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE CAUSARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 3o. EL PAGO EXTEMPORANEO DE CREDITOS FISCALES DARA LUGAR AL COBRO DE RECARGOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 4o.- LOS INGRESOS QUE RECAUDE ESTE MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, SE CONCENTRARAN EN LA TESORERIA MUNICIPAL, DE LOS QUE SOLO SE PODRA DISPONER EN LOS TERMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULO 5o.- CUANDO LA RECAUDACION DE INGRESOS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROYECTO, SUPEREN LAS CANTIDADES ESTIMADAS, SE APLICARAN PREFERENTEMENTE EN GASTO DE INVERSION QUE PREVIAMENTE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 6o.- EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAGA EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO POR UNA ANUALIDAD, DARA LUGAR A UN DESCUENTO HASTA DEL 30% DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 8H DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

TRANSITORIO:

UNICO.- PREVIA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA 1o. DE ENERO DE 1994.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PALACIO LEGISLATIVO.- PACHUCA DE SOTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

PRESIDENTE

DIP. DANIEL LUDLOW KURI.

SECRETARIO:

**DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ
BALLINA.**

SECRETARIO:

**DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS
FOSADO MARTINEZ.**

DECRETO No. 80

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE: **PISAFLORES, HIDALGO.** CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 10.- ESTE MUNICIPIO PERCIBIRA EN EL REFERIDO EJERCICIO FISCAL, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN, LOS CUALES SE CAUSARAN EN LA FORMA Y TERMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.- IMPUESTOS:

(NUEVOS PESOS)

PREDIAL.....	35,000.00
SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES....	8,000.00
A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y PARTICULARES.....	_____
SOBRE RIFAS, LOTERIAS Y TODA CLASE DE JUEGOS PERMITIDOS.....	1,000.00
SOBRE DIVERSIONES, ESPECTACULOS PUBLICOS, APARATOS MECANICOS Y FONO-ELECTROMECHANICOS ACCIONADOS POR MONEDAS O FICHAS.....	2,000.00
SOBRE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS..	_____
SOBRE BIENES MUEBLES USADOS A EXCEPCION DE LOS ENAJENADOS POR EMPRESAS	_____

II.- DERECHOS:

A).- POR SERVICIOS PUBLICOS:

DE ALUMBRADO PUBLICO.....	_____
DE AGUA POTABLE.....	7,000.00
DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.....	25,000.00
DE CORRAL DE CONSEJO.....	1,000.00
DE USO DE RASTRO, MATANZA DE GANADO Y ABASTOS, TRANSPORTE E INSPECCION SANITARIA DE CARNES.....	4,000.00

DE ALINEAMIENTO Y NOMENCLATURA.....	_____
DE PANTEONES.....	2,000.00
DE RENOVACION DE TARJETAS Y OTROS FORMATOS RELACIONADOS CON EL IMPUESTO PREDIAL Y DE TRASLACION DE DOMINIO, ASI COMO PAPEL ESPECIAL PARA CERTIFICACIONES.....	3,000.00
B).- POR REGISTRO:	
DEL ESTADO FAMILIAR.....	4,000.00
DE CERTIFICACION, LEGALIZACION Y EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS.....	10,000.00
DE EXPEDICION DE LICENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE CIRCULACION DE MOTOCICLETAS BICICLETAS Y VEHICULOS DE PROPULSION NO MECANICA Y OTROS SERVICIOS DE TRANSITO.....	_____
C).- POR LICENCIAS DIVERSAS:	
POR VENTA DE LOTES DE TERRENOS EN FRACCIONAMIENTOS.....	_____
POR CONSTRUCCION DE CASAS Y EDIFICIOS	_____
POR AUTORIZACION DE REPARACION DE CASAS, EDIFICIOS Y FACHADAS.....	_____
POR AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE BARDAS.....	2,000.00
POR DEMOLICIONES.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE BANQUETAS.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE GUARNICIONES.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE PAVIMENTOS.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA INTRODUC- CION DE TOMAS DE AGUA.....	3,000.00

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION, INSTALACION Y RECONECCION DE DRENAJES..... 2,000.00

POR REGISTRO DE PERITOS EN OBRAS DE CONSTRUCCION..... 1,000.00

D.- DERECHOS ESPECIALES:

PARA OBRAS DE COOPERACION..... _____

III.- PRODUCTOS:

POR LA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO..... _____

POR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO..... _____

A).- USO DE PLAZAS Y PISOS EN LAS CALLES PASAJES Y LUGARES PUBLICOS..... 2,000.00

B).- LOCALES SITUADOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS MERCADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS Y CONCESIONES QUE OTORQUE EL AYUNTAMIENTO..... 3,000.00

C).- ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA.. _____

D).- ARRENDAMIENTO EN TERRENOS, MONTES, PASTOS Y DEMAS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO..... 3,678.00

POR LA EXPLOTACION O ENAJENACION DE OTROS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO..... _____

POR LOS CAPITALES Y VALORES DEL MUNICIPIO..... _____

POR LOS BIENES DE BENEFICENCIA..... _____

POR LOS ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO..... _____

IV.- APROVECHAMIENTOS:

POR INTERESES DERIVADOS DE CREDITOS FISCALES.....	_____
POR RECARGOS.....	4,000.00
POR MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y BANDO DE POLICIA.....	1,000.00
POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y HALLAZGO DE TESOROS OCULTOS.....	_____
POR HERENCIAS Y DONACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO.....	5,000.00
POR CAUCIONES Y FIANZAS, CUYA PERDIDA SE DECLARE FIRME A FAVOR DEL MUNICIPIO	_____
POR GASTOS DE COBRANZA Y EJECUCION..	500.00
POR OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	2,500.00
POR REINTEGROS.....	_____
POR INDEMNIZACIONES.....	_____
POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES.....	_____
POR SANCIONES AL LABORAR EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y FESTIVOS.....	_____
POR MULTAS DE TRANSITO.....	_____
POR REZAGOS.....	5,000.00

V.- PARTICIPACIONES:

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE OPERACION.....	829,002.00
DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE INVERSION.....	1'367,126.80
90% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	9000.00

VI.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS:

PERCEPCION DEL ESTADO DEL 10% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	100.00

OTROS.....

**MONTO TOTAL DE LA LEY
DE INGRESOS.....****2'293,806.80**

ARTICULO 20.- EN LOS CASOS EN QUE SE AUTORICE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES A PLAZOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE CAUSARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 30. EL PAGO EXTEMPORANEO DE CREDITOS FISCALES DARA LUGAR AL COBRO DE RECARGOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 40.- LOS INGRESOS QUE RECAUDE ESTE MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, SE CONCENTRARAN EN LA TESORERIA MUNICIPAL, DE LOS QUE SOLO SE PODRA DISPONER EN LOS TERMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULO 50.- CUANDO LA RECAUDACION DE INGRESOS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROYECTO, SUPEREN LAS CANTIDADES ESTIMADAS, SE APLICARAN PREFERENTEMENTE EN GASTO DE INVERSION QUE PREVIAMENTE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 60.- EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAGA EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO POR UNA ANUALIDAD, DARA LUGAR A UN DESCUENTO HASTA DEL 30% DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 8H DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

TRANSITORIO:

UNICO.- PREVIA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA 10. DE ENERO DE 1994.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PALACIO LEGISLATIVO.- PACHUCA DE SOTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

PRESIDENTE:

DIP. DANIEL LUDLOW KURI.

SECRETARIO:

DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ
BALLINA.

SECRETARIO:

DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS
FOSADO MARTINEZ.

DECRETO No. 81

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE: **PROGRESO DE OBREGON, HIDALGO.** CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 10.- ESTE MUNICIPIO PERCIBIRA EN EL REFERIDO EJERCICIO FISCAL, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN, LOS CUALES SE CAUSARAN EN LA FORMA Y TERMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.- IMPUESTOS:

(NUEVOS PESOS)

PREDIAL.....	400,000.00
SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES....	20,000.00
A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y PARTICULARES.....	3,000.00
SOBRE RIFAS, LOTERIAS Y TODA CLASE DE JUEGOS PERMITIDOS.....	1,000.00
SOBRE DIVERSIONES, ESPECTACULOS PUBLICOS, APARATOS MECANICOS Y FONO- ELECTROMECHANICOS ACCIONADOS POR MONEDAS O FICHAS.....	5,000.00
SOBRE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS..	500.00
SOBRE BIENES MUEBLES USADOS A EXCEP- CION DE LOS ENAJENADOS POR EMPRESAS	

II.- DERECHOS:**A).- POR SERVICIOS PUBLICOS:**

DE ALUMBRADO PUBLICO.....	20,000.00
DE AGUA POTABLE.....	1,000.00
DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.....	1,000.00
DE CORRAL DE CONSEJO.....	_____
DE USO DE RASTRO, MATANZA DE GANADO Y ABASTOS, TRANSPORTE E INSPECCION SANITARIA DE CARNES.....	1,000.00
DE ALINEAMIENTO Y NOMENCLATURA.....	1,000.00
DE PANTEONES.....	500.00
DE RENOVACION DE TARJETAS Y OTROS FORMATOS RELACIONADOS CON EL IMPUESTO PREDIAL Y DE TRASLACION DE DOMINIO, ASI COMO PAPEL ESPECIAL PARA CERTIFICACIONES.....	5,000.00

B).- POR REGISTRO:

DEL ESTADO FAMILIAR.....	15,000.00
DE CERTIFICACION, LEGALIZACION Y EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS.....	30,000.00
DE EXPEDICION DE LICENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE CIRCULACION DE MOTOCICLETAS BICICLETAS Y VEHICULOS DE PROPULSION NO MECANICA Y OTROS SERVICIOS DE TRANSITO.....	15,000.00

C).- POR LICENCIAS DIVERSAS:

POR VENTA DE LOTES DE TERRENOS EN FRACCIONAMIENTOS.....	2,000.00
POR CONSTRUCCION DE CASAS Y EDIFICIOS	15,000.00
POR AUTORIZACION DE REPARACION DE CASAS, EDIFICIOS Y FACHADAS.....	5,000.00
POR AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE BARDAS.....	1,000.00

POR DEMOLICIONES.....	1,000.00
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE BANQUETAS.....	1,000.00
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE GUARNICIONES.....	1,000.00
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE PAVIMENTOS.....	1,000.00
POR LA AUTORIZACION PARA LA INTRODUC- CION DE TOMAS DE AGUA.....	1,000.00
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION, INSTALACION Y RECONEXION DE DRENAJES.....	1,000.00
POR REGISTRO DE PERITOS EN OBRAS DE CONSTRUCCION.....	1,000.00
D.- DERECHOS ESPECIALES: PARA OBRAS DE COOPERACION.....	_____

III.- PRODUCTOS:

POR LA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUE- BLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNI- CIPIO.....	_____
A).- USO DE PLAZAS PISOS EN LAS CALLES PASAJES Y LUGARES PUBLICOS.....	30,000.00
B).- LOCALES SITUADOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS MERCADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS Y CONCESIONES QUE OTORGUE EL AYUNTAMIENTO.....	50,000.00
C).- ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA..	_____
D).- ARRENDAMIENTO EN TERRENOS, MON- TES, PASTOS Y DEMAS BIENES INMUE- BLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____

POR LA EXPLOTACION O ENAJENACION DE OTROS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LOS CAPITALES Y VALORES DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LOS BIENES DE BENEFICENCIA.....	_____
POR LOS ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO.....	_____

IV.- APROVECHAMIENTOS:

POR INTERESES DERIVADOS DE CREDITOS FISCALES.....	_____
POR RECARGOS.....	50,000.00
POR MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y BANDO DE POLICIA.....	15,000.00
POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y HALLAZGO DE TESOROS OCULTOS.....	_____
POR HERENCIAS Y DONACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO.....	65,000.00
POR CAUCIONES Y FIANZAS, CUYA PERDIDA SE DECLARE FIRME A FAVOR DEL MUNICIPIO	_____
POR GASTOS DE COBRANZA Y EJECUCION..	1,000.00
POR OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	10,000.00
POR REINTEGROS.....	_____
POR INDEMNIZACIONES.....	_____
POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES.....	_____
POR SANCIONES AL LABORAR EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y FESTIVOS.....	_____
POR MULTAS DE TRANSITO.....	20,000.00
POR REZAGOS.....	10,000.00

V.- PARTICIPACIONES:

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE OPERACION.....	620,513.00

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE INVERSION.....	850,896.00
90% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FE - DERALES NO FISCALES.....	36,000.00

VI.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS:

PERCEPCION DEL ESTADO DEL 10% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	4,000.00
OTROS.....	_____

MONTO TOTAL DE LA LEY DE INGRESOS.....	2'311,409.00

ARTICULO 2o.- EN LOS CASOS EN QUE SE AUTORICE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES A PLAZOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE CAUSARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 3o. EL PAGO EXTEMPORANEO DE CREDITOS FISCALES DARA LUGAR AL COBRO DE RECARGOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 4o.- LOS INGRESOS QUE RECAUDE ESTE MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, SE CONCENTRARAN EN LA TESORERIA MUNICIPAL, DE LOS QUE SOLO SE PODRA DISPONER EN LOS TERMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULO 5o.- CUANDO LA RECAUDACION DE INGRESOS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROYECTO, SUPEREN LAS CANTIDADES ESTIMADAS, SE APLICARAN PREFERENTEMENTE EN GASTO DE INVERSION QUE PREVIAMENTE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 6o.- EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAGA EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO POR UNA ANUALIDAD, DARA LUGAR A UN DESCUENTO HASTA DEL 30% DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 8H DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

TRANSITORIO:

UNICO.- PREVIA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA 1o. DE ENERO DE 1994.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PALACIO LEGISLATIVO.- PACHUCA DE SOTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

PRESIDENTE:

DIP. DANIEL LUDLOW KURI.

SECRETARIO:

DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ BALLINA.

SECRETARIO:

DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS FOSADO MARTINEZ.

DECRETO No. 82

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE: **SAN AGUSTIN METZQUITITLAN, HIDALGO.** CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 10.- ESTE MUNICIPIO PERCIBIRA EN EL REFERIDO EJERCICIO FISCAL, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN, LOS CUALES SE CAUSARAN EN LA FORMA Y TERMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.- IMPUESTOS:

(NUEVOS PESOS)

PREDIAL.....

46,827.66

SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES....

6,702.80

A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y PARTICULARES.....

SOBRE RIFAS, LOTERIAS Y TODA CLASE DE JUEGOS PERMITIDOS.....

SOBRE DIVERSIONES, ESPECTACULOS PUBLICOS, APARATOS MECANICOS Y FONO-

ELECTROMECHANICOS ACCIONADOS POR MONEDAS O FICHAS.....	_____
SOBRE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS..	_____
SOBRE BIENES MUEBLES USADOS A EXCEP- CION DE LOS ENAJENADOS POR EMPRESAS	_____

II.- DERECHOS:

A).- POR SERVICIOS PUBLICOS:	
DE ALUMBRADO PUBLICO.....	_____
DE AGUA POTABLE.....	8,159.00
DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.....	_____
DE CORRAL DE CONSEJO.....	50.00
DE USO DE RASTRO, MATANZA DE GANADO Y ABASTOS, TRANSPORTE E INSPECCION SANITARIA DE CARNES.....	_____
DE ALINEAMIENTO Y NOMENCLATURA.....	_____
DE PANTEONES.....	45.00
DE RENOVACION DE TARJETAS Y OTROS FORMATOS RELACIONADOS CON EL IMPUESTO PREDIAL Y DE TRASLACION DE DOMINIO, ASI COMO PAPEL ESPECIAL PARA CERTIFICACIONES.....	_____
B).- POR REGISTRO:	
DEL ESTADO FAMILIAR.....	11,021.00
DE CERTIFICACION, LEGALIZACION Y EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS.....	15,340.00
DE EXPEDICION DE LICENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE CIRCULACION DE MOTOCICLETAS BICICLETAS Y VEHICULOS DE PROPULSION NO MECANICA Y OTROS SERVICIOS DE TRANSITO.....	_____
C).- POR LICENCIAS DIVERSAS:	
POR VENTA DE LOTES DE TERRENOS EN FRACCIONAMIENTOS.....	_____

POR CONSTRUCCION DE CASAS Y EDIFICIOS 198.00

POR AUTORIZACION DE REPARACION DE CASAS, EDIFICIOS Y FACHADAS.....

POR AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE BARDAS.....

POR DEMOLICIONES.....

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE BANQUETAS.....

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE GUARNICIONES.....

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS.....

POR LA AUTORIZACION PARA LA INTRODUCCION DE TOMAS DE AGUA..... 825.00

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION, INSTALACION Y RECONEXION DE DRENAJES..... 75.00

POR REGISTRO DE PERITOS EN OBRAS DE CONSTRUCCION.....

D.- DERECHOS ESPECIALES:
PARA OBRAS DE COOPERACION.....

III.- PRODUCTOS:

POR LA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

POR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

A).- USO DE PLAZAS Y PISOS EN LAS CALLES PASAJES Y LUGARES PUBLICOS..... 2,879.00

B).- LOCALES SITUADOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS MERCADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS Y CONCESIONES QUE OTORQUE EL AYUNTAMIENTO.....

C).- ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA..	_____
D).- ARRENDAMIENTO EN TERRENOS, MON- TES, PASTOS Y DEMAS BIENES INMUE- BLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LA EXPLOTACION O ENAJENACION DE OTROS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LOS CAPITALES Y VALORES DEL MUNI- CIPIO.....	_____
POR LOS BIENES DE BENEFICENCIA.....	_____
POR LOS ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO.....	_____

IV.- APROVECHAMIENTOS:

POR INTERESES DERIVADOS DE CREDITOS FISCALES.....	_____
POR RECARGOS.....	11,286.90
POR MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y BANDO DE POLICIA.....	_____
POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y HA - LLAZGO DE TESOROS OCULTOS.....	_____
POR HERENCIAS Y DONACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO.....	2,025.00
POR CAUCIONES Y FIANZAS, CUYA PERDIDA SE DECLARE FIRME A FAVOR DEL MUNICIPIO	_____
POR GASTOS DE COBRANZA Y EJECUCION..	_____
POR OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	_____
POR REINTEGROS.....	_____
POR INDEMNIZACIONES.....	_____
POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES.....	_____
POR SANCIONES AL LABORAR EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y FESTIVOS.....	_____

POR MULTAS DE TRANSITO.....	25,729.31
POR REZAGOS.....	13,317.50

V.- PARTICIPACIONES:

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE OPERACION.....	609,729.31
DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE INVERSION.....	913,588.12
90% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FE - DERALES NO FISCALES.....	_____

VI.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS:

PERCEPCION DEL ESTADO DEL 10% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	_____
OTROS.....	6,135.50

MONTO TOTAL DE LA LEY DE INGRESOS.....	1'674,347.41

ARTICULO 2o.- EN LOS CASOS EN QUE SE AUTORICE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES A PLAZOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE CAUSARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 3o. EL PAGO EXTEMPORANEO DE CREDITOS FISCALES DARA LUGAR AL COBRO DE RECARGOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 4o.- LOS INGRESOS QUE RECAUDE ESTE MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, SE CONCENTRARAN EN LA TESORERIA MUNICIPAL, DE LOS QUE SOLO SE PODRA DISPONER EN LOS TERMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULO 5o.- CUANDO LA RECAUDACION DE INGRESOS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROYECTO, SUPEREN LAS CANTIDADES ESTIMADAS, SE APLICARAN PREFERENTEMENTE EN GASTO DE INVERSION QUE PREVIAMENTE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 6o.- EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAGA EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO POR UNA ANUALIDAD,

DARA LUGAR A UN DESCUENTO HASTA DEL 30% DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 8H DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

TRANSITORIO:

UNICO.- PREVIA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA 1O. DE ENERO DE 1994.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PALACIO LEGISLATIVO.- PACHUCA DE SOTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

PRESIDENTE:

DIP. DANIEL LUDLOW KURI.

SECRETARIO:

**DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ
BALLINA.**

SECRETARIO:

**DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS
FOSADO MARTINEZ.**

DECRETO No. 83

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE: SAN AGUSTIN TLAXIACA, HIDALGO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 1o.- ESTE MUNICIPIO PERCIBIRA EN EL REFERIDO EJERCICIO FISCAL, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN, LOS CUALES SE CAUSARAN EN LA FORMA Y TERMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.- IMPUESTOS:

(NUEVOS PESOS)

PREDIAL.....	85,000.00
SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES....	15,000.00

A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA
DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y
PARTICULARES.....

SOBRE RIFAS, LOTERIAS Y TODA CLASE DE
JUEGOS PERMITIDOS.....

1,000.00

SOBRE DIVERSIONES, ESPECTACULOS
PUBLICOS, APARATOS MECANICOS Y FONO-
ELECTROMECHANICOS ACCIONADOS POR
MONEDAS O FICHAS.....

1,000.00

SOBRE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS..
SOBRE BIENES MUEBLES USADOS A EXCEP-
CION DE LOS ENAJENADOS POR EMPRESAS

II.- DERECHOS:

A).- POR SERVICIOS PUBLICOS:

DE ALUMBRADO PUBLICO.....

15,000.00

DE AGUA POTABLE.....

10,000.00

DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.....

1,000.00

DE CORRAL DE CONSEJO.....

500.00

DE USO DE RASTRO, MATANZA DE GANADO
Y ABASTOS, TRANSPORTE E INSPECCION
SANITARIA DE CARNES.....

1,000.00

DE ALINEAMIENTO Y NOMENCLATURA.....

500.00

DE PANTEONES.....

1,000.00

DE RENOVACION DE TARJETAS Y OTROS
FORMATOS RELACIONADOS CON EL
IMPUESTO PREDIAL Y DE TRASLACION DE
DOMINIO, ASI COMO PAPEL ESPECIAL PARA
CERTIFICACIONES.....

20,000.00

B).- POR REGISTRO:

DEL ESTADO FAMILIAR.....

40,000.00

DE CERTIFICACION, LEGALIZACION Y
EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS.....

40,000.00

DE EXPEDICION DE LICENCIAS Y CANJE DE
PLACAS DE CIRCULACION DE MOTOCICLETAS

BICICLETAS Y VEHICULOS DE PROPULSION
NO MECANICA Y OTROS SERVICIOS DE
TRANSITO.....

C).- POR LICENCIAS DIVERSAS:

POR VENTA DE LOTES DE TERRENOS EN
FRACCIONAMIENTOS..... 500.00

POR CONSTRUCCION DE CASAS Y EDIFICIOS 500.00

POR AUTORIZACION DE REPARACION DE
CASAS, EDIFICIOS Y FACHADAS..... 500.00

POR AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION
DE BARDAS..... 500.00

POR DEMOLICIONES..... 500.00

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC-
CION DE BANQUETAS..... 500.00

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC-
CION DE GUARNICIONES..... 500.00

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC-
CION DE PAVIMENTOS..... 500.00

POR LA AUTORIZACION PARA LA INTRODUC-
CION DE TOMAS DE AGUA..... 500.00

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC-
CION, INSTALACION Y RECONEXION DE
DRENAJES..... 500.00

POR REGISTRO DE PERITOS EN OBRAS DE
CONSTRUCCION..... 500.00

D.- DERECHOS ESPECIALES:

PARA OBRAS DE COOPERACION.....

III.- PRODUCTOS:

POR LA VENTA DE BIENES MUEBLES E
INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

POR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUE-
BLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNI-
CPIO.....

A).- USO DE PLAZAS Y PISOS EN LAS CALLES
PASAJES Y LUGARES PUBLICOS..... 5,000.00

B).- LOCALES SITUADOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS MERCADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS Y CONCESIONES QUE OTORGUE EL AYUNTAMIENTO.....	_____
C).- ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA..	_____
D).- ARRENDAMIENTO EN TERRENOS, MONTES, PASTOS Y DEMAS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LA EXPLOTACION O ENAJENACION DE OTROS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LOS CAPITALES Y VALORES DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LOS BIENES DE BENEFICENCIA.....	_____
POR LOS ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO.....	_____

IV.- APROVECHAMIENTOS:

POR INTERESES DERIVADOS DE CREDITOS FISCALES.....	_____
POR RECARGOS.....	12,000.00
POR MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y BANDO DE POLICIA.....	15,000.00
POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y HALLAZGO DE TESOROS OCULTOS.....	_____
POR HERENCIAS Y DONACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO.....	25,000.00
POR CAUCIONES Y FIANZAS, CUYA PERDIDA SE DECLARE FIRME A FAVOR DEL MUNICIPIO	_____
POR GASTOS DE COBRANZA Y EJECUCION..	2,000.00
POR OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	3,000.00
POR REINTEGROS.....	_____
POR INDEMNIZACIONES.....	_____

POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES.....	_____
POR SANCIONES AL LABORAR EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y FESTIVOS.....	_____
POR MULTAS DE TRANSITO.....	_____
POR REZAGOS.....	15,000.00

V.- PARTICIPACIONES:

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE OPERACION.....	750,000.00
DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE INVERSION.....	980,000.00
90% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FE - DERALES NO FISCALES.....	5,400.00

VI.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS:

PERCEPCION DEL ESTADO DEL 10% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	600.00
OTROS.....	_____

**MONTO TOTAL DE LA LEY
DE INGRESOS..... 2'049,500.00**

ARTICULO 2o.- EN LOS CASOS EN QUE SE AUTORICE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES A PLAZOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE CAUSARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 3o. EL PAGO EXTEMPORANEO DE CREDITOS FISCALES DARA LUGAR AL COBRO DE RECARGOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 4o.- LOS INGRESOS QUE RECAUDE ESTE MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, SE CONCENTRARAN EN LA TESORERIA MUNICIPAL, DE LOS QUE SOLO SE PODRA DISPONER EN LOS TERMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULO 5o.- CUANDO LA RECAUDACION DE INGRESOS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROYECTO, SUPEREN LAS CANTIDADES ESTIMADAS, SE APLICARAN PREFERENTEMENTE EN GASTO DE INVERSION QUE PREVIAMENTE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO.

PADO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE
ERO Y FEBRERO POR UNA ANUALIDAD,
O HASTA DEL 30% DE CONFORMIDAD CON
ARTICULO 8H DE LA LEY DE HACIENDA

TRANSITORIO:

UNICO.- PREVIA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA 10 DE ENERO DE 1994.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PALACIO LEGISLATIVO.- PACHUCA DE SOTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

PRESIDENTE:

DIP. DANIEL LUDLOW KURI

SECRETARIO:

DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ
BALLINA.

SECRETARIO:

DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS
FOSADO MARTINEZ.

DECRETO No. 84

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE: **SAN BARTOLO TUTOTEPEC, HIDALGO.** CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 10.- ESTE MUNICIPIO PERCIBIRA EN EL REFERIDO EJERCICIO FISCAL, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN, LOS CUALES SE CAUSARAN EN LA FORMA Y TERMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.- IMPUESTOS:

(NUEVOS PESOS)

PREDIAL.....

23,000.00

ARTICULO 6o.- EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAGA EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO POR UNA ANUALIDAD, DARA LUGAR A UN DESCUENTO HASTA DEL 30% DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 8H DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

TRANSITORIO:

UNICO.- PREVIA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA 1o. DE ENERO DE 1994.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PALACIO LEGISLATIVO.- PACHUCA DE SOTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

PRESIDENTE:

DIP. DANIEL LUDLOW KURI.

SECRETARIO:

DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ
BALLINA.

SECRETARIO:

DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS
FOSADO MARTINEZ.

DECRETO No. 84

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE: **SAN BARTOLO TUTOTEPEC, HIDALGO.** CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 1o.- ESTE MUNICIPIO PERCIBIRA EN EL REFERIDO EJERCICIO FISCAL, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN, LOS CUALES SE CAUSARAN EN LA FORMA Y TERMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.- IMPUESTOS:

(NUEVOS PESOS)

PREDIAL.....

23,000.00

SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES.....	2,000.00

A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y PARTICULARES.....	_____

SOBRE RIFAS, LOTERIAS Y TODA CLASE DE JUEGOS PERMITIDOS.....	_____

SOBRE DIVERSIONES, ESPECTACULOS PUBLICOS, APARATOS MECANICOS Y FONO-ELECTROMECHANICOS ACCIONADOS POR MONEDAS O FICHAS.....	_____

SOBRE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS.	_____
SOBRE BIENES MUEBLES USADOS A EXCEPCION DE LOS ENAJENADOS POR EMPRESAS	_____

II.- DERECHOS:

A).- POR SERVICIOS PUBLICOS:

DE ALUMBRADO PUBLICO.....	_____

DE AGUA POTABLE.....	500.00

DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.....	500.00

DE CORRAL DE CONSEJO.....	_____

DE USO DE RASTRO, MATANZA DE GANADO Y ABASTOS, TRANSPORTE E INSPECCION SANITARIA DE CARNES.....	5,000.00

DE ALINEAMIENTO Y NOMENCLATURA.....	_____

DE PANTEONES.....	1,000.00

DE RENOVACION DE TARJETAS Y OTROS FORMATOS RELACIONADOS CON EL IMPUESTO PREDIAL Y DE TRASLACION DE DOMINIO, ASI COMO PAPEL ESPECIAL PARA CERTIFICACIONES.....	_____

B).- POR REGISTRO:

DEL ESTADO FAMILIAR.....	12,000.00

DE CERTIFICACION, LEGALIZACION Y EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS.....	17,000.00

A).- USO DE PLAZAS Y PISOS EN LAS CALLES PASAJES Y LUGARES PUBLICOS.....	1,000.00
B).- LOCALES SITUADOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS MERCADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS Y CONCESIONES QUE OTORQUE EL AYUNTAMIENTO.....	200.00
C).- ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA..	_____
D).- ARRENDAMIENTO EN TERRENOS, MONTES, PASTOS Y DEMAS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LA EXPLOTACION O ENAJENACION DE OTROS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LOS CAPITALES Y VALORES DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LOS BIENES DE BENEFICENCIA.....	_____
POR LOS ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO.....	_____

IV.- APROVECHAMIENTOS:

POR INTERESES DERIVADOS DE CREDITOS FISCALES.....	_____
POR RECARGOS.....	9,000.00
POR MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y BANDO DE POLICIA.....	_____
POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y HALLAZGO DE TESOROS OCULTOS.....	_____
POR HERENCIAS Y DONACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO.....	7,000.00
POR CAUCIONES Y FIANZAS, CUYA PERDIDA SE DECLARE FIRME A FAVOR DEL MUNICIPIO	_____
POR GASTOS DE COBRANZA Y EJECUCION..	_____
POR OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	500.00
POR REINTEGROS.....	_____

POR INDEMNIZACIONES.....	_____
POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES.....	_____
POR SANCIONES AL LABORAR EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y FESTIVOS.....	_____
POR MULTAS DE TRANSITO.....	300.00
POR REZAGOS.....	9,000.00

V.- PARTICIPACIONES:

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE OPERACION.....	920,000.00
DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE INVERSION.....	1'250,000.00
90% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FE - DERALES NO FISCALES.....	450.00

VI.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS:

PERCEPCION DEL ESTADO DEL 10% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	50.00
OTROS.....	_____

**MONTO TOTAL DE LA LEY
DE INGRESOS..... 2'259,000.00**

ARTICULO 2o.- EN LOS CASOS EN QUE SE AUTORICE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES A PLAZOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE CAUSARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 3o. EL PAGO EXTEMPORANEO DE CREDITOS FISCALES DARA LUGAR AL COBRO DE RECARGOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 4o.- LOS INGRESOS QUE RECAUDE ESTE MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, SE CONCENTRARAN EN LA TESORERIA MUNICIPAL, DE LOS QUE SOLO SE PODRA DISPONER EN LOS TERMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULO 5o.- CUANDO LA RECAUDACION DE INGRESOS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROYECTO, SUPEREN LAS CANTIDADES ESTIMADAS, SE APLICARAN PREFERENTEMENTE EN GASTO DE INVERSION QUE PREVIAMENTE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 6o.- EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAGA EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO POR UNA ANUALIDAD, DARA LUGAR A UN DESCUENTO HASTA DEL 30% DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 8H DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

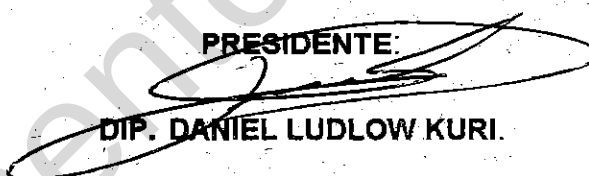
TRANSITORIO:

UNICO.- PREVIA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA 1o. DE ENERO DE 1994.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PALACIO LEGISLATIVO.- PACHUCA DE SOTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

PRESIDENTE:


DIP. DANIEL LUDLOW KURI.

SECRETARIO:


DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ
BALLINA.

SECRETARIO:


DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS
FOSADO MARTINEZ.

DECRETO No. 85

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE: **SAN FELIPE ORIZATLAN, HIDALGO.** CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 1o.- ESTE MUNICIPIO PERCIBIRA EN EL REFERIDO EJERCICIO FISCAL, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN, LOS CUALES SE CAUSARAN EN LA FORMA Y TERMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.- IMPUESTOS:

(NUEVOS PESOS)

PREDIAL.....	45,874.00
SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES....	18,332.00
A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y PARTICULARES.....	_____
SOBRE RIFAS, LOTERIAS Y TODA CLASE DE JUEGOS PERMITIDOS.....	_____
SOBRE DIVERSIONES, ESPECTACULOS PUBLICOS, APARATOS MECANICOS Y FONO- ELECTROMECHANICOS ACCIONADOS POR MONEDAS O FICHAS.....	6,000.00
SOBRE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS..	_____
SOBRE BIENES MUEBLES USADOS A EXCEP- CION DE LOS ENAJENADOS POR EMPRESAS	_____

II.- DERECHOS:

A).- POR SERVICIOS PUBLICOS:

DE ALUMBRADO PUBLICO.....	_____
DE AGUA POTABLE.....	50,323.00
DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.....	1,000.00
DE CORRAL DE CONSEJO.....	_____
DE USO DE RASTRO, MATANZA DE GANADO Y ABASTOS, TRANSPORTE E INSPECCION SANITARIA DE CARNES.....	_____
DE ALINEAMIENTO Y NOMENCLATURA.....	_____
DE PANTEONES.....	_____
DE RENOVACION DE TARJETAS Y OTROS FORMATOS RELACIONADOS CON EL IMPUESTO PREDIAL Y DE TRASLACION DE DOMINIO, ASI COMO PAPEL ESPECIAL PARA CERTIFICACIONES.....	_____

B).- POR REGISTRO:

DEL ESTADO FAMILIAR.....	_____
DE CERTIFICACION, LEGALIZACION Y EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS.....	_____
DE EXPEDICION DE LICENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE CIRCULACION DE MOTOCICLETAS BICICLETAS Y VEHICULOS DE PROPULSION NO MECANICA Y OTROS SERVICIOS DE TRANSITO.....	_____
C).- POR LICENCIAS DIVERSAS:	
POR VENTA DE LOTES DE TERRENOS EN FRACCIONAMIENTOS.....	_____
POR CONSTRUCCION DE CASAS Y EDIFICIOS	_____
POR AUTORIZACION DE REPARACION DE CASAS, EDIFICIOS Y FACHADAS.....	_____
POR AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE BARDAS.....	_____
POR DEMOLICIONES.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE BANQUETAS.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE GUARNICIONES.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE PAVIMENTOS.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA INTRODUC- CION DE TOMAS DE AGUA.....	1,901.00
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION, INSTALACION Y RECONEXION DE DRENAJES.....	145.00
POR REGISTRO DE PERITOS EN OBRAS DE CONSTRUCCION.....	_____
D.- DERECHOS ESPECIALES:	
PARA OBRAS DE COOPERACION.....	_____

III.- PRODUCTOS:

POR LA VENTA DE BIENES MUEBLES E
INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO..... 19,989.00

POR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUE-
BLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNI-
CIPIO.....

A).- USO DE PLAZAS Y PISOS EN LAS CALLES
PASAJES Y LUGARES PUBLICOS..... 18,221.00

B).- LOCALES SITUADOS EN EL INTERIOR Y
EXTERIOR DE LOS MERCADOS, DE
CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS
Y CONCESIONES QUE OTORQUE EL
AYUNTAMIENTO.....

C).- ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA..

D).- ARRENDAMIENTO EN TERRENOS, MON-
TES, PASTOS Y DEMAS BIENES INMUE-
BLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

POR LA EXPLOTACION O ENAJENACION DE
OTROS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA
PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

POR LOS CAPITALES Y VALORES DEL MUNI-
CIPIO.....

POR LOS BIENES DE BENEFICENCIA.....

POR LOS ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS
DEL MUNICIPIO.....

IV.- APROVECHAMIENTOS:

POR INTERESES DERIVADOS DE CREDITOS
FISCALES.....

POR RECARGOS..... 2,329.00

POR MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES
DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y BANDO
DE POLICIA.....

9,000.00

POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y HA-
LLAZGO DE TESOROS OCULTOS.....

POR HERENCIAS Y DONACIONES A FAVOR
DEL MUNICIPIO.....

60,457.00

POR CAUCIONES Y FIANZAS, CUYA PERDIDA SE DECLARE FIRME A FAVOR DEL MUNICIPIO	_____
POR GASTOS DE COBRANZA Y EJECUCION..	_____
POR OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	7,000.00
POR REINTEGROS.....	_____
POR INDEMNIZACIONES.....	_____
POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES.....	_____
POR SANCIONES AL LABORAR EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y FESTIVOS.....	_____
POR MULTAS DE TRANSITO.....	_____
POR REZAGOS.....	16,665.00

V.- PARTICIPACIONES:

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE OPERACION.....	1'169,356.58
DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE INVERSION.....	1'480,257.49
90% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	1,508.00

VI.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS:

PERCEPCION DEL ESTADO DEL 10% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	168.00
OTROS.....	_____

MONTO TOTAL DE LA LEY DE INGRESOS.....	3'011.622.07

ARTICULO 2o.- EN LOS CASOS EN QUE SE AUTORICE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES A PLAZOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE CAUSARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 3o. EL PAGO EXTEMPORANEO DE CREDITOS FISCALES DARA LUGAR AL COBRO DE RECARGOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 4o.- LOS INGRESOS QUE RECAUDE ESTE MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, SE CONCENTRARAN EN LA TESORERIA MUNICIPAL, DE LOS QUE SOLO SE PODRA DISPONER EN LOS TERMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULO 5o.- CUANDO LA RECAUDACION DE INGRESOS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROYECTO, SUPEREN LAS CANTIDADES ESTIMADAS, SE APLICARAN PREFERENTEMENTE EN GASTO DE INVERSION QUE PREVIAMENTE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 6o.- EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAGA EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO POR UNA ANUALIDAD, DARA LUGAR A UN DESCUENTO HASTA DEL **30%** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 8H DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

TRANSITORIO:

UNICO.- PREVIA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA 1o. DE ENERO DE 1994.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PALACIO LEGISLATIVO - PACHUCA DE SOTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

PRESIDENTE:

DIP. DANIEL LUDLOW KURI.

SECRETARIO:

DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ
BALLINA.

SECRETARIO:

DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS
FOSADO MARTINEZ.

DECRETO No. 86

LEY DE INGRESOS DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE
SAN SALVADOR, HIDALGO. CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 1o.- ESTE MUNICIPIO PERCIBIRA EN EL REFERIDO EJERCICIO FISCAL, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN, LOS CUALES SE CAUSARAN EN LA FORMA Y TERMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES:

I.- IMPUESTOS:

(NUEVOS PESOS)

PREDIAL.....	88,230.00
SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES....	7,656.00
A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y PARTICULARES.....	
SOBRE RIFAS, LOTERIAS Y TODA CLASE DE JUEGOS PERMITIDOS.....	
SOBRE DIVERSIONES, ESPECTACULOS PUBLICOS, APARATOS MECANICOS Y FONO-ELECTROMECHANICOS ACCIONADOS POR MONEDAS O FICHAS.....	
SOBRE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS..	
SOBRE BIENES MUEBLES USADOS A EXCEPCION DE LOS ENAJENADOS POR EMPRESAS	

II.- DERECHOS:

A).- POR SERVICIOS PUBLICOS:	
DE ALUMBRADO PUBLICO.....	
DE AGUA POTABLE.....	70,413.00
DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.....	
DE CORRAL DE CONSEJO.....	28.00
DE USO DE RASTRO, MATANZA DE GANADO Y ABASTOS, TRANSPORTE E INSPECCION SANITARIA DE CARNES.....	14.00
DE ALINEAMIENTO Y NOMENCLATURA.....	
DE PANTEONES.....	3,391.00

DE RENOVACION DE TARJETAS Y OTROS
FORMATOS RELACIONADOS CON EL
IMPUESTO PREDIAL Y DE TRASLACION DE
DOMINIO, ASI COMO PAPEL ESPECIAL PARA
CERTIFICACIONES.....

B).- POR REGISTRO:

DEL ESTADO FAMILIAR..... 32,124.00

DE CERTIFICACION, LEGALIZACION Y
EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS..... 45,720.00

DE EXPEDICION DE LICENCIAS Y CANJE DE
PLACAS DE CIRCULACION DE MOTOCICLETAS
BICICLETAS Y VEHICULOS DE PROPULSION
NO MECANICA Y OTROS SERVICIOS DE
TRANSITO..... 3,171.00

C).- POR LICENCIAS DIVERSAS:

POR VENTA DE LOTES DE TERRENOS EN
FRACCIONAMIENTOS.....

POR CONSTRUCCION DE CASAS Y EDIFICIOS.....

POR AUTORIZACION DE REPARACION DE
CASAS, EDIFICIOS Y FACHADAS..... 1,464.00

POR AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION
DE BARDAS..... 181.00

POR DEMOLICIONES.....

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC-
CION DE BANQUETAS.....

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC-
CION DE GUARNICIONES.....

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC-
CION DE PAVIMENTOS.....

POR LA AUTORIZACION PARA LA INTRODUC-
CION DE TOMAS DE AGUA.....

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC-
CION, INSTALACION Y RECONEXION DE
DRENAJES.....

POR REGISTRO DE PERITOS EN OBRAS DE CONSTRUCCION.....

D.- DERECHOS ESPECIALES:
PARA OBRAS DE COOPERACION.....

III.- PRODUCTOS:

POR LA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

POR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

A).- USO DE PLAZAS Y PISOS EN LAS CALLES PASAJES Y LUGARES PUBLICOS.....

B).- LOCALES SITUADOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS MERCADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS Y CONCESIONES QUE OTORQUE EL AYUNTAMIENTO.....

C).- ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA..

D).- ARRENDAMIENTO EN TERRENOS, MONTES, PASTOS Y DEMAS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

POR LA EXPLOTACION O ENAJENACION DE OTROS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

POR LOS CAPITALES Y VALORES DEL MUNICIPIO.....

POR LOS BIENES DE BENEFICENCIA.....

POR LOS ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO.....

IV.- APROVECHAMIENTOS:

POR INTERESES DERIVADOS DE CREDITOS FISCALES.....

POR RECARGOS.....

6,210.00

POR MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y BANDO DE POLICIA.....	7,455.00
POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y HALLAZGO DE TESOROS OCULTOS.....	_____
POR HERENCIAS Y DONACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO.....	1,800.00
POR CAUCIONES Y FIANZAS, CUYA PERDIDA SE DECLARE FIRME A FAVOR DEL MUNICIPIO	_____
POR GASTOS DE COBRANZA Y EJECUCION..	_____
POR OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	12,041.00
POF REINTEGROS.....	_____
POR INDEMNIZACIONES.....	_____
POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES.....	_____
POR SANCIONES AL LABORAR EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y FESTIVOS.....	_____
POR MULTAS DE TRANSITO.....	_____
POR REZAGOS.....	3,400.00

V.- PARTICIPACIONES:

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE OPERACION.....	844,057.00
DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE INVERSION.....	1'165,608.00
90% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	1,200.00

VI.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS:

PERCEPCION DEL ESTADO DEL 10% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	120.00
OTROS.....	_____

MONTO TOTAL DE LA LEY DE INGRESOS.....	2'294,283.00

ARTICULO 2o.- EN LOS CASOS EN QUE SE AUTORICE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES A PLAZOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE CAUSARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 3o. EL PAGO EXTEMPORANEO DE CREDITOS FISCALES DARA LUGAR AL COBRO DE RECARGOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 4o.- LOS INGRESOS QUE RECAUDE ESTE MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, SE CONCENTRARAN EN LA TESORERIA MUNICIPAL, DE LOS QUE SOLO SE PODRA DISPONER EN LOS TERMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULO 5o.- CUANDO LA RECAUDACION DE INGRESOS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROYECTO, SUPEREN LAS CANTIDADES ESTIMADAS, SE APLICARAN PREFERENTEMENTE EN GASTO DE INVERSION QUE PREVIAMENTE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 6o.- EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAGA EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO POR UNA ANUALIDAD, DARA LUGAR A UN DESCUENTO HASTA DEL 30% DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 8H DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

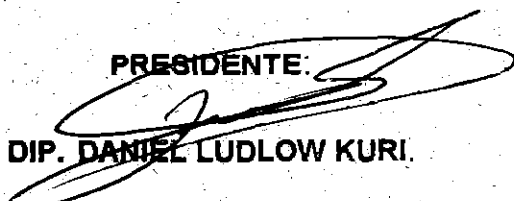
TRANSITORIO:

UNICO.- PREVIA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA 1o. DE ENERO DE 1994.

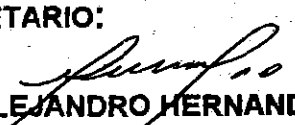
AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PALACIO LEGISLATIVO - PACHUCA DE SOTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

PRESIDENTE:


DIP. DANIEL LUDLOW KURI.

SECRETARIO:


**DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ
BALLINA.**

SECRETARIO:


**DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS
FOSADO MARTINEZ.**

DECRETO No. 87

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE: **SANTIAGO DE ANAYA, HIDALGO.** CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 10.- ESTE MUNICIPIO PERCIBIRA EN EL REFERIDO EJERCICIO FISCAL, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN, LOS CUALES SE CAUSARAN EN LA FORMA Y TERMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.- IMPUESTOS:

(NUEVOS PESOS)

PREDIAL.....	35,000.00
SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES....	1,500.00
A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y PARTICULARES.....	_____
SOBRE RIFAS, LOTERIAS Y TODA CLASE DE JUEGOS PERMITIDOS.....	_____
SOBRE DIVERSIONES, ESPECTACULOS PUBLICOS, APARATOS MECANICOS Y FONOELECTROMECHANICOS ACCIONADOS POR MONEDAS O FICHAS.....	_____
SOBRE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS..	_____
SOBRE BIENES MUEBLES USADOS A EXCEPCION DE LOS ENAJENADOS POR EMPRESAS	_____

II.- DERECHOS:

A).- POR SERVICIOS PUBLICOS:

DE ALUMBRADO PUBLICO.....	8.50
DE AGUA POTABLE.....	_____
DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.....	_____
DE CORRAL DE CONSEJO.....	70.00
DE USO DE RASTRO, MATANZA DE GANADO Y ABASTOS, TRANSPORTE E INSPECCION SANITARIA DE CARNES.....	_____

DE ALINEAMIENTO Y NOMENCLATURA.....	
DE PANTEONES.....	4,077.00
DE RENOVACION DE TARJETAS Y OTROS FORMATOS RELACIONADOS CON EL IMPUESTO PREDIAL Y DE TRASLACION DE DOMINIO, ASI COMO PAPEL ESPECIAL PARA CERTIFICACIONES.....	5,645.00
B).- POR REGISTRO:	
DEL ESTADO FAMILIAR.....	15,000.00
DE CERTIFICACION, LEGALIZACION Y EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS.....	12,500.00
DE EXPEDICION DE LICENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE CIRCULACION DE MOTOCICLETAS BICICLETAS Y VEHICULOS DE PROPULSION NO MECANICA Y OTROS SERVICIOS DE TRANSITO.....	732.00
C).- POR LICENCIAS DIVERSAS:	
POR VENTA DE LOTES DE TERRENOS EN FRACCIONAMIENTOS.....	
POR CONSTRUCCION DE CASAS Y EDIFICIOS	
POR AUTORIZACION DE REPARACION DE CASAS, EDIFICIOS Y FACHADAS.....	10
POR AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE BARDAS.....	
POR DEMOLICIONES.....	
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE BANQUETAS.....	
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE GUARNICIONES.....	
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE PAVIMENTOS.....	
POR LA AUTORIZACION PARA LA INTRODUC- CION DE TOMAS DE AGUA.....	

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION, _ INSTALACION Y RECONEXION DE DRENAJES.....

POR REGISTRO DE PERITOS EN OBRAS DE CONSTRUCCION.....

D.- DERECHOS ESPECIALES:
PARA OBRAS DE COOPERACION.....

III.- PRODUCTOS:

POR LA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

POR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

A).- USO DE PLAZAS Y PISOS EN LAS CALLES PASAJES Y LUGARES PUBLICOS.....

1,000.00

B).- LOCALES SITUADOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS MERCADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS Y CONCESIONES QUE OTORQUE EL AYUNTAMIENTO.....

C).- ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA..

D).- ARRENDAMIENTO EN TERRENOS, MONTES, PASTOS Y DEMAS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

POR LA EXPLOTACION O ENAJENACION DE OTROS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

POR LOS CAPITALES Y VALORES DEL MUNICIPIO.....

POR LOS BIENES DE BENEFICENCIA.....

POR LOS ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO.....

IV.- APROVECHAMIENTOS:

POR INTERESES DERIVADOS DE CREDITOS FISCALES.....

POR RECARGOS.....	12,973.00
POR MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y BANDO DE POLICIA.....	4,114.00
POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y HALLAZGO DE TESOROS OCULTOS.....	_____
POR HERENCIAS Y DONACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO.....	15,181.00
POR CAUCIONES Y FIANZAS, CUYA PERDIDA SE DECLARE FIRME A FAVOR DEL MUNICIPIO	_____
POR GASTOS DE COBRANZA Y EJECUCION..	1.00
POR OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	28,333.00
POR REINTEGROS.....	_____
POR INDEMNIZACIONES.....	_____
POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES.....	_____
POR SANCIONES AL LABORAR EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y FESTIVOS.....	_____
POR MULTAS DE TRANSITO.....	.10
POR REZAGOS.....	16,932.00

V.- PARTICIPACIONES:

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE OPERACION.....	725,000.00
DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE INVERSION.....	1'000,000.00
90% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	200.00

VI.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS:

PERCEPCION DEL ESTADO DEL 10% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	20.00
OTROS.....	_____

MONTO TOTAL DE LA LEY**DE INGRESOS.....****1'878,186.70**

ARTICULO 20.- EN LOS CASOS EN QUE SE AUTORICE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES A PLAZOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE CAUSARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 30. EL PAGO EXTEMPORANEO DE CREDITOS FISCALES DARA LUGAR AL COBRO DE RECARGOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 40.- LOS INGRESOS QUE RECAUDE ESTE MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, SE CONCENTRARAN EN LA TESORERIA MUNICIPAL, DE LOS QUE SOLO SE PODRA DISPONER EN LOS TERMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULO 50.- CUANDO LA RECAUDACION DE INGRESOS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROYECTO, SUPEREN LAS CANTIDADES ESTIMADAS, SE APLICARAN PREFERENTEMENTE EN GASTO DE INVERSION QUE PREVIAMENTE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO.

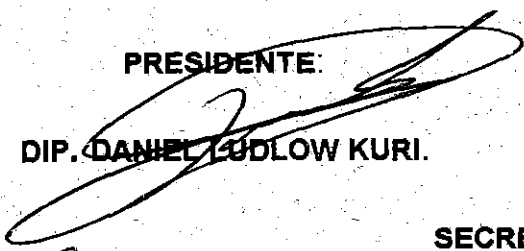
ARTICULO 60.- EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAGA EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO POR UNA ANUALIDAD, DARA LUGAR A UN DESCUENTO HASTA DEL 30% DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 8H DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL

TRANSITORIO:

UNICO.- PREVIA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA 10 DE ENERO DE 1994.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PALACIO LEGISLATIVO.- PACHUCA DE SOTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

PRESIDENTE:
DIP. DANIEL LUDLOW KURI.**SECRETARIO:**
**DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ
BALLINA.****SECRETARIO:**
**DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS
FOSADO MARTINEZ.**

DECRETO No. 88**LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE: SANTIAGO TULANTEPEC, HIDALGO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 1994.**

ARTICULO 10.- ESTE MUNICIPIO PERCIBIRA EN EL REFERIDO EJERCICIO FISCAL, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN, LOS CUALES SE CAUSARAN EN LA FORMA Y TERMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.- IMPUESTOS:

	(NUEVOS PESOS)
PREDIAL.....	210,800.00
SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES....	75,000.00
A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y PARTICULARES.....	3,000.00
SOBRE RIFAS, LOTERIAS Y TODA CLASE DE JUEGOS PERMITIDOS.....	5,000.00
SOBRE DIVERSIONES, ESPECTACULOS PUBLICOS, APARATOS MECANICOS Y FONO-ELECTROMECHANICOS ACCIONADOS POR MONEDAS O FICHAS.....	10,000.00
SOBRE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS..	200.00
SOBRE BIENES MUEBLES USADOS A EXCEPCION DE LOS ENAJENADOS POR EMPRESAS	50.00

II.- DERECHOS:**A).- POR SERVICIOS PUBLICOS:**

DE ALUMBRADO PUBLICO.....	60,000.00
DE AGUA POTABLE.....	210,000.00
DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.....	5,000.00
DE CORRAL DE CONSEJO.....	150.00
DE USO DE RASTRO, MATANZA DE GANADO Y ABASTOS, TRANSPORTE E INSPECCION SANITARIA DE CARNES.....	200.00

DE ALINEAMIENTO Y NOMENCLATURA.....	2,000.00
DE PANTEONES.....	5,000.00
DE RENOVACION DE TARJETAS Y OTROS FORMATOS RELACIONADOS CON EL IMPUESTO PREDIAL Y DE TRASLACION DE DOMINIO, ASI COMO PAPEL ESPECIAL PARA CERTIFICACIONES.....	32,000.00
B).- POR REGISTRO:	
DEL ESTADO FAMILIAR.....	25,000.00
DE CERTIFICACION, LEGALIZACION Y EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS.....	42,000.00
DE EXPEDICION DE LICENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE CIRCULACION DE MOTOCICLETAS BICICLETAS Y VEHICULOS DE PROPULSION NO MECANICA Y OTROS SERVICIOS DE TRANSITO.....	8,260.00
C).- POR LICENCIAS DIVERSAS: -	
POR VENTA DE LOTES DE TERRENOS EN FRACCIONAMIENTOS.....	20,000.00
POR CONSTRUCCION DE CASAS Y EDIFICIOS	25,000.00
POR AUTORIZACION DE REPARACION DE CASAS, EDIFICIOS Y FACHADAS.....	3,900.00
POR AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE BARDAS.....	500.00
POR DEMOLICIONES.....	50.00
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE BANQUETAS.....	550.00
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE GUARNICIONES.....	50.00
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE PAVIMENTOS.....	
POR LA AUTORIZACION PARA LA INTRODUC- CION DE TOMAS DE AGUA.....	80.00

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION, INSTALACION Y RECONEXION DE DRENAJES.....	300.00
POR REGISTRO DE PERITOS EN OBRAS DE CONSTRUCCION.....	50.00

D.- DERECHOS ESPECIALES: PARA OBRAS DE COOPERACION.....	_____

III.- PRODUCTOS:

POR LA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____

POR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____

A).- USO DE PLAZAS Y PISOS EN LAS CALLES PASAJES Y LUGARES PUBLICOS.....	7,200.00

B).- LOCALES SITUADOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS MERCADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS Y CONCESIONES QUE OTORQUE EL AYUNTAMIENTO.....	24,000.00

C).- ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA..	_____

D).- ARRENDAMIENTO EN TERRENOS, MONTES, PASTOS Y DEMAS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____

POR LA EXPLOTACION O ENAJENACION DE OTROS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	2,000.00

POR LOS CAPITALES Y VALORES DEL MUNICIPIO.....	_____

POR LOS BIENES DE BENEFICENCIA.....	_____

POR LOS ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO.....	_____

IV.- APROVECHAMIENTOS:

POR INTERESES DERIVADOS DE CREDITOS FISCALES.....	50.00

POR RECARGOS.....	35,000.00
POR MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y BANDO DE POLICIA.....	20,000.00
POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y HA - LLAZGO DE TESOROS OCULTOS.....	1,000.00
POR HERENCIAS Y DONACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO.....	89,400.00
POR CAUCIONES Y FIANZAS, CUYA PERDIDA SE DECLARE FIRME A FAVOR DEL MUNICIPIO	
POR GASTOS DE COBRANZA Y EJECUCION..	1,200.00
POR OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	3,500.00
POR REINTEGROS.....	
POR INDEMNIZACIONES.....	
POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES.....	
POR SANCIONES AL LABORAR EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y FESTIVOS.....	150.00
POR MULTAS DE TRANSITO.....	2,500.00
POR REZAGOS.....	40,000.00

V.- PARTICIPACIONES:

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE OPERACION.....	615,700.00
DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE INVERSION.....	827 300.00
90% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FE - DERALES NO FISCALES.....	7,500.00

VI.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS:

PERCEPCION DEL ESTADO DEL 10% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	660.00
OTROS.....	1,200.00

MONTO TOTAL DE LA LEY**DE INGRESOS.....****2'479,070.00**

ARTICULO 2o.- EN LOS CASOS EN QUE SE AUTORICE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES A PLAZOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE CAUSARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 3o. EL PAGO EXTEMPORANEO DE CREDITOS FISCALES DARA LUGAR AL COBRO DE RECARGOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 4o.- LOS INGRESOS QUE RECAUDE ESTE MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, SE CONCENTRARAN EN LA TESORERIA MUNICIPAL, DE LOS QUE SOLO SE PODRA DISPONER EN LOS TERMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULO 5o.- CUANDO LA RECAUDACION DE INGRESOS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROYECTO, SUPEREN LAS CANTIDADES ESTIMADAS, SE APLICARAN PREFERENTEMENTE EN GASTO DE INVERSION QUE PREVIAMENTE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 6o.- EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAGA EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO POR UNA ANUALIDAD, DARA LUGAR A UN DESCUENTO HASTA DEL 30% DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 8H DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

TRANSITORIO:

UNICO.- PREVIA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA 1o. DE ENERO DE 1994.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PALACIO LEGISLATIVO.- PACHUCA DE SOTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

PRESIDENTE:

DIP. DANIEL LUDLOW KURI.

SECRETARIO:

DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ BALLINA.

SECRETARIO:

DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS FOSADO MARTINEZ.

DECRETO No. 89

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE: SINGUILUCAN, HIDALGO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 10.- ESTE MUNICIPIO PERCIBIRA EN EL REFERIDO EJERCICIO FISCAL, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN, LOS CUALES SE CAUSARAN EN LA FORMA Y TERMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.- IMPUESTOS:

	(NUEVOS PESOS)
PREDIAL.....	65,000.00
SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES....	40,000.00
A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y PARTICULARES.....	_____
SOBRE RIFAS, LOTERIAS Y TODA CLASE DE JUEGOS PERMITIDOS.....	500.00
SOBRE DIVERSIONES, ESPECTACULOS PUBLICOS, APARATOS MECANICOS Y FONO-ELECTROMECHANICOS ACCIONADOS POR MONEDAS O FICHAS.....	5,000.00
SOBRE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS..	_____
SOBRE BIENES MUEBLES USADOS A EXCEPCION DE LOS ENAJENADOS POR EMPRESAS	_____

II.- DERECHOS:**A).- POR SERVICIOS PUBLICOS:**

DE ALUMBRADO PUBLICO.....	10,000.00
DE AGUA POTABLE.....	3,000.00
DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.....	_____
DE CORRAL DE CONSEJO.....	_____
DE USO DE RASTRO, MATANZA DE GANADO Y ABASTOS, TRANSPORTE E INSPECCION SANITARIA DE CARNES.....	3,000.00
DE ALINEAMIENTO Y NOMENCLATURA.....	1,000.00
DE PANTEONES.....	2,800.00
DE RENOVACION DE TARJETAS Y OTROS FORMATOS RELACIONADOS CON EL IMPUESTO PREDIAL Y DE TRASLACION DE DOMINIO, ASI COMO PAPEL ESPECIAL PARA CERTIFICACIONES.....	5,000.00

B).- POR REGISTRO:

DEL ESTADO FAMILIAR.....	35,000.00
DE CERTIFICACION, LEGALIZACION Y EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS.....	35,000.00
DE EXPEDICION DE LICENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE CIRCULACION DE MOTOCICLETAS BICICLETAS Y VEHICULOS DE PROPULSION NO MECANICA Y OTROS SERVICIOS DE TRANSITO.....	_____

C).- POR LICENCIAS DIVERSAS:

POR VENTA DE LOTES DE TERRENOS EN FRACCIONAMIENTOS.....	500.00
POR CONSTRUCCION DE CASAS Y EDIFICIOS	500.00
POR AUTORIZACION DE REPARACION DE CASAS, EDIFICIOS Y FACHADAS.....	764.00
POR AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE BARDAS.....	500.00

POR DEMOLICIONES.....	500.00
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE BANQUETAS.....	500.00
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE GUARNICIONES.....	500.00
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS.....	500.00
POR LA AUTORIZACION PARA LA INTRODUCCION DE TOMAS DE AGUA.....	500.00
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION, INSTALACION Y RECONEXION DE DRENAJES.....	500.00
POR REGISTRO DE PERITOS EN OBRAS DE CONSTRUCCION.....	500.00
D.- DERECHOS ESPECIALES:	
PARA OBRAS DE COOPERACION.....	

III.- PRODUCTOS:

POR LA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	
POR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	
A).- USO DE PLAZAS Y PISOS EN LAS CALLES PASAJES Y LUGARES PUBLICOS.....	15,000.00
B).- LOCALES SITUADOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS MERCADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS Y CONCESIONES QUE OTORQUE EL AYUNTAMIENTO.....	3,000.00
C).- ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA..	
D).- ARRENDAMIENTO EN TERRENOS, MONTES, PASTOS Y DEMAS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	

POR LA EXPLOTACION O ENAJENACION DE OTROS BIENES DE GUALQUIER NATURALEZA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LOS CAPITALES Y VALORES DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LOS BIENES DE BENEFICENCIA.....	_____
POR LOS ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO.....	_____

IV.- APROVECHAMIENTOS:

POR INTERESES DERIVADOS DE CREDITOS FISCALES.....	_____
POR RECARGOS.....	20,000.00
POR MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y BANDO DE POLICIA.....	1,000.00
POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y HALLAZGO DE TESOROS OCULTOS.....	_____
POR HERENCIAS Y DONACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO.....	10,000.00
POR CAUCIONES Y FIANZAS, CUYA PERDIDA SE DECLARE FIRME A FAVOR DEL MUNICIPIO	_____
POR GASTOS DE COBRANZA Y EJECUCION..	1,000.00
POR OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	9,710.00
POR REINTEGROS.....	_____
POR INDEMNIZACIONES.....	_____
POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES.....	_____
POR SANCIONES AL LABORAR EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y FESTIVOS.....	_____
POR MULTAS DE TRANSITO.....	200.00
POR REZAGOS.....	18,000.00

V.- PARTICIPACIONES:

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE OPERACION.....	685,708.00
DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE INVERSION.....	945,170.00
90% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FE - DERALES NO FISCALES.....	6,242.00

VI.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS:

PERCEPCION DEL ESTADO DEL 10% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	671.00
OTROS.....	221,583.00

MONTO TOTAL DE LA LEY DE INGRESOS.....	2'148,348.00

ARTICULO 20.- EN LOS CASOS EN QUE SE AUTORICE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES A PLAZOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE CAUSARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 30. EL PAGO EXTEMPORANEO DE CREDITOS FISCALES DARA LUGAR AL COBRO DE RECARGOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 40.- LOS INGRESOS QUE RECAUDE ESTE MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, SE CONCENTRARAN EN LA TESORERIA MUNICIPAL, DE LOS QUE SOLO SE PODRA DISPONER EN LOS TERMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULO 50.- CUANDO LA RECAUDACION DE INGRESOS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROYECTO, SUPEREN LAS CANTIDADES ESTIMADAS, SE APLICARAN PREFERENTEMENTE EN GASTO DE INVERSION QUE PREVIAMENTE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 60.- EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAGA EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO POR UNA ANUALIDAD, DARA LUGAR A UN DESCUENTO HASTA DEL 30% DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 8H DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

TRANSITORIO:

UNICO.- PREVIA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA 10. DE ENERO DE 1994.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PALACIO LEGISLATIVO.- PACHUCA DE SOTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

PRESIDENTE:

DIP. DANIEL LUDLOW KURI.

SECRETARIO:

DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ
BALLINA.

SECRETARIO:

DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS
FOSADO MARTINEZ.

DECRETO No. 90

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE: TASQUILLO, HIDALGO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 1o.- ESTE MUNICIPIO PERCIBIRA EN EL REFERIDO EJERCICIO FISCAL, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN, LOS CUALES SE CAUSARAN EN LA FORMA Y TERMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.- IMPUESTOS:

(NUEVOS PESOS)

PREDIAL.....	70,000.00
SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES.....	12,000.00
A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y PARTICULARES.....	

SOBRE RIFAS, LOTERIAS Y TODA CLASE DE
JUEGOS PERMITIDOS.....

SOBRE DIVERSIONES, ESPECTACULOS
PUBLICOS, APARATOS MECANICOS Y FONO-
ELECTROMECHANICOS ACCIONADOS POR
MONEDAS O FICHAS.....

3,000.00

SOBRE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS..
SOBRE BIENES MUEBLES USADOS A EXCEP-
CION DE LOS ENAJENADOS POR EMPRESAS

II.- DERECHOS:

A).- POR SERVICIOS PUBLICOS:

DE ALUMBRADO PUBLICO.....

5,000.00

DE AGUA POTABLE.....

50,000.00

DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.....

5,000.00

DE CORRAL DE CONSEJO.....

DE USO DE RASTRO, MATANZA DE GANADO
Y ABASTOS, TRANSPORTE E INSPECCION
SANITARIA DE CARNES.....

DE ALINEAMIENTO Y NOMENCLATURA.....

DE PANTEONES.....

2,000.00

DE RENOVACION DE TARJETAS Y OTROS
FORMATOS RELACIONADOS CON EL
IMPUESTO PREDIAL Y DE TRASLACION DE
DOMINIO, ASI COMO PAPEL ESPECIAL PARA
CERTIFICACIONES.....

1,000.00

B).- POR REGISTRO:

DEL ESTADO FAMILIAR.....

30,000.00

DE CERTIFICACION, LEGALIZACION Y
EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS.....

10,000.00

DE EXPEDICION DE LICENCIAS Y CANJE DE
PLACAS DE CIRCULACION DE MOTOCICLETAS
BICICLETAS Y VEHICULOS DE PROPULSION
NO MECANICA Y OTROS SERVICIOS DE
TRANSITO.....

1,000.00

C).- POR LICENCIAS DIVERSAS:

POR VENTA DE LOTES DE TERRENOS EN FRACCIONAMIENTOS.....	_____
POR CONSTRUCCION DE CASAS Y EDIFICIOS	1,000.00
POR AUTORIZACION DE REPARACION DE CASAS, EDIFICIOS Y FACHADAS.....	_____
POR AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE BARDAS.....	1,000.00
POR DEMOLICIONES.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE BANQUETAS.....	1,000.00
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE GUARNICIONES.....	500.00
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE PAVIMENTOS.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA INTRODUC- CION DE TOMAS DE AGUA.....	500.00
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION, INSTALACION Y RECONECCION DE DRENAJES.....	_____
POR REGISTRO DE PERITOS EN OBRAS DE CONSTRUCCION.....	_____
D.- DERECHOS ESPECIALES: PARA OBRAS DE COOPERACION.....	_____

III.- PRODUCTOS:

POR LA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUE- BLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNI- CIPIO.....	_____
A).- USO DE PLAZAS Y PISOS EN LAS CALLES PASAJES Y LUGARES PUBLICOS.....	3,000.00

B).- LOCALES SITUADOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS MERCADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS Y CONCESIONES QUE OTORQUE EL AYUNTAMIENTO..... 1,500.00

C).- ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA.. _____

D).- ARRENDAMIENTO EN TERRENOS, MONTES, PASTOS Y DEMAS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO..... _____

POR LA EXPLOTACION O ENAJENACION DE OTROS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO..... _____

POR LOS CAPITALES Y VALORES DEL MUNICIPIO..... _____

POR LOS BIENES DE BENEFICENCIA..... _____

POR LOS ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO..... _____

IV.- APROVECHAMIENTOS:

POR INTERESES DERIVADOS DE CREDITOS FISCALES..... _____

POR RECARGOS..... 30,000.00

POR MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y BANDO DE POLICIA..... _____

POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y HALLAZGO DE TESOROS OCULTOS..... _____

POR HERENCIAS Y DONACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO..... 12,500.00

POR CAUCIONES Y FIANZAS, CUYA PERDIDA SE DECLARE FIRME A FAVOR DEL MUNICIPIO..... _____

POR GASTOS DE COBRANZA Y EJECUCION.. _____

POR OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS 46,000.00

POR REINTEGROS..... _____

POR INDEMNIZACIONES..... _____

POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES.....	_____
POR SANCIONES AL LABORAR EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y FESTIVOS.....	_____
POR MULTAS DE TRANSITO.....	_____
POR REZAGOS.....	2,000.00

V.- PARTICIPACIONES:

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE OPERACION.....	900.00
DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE INVERSION.....	1,300.00
90% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FE - DERALES NO FISCALES.....	6,000.00

VI.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS:

PERCEPCION DEL ESTADO DEL 10% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	600.00
OTROS.....	_____

MONTO TOTAL DE LA LEY DE INGRESOS.....	2'494,600.00

ARTICULO 2o.- EN LOS CASOS EN QUE SE AUTORICE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES A PLAZOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE CAUSARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 3o. EL PAGO EXTEMPORANEO DE CREDITOS FISCALES DARA LUGAR AL COBRO DE RECARGOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 4o.- LOS INGRESOS QUE RECAUDE ESTE MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, SE CONCENTRARAN EN LA TESORERIA MUNICIPAL, DE LOS QUE SOLO SE PODRA DISPONER EN LOS TERMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULO 5o.- CUANDO LA RECAUDACION DE INGRESOS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROYECTO, SUPEREN LAS CANTIDADES ESTIMADAS, SE APLICARAN PREFERENTEMENTE EN GASTO DE INVERSION QUE PREVIAMENTE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 6o.- EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAGA EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO POR UNA ANUALIDAD, DARA LUGAR A UN DESCUENTO HASTA DEL **30%** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 8H DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

TRANSITORIO:

UNICO.- PREVIA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA 1o. DE ENERO DE 1994.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PALACIO LEGISLATIVO.- PACHUCA DE SOTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

PRESIDENTE:

DIP. DANIEL LUDLOW KURI.

SECRETARIO:

DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ
BALLINA.

SECRETARIO:

DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS
FOSADO MARTINEZ.

DECRETO No. 91

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE: **TECOZAU-
TLA, HIDALGO.**
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 1o.- ESTE MUNICIPIO PERCIBIRA EN EL REFERIDO EJERCICIO FISCAL, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN, LOS CUALES SE CAUSARAN EN LA FORMA Y TERMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.- IMPUESTOS:

(NUEVOS PESOS)

PREDIAL.....

200,000.00

SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES....	100,000.00
A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y PARTICULARES.....	2,000.00
SOBRE RIFAS, LOTERIAS Y TODA CLASE DE JUEGOS PERMITIDOS.....	1,000.00
SOBRE DIVERSIONES, ESPECTACULOS PUBLICOS, APARATOS MECANICOS Y FONOELECTROMECHANICOS ACCIONADOS POR MONEDAS O FICHAS.....	2,000.00
SOBRE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS..	50.00
SOBRE BIENES MUEBLES USADOS A EXCEPCION DE LOS ENAJENADOS POR EMPRESAS	

II.- DERECHOS:

A).- POR SERVICIOS PUBLICOS:

DE ALUMBRADO PUBLICO.....	20,000.00
DE AGUA POTABLE.....	250,000.00
DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.....	2,000.00
DE CORRAL DE CONSEJO.....	2,000.00
DE USO DE RASTRO, MATANZA DE GANADO Y ABASTOS, TRANSPORTE E INSPECCION SANITARIA DE CARNES.....	20,000.00
DE ALINEAMIENTO Y NOMENCLATURA.....	2,000.00
DE PANTEONES.....	6,000.00
DE RENOVACION DE TARJETAS Y OTROS FORMATOS RELACIONADOS CON EL IMPUESTO PREDIAL Y DE TRASLACION DE DOMINIO, ASI COMO PAPEL ESPECIAL PARA CERTIFICACIONES.....	5,000.00

B).- POR REGISTRO:

DEL ESTADO FAMILIAR.....	35,000.00
DE CERTIFICACION, LEGALIZACION Y EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS.....	50,000.00

DE EXPEDICION DE LICENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE CIRCULACION DE MOTOCICLETAS BICICLETAS Y VEHICULOS DE PROPULSION NO MECANICA Y OTROS SERVICIOS DE TRANSITO.....	8,000.00

C).- POR LICENCIAS DIVERSAS:

POR VENTA DE LOTES DE TERRENOS EN FRACCIONAMIENTOS.....	1,000.00

POR CONSTRUCCION DE CASAS Y EDIFICIOS	1,000.00

POR AUTORIZACION DE REPARACION DE CASAS, EDIFICIOS Y FACHADAS.....	5,000.00

POR AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE BARDAS.....	1,000.00

POR DEMOLICIONES.....	1,000.00

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE BANQUETAS.....	1,000.00

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE GUARNICIONES.....	1,000.00

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE PAVIMENTOS.....	1,000.00

POR LA AUTORIZACION PARA LA INTRODUC- CION DE TOMAS DE AGUA.....	10,000.00

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION, INSTALACION Y RECONEXION DE DRENAJES.....	10,000.00

POR REGISTRO DE PERITOS EN OBRAS DE CONSTRUCCION.....	1,000.00

D.- DERECHOS ESPECIALES:

PARA OBRAS DE COOPERACION.....	_____

III.- PRODUCTOS:

POR LA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____

POR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUE- BLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNI- CIPIO.....	_____
A).- USO DE PLAZAS Y PISOS EN LAS CALLES PASAJES Y LUGARES PUBLICOS.....	60,000.00
B).- LOCALES SITUADOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS MERCADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS Y CONCESIONES QUE OTORQUE EL AYUNTAMIENTO.....	1,000.00
C).- ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA..	_____
D).- ARRENDAMIENTO EN TERRENOS, MON- TES, PASTOS Y DEMAS BIENES INMUE- BLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LA EXPLOTACION O ENAJENACION DE OTROS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LOS CAPITALES Y VALORES DEL MUNI- CIPIO.....	_____
POR LOS BIENES DE BENEFICENCIA.....	_____
POR LOS ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO.....	_____

IV.- APROVECHAMIENTOS:

POR INTERESES DERIVADOS DE CREDITOS FISCALES.....	_____
POR RECARGOS.....	68,278.00
POR MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y BANDO DE POLICIA.....	20,000.00
POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y HA- LLAZGO DE TESOROS OCULTOS.....	_____
POR HERENCIAS Y DONACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO.....	24,000.00
POR CAUCIONES Y FIANZAS, CUYA PERDIDA SE DECLARE FIRME A FAVOR DEL MUNICIPIO	_____

POR GASTOS DE COBRANZA Y EJECUCION..	2,000.00
POR OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	10,000.00
POR REINTEGROS.....	_____
POR INDEMNIZACIONES.....	_____
POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES.....	_____
POR SANCIONES AL LABORAR EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y FESTIVOS.....	_____
POR MULTAS DE TRANSITO.....	6,000.00
POR REZAGOS.....	20,000.00

V.- PARTICIPACIONES:

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE OPERACION.....	900,000.00
DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE INVERSION.....	1'250,000.00
90% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FE - DERALES NO FISCALES.....	4,500.00

VI.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS:

PERCEPCION DEL ESTADO DEL 10% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	500.00
OTROS.....	_____

MONTO TOTAL DE LA LEY DE INGRESOS.....	3'104,328.00

ARTICULO 2o.- EN LOS CASOS EN QUE SE AUTORICE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES A PLAZOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE CAUSARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 3o. EL PAGO EXTEMPORANEO DE CREDITOS FISCALES DARA LUGAR AL COBRO DE RECARGOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 4o.- LOS INGRESOS QUE RECAUDE ESTE MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, SE CONCENTRARAN EN LA TESORERIA MUNICIPAL, DE LOS QUE SOLO SE PODRA DISPONER EN LOS TERMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULO 5o.- CUANDO LA RECAUDACION DE INGRESOS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROYECTO, SUPEREN LAS CANTIDADES ESTIMADAS, SE APLICARAN PREFERENTEMENTE EN GASTO DE INVERSION QUE PREVIAMENTE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 6o.- EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAGA EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO POR UNA ANUALIDAD, DARA LUGAR A UN DESCUENTO HASTA DEL 30% DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 8H DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

TRANSITORIO:

UNICO.- PREVIA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA 1o. DE ENERO DE 1994.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PALACIO LEGISLATIVO.- PACHUCA DE SOTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

PRESIDENTE:

DIP. DANIEL LUDLOW KURI.

SECRETARIO:

DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ
BALLINA.

SECRETARIO:

DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS
FOSADO MARTINEZ.

DECRETO No. 92

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE: **TENANGO DE DORIA, HIDALGO.** CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 10.- ESTE MUNICIPIO PERCIBIRA EN EL REFERIDO EJERCICIO FISCAL, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN, LOS CUALES SE CAUSARAN EN LA FORMA Y TERMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.- IMPUESTOS:

(NUEVOS PESOS)

PREDIAL.....	38,000.00
SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES....	6,000.00
A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y PARTICULARES.....	_____
SOBRE RIFAS, LOTERIAS Y TODA CLASE DE JUEGOS PERMITIDOS.....	_____
SOBRE DIVERSIONES, ESPECTACULOS PUBLICOS, APARATOS MECANICOS Y FONOELECTROMECHANICOS ACCIONADOS POR MONEDAS O FICHAS.....	_____
SOBRE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS..	_____
SOBRE BIENES MUEBLES USADOS A EXCEPCION DE LOS ENAJENADOS POR EMPRESAS	_____

II.- DERECHOS:

A).- POR SERVICIOS PUBLICOS:	
DE ALUMBRADO PUBLICO.....	_____
DE AGUA POTABLE.....	3,500.00
DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.....	500.00
DE CORRAL DE CONSEJO.....	_____
DE USO DE RASTRO, MATANZA DE GANADO Y ABASTOS, TRANSPORTE E INSPECCION SANITARIA DE CARNES.....	_____
DE ALINEAMIENTO Y NOMENCLATURA.....	_____
DE PANTEONES.....	_____

DE RENOVACION DE TARJETAS Y OTROS
FORMATOS RELACIONADOS CON EL
IMPUESTO PREDIAL Y DE TRASLACION DE
DOMINIO, ASI COMO PAPEL ESPECIAL PARA
CERTIFICACIONES..... 300.00

B).- POR REGISTRO:

DEL ESTADO FAMILIAR..... 21,000.00

DE CERTIFICACION, LEGALIZACION Y
EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS..... 24,000.00

DE EXPEDICION DE LICENCIAS Y CANJE DE
PLACAS DE CIRCULACION DE MOTOCICLETAS
BICICLETAS Y VEHICULOS DE PROPULSION
NO MECANICA Y OTROS SERVICIOS DE
TRANSITO..... 500.00

C).- POR LICENCIAS DIVERSAS:

POR VENTA DE LOTES DE TERRENOS EN
FRACCIONAMIENTOS.....

POR CONSTRUCCION DE CASAS Y EDIFICIOS 300.00

POR AUTORIZACION DE REPARACION DE
CASAS, EDIFICIOS Y FACHADAS..... 200.00

POR AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION
DE BARDAS.....

POR DEMOLICIONES.....

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC-
CION DE BANQUETAS.....

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC-
CION DE GUARNICIONES.....

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC-
CION DE PAVIMENTOS..... 200.00

POR LA AUTORIZACION PARA LA INTRODUC-
CION DE TOMAS DE AGUA.....

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC-
CION, INSTALACION Y RECONECCION DE
DRENAJES..... 200.00

POR REGISTRO DE PERITOS EN OBRAS DE CONSTRUCCION.....

D.- DERECHOS ESPECIALES:

PARA OBRAS DE COOPERACION.....

III.- PRODUCTOS:

POR LA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

POR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

A).- USO DE PLAZAS Y PISOS EN LAS CALLES PASAJES Y LUGARES PUBLICOS..... 12,000.00

B).- LOCALES SITUADOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS MERCADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS Y CONCESIONES QUE OTORQUE EL AYUNTAMIENTO.....

C).- ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA..

D).- ARRENDAMIENTO EN TERRENOS, MONTES, PASTOS Y DEMAS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

POR LA EXPLOTACION O ENAJENACION DE OTROS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

POR LOS CAPITALES Y VALORES DEL MUNICIPIO.....

POR LOS BIENES DE BENEFICENCIA.....

POR LOS ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO.....

IV.- APROVECHAMIENTOS:

POR INTERESES DERIVADOS DE CREDITOS FISCALES.....

POR RECARGOS.....	4,600.00
POR MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y BANDO DE POLICIA.....	2,300.00
POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y HA - LLAZGO DE TESOROS OCULTOS.....	
POR HERENCIAS Y DONACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO.....	2,000.00
POR CAUCIONES Y FIANZAS, CUYA PERDIDA SE DECLARE FIRME A FAVOR DEL MUNICIPIO	
POR GASTOS DE COBRANZA Y EJECUCION..	
POR OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	1,000.00
POR REINTEGROS.....	
POR INDEMNIZACIONES.....	
POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES.....	
POR SANCIONES AL LABORAR EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y FESTIVOS.....	
POR MULTAS DE TRANSITO.....	200.00
POR REZAGOS.....	8,500.00
V.- PARTICIPACIONES:	
DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE OPERACION.....	730,000.00
DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE INVERSION.....	970,000.00
90% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FE - DERALES NO FISCALES.....	450.00
VI.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS:	
PERCEPCION DEL ESTADO DEL 10% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	50.00
OTROS.....	
MONTO TOTAL DE LA LEY DE INGRESOS.....	1'826,300.00

ARTICULO 2o.- EN LOS CASOS EN QUE SE AUTORICE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES A PLAZOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE CAUSARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 3o. EL PAGO EXTEMPORANEO DE CREDITOS FISCALES DARA LUGAR AL COBRO DE RECARGOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 4o.- LOS INGRESOS QUE RECAUDE ESTE MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, SE CONCENTRARAN EN LA TESORERIA MUNICIPAL, DE LOS QUE SOLO SE PODRA DISPONER EN LOS TERMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULO 5o.- CUANDO LA RECAUDACION DE INGRESOS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROYECTO, SUPÉREN LAS CANTIDADES ESTIMADAS, SE APLICARAN PREFERENTEMENTE EN GASTO DE INVERSION QUE PREVIAMENTE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 6o.- EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAGA EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO POR UNA ANUALIDAD, DARA LUGAR A UN DESCUENTO HASTA DEL 30% DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 8H DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

TRANSITORIO:

UNICO.- PREVIA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA 1o. DE ENERO DE 1994.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PALACIO LEGISLATIVO.- PACHUCA DE SOTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

PRESIDENTE

DIP. DANIEL LUDLOW KURI.

SECRETARIO:

DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ
BALLINA.

SECRETARIO:

DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS
FOSADO MARTINEZ.

DECRETO No. 93**LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE: T E P E A P U L -
C O , H I D A L G O . CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 1994.**

ARTICULO 1o.- ESTE MUNICIPIO PERCIBIRA EN EL REFERIDO EJERCICIO FISCAL, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN, LOS CUALES SE CAUSARAN EN LA FORMA Y TERMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.- IMPUESTOS:**(NUEVOS PESOS)**

PREDIAL.....	1'250,000.00
SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y OTRA OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES....	643,855.00
A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y PARTICULARES.....	5,000.00
SOBRE RIFAS, LOTERIAS Y TODA CLASE DE JUEGOS PERMITIDOS.....	2,000.00
SOBRE DIVERSIONES, ESPECTACULOS PUBLICOS, APARATOS MECANICOS Y FONO- ELECTROMECANICOS ACCIONADOS POR MONEDAS O FICHAS.....	16,000.00
SOBRE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS..	_____
SOBRE BIENES MUEBLES USADOS A EXCEP- CION DE LOS ENAJENADOS POR EMPRESAS	_____

II.- DERECHOS:**A).- POR SERVICIOS PUBLICOS:**

DE ALUMBRADO PUBLICO.....	2,000.00
DE AGUA POTABLE.....	650,000.00
DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.....	500.00
DE CORRAL DE CONSEJO.....	_____
DE USO DE RASTRO, MATANZA DE GANADO Y ABASTOS, TRANSPORTE E INSPECCION SANITARIA DE CARNES.....	13,400.00

DE ALINEAMIENTO Y NOMENCLATURA.....	4,500.00
DE PANTEONES.....	30,000.00
DE RENOVACION DE TARJETAS Y OTROS FORMATOS RELACIONADOS CON EL IMPUESTO PREDIAL Y DE TRASLACION DE DOMINIO, ASI COMO PAPEL ESPECIAL PARA CERTIFICACIONES.....	5,000.00
B).- POR REGISTRO:	
DEL ESTADO FAMILIAR.....	42,000.00
DE CERTIFICACION, LEGALIZACION Y EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS.....	40,000.00
DE EXPEDICION DE LICENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE CIRCULACION DE MOTOCICLETAS BICICLETAS Y VEHICULOS DE PROPULSION NO MECANICA Y OTROS SERVICIOS DE TRANSITO.....	900,000.00
C).- POR LICENCIAS DIVERSAS:	
POR VENTA DE LOTES DE TERRENOS EN FRACCIONAMIENTOS.....	
POR CONSTRUCCION DE CASAS Y EDIFICIOS	
POR AUTORIZACION DE REPARACION DE CASAS, EDIFICIOS Y FACHADAS.....	70,000.00
POR AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE BARDAS.....	2,000.00
POR DEMOLICIONES.....	250.00
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE BANQUETAS.....	500.00
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE GUARNICIONES.....	500.00
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE PAVIMENTOS.....	500.00
POR LA AUTORIZACION PARA LA INTRODUC- CION DE TOMAS DE AGUA.....	35,000.00

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION, INSTALACION Y RECONEXION DE DRENAJES.....3,000.00

POR REGISTRO DE PERITOS EN OBRAS DE CONSTRUCCION.....

D.- DERECHOS ESPECIALES:
PARA OBRAS DE COOPERACION.....10,000.00

III.- PRODUCTOS:

POR LA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

POR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

A).- USO DE PLAZAS Y PISOS EN LAS CALLES PASAJES Y LUGARES PUBLICOS.....6,000.00

B).- LOCALES SITUADOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS MERCADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS Y CONCESIONES QUE OTORQUE EL AYUNTAMIENTO.....25,000.00

C).- ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA..

D).- ARRENDAMIENTO EN TERRENOS, MONTES, PASTOS Y DEMAS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....10,000.00

POR LA EXPLOTACION O ENAJENACION DE OTROS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

POR LOS CAPITALES Y VALORES DEL MUNICIPIO.....

POR LOS BIENES DE BENEFICENCIA.....

POR LOS ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO.....

IV.- APROVECHAMIENTOS:

POR INTERESES DERIVADOS DE CREDITOS FISCALES.....

POR RECARGOS.....	80,000.00
POR MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y BANDO DE POLICIA.....	4,000.00
POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y HA - LLAZGO DE TESOROS OCULTOS.....	
POR HERENCIAS Y DONACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO.....	55,000.00
POR CAUCIONES Y FIANZAS, CUYA PERDIDA SE DÉCLARE FIRME A FAVOR DEL MUNICIPIO	
POR GASTOS DE COBRANZA Y EJECUCION..	
POR OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	60,000.00
POR REINTEGROS.....	
POR INDEMNIZACIONES.....	
POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES.....	
POR SANCIONES AL LABORAR EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y FESTIVOS.....	2,000.00
POR MULTAS DE TRANSITO.....	50,000.00
POR REZAGOS.....	60,000.00

V.- PARTICIPACIONES:

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE OPERACION.....	1'332,807.00
DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE INVERSION.....	1'832,203.00
90% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FE - DERALES NO FISCALES.....	13,500.00

VI.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS:

PERCEPCION DEL ESTADO DEL 10% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	1,500.00
OTROS.....	400,000.00

MONTO TOTAL DE LA LEY**DE INGRESOS.....****7'788,015.00**

ARTICULO 2o.- EN LOS CASOS EN QUE SE AUTORICE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES A PLAZOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE CAUSARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 3o. EL PAGO EXTEMPORANEO DE CREDITOS FISCALES DARA LUGAR AL COBRO DE RECARGOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 4o.- LOS INGRESOS QUE RECAUDE ESTE MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, SE CONCENTRARAN EN LA TESORERIA MUNICIPAL, DE LOS QUE SOLO SE PODRA DISPONER EN LOS TERMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULO 5o.- CUANDO LA RECAUDACION DE INGRESOS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROYECTO, SUPEREN LAS CANTIDADES ESTIMADAS, SE APLICARAN PREFERENTEMENTE EN GASTO DE INVERSION QUE PREVIAMENTE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 6o.- EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAGA EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO POR UNA ANUALIDAD, DARA LUGAR A UN DESCUENTO HASTA DEL 30% DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 8o DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

TRANSITORIO:

UNICO.- PREVIA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA 1o DE ENERO DE 1994.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PALACIO LEGISLATIVO.- PACHUCA DE SOTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

PRESIDENTE:

DIP. DANIEL LUDLOW KURI.

SECRETARIO:

DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ
BALLINA.

SECRETARIO:

DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS
FOSADO MARTINEZ.

DECRETO No. 94

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE: **TEPEHUACAN
DE GUERRERO, HIDALGO.** CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 10.- ESTE MUNICIPIO PERCIBIRA EN EL REFERIDO
EJERCICIO FISCAL, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS
Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN,
LOS CUALES SE CAUSARAN EN LA FORMA Y TERMINOS QUE ESTABLEZCA
LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.- IMPUESTOS:

(NUEVOS PESOS)

PREDIAL.....	<u>50,000.00</u>
SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES....	_____
A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y PARTICULARES.....	_____
SOBRE RIFAS, LOTERIAS Y TODA CLASE DE JUEGOS PERMITIDOS.....	_____
SOBRE DIVERSIONES, ESPECTACULOS PUBLICOS, APARATOS MECANICOS Y FONO- ELECTROMECHANICOS ACCIONADOS POR MONEDAS O FICHAS.....	<u>1,300.00</u>
SOBRE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS..	_____
SOBRE BIENES MUEBLES USADOS A EXCEP- CION DE LOS ENAJENADOS POR EMPRESAS	_____

II.- DERECHOS:

A).- POR SERVICIOS PUBLICOS:

DE ALUMBRADO PUBLICO.....

DE AGUA POTABLE.....

DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.....

DE CORRAL DE CONSEJO..... 280.00

DE USO DE RASTRO, MATANZA DE GANADO
Y ABASTOS, TRANSPORTE E INSPECCION
SANITARIA DE CARNES..... 600.00

DE ALINEAMIENTO Y NOMENCLATURA.....

DE PANTEONES.....

DE RENOVACION DE TARJETAS Y OTROS
FORMATOS RELACIONADOS CON EL
IMPUESTO PREDIAL Y DE TRASLACION DE
DOMINIO, ASI COMO PAPEL ESPECIAL PARA
CERTIFICACIONES..... 150.00

B).- POR REGISTRO:

DEL ESTADO FAMILIAR..... 4,500.00

DE CERTIFICACION, LEGALIZACION Y
EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS..... 10,820.00

DE EXPEDICION DE LICENCIAS Y CANJE DE
PLACAS DE CIRCULACION DE MOTOCICLETAS
BICICLETAS Y VEHICULOS DE PROPULSION
NO MECANICA Y OTROS SERVICIOS DE
TRANSITO..... 0.40

C).- POR LICENCIAS DIVERSAS:

POR VENTA DE LOTES DE TERRENOS EN
FRACCIONAMIENTOS.....

POR CONSTRUCCION DE CASAS Y EDIFICIOS.....

POR AUTORIZACION DE REPARACION DE
CASAS, EDIFICIOS Y FACHADAS.....

POR AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION
DE BARDAS.....

POR DEMOLICIONES.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE BANQUETAS.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE GUARNICIONES.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE PAVIMENTOS.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA INTRODUC- CION DE TOMAS DE AGUA.....	<u>450.00</u>
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION, INSTALACION Y RECONEXION DE DRENAJES.....	_____
POR REGISTRO DE PERITOS EN OBRAS DE CONSTRUCCION.....	_____
D. - DERECHOS ESPECIALES:	
PARA OBRAS DE COOPERACION.....	_____

III.- PRODUCTOS:

POR LA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	<u>3,000.00</u>
POR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUE- BLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNI- CIPIO.....	_____
A).- USO DE PLAZAS Y PISOS EN LAS CALLES PASAJES Y LUGARES PUBLICOS.....	_____
B).- LOCALES SITUADOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS MERCADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS Y CONCESIONES QUE OTORGUE EL AYUNTAMIENTO.....	_____
C).- ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA..	_____
D).- ARRENDAMIENTO EN TERRENOS, MON- TES, PASTOS Y DEMAS BIENES INMUE- BLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____

POR LA EXPLOTACION O ENAJENACION DE OTROS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LOS CAPITALES Y VALORES DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LOS BIENES DE BENEFICENCIA.....	_____
POR LOS ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO.....	_____

IV.- APROVECHAMIENTOS:

POR INTERESES DERIVADOS DE CREDITOS FISCALES.....	_____
POR RECARGOS.....	<u>475.00</u>
POR MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y BANDO DE POLICIA.....	<u>1,350.00</u>
POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y HALLAZGO DE TESOROS OCULTOS.....	_____
POR HERENCIAS Y DONACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO.....	<u>375.00</u>
POR CAUCIONES Y FIANZAS, CUYA PERDIDA SE DECLARE FIRME A FAVOR DEL MUNICIPIO	_____
POR GASTOS DE COBRANZA Y EJECUCION..	_____
POR OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	<u>2,340.00</u>
POR REINTEGROS.....	_____
POR INDEMNIZACIONES.....	_____
POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES.....	_____
POR SANCIONES AL LABORAR EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y FESTIVOS.....	_____
POR MULTAS DE TRANSITO.....	_____
POR REZAGOS.....	<u>730.00</u>

V.- PARTICIPACIONES:

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE OPERACION.....	<u>862,965.00</u>
DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE INVERSION.....	<u>1'190,471.00</u>
90% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	<u>90.00</u>

VI.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS:

PERCEPCION DEL ESTADO DEL 10% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	<u>10.00</u>
OTROS.....	<u> </u>

MONTO TOTAL DE LA LEY DE INGRESOS..... **2'129,006.00**

ARTICULO 20.- EN LOS CASOS EN QUE SE AUTORICE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES A PLAZOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE CAUSARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 30. EL PAGO EXTEMPORANEO DE CREDITOS FISCALES DARA LUGAR AL COBRO DE RECARGOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 40.- LOS INGRESOS QUE RECAUDE ESTE MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, SE CONCENTRARAN EN LA TESORERIA MUNICIPAL, DE LOS QUE SOLO SE PODRA DISPONER EN LOS TERMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULO 50.- CUANDO LA RECAUDACION DE INGRESOS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROYECTO, SUPEREN LAS CANTIDADES ESTIMADAS, SE APLICARAN PREFERENTEMENTE EN GASTO DE INVERSION QUE PREVIAMENTE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 60.- EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAGA EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO POR UNA ANUALIDAD, DARA LUGAR A UN DESCUENTO HASTA DEL 30% DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 8H DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

TRANSITORIO:

UNICO.- PREVIA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA 10. DE ENERO DE 1994.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PALACIO LEGISLATIVO.- PACHUCA DE SOTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

PRESIDENTE:

DIP. DANIEL LUDLOW KURI.

SECRETARIO:

DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ
BALLINA.

SECRETARIO:

DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS
FOSADO MARTINEZ.

DECRETO No. 95

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE: TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HIDALGO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 10.- ESTE MUNICIPIO PERCIBIRA EN EL REFERIDO EJERCICIO FISCAL, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN, LOS CUALES SE CAUSARAN EN LA FORMA Y TERMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.- IMPUESTOS:

(NUEVOS PESOS)

PREDIAL.....	1'829,000.00
SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES....	832,000.00
A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y PARTICULARES.....	16,000.00

SOBRE RIFAS, LOTERIAS Y TODA CLASE DE
JUEGOS PERMITIDOS.....

SOBRE DIVERSIONES, ESPECTACULOS
PUBLICOS, APARATOS MECANICOS Y FONO-
ELECTROMECHANICOS ACCIONADOS POR
MONEDAS O FICHAS.....

SOBRE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS..

SOBRE BIENES MUEBLES USADOS A EXCEP-
CION DE LOS ENAJENADOS POR EMPRESAS

II.- DERECHOS:

A).- POR SERVICIOS PUBLICOS:

DE ALUMBRADO PUBLICO..... 300,000.00

DE AGUA POTABLE.....

DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.....

DE CORRAL DE CONSEJO..... 2,400.00

DE USO DE RASTRO, MATANZA DE GANADO
Y ABASTOS, TRANSPORTE E INSPECCION
SANITARIA DE CARNES..... 42,000.00

DE ALINEAMIENTO Y NOMENCLATURA..... 12,000.00

DE PANTEONES..... 36,000.00

DE RENOVACION DE TARJETAS Y OTROS
FORMATOS RELACIONADOS CON EL
IMPUESTO PREDIAL Y DE TRASLACION DE
DOMINIO, ASI COMO PAPEL ESPECIAL PARA
CERTIFICACIONES..... 30,000.00

B).- POR REGISTRO:

DEL ESTADO FAMILIAR..... 120,000.00

DE CERTIFICACION, LEGALIZACION Y
EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS..... 96,000.00

DE EXPEDICION DE LICENCIAS Y CANJE DE
PLACAS DE CIRCULACION DE MOTOCICLETAS
BICICLETAS Y VEHICULOS DE PROPULSION
NO MECANICA Y OTROS SERVICIOS DE
TRANSITO..... 6,000.00

C).- POR LICENCIAS DIVERSAS:

POR VENTA DE LOTES DE TERRENOS EN FRACCIONAMIENTOS.....	_____
POR CONSTRUCCION DE CASAS Y EDIFICIOS	_____
POR AUTORIZACION DE REPARACION DE CASAS, EDIFICIOS Y FACHADAS.....	96,000.00
POR AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE BARDAS.....	2,400.00
POR DEMOLICIONES.....	600.00
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE BANQUETAS.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE GUARNICIONES.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA INTRODUCCION DE TOMAS DE AGUA.....	4,800.00
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION, INSTALACION Y RECONEXION DE DRENAJES.....	3,000.00
POR REGISTRO DE PERITOS EN OBRAS DE CONSTRUCCION.....	1,200.00

D.- DERECHOS ESPECIALES:

PARA OBRAS DE COOPERACION.....	72,000.00

III.- PRODUCTOS:

POR LA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
A).- USO DE PLAZAS Y PISOS EN LAS CALLES PASAJES Y LUGARES PUBLICOS.....	132,000.00

B).- LOCALES SITUADOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS MERCADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS Y CONCESIONES QUE OTORQUE EL AYUNTAMIENTO.....	15,600.00
C).- ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA..	_____
D).- ARRENDAMIENTO EN TERRENOS, MONTES, PASTOS Y DEMAS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LA EXPLOTACION O ENAJENACION DE OTROS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LOS CAPITALES Y VALORES DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LOS BIENES DE BENEFICENCIA.....	_____
POR LOS ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO.....	_____

IV.- APROVECHAMIENTOS:

POR INTERESES DERIVADOS DE CREDITOS FISCALES.....	96,000.00
POR RECARGOS.....	_____
POR MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y BANDO DE POLICIA.....	12,000.00
POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y HALLAZGO DE TESOROS OCULTOS.....	_____
POR HERENCIAS Y DONACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO.....	144,000.00
POR CAUCIONES Y FIANZAS, CUYA PERDIDA SE DECLARE FIRME A FAVOR DEL MUNICIPIO	_____
POR GASTOS DE COBRANZA Y EJECUCION..	6,000.00
POR OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	84,000.00
POR REINTEGROS.....	_____
POR INDEMNIZACIONES.....	_____

POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES.....	_____
POR SANCIONES AL LABORAR EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y FESTIVOS.....	_____
POR MULTAS DE TRANSITO.....	60,000.00
POR REZAGOS.....	120,000.00

V.- PARTICIPACIONES:

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE OPERACION.....	1'680,000.00
DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE INVERSION.....	2'640,000.00
90% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FE - DERALES NO FISCALES.....	30,000.00

VI.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS:

PERCEPCION DEL ESTADO DEL 10% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	3,060.00
OTROS.....	_____

**MONTO TOTAL DE LA LEY
DE INGRESOS..... 11'624,060.00**

ARTICULO 2o.- EN LOS CASOS EN QUE SE AUTORICE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES A PLAZOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE CAUSARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 3o. EL PAGO EXTEMPORANEO DE CREDITOS FISCALES DARA LUGAR AL COBRO DE RECARGOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 4o.- LOS INGRESOS QUE RECAUDE ESTE MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, SE CONCENTRARAN EN LA TESORERIA MUNICIPAL, DE LOS QUE SOLO SE PODRA DISPONER EN LOS TERMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULO 5o.- CUANDO LA RECAUDACION DE INGRESOS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROYECTO, SUPEREN LAS

CANTIDADES ESTIMADAS, SE APLICARAN PREFERENTEMENTE EN GASTO DE INVERSION QUE PREVIAMENTE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 60.- EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAGA EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO POR UNA ANUALIDAD, DARA LUGAR A UN DESCUENTO HASTA DEL **30%** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 8H DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

TRANSITORIO:

UNICO.- PREVIA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA 10. DE ENERO DE 1994.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PALACIO LEGISLATIVO - PACHUCA DE SOTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

PRESIDENTE:

DIP. DANIEL LUDLOW KURI.

SECRETARIO:

DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ
BALLINA.

SECRETARIO:

DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS
FOSADO MARTINEZ.

DECRETO No. 96

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE **TEPETITLAN, HIDALGO.** CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 10.- ESTE MUNICIPIO PERCIBIRA EN EL REFERIDO EJERCICIO FISCAL, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN, LOS CUALES SE CAUSARAN EN LA FORMA Y TERMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.- IMPUESTOS:**(NUEVOS PESOS)**

PREDIAL.....

50,014.84SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS
OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES....4,829.10A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA
DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y
PARTICULARES.....SOBRE RIFAS, LOTERIAS Y TODA CLASE DE
JUEGOS PERMITIDOS.....SOBRE DIVERSIONES, ESPECTACULOS
PUBLICOS, APARATOS MECANICOS Y FONO-
ELECTROMECHANICOS ACCIONADOS POR
MONEDAS O FICHAS.....2,400.00

SOBRE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS.....

SOBRE BIENES MUEBLES USADOS A EXCEP-
CION DE LOS ENAJENADOS POR EMPRESAS**II.- DERECHOS:****A).- POR SERVICIOS PUBLICOS:**

DE ALUMBRADO PUBLICO.....

DE AGUA POTABLE.....

13,692.93

DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.....

DE CORRAL DE CONSEJO.....

1,355.00DE USO DE RASTRO, MATANZA DE GANADO
Y ABASTOS, TRANSPORTE E INSPECCION
SANITARIA DE CARNES.....

DE ALINEAMIENTO Y NOMENCLATURA.....

1,942.50

DE PANTEONES.....

1,161.00DE RENOVACION DE TARJETAS Y OTROS
FORMATOS RELACIONADOS CON EL
IMPUESTO PREDIAL Y DE TRASLACION DE
DOMINIO, ASI COMO PAPEL ESPECIAL PARA
CERTIFICACIONES.....

B).- POR REGISTRO:

DEL ESTADO FAMILIAR..... 3,971.75

DE CERTIFICACION, LEGALIZACION Y
EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS..... 6,660.00

DE EXPEDICION DE LICENCIAS Y CANJE DE
PLACAS DE CIRCULACION DE MOTOCICLETAS

BICICLETAS Y VEHICULOS DE PROPULSION
NO MECANICA Y OTROS SERVICIOS DE
TRANSITO..... _____

C).- POR LICENCIAS DIVERSAS:

POR VENTA DE LOTES DE TERRENOS EN
FRACCIONAMIENTOS..... _____

POR CONSTRUCCION DE CASAS Y EDIFICIOS _____

POR AUTORIZACION DE REPARACION DE
CASAS, EDIFICIOS Y FACHADAS..... 365.90

POR AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION
DE BARDAS..... _____

POR DEMOLICIONES..... _____

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC-
CION DE BANQUETAS..... _____

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC-
CION DE GUARNICIONES..... _____

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC-
CION DE PAVIMENTOS..... _____

POR LA AUTORIZACION PARA LA INTRODUC-
CION DE TOMAS DE AGUA..... 2,194.58

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC-
CION, INSTALACION Y RECONEXION DE
DRENAJES..... 103.50

POR REGISTRO DE PERITOS EN OBRAS DE
CONSTRUCCION..... _____

D).- DERECHOS ESPECIALES:

PARA OBRAS DE COOPERACION..... 8,714.00

III.- PRODUCTOS:

POR LA VENTA DE BIENES MUEBLES E
INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

POR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUE-
BLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNI-
CIPIO.....

A).- USO DE PLAZAS Y PISOS EN LAS CALLES
PASAJES Y LUGARES PUBLICOS..... 9,617.00

B).- LOCALES SITUADOS EN EL INTERIOR Y
EXTERIOR DE LOS MERCADOS, DE
CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS
Y CONCESIONES QUE OTORGUE EL
AYUNTAMIENTO.....

C).- ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA..

D).- ARRENDAMIENTO EN TERRENOS, MON-
TES, PASTOS Y DEMAS BIENES INMUE-
BLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

POR LA EXPLOTACION O ENAJENACION DE
OTROS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA
PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

POR LOS CAPITALES Y VALORES DEL MUNI-
CIPIO.....

POR LOS BIENES DE BENEFICENCIA.....

POR LOS ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS
DEL MUNICIPIO.....

IV.- APROVECHAMIENTOS:

POR INTERESES DERIVADOS DE CREDITOS
FISCALES.....

POR RECARGOS..... 1,137.00

POR MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES
DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y BANDO
DE POLICIA..... 2,378.00

POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y HA - LLAZGO DE TESOROS OCULTOS.....	_____
POR HERENCIAS Y DONACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO.....	_____
POR CAUCIONES Y FIANZAS, CUYA PERDIDA SE DECLARE FIRME A FAVOR DEL MUNICIPIO	_____
POR GASTOS DE COBRANZA Y EJECUCION..	_____
POR OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	<u>8,591.50</u>
POR REINTEGROS.....	_____
POR INDEMNIZACIONES.....	_____
POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES.....	_____
POR SANCIONES AL LABORAR EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y FESTIVOS.....	_____
POR MULTAS DE TRANSITO.....	<u>1,281.45</u>
POR REZAGOS.....	<u>42,429.69</u>

V.- PARTICIPACIONES:

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE OPERACION.....	<u>559,944.48</u>
DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE INVERSION.....	<u>723,522.20</u>
90% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FE - DERALES NO FISCALES.....	_____

VI.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS:

PERCEPCION DEL ESTADO DEL 10% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	_____
OTROS.....	_____

MONTO TOTAL DE LA LEY DE INGRESOS.....	<u>1'446,306.22</u>

**ARTICULO 20.- EN LOS CASOS EN QUE SE AUTORICE EL PAGO DE
CONTRIBUCIONES A PLAZOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE**

CAUSARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 3o. EL PAGO EXTEMPORANEO DE CREDITOS FISCALES DARA LUGAR AL COBRO DE RECARGOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 4o.- LOS INGRESOS QUE RECAUDE ESTE MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, SE CONCENTRARAN EN LA TESORERIA MUNICIPAL, DE LOS QUE SOLO SE PODRA DISPONER EN LOS TERMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULO 5o.- CUANDO LA RECAUDACION DE INGRESOS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROYECTO, SUPEREN LAS CANTIDADES ESTIMADAS, SE APLICARAN PREFERENTEMENTE EN GASTO DE INVERSION QUE PREVIAMENTE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 6o.- EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAGA EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO POR UNA ANUALIDAD, DARA LUGAR A UN DESCUENTO HASTA DEL 30% DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 8H DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

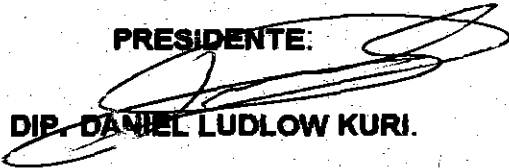
TRANSITORIO:

UNICO.- PREVIA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA 1o. DE ENERO DE 1994.

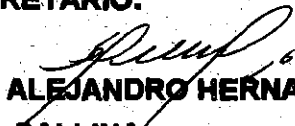
AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PALACIO LEGISLATIVO.- PACHUCA DE SOTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

PRESIDENTE:


DIP. DANIEL LUDLOW KURI.

SECRETARIO:


**DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ
BALLINA.**

SECRETARIO:


**DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS
FOSADO MARTINEZ.**

DECRETO No. 97**LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE: TETEPANGO, HIDALGO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 1994.**

ARTICULO 1o.- ESTE MUNICIPIO PERCIBIRA EN EL REFERIDO EJERCICIO FISCAL, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN, LOS CUALES SE CAUSARAN EN LA FORMA Y TERMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.- IMPUESTOS:

	(NUEVOS PESOS)
PREDIAL.....	55,000.00
SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES....	10,000.00
A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y PARTICULARES.....	100.00
SOBRE RIFAS, LOTERIAS Y TODA CLASE DE JUEGOS PERMITIDOS.....	_____
SOBRE DIVERSIONES, ESPECTACULOS PUBLICOS, APARATOS MECANICOS Y FONO-ELECTROMECHANICOS ACCIONADOS POR MONEDAS O FICHAS.....	500.00
SOBRE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS..	_____
SOBRE BIENES MUEBLES USADOS A EXCEPCION DE LOS ENAJENADOS POR EMPRESAS	_____

II.- DERECHOS:**A).- POR SERVICIOS PUBLICOS:**

DE ALUMBRADO PUBLICO.....	20,000.00
DE AGUA POTABLE.....	64,000.00
DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.....	2,000.00
DE CORRAL DE CONSEJO.....	200.00
DE USO DE RASTRO, MATANZA DE GANADO Y ABASTOS, TRANSPORTE E INSPECCION SANITARIA DE CARNES.....	_____

DE ALINEAMIENTO Y NOMENCLATURA.....	400.00
DE PANTEONES.....	100.00
DE RENOVACION DE TARJETAS Y OTROS FORMATOS RELACIONADOS CON EL IMPUESTO PREDIAL Y DE TRASLACION DE DOMINIO, ASI COMO PAPEL ESPECIAL PARA CERTIFICACIONES.....	1,500.00
B).- POR REGISTRO:	
DEL ESTADO FAMILIAR.....	5,000.00
DE CERTIFICACION, LEGALIZACION Y EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS.....	14,000.00
DE EXPEDICION DE LICENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE CIRCULACION DE MOTOCICLETAS BICICLETAS Y VEHICULOS DE PROPULSION NO MECANICA Y OTROS SERVICIOS DE TRANSITO.....	
C).- POR LICENCIAS DIVERSAS:	
POR VENTA DE LOTES DE TERRENOS EN FRACCIONAMIENTOS.....	
POR CONSTRUCCION DE CASAS Y EDIFICIOS	
POR AUTORIZACION DE REPARACION DE CASAS, EDIFICIOS Y FACHADAS.....	
POR AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE BARDAS.....	
POR DEMOLICIONES.....	
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE BANQUETAS.....	
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE GUARNICIONES.....	
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE PAVIMENTOS.....	
POR LA AUTORIZACION PARA LA INTRODUC- CION DE TOMAS DE AGUA.....	10,000.00
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION, INSTALACION Y RECONEXION DE DRENAJES.....	2,000.00

POR REGISTRO DE PERITOS EN OBRAS DE CONSTRUCCION.....

D.- DERECHOS ESPECIALES:
PARA OBRAS DE COOPERACION.....

III.- PRODUCTOS:

POR LA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

POR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

A).- USO DE PLAZAS Y PISOS EN LAS CALLES PASAJES Y LUGARES PUBLICOS..... 2,000.00

B).- LOCALES SITUADOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS MERCADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS Y CONCESIONES QUE OTORQUE EL AYUNTAMIENTO..... 5,000.00

C).- ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA.. _____

D).- ARRENDAMIENTO EN TERRENOS, MONTES, PASTOS Y DEMAS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO..... _____

POR LA EXPLOTACION O ENAJENACION DE OTROS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO..... _____

POR LOS CAPITALES Y VALORES DEL MUNICIPIO..... _____

POR LOS BIENES DE BENEFICENCIA..... _____

POR LOS ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO..... _____

IV.- APROVECHAMIENTOS:

POR INTERESES DERIVADOS DE CREDITOS FISCALES..... 15,000.00

POR RECARGOS..... _____

POR MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y BANDO DE POLICIA.....	500.00
POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y HALLAZGO DE TESOROS OCULTOS.....	
POR HERENCIAS Y DONACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO.....	10,000.00
POR CAUCIONES Y FIANZAS, CUYA PERDIDA SE DECLARE FIRME A FAVOR DEL MUNICIPIO	
POR GASTOS DE COBRANZA Y EJECUCION..	
POR OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	100.00
POR REINTEGROS.....	
POR INDEMNIZACIONES.....	
POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES.....	
POR SANCIONES AL LABORAR EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y FESTIVOS.....	1,300.00
POR MULTAS DE TRANSITO.....	
POR REZAGOS.....	60,000.00

V.- PARTICIPACIONES:

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE OPERACION.....	710,000.00
DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE INVERSION.....	710,000.00
90% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	1,200.00

VI.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS:

PERCEPCION DEL ESTADO DEL 10% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	100.00
OTROS.....	32,000.00

MONTO TOTAL DE LA LEY DE INGRESOS.....	1'732,000.00

ARTICULO 2o.- EN LOS CASOS EN QUE SE AUTORICE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES A PLAZOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE CAUSARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 3o. EL PAGO EXTEMPORANEO DE CREDITOS FISCALES DARA LUGAR AL COBRO DE RECARGOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 4o.- LOS INGRESOS QUE RECAUDE ESTE MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, SE CONCENTRARAN EN LA TESORERIA MUNICIPAL, DE LOS QUE SOLO SE PODRA DISPONER EN LOS TERMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULO 5o.- CUANDO LA RECAUDACION DE INGRESOS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROYECTO, SUPEREN LAS CANTIDADES ESTIMADAS, SE APLICARAN PREFERENTEMENTE EN GASTO DE INVERSION QUE PREVIAMENTE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO.

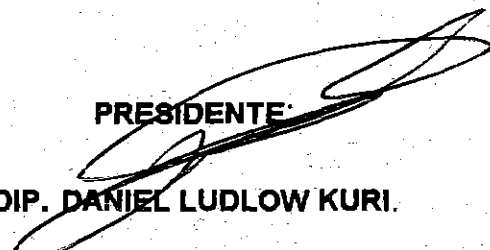
ARTICULO 6o.- EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAGA EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO POR UNA ANUALIDAD, DARA LUGAR A UN DESCUENTO HASTA DEL 30% DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 8H DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

TRANSITORIO:

UNICO.- PREVIA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA 1o. DE ENERO DE 1994.

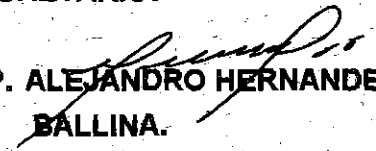
AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PALACIO LEGISLATIVO - PACHUCA DE SOTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

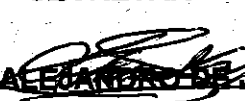

PRESIDENTE

DIP. DANIEL LUDLOW KURI.

SECRETARIO:


DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ
BALLINA.

SECRETARIO:


DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS
FOSADO MARTINEZ.

DECRETO No. 98

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE: **TEZONTEPEC DE ALDAMA, HIDALGO.** CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 1o.- ESTE MUNICIPIO PERCIBIRA EN EL REFERIDO EJERCICIO FISCAL, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN, LOS CUALES SE CAUSARAN EN LA FORMA Y TERMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.- IMPUESTOS:**(NUEVOS PESOS)**

PREDIAL.....	100,000.00
SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES....	15,000.00
A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y PARTICULARES.....	500.00
SOBRE RIFAS, LOTERIAS Y TODA CLASE DE JUEGOS PERMITIDOS.....	1,000.00
SOBRE DIVERSIONES, ESPECTACULOS PUBLICOS, APARATOS MECANICOS Y FONO-ELECTROMECHANICOS ACCIONADOS POR MONEDAS O FICHAS.....	2,500.00
SOBRE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS..	500.00
SOBRE BIENES MUEBLES USADOS A EXCEPCION DE LOS ENAJENADOS POR EMPRESAS	

II.- DERECHOS:**A).- POR SERVICIOS PUBLICOS:**

DE ALUMBRADO PUBLICO.....	3,000.00
DE AGUA POTABLE.....	15,000.00
DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.....	500.00
DE CORRAL DE CONSEJO.....	1,000.00
DE USO DE RASTRO, MATANZA DE GANADO Y ABASTOS, TRANSPORTE E INSPECCION SANITARIA DE CARNES.....	1,000.00
DE ALINEAMIENTO Y NOMENCLATURA.....	1,000.00
DE PANTEONES.....	9,000.00
DE RENOVACION DE TARJETAS Y OTROS FORMATOS RELACIONADOS CON EL IMPUESTO PREDIAL Y DE TRASLACION DE DOMINIO, ASI COMO PAPEL ESPECIAL PARA CERTIFICACIONES.....	23,000.00

B).- POR REGISTRO:

DEL ESTADO FAMILIAR.....	50,000.00
DE CERTIFICACION, LEGALIZACION, Y EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS.....	73,000.00
DE EXPEDICION DE LICENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE CIRCULACION DE MOTOCICLETAS BICICLETAS Y VEHICULOS DE PROPULSION NO MECANICA Y OTROS SERVICIOS DE TRANSITO.....	4,000.00

C).- POR LICENCIAS DIVERSAS:

POR VENTA DE LOTES DE TERRENOS EN FRACCIONAMIENTOS.....	
POR CONSTRUCCION DE CASAS Y EDIFICIOS	1,000.00
POR AUTORIZACION DE REPARACION DE CASAS, EDIFICIOS Y FACHADAS.....	1,500.00
POR AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE BARDAS.....	500.00

POR DEMOLICIONES.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE BANQUETAS.....	500.00
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE GUARNICIONES.....	500.00
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE PAVIMENTOS.....	500.00
POR LA AUTORIZACION PARA LA INTRODUC- CION DE TOMAS DE AGUA.....	10,000.00
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION, INSTALACION Y RECONEXION DE DRENAJES.....	500.00
POR REGISTRO DE PERITOS EN OBRAS DE CONSTRUCCION.....	_____

D.- DERECHOS ESPECIALES:

PARA OBRAS DE COOPERACION.....	_____

III.- PRODUCTOS:

POR LA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____

POR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUE- BLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNI- CIPIO.....	_____

A).- USO DE PLAZAS Y PISOS EN LAS CALLES PASAJES Y LUGARES PUBLICOS.....	2, 500.00

B).- LOCALES SITUADOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS MERCADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS Y CONCESIONES QUE OTORGUE EL AYUNTAMIENTO.....	4,000.00

C).- ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA..	_____

D).- ARRENDAMIENTO EN TERRENOS, MON- TES, PASTOS Y DEMAS BIENES INMUE- BLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	165,000.00

POR LA EXPLOTACION O ENAJENACION DE OTROS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LOS CAPITALES Y VALORES DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LOS BIENES DE BENEFICENCIA.....	_____
POR LOS ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO.....	_____

IV.- APROVECHAMIENTOS:

POR INTERESES DERIVADOS DE CREDITOS FISCALES.....	_____
POR RECARGOS.....	25,000.00
POR MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y BANDO DE POLICIA.....	20,000.00
POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y HALLAZGO DE TESOROS OCULTOS.....	_____
POR HERENCIAS Y DONACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO.....	33,000.00
POR CAUCIONES Y FIANZAS, CUYA PERDIDA SE DECLARE FIRME A FAVOR DEL MUNICIPIO	_____
POR GASTOS DE COBRANZA Y EJECUCION..	1,000.00
POR OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	27,000.00
POR REINTEGROS.....	_____
POR INDEMNIZACIONES.....	_____
POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES.....	_____
POR SANCIONES AL LABORAR EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y FESTIVOS.....	3,500.00
POR MULTAS DE TRANSITO.....	10,500.00
POR REZAGOS.....	100,000.00

V.- PARTICIPACIONES:

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE OPERACION.....	834,330.74
DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE INVERSION.....	1'152,171.02
90% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	1,500.00

VI.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS:

PERCEPCION DEL ESTADO DEL 10% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	150.00
OTROS.....	_____

MONTO TOTAL DE LA LEY DE INGRESOS..... 2'694,651.76

ARTICULO 2o.- EN LOS CASOS EN QUE SE AUTORICE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES A PLAZOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE CAUSARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 3o. EL PAGO EXTEMPORANEO DE CREDITOS FISCALES DARA LUGAR AL COBRO DE RECARGOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 4o.- LOS INGRESOS QUE RECAUDE ESTE MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, SE CONCENTRARAN EN LA TESORERIA MUNICIPAL, DE LOS QUE SOLO SE PODRA DISPONER EN LOS TERMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULO 5o.- CUANDO LA RECAUDACION DE INGRESOS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROYECTO, SUPEREN LAS CANTIDADES ESTIMADAS, SE APLICARAN PREFERENTEMENTE EN GASTO DE INVERSION QUE PREVIAMENTE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 6o.- EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAGA EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO POR UNA ANUALIDAD, DARA LUGAR A UN DESCUENTO HASTA DEL 30% DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 8H DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

TRANSITORIO:

UNICO.- PREVIA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA 10. DE ENERO DE 1994.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PALACIO LEGISLATIVO.- PACHUCA DE SOTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

PRESIDENTE:

DIP. DANIEL LUDLOW KURI.

SECRETARIO:

DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ
BALLINA.

SECRETARIO:

DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS
FOSADO MARTINEZ.

DECRETO No. 99

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE: **TIANGUIS-
TENGO, HIDALGO.** CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 10.- ESTE MUNICIPIO PERCIBIRA EN EL REFERIDO EJERCICIO FISCAL, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN, LOS CUALES SE CAUSARAN EN LA FORMA Y TERMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.- IMPUESTOS:

(NUEVOS PESOS)

PREDIAL.....	42,227.00
SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES....	3,000.00
A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y PARTICULARES.....	

SOBRE RIFAS, LOTERIAS Y TODA CLASE DE
JUEGOS PERMITIDOS..... 5,100.00

SOBRE DIVERSIONES, ESPECTACULOS
PUBLICOS, APARATOS MECANICOS Y FONO-
ELECTROMECHANICOS ACCIONADOS POR
MONEDAS O FICHAS..... _____

SOBRE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS.. _____

SOBRE BIENES MUEBLES USADOS A EXCEP-
CION DE LOS ENAJENADOS POR EMPRESAS _____

II.- DERECHOS:

A).- POR SERVICIOS PUBLICOS:

DE ALUMBRADO PUBLICO..... _____

DE AGUA POTABLE..... 11,575.00

DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO..... _____

DE CORRAL DE CONSEJO..... _____

DE USO DE RASTRO, MATANZA DE GANADO
Y ABASTOS, TRANSPORTE E INSPECCION
SANITARIA DE CARNES..... 6,000.00

DE ALINEAMIENTO Y NOMENCLATURA..... _____

DE PANTEONES..... 1,000.00

DE RENOVACION DE TARJETAS Y OTROS
FORMATOS RELACIONADOS CON EL
IMPUESTO PREDIAL Y DE TRASLACION DE
DOMINIO, ASI COMO PAPEL ESPECIAL PARA
CERTIFICACIONES..... _____

B).- POR REGISTRO:

DEL ESTADO FAMILIAR..... 3,500.00

DE CERTIFICACION, LEGALIZACION Y
EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS..... 10,346.00

DE EXPEDICION DE LICENCIAS Y CANJE DE
PLACAS DE CIRCULACION DE MOTOCICLETAS

BICICLETAS Y VEHICULOS DE PROPULSION
NO MECANICA Y OTROS SERVICIOS DE
TRANSITO..... 3,000.00

C).- POR LICENCIAS DIVERSAS:

POR VENTA DE LOTES DE TERRENOS EN FRACCIONAMIENTOS.....	_____
POR CONSTRUCCION DE CASAS Y EDIFICIOS	3,500.00
POR AUTORIZACION DE REPARACION DE CASAS, EDIFICIOS Y FACHADAS.....	_____
POR AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE BARDAS.....	1,000.00
POR DEMOLICIONES.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE BANQUETAS.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE GUARNICIONES.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE PAVIMENTOS.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA INTRODUC- CION DE TOMAS DE AGUA.....	2,000.00
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION, INSTALACION Y RECONEXION DE DRENAJES.....	1,500.00
POR REGISTRO DE PERITOS EN OBRAS DE CONSTRUCCION.....	_____

D).- DERECHOS ESPECIALES:

PARA OBRAS DE COOPERACION.....	_____

III.- PRODUCTOS:

POR LA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUE- BLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNI- CIPIO.....	_____

A).- USO DE PLAZAS Y PISOS EN LAS CALLES PASAJES Y LUGARES PUBLICOS.....	5,000.00

B).- LOCALES SITUADOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS MERCADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS Y CONCESIONES QUE OTORGUE EL AYUNTAMIENTO.....	_____
C).- ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA..	_____
D).- ARRENDAMIENTO EN TERRENOS, MONTES, PASTOS Y DEMAS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LA EXPLOTACION O ENAJENACION DE OTROS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LOS CAPITALES Y VALORES DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LOS BIENES DE BENEFICENCIA.....	_____
POR LOS ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO.....	_____

IV.- APROVECHAMIENTOS:

POR INTERESES DERIVADOS DE CREDITOS FISCALES.....	_____
POR RECARGOS.....	10,482.00
POR MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y BANDO DE POLICIA.....	1,500.00
POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y HALLAZGO DE TESOROS OCULTOS.....	_____
POR HERENCIAS Y DONACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO.....	500.00
POR CAUCIONES Y FIANZAS, CUYA PERDIDA SE DECLARE FIRME A FAVOR DEL MUNICIPIO	_____
POR GASTOS DE COBRANZA Y EJECUCION..	_____
POR OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	2,000.00
POR REINTEGROS.....	_____
POR INDEMNIZACIONES.....	_____

POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES.....	_____
POR SANCIONES AL LABORAR EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y FESTIVOS.....	_____
POR MULTAS DE TRANSITO.....	_____
POR REZAGOS.....	5,100.00

V.- PARTICIPACIONES:

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE OPERACION.....	980,150.00
DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE INVERSION.....	1'100,000.00
90% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FE - DERALES NO FISCALES.....	100.00

VI.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS:

PERCEPCION DEL ESTADO DEL 10% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	_____
OTROS.....	_____

MONTO TOTAL DE LA LEY DE INGRESOS.....	2'198,580.00

ARTICULO 2o.- EN LOS CASOS EN QUE SE AUTORICE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES A PLAZOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE CAUSARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 3o. EL PAGO EXTEMPORANEO DE CREDITOS FISCALES DARA LUGAR AL COBRO DE RECARGOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 4o.- LOS INGRESOS QUE RECAUDE ESTE MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, SE CONCENTRARAN EN LA TESORERIA MUNICIPAL, DE LOS QUE SOLO SE PODRA DISPONER EN LOS TERMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULO 5o.- CUANDO LA RECAUDACION DE INGRESOS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROYECTO, SUPEREN LAS

CANTIDADES ESTIMADAS, SE APLICARAN PREFERENTEMENTE EN GASTO DE INVERSION QUE PREVIAMENTE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 60.- EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAGA EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO POR UNA ANUALIDAD, DARA LUGAR A UN DESCUENTO HASTA DEL 30% DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 8H DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

TRANSITORIO:

UNICO.- PREVIA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA 1O. DE ENERO DE 1994.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PALACIO LEGISLATIVO.- PACHUCA DE SOTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL-NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

PRESIDENTE:

DIP. DANIEL LUDLOW KURI.

SECRETARIO:

DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ
BALLINA.

SECRETARIO:

DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS
FOSADO MARTINEZ.

DECRETO No. 100

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE: **TIZAYUCA, HIDALGO.** CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 10.- ESTE MUNICIPIO PERCIBIRA EN EL REFERIDO EJERCICIO FISCAL, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN, LOS CUALES SE CAUSARAN EN LA FORMA Y TERMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.- IMPUESTOS:**(NUEVOS PESOS)**

PREDIAL.....	569,000.00
SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES....	780,000.00
A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y PARTICULARES.....	_____
SOBRE RIFAS, LOTERIAS Y TODA CLASE DE JUEGOS PERMITIDOS.....	_____
SOBRE DIVERSIONES, ESPECTACULOS PUBLICOS, APARATOS MECANICOS Y FONO- ELECTROMECHANICOS ACCIONADOS POR MONEDAS O FICHAS.....	210,000.00
SOBRE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS..	_____
SOBRE BIENES MUEBLES USADOS A EXCEP- CION DE LOS ENAJENADOS POR EMPRESAS	_____

II.- DERECHOS:**A).- POR SERVICIOS PUBLICOS:**

DE ALUMBRADO PUBLICO.....	60,000.00
DE AGUA POTABLE.....	740,000.00
DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.....	42,000.00
DE CORRAL DE CONSEJO.....	_____
DE USO DE RASTRO, MATANZA DE GANADO Y ABASTOS, TRANSPORTE E INSPECCION SANITARIA DE CARNES.....	276,000.00
DE ALINEAMIENTO Y NOMENCLATURA.....	12,000.00
DE PANTEONES.....	12,000.00
DE RENOVACION DE TARJETAS Y OTROS FORMATOS RELACIONADOS CON EL IMPUESTO PREDIAL Y DE TRASLACION DE DOMINIO, ASI COMO PAPEL ESPECIAL PARA CERTIFICACIONES.....	_____

B).- POR REGISTRO:

DEL ESTADO FAMILIAR.....	36,000.00
DE CERTIFICACION, LEGALIZACION Y EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS.....	24,000.00
DE EXPEDICION DE LICENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE CIRCULACION DE MOTOCICLETAS BICICLETAS Y VEHICULOS DE PROPULSION NO MECANICA Y OTROS SERVICIOS DE TRANSITO.....	18,000.00
C).- POR LICENCIAS DIVERSAS:	
POR VENTA DE LOTES DE TERRENOS EN FRACCIONAMIENTOS.....	300,000.00
POR CONSTRUCCION DE CASAS Y EDIFICIOS	
POR AUTORIZACION DE REPARACION DE CASAS, EDIFICIOS Y FACHADAS.....	180,000.00
POR AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE BARDAS.....	
POR DEMOLICIONES.....	
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE BANQUETAS.....	
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE GUARNICIONES.....	
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE PAVIMENTOS.....	
POR LA AUTORIZACION PARA LA INTRODUC- CION DE TOMAS DE AGUA.....	120,000.00
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION, INSTALACION Y RECONEXION DE DRENAJES.....	
POR REGISTRO DE PERITOS EN OBRAS DE CONSTRUCCION.....	
D.- DERECHOS ESPECIALES:	
PARA OBRAS DE COOPERACION.....	

III.- PRODUCTOS:

POR LA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
A).- USO DE PLAZAS Y PISOS EN LAS CALLES PASAJES Y LUGARES PUBLICOS.....	6,000.00
B).- LOCALES SITUADOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS MERCADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS Y CONCESIONES QUE OTORQUE EL AYUNTAMIENTO.....	_____
C).- ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA..	1,200.00
D).- ARRENDAMIENTO EN TERRENOS, MONTES, PASTOS Y DEMAS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LA EXPLOTACION O ENAJENACION DE OTROS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LOS CAPITALES Y VALORES DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LOS BIENES DE BENEFICENCIA.....	_____
POR LOS ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO.....	_____

IV.- APROVECHAMIENTOS:

POR INTERESES DERIVADOS DE CREDITOS FISCALES.....	_____
POR RECARGOS.....	67,800.00
POR MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y BANDO DE POLICIA.....	1,800.00
POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y HALLAZGO DE TESOROS OCULTOS.....	_____
POR HERENCIAS Y DONACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO.....	96,000.00

POR CAUCIONES Y FIANZAS, CUYA PERDIDA SE DECLARE FIRME A FAVOR DEL MUNICIPIO	
POR GASTOS DE COBRANZA Y EJECUCION..	18,000.00
POR OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	65,00.00
POR REINTEGROS.....	3,600.00
POR INDEMNIZACIONES.....	
POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES.....	
POR SANCIONES AL LABORAR EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y FESTIVOS.....	
POR MULTAS DE TRANSITO.....	2,400.00
POR REZAGOS.....	99,600.00
V.- PARTICIPACIONES:	
DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE OPERACION.....	1'200,000.00
DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE INVERSION.....	1'200,000.00
90% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	18,000.00
VI.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS:	
PERCEPCION DEL ESTADO DEL 10% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	4,248.00
OTROS.....	46,200.00
MONTO TOTAL DE LA LEY DE INGRESOS.....	6'208,848.00

ARTICULO 20.- EN LOS CASOS EN QUE SE AUTORICE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES A PLAZOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE CAUSARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 30. EL PAGO EXTEMPORANEO DE CREDITOS FISCALES DARA LUGAR AL COBRO DE RECARGOS, DE CONFORMIDAD CON LAS

DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 4o.- LOS INGRESOS QUE RECAUDE ESTE MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, SE CONCENTRARAN EN LA TESORERIA MUNICIPAL, DE LOS QUE SOLO SE PODRA DISPONER EN LOS TERMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULO 5o.- CUANDO LA RECAUDACION DE INGRESOS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROYECTO, SUPEREN LAS CANTIDADES ESTIMADAS, SE APLICARAN PREFERENTEMENTE EN GASTO DE INVERSION QUE PREVIAMENTE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 6o.- EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAGA EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO POR UNA ANUALIDAD, DARA LUGAR A UN DESCUENTO HASTA DEL 30% DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 8H DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

TRANSITORIO:

UNICO.- PREVIA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA 1o. DE ENERO DE 1994.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PALACIO LEGISLATIVO.- PACHUCA DE SOTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

PRESIDENTE:

DIP. DANIEL LUDLOW KURI.

SECRETARIO:

DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ
BALLINA.

SECRETARIO:

DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS
POSADO MARTINEZ.

DECRETO No. 101

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE: TLAHUELILPAN, HIDALGO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 1o.- ESTE MUNICIPIO PERCIBIRA EN EL REFERIDO EJERCICIO FISCAL, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN, LOS CUALES SE CAUSARAN EN LA FORMA Y TERMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.- IMPUESTOS:

(NUEVOS PESOS)

PREDIAL.....	79,476.00
SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES....	16,068.00
A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y PARTICULARES.....	_____
SOBRE RIFAS, LOTERIAS Y TODA CLASE DE JUEGOS PERMITIDOS.....	_____
SOBRE DIVERSIONES, ESPECTACULOS PUBLICOS, APARATOS MECANICOS Y FONO-ELECTROMECHANICOS ACCIONADOS POR MONEDAS O FICHAS.....	22,800.00
SOBRE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS..	600.00
SOBRE BIENES MUEBLES USADOS A EXCEPCION DE LOS ENAJENADOS POR EMPRESAS	_____

II.- DERECHOS:

A).- POR SERVICIOS PUBLICOS:

DE ALUMBRADO PUBLICO.....	_____
DE AGUA POTABLE.....	151,200.00
DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.....	1,200.00
DE CORRAL DE CONSEJO.....	_____

DE USO DE RASTRO, MATANZA DE GANADO Y ABASTOS, TRANSPORTE E INSPECCION SANITARIA DE CARNES.....	_____
DE ALINEAMIENTO Y NOMENCLATURA.....	_____
DE PANTEONES.....	1,000.00
DE RENOVACION DE TARJETAS Y OTROS FORMATOS RELACIONADOS CON EL IMPUESTO PREDIAL Y DE TRASLACION DE DOMINIO, ASI COMO PAPEL ESPECIAL PARA CERTIFICACIONES.....	9,270.00
B).- POR REGISTRO:	
DEL ESTADO FAMILIAR.....	24,284.00
DE CERTIFICACION, LEGALIZACION Y EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS.....	22,410.00
DE EXPEDICION DE LICENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE CIRCULACION DE MOTOCICLETAS BICICLETAS Y VEHICULOS DE PROPULSION NO MECANICA Y OTROS SERVICIOS DE TRANSITO.....	_____
C).- POR LICENCIAS DIVERSAS:	
POR VENTA DE LOTES DE TERRENOS EN FRACCIONAMIENTOS.....	5,000.00
POR CONSTRUCCION DE CASAS Y EDIFICIOS	6,000.00
POR AUTORIZACION DE REPARACION DE CASAS, EDIFICIOS Y FACHADAS.....	3,600.00
POR AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE BARDAS.....	_____
POR DEMOLICIONES.....	500.00
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE BANQUETAS.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE GUARNICIONES.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE PAVIMENTOS.....	_____

POR LA AUTORIZACION PARA LA INTRODUC-
CION DE TOMAS DE AGUA..... 13,200.00

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC-
CION, INSTALACION Y RECONEXION DE
DRENAJES..... _____

POR REGISTRO DE PERITOS EN OBRAS DE
CONSTRUCCION..... _____

D.- DERECHOS ESPECIALES:
PARA OBRAS DE COOPERACION..... 12,000.00

III.- PRODUCTOS:

POR LA VENTA DE BIENES MUEBLES E
INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO..... _____

POR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUE-
BLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNI-
CIPIO..... _____

A).- USO DE PLAZAS Y PISOS EN LAS CALLES
PASAJES Y LUGARES PUBLICOS..... 132,600.00

B).- LOCALES SITUADOS EN EL INTERIOR Y
EXTERIOR DE LOS MERCADOS, DE
CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS
Y CONCESIONES QUE OTORQUE EL
AYUNTAMIENTO..... 18,720.00

C).- ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA.. 78,000.00

D).- ARRENDAMIENTO EN TERRENOS, MON-
TES, PASTOS Y DEMAS BIENES INMUE-
BLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO..... _____

POR LA EXPLOTACION O ENAJENACION DE
OTROS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA
PROPIEDAD DEL MUNICIPIO..... _____

POR LOS CAPITALES Y VALORES DEL MUNI-
CIPIO..... _____

POR LOS BIENES DE BENEFICENCIA..... _____

POR LOS ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS
DEL MUNICIPIO..... _____

IV.- APROVECHAMIENTOS:

POR INTERESES DERIVADOS DE CREDITOS FISCALES.....	_____
POR RECARGOS.....	26,514.00
POR MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES DE REGLAMÉNTOS ADMINISTRATIVOS Y BANDO DE POLICIA.....	3,600.00
POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y HA - LLAZGO DE TESOROS OCULTOS.....	_____
POR HERENCIAS Y DONACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO.....	38,500.00
POR CAUCIONES Y FIANZAS, CUYA PERDIDA SE DECLARE FIRME A FAVOR DEL MUNICIPIO	_____
POR GASTOS DE COBRANZA Y EJECUCION..	_____
POR OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	204,000.00
POR REINTEGROS.....	_____
POR INDEMNIZACIONES.....	_____
POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES.....	_____
POR SANCIONES AL LABORAR EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y FESTIVOS.....	_____
POR MULTAS DE TRANSITO.....	23,000.00
POR REZAGOS.....	40,000.00

V.- PARTICIPACIONES:

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE OPERACION.....	531,993.60
DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE INVERSION.....	734,985.60
90% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FE - DERALES NO FISCALES.....	_____

VI.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS:

PERCEPCION DEL ESTADO DEL 10% SOBRE
MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO
FISCALES..... 920.00

OTROS.....

**MONTO TOTAL DE LA LEY
DE INGRESOS..... 2'201,541.20**

ARTICULO 2o.- EN LOS CASOS EN QUE SE AUTORICE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES A PLAZOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE CAUSARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 3o. EL PAGO EXTEMPORANEO DE CREDITOS FISCALES DARA LUGAR AL COBRO DE RECARGOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 4o.- LOS INGRESOS QUE RECAUDE ESTE MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, SE CONCENTRARAN EN LA TESORERIA MUNICIPAL, DE LOS QUE SOLO SE PODRA DISPONER EN LOS TERMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULO 5o.- CUANDO LA RECAUDACION DE INGRESOS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROYECTO, SUPEREN LAS CANTIDADES ESTIMADAS, SE APLICARAN PREFERENTEMENTE EN GASTO DE INVERSION QUE PREVIAMENTE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 6o.- EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAGA EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO POR UNA ANUALIDAD, DARA LUGAR A UN DESCUENTO HASTA DEL 30% DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 8H DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

TRANSITORIO:

UNICO.- PREVIA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA 1o. DE ENERO DE 1994.

**AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION,
PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.**

**DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE HIDALGO, PALACIO LEGISLATIVO.- PACHUCA**

DE SOTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

PRESIDENTE:

DIP. DANIEL LUDLOW KURI.

SECRETARIO:

DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ
BALLINA.

SECRETARIO:

DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS
FOSADO MARTINEZ.

DECRETO No. 102

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE: TLAHUILTE-
PA, HIDALGO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 1994.

ARTICULO 10.- ESTE MUNICIPIO PERCIBIRA EN EL REFERIDO
EJERCICIO FISCAL, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS
Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN,
LOS CUALES SE CAUSARAN EN LA FORMA Y TERMINOS QUE ESTABLEZCA
LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.- IMPUESTOS:

(NUEVOS PESOS)

PREDIAL.....	29,500.00
SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES....	_____
A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y PARTICULARES.....	_____
SOBRE RIFAS, LOTERIAS Y TODA CLASE DE JUEGOS PERMITIDOS.....	_____
SOBRE DIVERSIONES, ESPECTACULOS PUBLICOS, APARATOS MECANICOS Y FONO- ELECTROMECHANICOS ACCIONADOS POR MONEDAS O FICHAS.....	_____
SOBRE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS..	_____
SOBRE BIENES MUEBLES USADOS A EXCEP- CION DE LOS ENAJENADOS POR EMPRESAS	_____

II.- DERECHOS:

A).- POR SERVICIOS PUBLICOS:

DE ALUMBRADO PUBLICO.....	_____
DE AGUA POTABLE.....	60.00
DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.....	_____
DE CORRAL DE CONSEJO.....	_____
DE USO DE RASTRO, MATANZA DE GANADO Y ABASTOS, TRANSPORTE E INSPECCION SANITARIA DE CARNES.....	_____
DE ALINEAMIENTO Y NOMENCLATURA.....	_____
DE PANTEONES.....	_____
DE RENOVACION DE TARJETAS Y OTROS FORMATOS RELACIONADOS CON EL IMPUESTO PREDIAL Y DE TRASLACION DE DOMINIO, ASI COMO PAPEL ESPECIAL PARA CERTIFICACIONES.....	_____

B).- POR REGISTRO:

DEL ESTADO FAMILIAR.....	1,200.00
DE CERTIFICACION, LEGALIZACION Y EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS.....	4,200.00
DE EXPEDICION DE LICENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE CIRCULACION DE MOTOCICLETAS BICICLETAS Y VEHICULOS DE PROPULSION NO MECANICA Y OTROS SERVICIOS DE TRANSITO.....	_____

C).- POR LICENCIAS DIVERSAS:

POR VENTA DE LOTES DE TERRENOS EN FRACCIONAMIENTOS.....	_____
POR CONSTRUCCION DE CASAS Y EDIFICIOS	_____
POR AUTORIZACION DE REPARACION DE CASAS, EDIFICIOS Y FACHADAS.....	_____
POR AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE BARDAS.....	_____

POR DEMOLICIONES.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE BANQUETAS.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE GUARNICIONES.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA INTRODUCCION DE TOMAS DE AGUA.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION, INSTALACION Y RECONEXION DE DRENAJES.....	_____
POR REGISTRO DE PERITOS EN OBRAS DE CONSTRUCCION.....	_____
D.- DERECHOS ESPECIALES: PARA OBRAS DE COOPERACION.....	_____

III.- PRODUCTOS:

POR LA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
A).- USO DE PLAZAS Y PISOS EN LAS CALLES PASAJES Y LUGARES PUBLICOS.....	_____
B).- LOCALES SITUADOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS MERCADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS Y CONCESIONES QUE OTORQUE EL AYUNTAMIENTO.....	_____
C).- ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA..	_____
D).- ARRENDAMIENTO EN TERRENOS, MONTES, PASTOS Y DEMAS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LA EXPLOTACION O ENAJENACION DE OTROS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____

POR LOS CAPITALES Y VALORES DEL MUNICIPIO.....

POR LOS BIENES DE BENEFICENCIA.....

POR LOS ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO.....

IV.- APROVECHAMIENTOS:

POR INTERESES DERIVADOS DE CREDITOS FISCALES.....

POR RECARGOS.....

3,600.00

POR MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y BANDO DE POLICIA.....

POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y HALLAZGO DE TESOROS OCULTOS.....

POR HERENCIAS Y DONACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO.....

POR CAUCIONES Y FIANZAS, CUYA PERDIDA SE DECLARE FIRME A FAVOR DEL MUNICIPIO

POR GASTOS DE COBRANZA Y EJECUCION..

POR OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS

POR REINTEGROS.....

3,600.00

POR INDEMNIZACIONES.....

POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES.....

POR SANCIONES AL LABORAR EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y FESTIVOS.....

POR MULTAS DE TRANSITO.....

4,200.00

POR REZAGOS.....

V.- PARTICIPACIONES:

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE OPERACION.....

715,200.00

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO
DE INVERSION..... 1'020875.00

90% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FE -
DERALES NO FISCALES.....

VI.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS:

PERCEPCION DEL ESTADO DEL 10% SOBRE
MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO
FISCALES.....

OTROS.....

**MONTO TOTAL DE LA LEY
DE INGRESOS..... 1'782,435.00**

ARTICULO 20.- EN LOS CASOS EN QUE SE AUTORICE EL PAGO DE
CONTRIBUCIONES A PLAZOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE
CAUSARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES
VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 30. EL PAGO EXTEMPORANEO DE CREDITOS FISCALES
DARA LUGAR AL COBRO DE RECARGOS, DE CONFORMIDAD CON LAS
DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL
EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 40.- LOS INGRESOS QUE RECAUDE ESTE MUNICIPIO EN
CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, SE CONCENTRARAN EN LA
TESORERIA MUNICIPAL, DE LOS QUE SOLO SE PODRA DISPONER EN LOS
TERMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y CON
BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULO 50.- CUANDO LA RECAUDACION DE INGRESOS POR LOS
CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROYECTO, SUPEREN LAS
CANTIDADES ESTIMADAS, SE APLICARAN PREFERENTEMENTE EN GASTO
DE INVERSION QUE PREVIAMENTE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 60.- EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE
SE HAGA EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO POR UNA ANUALIDAD,
DARA LUGAR A UN DESCUENTO HASTA DEL 30% DE CONFORMIDAD CON
LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 8H DE LA LEY DE HACIENDA
MUNICIPAL.

TRANSITORIO:

UNICO.- PREVIA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL
GOBIERNO DEL ESTADO, ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA 10.
DE ENERO DE 1994.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION,
PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE HIDALGO, PALACIO LEGISLATIVO.- PACHUCA
DE SOTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

PRESIDENTE:

DIP. DANIEL LUDLOW KURI.

SECRETARIO:

DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ
BALLINA.

SECRETARIO:

DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS
FOSADO MARTINEZ.

DECRETO No. 103

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE: T L A N A L A-
PA, H I D A L G O. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 1994.

ARTICULO 1o.- ESTE MUNICIPIO PERCIBIRA EN EL REFERIDO
EJERCICIO FISCAL, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS
Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN,
LOS CUALES SE CAUSARAN EN LA FORMA Y TERMINOS QUE ESTABLEZCA
LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.- IMPUESTOS:

(NUEVOS PESOS)

PREDIAL..... 82,000.00

SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS
OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES.... 13,700.00

A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA
DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y
PARTICULARES.....

SOBRE RIFAS, LOTERIAS Y TODA CLASE DE
JUEGOS PERMITIDOS..... 2,000.00

SOBRE DIVERSIONES, ESPECTACULOS
PUBLICOS, APARATOS MECANICOS Y FONO-

ELECTROMECHANICOS ACCIONADOS POR MONEDAS O FICHAS.....	1,500.00
SOBRE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS..	_____
SOBRE BIENES MUEBLES USADOS A EXCEPCION DE LOS ENAJENADOS POR EMPRESAS	_____

II.- DERECHOS:

A).- POR SERVICIOS PUBLICOS:

DE ALUMBRADO PUBLICO.....	_____
DE AGUA POTABLE.....	105,000.00
DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.....	5,000.00
DE CORRAL DE CONSEJO.....	_____
DE USO DE RASTRO, MATANZA DE GANADO Y ABASTOS, TRANSPORTE E INSPECCION SANITARIA DE CARNES.....	500.00
DE ALINEAMIENTO Y NOMENCLATURA.....	_____
DE PANTEONES.....	600.00
DE RENOVACION DE TARJETAS Y OTROS FORMATOS RELACIONADOS CON EL IMPUESTO PREDIAL Y DE TRASLACION DE DOMINIO, ASI COMO PAPEL ESPECIAL PARA CERTIFICACIONES.....	8,000.00

B).- POR REGISTRO:

DEL ESTADO FAMILIAR.....	15,000.00
DE CERTIFICACION, LEGALIZACION Y EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS.....	20,000.00
DE EXPEDICION DE LICENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE CIRCULACION DE MOTOCICLETAS BICICLETAS Y VEHICULOS DE PROPULSION NO MECANICA Y OTROS SERVICIOS DE TRANSITO.....	_____

C).- POR LICENCIAS DIVERSAS:

POR VENTA DE LOTES DE TERRENOS EN FRACCIONAMIENTOS.....	_____

POR CONSTRUCCION DE CASAS Y EDIFICIOS	750.00
POR AUTORIZACION DE REPARACION DE CASAS, EDIFICIOS Y FACHADAS.....	750.00
POR AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE BARDAS.....	_____
POR DEMOLICIONES.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE BANQUETAS.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE GUARNICIONES.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA INTRODUCCION DE TOMAS DE AGUA.....	4,600.00
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION, INSTALACION Y RECONEXION DE DRENAJES.....	12,000.00
POR REGISTRO DE PERITOS EN OBRAS DE CONSTRUCCION.....	_____
D.- DERECHOS ESPECIALES: PARA OBRAS DE COOPERACION.....	_____

III.- PRODUCTOS:

POR LA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
A).- USO DE PLAZAS Y PISOS EN LAS CALLES PASAJES Y LUGARES PUBLICOS.....	4,500.00
B).- LOCALES SITUADOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS MERCADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS Y CONCESIONES QUE OTORQUE EL AYUNTAMIENTO.....	_____

C).- ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA..	_____
D).- ARRENDAMIENTO EN TERRENOS, MON- TES, PASTOS Y DEMAS BIENES INMUE- BLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LA EXPLOTACION O ENAJENACION DE OTROS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LOS CAPITALES Y VALORES DEL MUNI- CIPIO.....	_____
POR LOS BIENES DE BENEFICENCIA.....	_____
POR LOS ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO.....	_____

IV.- APROVECHAMIENTOS:

POR INTERESES DERIVADOS DE CREDITOS FISCALES.....	_____
POR RECARGOS.....	30,000.00
POR MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y BANDO DE POLICIA.....	4,000.00
POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y HA- LLAZGO DE TESOROS OCULTOS.....	_____
POR HERENCIAS Y DONACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO.....	_____
POR CAUCIONES Y FIANZAS, CUYA PERDIDA SE DECLARE FIRME A FAVOR DEL MUNICIPIO	_____
POR GASTOS DE COBRANZA Y EJECUCION..	_____
POR OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	7,000.00
POR REINTEGROS.....	_____
POR INDEMNIZACIONES.....	_____
POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES.....	_____
POR SANCIONES AL LABORAR EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y FESTIVOS.....	_____

POR MULTAS DE TRANSITO.....	2,000.00
POR REZAGOS.....	90,000.00

V.- PARTICIPACIONES:

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE OPERACION.....	509,854.00
DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE INVERSION.....	704,085.00
90% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	1,000.00

VI.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS:

PERCEPCION DEL ESTADO DEL 10% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	100.00
OTROS.....	_____

MONTO TOTAL DE LA LEY DE INGRESOS.....	1'623,939.00

ARTICULO 2o.- EN LOS CASOS EN QUE SE AUTORICE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES A PLAZOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE CAUSARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 3o. EL PAGO EXTEMPORANEO DE CREDITOS FISCALES DARA LUGAR AL COBRO DE RECARGOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 4o.- LOS INGRESOS QUE RECAUDE ESTE MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, SE CONCENTRARAN EN LA TESORERIA MUNICIPAL, DE LOS QUE SOLO SE PODRA DISPONER EN LOS TERMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULO 5o.- CUANDO LA RECAUDACION DE INGRESOS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROYECTO, SUPEREN LAS CANTIDADES ESTIMADAS, SE APLICARAN PREFERENTEMENTE EN GASTO DE INVERSION QUE PREVIAMENTE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 6o.- EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAGA EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO POR UNA ANUALIDAD,

DARA LUGAR A UN DESCUENTO HASTA DEL 30% DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 8H DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

TRANSITORIO:

UNICO.- PREVIA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA 10. DE ENERO DE 1994.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PALACIO LEGISLATIVO.- PACHUCA DE SOTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

PRESIDENTE:

DIP. DANIEL LUDLOW KURI.

SECRETARIO:

**DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ
BALLINA.**

SECRETARIO:

**DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS
POSADO MARTINEZ.**

DECRETO No. 104

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE: **T L A N C H I -
N O L , H I D A L G O .** CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 1o.- ESTE MUNICIPIO PERCIBIRA EN EL REFERIDO EJERCICIO FISCAL, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN, LOS CUALES SE CAUSARAN EN LA FORMA Y TERMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.- IMPUESTOS:

(NUEVOS PESOS)

PREDIAL.....	40,000.00
SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES....	2,000.00

A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y PARTICULARES.....	500.00
SOBRE RIFAS, LOTERIAS Y TODA CLASE DE JUEGOS PERMITIDOS.....	500.00
SOBRE DIVERSIONES, ESPECTACULOS PUBLICOS, APARATOS MECANICOS Y FONO- ELECTROMECHANICOS ACCIONADOS POR MONEDAS O FICHAS.....	500.00
SOBRE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS.. SOBRE BIENES MUEBLES USADOS A EXCEP- CION DE LOS ENAJENADOS POR EMPRESAS	

II.- DERECHOS:

A).- POR SERVICIOS PUBLICOS:

DE ALUMBRADO PUBLICO.....	5,000.00
DE AGUA POTABLE.....	15,000.00
DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.....	500.00
DE CORRAL DE CONSEJO.....	1,000.00
DE USO DE RASTRO, MATANZA DE GANADO Y ABASTOS, TRANSPORTE E INSPECCION SANITARIA DE CARNES.....	10,000.00
DE ALINEAMIENTO Y NOMENCLATURA.....	500.00
DE PANTEONES.....	2,000.00
DE RENOVACION DE TARJETAS Y OTROS FORMATOS RELACIONADOS CON EL IMPUESTO PREDIAL Y DE TRASLACION DE DOMINIO, ASI COMO PAPEL ESPECIAL PARA CERTIFICACIONES.....	3,000.00

B).- POR REGISTRO:

DEL ESTADO FAMILIAR.....	10,000.00
DE CERTIFICACION, LEGALIZACION Y EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS.....	5,000.00
DE EXPEDICION DE LICENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE CIRCULACION DE MOTOCICLETAS	

BICICLETAS Y VEHICULOS DE PROPULSION
NO MECANICA Y OTROS SERVICIOS DE
TRANSITO.....

C).- POR LICENCIAS DIVERSAS:

POR VENTA DE LOTES DE TERRENOS EN
FRACCIONAMIENTOS..... 500.00

POR CONSTRUCCION DE CASAS Y EDIFICIOS 500.00

POR AUTORIZACION DE REPARACION DE
CASAS, EDIFICIOS Y FACHADAS..... 500.00

POR AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION
DE BARDAS..... 500.00

POR DEMOLICIONES..... 500.00

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC-
CION DE BANQUETAS..... 500.00

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC-
CION DE GUARNICIONES..... 500.00

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC-
CION DE PAVIMENTOS..... 500.00

POR LA AUTORIZACION PARA LA INTRODUC-
CION DE TOMAS DE AGUA..... 500.00

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC-
CION, INSTALACION Y RECONEXION DE
DRENAJES..... 500.00

POR REGISTRO DE PERITOS EN OBRAS DE
CONSTRUCCION..... 500.00

D.- DERECHOS ESPECIALES:

PARA OBRAS DE COOPERACION.....

III.- PRODUCTOS:

POR LA VENTA DE BIENES MUEBLES E
INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

POR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUE-
BLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNI-
CIPIO.....

A).- USO DE PLAZAS Y PISOS EN LAS CALLES PASAJES Y LUGARES PUBLICOS.....	10,000.00
B).- LOCALES SITUADOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS MERCADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS Y CONCESIONES QUE OTORQUE EL AYUNTAMIENTO.....	_____
C).- ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA..	_____
D).- ARRENDAMIENTO EN TERRENOS, MONTES, PASTOS Y DEMAS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LA EXPLOTACION O ENAJENACION DE OTROS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LOS CAPITALES Y VALORES DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LOS BIENES DE BENEFICENCIA.....	_____
POR LOS ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO.....	_____

IV.- APROVECHAMIENTOS:

POR INTERESES DERIVADOS DE CREDITOS FISCALES.....	_____
POR RECARGOS.....	5,000.00
POR MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y BANDO DE POLICIA.....	5,000.00
POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y HALLAZGO DE TESOROS OCULTOS.....	_____
POR HERENCIAS Y DONACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO.....	5,000.00
POR CAUCIONES Y FIANZAS, CUYA PERDIDA SE DECLARE FIRME A FAVOR DEL MUNICIPIO	_____
POR GASTOS DE COBRANZA Y EJECUCION..	500.00
POR OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	_____

POR REINTEGROS.....	_____
POR INDEMNIZACIONES.....	_____
POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES.....	_____
POR SANCIONES AL LABORAR EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y FESTIVOS.....	_____
POR MULTAS DE TRANSITO.....	_____
POR REZAGOS.....	5,000.00

V.- PARTICIPACIONES:

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE OPERACION.....	925,000.00
DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE INVERSION.....	1'300,000.00
90% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FE - DERALES NO FISCALES.....	950.00

VI.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS:

PERCEPCION DEL ESTADO DEL 10% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	50.00
OTROS.....	_____

MONTO TOTAL DE LA LEY DE INGRESOS.....	2'353,500.00

ARTICULO 2o.- EN LOS CASOS EN QUE SE AUTORICE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES A PLAZOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE CAUSARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 3o. EL PAGO EXTEMPORANEO DE CREDITOS FISCALES DARA LUGAR AL COBRO DE RECARGOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 4o.- LOS INGRESOS QUE RECAUDE ESTE MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, SE CONCENTRARAN EN LA TESORERIA MUNICIPAL, DE LOS QUE SOLO SE PODRA DISPONER EN LOS TERMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULO 5o.- CUANDO LA RECAUDACION DE INGRESOS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROYECTO, SUPEREN LAS CANTIDADES ESTIMADAS, SE APLICARAN PREFERENTEMENTE EN GASTO DE INVERSION QUE PREVIAMENTE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 6o.- EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAGA EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO POR UNA ANUALIDAD, DARA LUGAR A UN DESCUENTO HASTA DEL 30% DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 8H DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

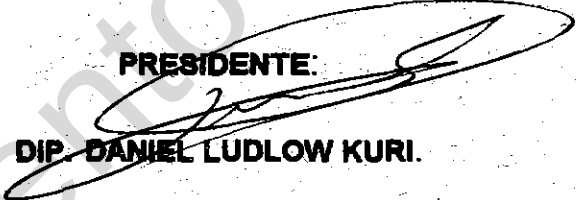
TRANSITORIO:

UNICO.- PREVIA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA 1o. DE ENERO DE 1994.

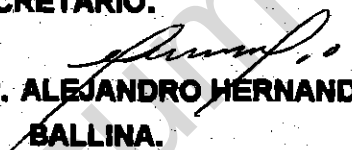
AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PALACIO LEGISLATIVO.- PACHUCA DE SOTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

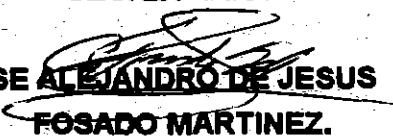
PRESIDENTE:


DIP. DANIEL LUDLOW KURI.

SECRETARIO:


**DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ
BALLINA.**

SECRETARIO:


**DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS
FOSADO MARTINEZ.**

DECRETO No. 105

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE: TLAXCOAPAN, HIDALGO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 1o.- ESTE MUNICIPIO PERCIBIRA EN EL REFERIDO EJERCICIO FISCAL, *LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN, LOS CUALES SE CAUSARAN EN LA FORMA Y TERMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.- IMPUESTOS:

(NUEVOS PESOS)

PREDIAL.....	227,114.00
SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES....	2,000.00
A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y PARTICULARES.....	3,000.00
SOBRE RIFAS, LOTERIAS Y TODA CLASE DE JUEGOS PERMITIDOS.....	200.00
SOBRE DIVERSIONES, ESPECTACULOS PUBLICOS, APARATOS MECANICOS Y FONO- ELECTROMECHANICOS ACCIONADOS POR MONEDAS O FICHAS.....	3,600.00
SOBRE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS..	_____
SOBRE BIENES MUEBLES USADOS A EXCEP- CION DE LOS ENAJENADOS POR EMPRESAS	_____

II.- DERECHOS:

A).- POR SERVICIOS PUBLICOS:

DE ALUMBRADO PUBLICO.....	_____
DE AGUA POTABLE.....	278,016.00
DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.....	_____
DE CORRAL DE CONSEJO.....	_____
DE USO DE RASTRO, MATANZA DE GANADO Y ABASTOS, TRANSPORTE E INSPECCION SANITARIA DE CARNES.....	_____
DE ALINEAMIENTO Y NOMENCLATURA.....	500.00
DE PANTEONES.....	4,200.00
DE RENOVACION DE TARJETAS Y OTROS FORMATOS RELACIONADOS CON EL IMPUESTO PREDIAL Y DE TRASLACION DE DOMINIO, ASI COMO PAPEL ESPECIAL PARA CERTIFICACIONES.....	_____

B).- POR REGISTRO:

DEL ESTADO FAMILIAR..... 27,750.00

DE CERTIFICACION, LEGALIZACION Y
EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS..... 27,582.00

DE EXPEDICION DE LICENCIAS Y CANJE DE
PLACAS DE CIRCULACION DE MOTOCICLETAS
BICICLETAS Y VEHICULOS DE PROPULSION
NO MECANICA Y OTROS SERVICIOS DE
TRANSITO..... 2,530.00

C).- POR LICENCIAS DIVERSAS:

POR VENTA DE LOTES DE TERRENOS EN
FRACCIONAMIENTOS..... 12,270.00

POR CONSTRUCCION DE CASAS Y EDIFICIOS _____

POR AUTORIZACION DE REPARACION DE
CASAS, EDIFICIOS Y FACHADAS..... _____

POR AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION
DE BARDAS..... 1,500.00

POR DEMOLICIONES..... _____

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC-
CION DE BANQUETAS..... _____

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC-
CION DE GUARNICIONES..... _____

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC-
CION DE PAVIMENTOS..... _____

POR LA AUTORIZACION PARA LA INTRODUC-
CION DE TOMAS DE AGUA..... 10,250.00

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC-
CION, INSTALACION Y RECONEXION DE
DRENAJES..... 3,100.00

POR REGISTRO DE PERITOS EN OBRAS DE
CONSTRUCCION..... _____

D.- DERECHOS ESPECIALES:

PARA OBRAS DE COOPERACION..... _____

III.- PRODUCTOS:

POR LA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
A).- USO DE PLAZAS Y PISOS EN LAS CALLES PASAJES Y LUGARES PUBLICOS.....	32,400.00
B).- LOCALES SITUADOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS MERCADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS Y CONCESIONES QUE OTORQUE EL AYUNTAMIENTO.....	_____
C).- ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA..	_____
D).- ARRENDAMIENTO EN TERRENOS, MONTES, PASTOS Y DEMAS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LA EXPLOTACION O ENAJENACION DE OTROS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LOS CAPITALES Y VALORES DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LOS BIENES DE BENEFICENCIA.....	_____
POR LOS ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO.....	_____

IV.- APROVECHAMIENTOS:

POR INTERESES DERIVADOS DE CREDITOS FISCALES.....	27,050.00
POR RECARGOS.....	_____
POR MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y BANDO DE POLICIA.....	1,300.00
POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y HALLAZGO DE TESOROS OCULTOS.....	_____
POR HERENCIAS Y DONACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO.....	159,000.00

POR CAUCIONES Y FIANZAS, CUYA PERDIDA SE DECLARE FIRME A FAVOR DEL MUNICIPIO	17,000.00
POR GASTOS DE COBRANZA Y EJECUCION..	_____
POR OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	_____
POR REINTEGROS.....	_____
POR INDEMNIZACIONES.....	_____
POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES.....	_____
POR SANCIONES AL LABORAR EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y FESTIVOS.....	_____
POR MULTAS DE TRANSITO.....	26,600.00
POR REZAGOS.....	81,600.00

V.- PARTICIPACIONES:

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE OPERACION.....	758,169.00
DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE INVERSION.....	1'047,815.00
90% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FE - DERALES NO FISCALES.....	7,500.00

VI.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS:

PERCEPCION DEL ESTADO DEL 10% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	750.00
OTROS.....	91,618.00

MONTO TOTAL DE LA LEY DE INGRESOS.....	2'853,614.00

ARTICULO 2o.- EN LOS CASOS EN QUE SE AUTORICE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES A PLAZOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE CAUSARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 3o. EL PAGO EXTEMPORANEO DE CREDITOS FISCALES DARA LUGAR AL COBRO DE RECARGOS, DE CONFORMIDAD CON LAS

DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 4o.- LOS INGRESOS QUE RECAUDE ESTE MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, SE CONCENTRARAN EN LA TESORERIA MUNICIPAL, DE LOS QUE SOLO SE PODRA DISPONER EN LOS TERMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULO 5o.- CUANDO LA RECAUDACION DE INGRESOS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROYECTO, SUPEREN LAS CANTIDADES ESTIMADAS, SE APLICARAN PREFERENTEMENTE EN GASTO DE INVERSION QUE PREVIAMENTE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 6o.- EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAGA EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO POR UNA ANUALIDAD, DARA LUGAR A UN DESCUENTO HASTA DEL 30% DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 8H DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

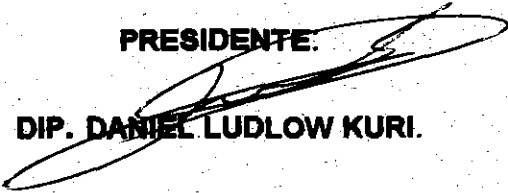
TRANSITORIO:

UNICO.- PREVIA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA 1o. DE ENERO DE 1994.

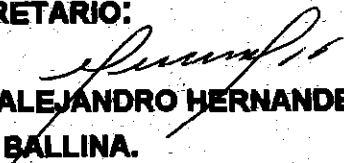
AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PALACIO LEGISLATIVO.- PACHUCA DE SOTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

PRESIDENTE:


DIP. DANIEL LUDLOW KURI.

SECRETARIO:


**DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ
BALLINA.**

SECRETARIO:


**DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS
FOSADO MARTINEZ.**

DECRETO No. 106**LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE: TOLCAYUCA, HIDALGO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 1994.**

ARTICULO 10.- ESTE MUNICIPIO PERCIBIRA EN EL REFERIDO EJERCICIO FISCAL, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN, LOS CUALES SE CAUSARAN EN LA FORMA Y TERMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.- IMPUESTOS:**(NUEVOS PESOS)**

PREDIAL.....	230,000.00
SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES....	19,000.00
A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y PARTICULARES.....	500.00
SOBRE RIFAS, LOTERIAS Y TODA CLASE DE JUEGOS PERMITIDOS.....	500.00
SOBRE DIVERSIONES, ESPECTACULOS PUBLICOS, APARATOS MECANICOS Y FONOELECTROMECAICOS ACCIONADOS POR MONEDAS O FICHAS.....	1,000.00
SOBRE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS..	100.00
SOBRE BIENES MUEBLES USADOS A EXCEPCION DE LOS ENAJENADOS POR EMPRESAS	<u> </u>

II.- DERECHOS:**A).- POR SERVICIOS PUBLICOS:**

DE ALUMBRADO PUBLICO.....	160,000.00
DE AGUA POTABLE.....	500.00
DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.....	500.00
DE CORRAL DE CONSEJO.....	<u> </u>
DE USO DE RASTRO, MATANZA DE GANADO Y ABASTOS, TRANSPORTE E INSPECCION SANITARIA DE CARNES.....	2,000.00

DE ALINEAMIENTO Y NOMENCLATURA.....	500.00
DE PANTEONES.....	2,000.00
DE RENOVACION DE TARJETAS Y OTROS FORMATOS RELACIONADOS CON EL IMPUESTO PREDIAL Y DE TRASLACION DE DOMINIO, ASI COMO PAPEL ESPECIAL PARA CERTIFICACIONES.....	1,000.00
B).- POR REGISTRO:	
DEL ESTADO FAMILIAR.....	20,000.00
DE CERTIFICACION, LEGALIZACION Y EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS.....	11,000.00
DE EXPEDICION DE LICENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE CIRCULACION DE MOTOCICLETAS BICICLETAS Y VEHICULOS DE PROPULSION NO MECANICA Y OTROS SERVICIOS DE TRANSITO.....	2,000.00
C).- POR LICENCIAS DIVERSAS:	
POR VENTA DE LOTES DE TERRENOS EN FRACCIONAMIENTOS.....	500.00
POR CONSTRUCCION DE CASAS Y EDIFICIOS	6,000.00
POR AUTORIZACION DE REPARACION DE CASAS, EDIFICIOS Y FACHADAS.....	500.00
POR AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE BARDAS.....	500.00
POR DEMOLICIONES.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE BANQUETAS.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE GUARNICIONES.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE PAVIMENTOS.....	500.00
POR LA AUTORIZACION PARA LA INTRODUC- CION DE TOMAS DE AGUA.....	5,000.00

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION, INSTALACION Y RECONEXION DE DRENAJES..... 500.00

POR REGISTRO DE PERITOS EN OBRAS DE CONSTRUCCION.....

D.- DERECHOS ESPECIALES:
PARA OBRAS DE COOPERACION.....

III.- PRODUCTOS:

POR LA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

POR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

A).- USO DE PLAZAS Y PISOS EN LAS CALLES PASAJES Y LUGARES PUBLICOS..... 1,000.00

B).- LOCALES SITUADOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS MERCADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS Y CONCESIONES QUE OTORQUE EL AYUNTAMIENTO.....

C).- ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA..

D).- ARRENDAMIENTO EN TERRENOS, MONTES, PASTOS Y DEMAS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

POR LA EXPLOTACION O ENAJENACION DE OTROS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

POR LOS CAPITALES Y VALORES DEL MUNICIPIO.....

POR LOS BIENES DE BENEFICENCIA.....

POR LOS ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO.....

IV.- APROVECHAMIENTOS:

POR INTERESES DERIVADOS DE CREDITOS FISCALES.....

POR RECARGOS..... 30,000.00

POR MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES
DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y BANDO
DE POLICIA..... 3,000.00

POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y HA -
LLAZGO DE TESOROS OCULTOS..... _____

POR HERENCIAS Y DONACIONES A FAVOR
DEL MUNICIPIO..... 12,000.00

POR CAUCIONES Y FIANZAS, CUYA PERDIDA
SE DECLARE FIRME A FAVOR DEL MUNICIPIO _____

POR GASTOS DE COBRANZA Y EJECUCION.. 500.00

POR OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS 28,000.00

POR REINTEGROS..... _____

POR INDEMNIZACIONES..... _____

POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES..... _____

POR SANCIONES AL LABORAR EN DIAS DE
DESCANSO OBLIGATORIO Y FESTIVOS..... _____

POR MULTAS DE TRANSITO..... 5,000.00

POR REZAGOS..... 40,000.00

V.- PARTICIPACIONES:

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO
DE OPERACION..... 510,883.27

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO
DE INVERSION..... 705,505.46

90% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FE -
DERALES NO FISCALES..... 4,000.00

VI.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS:

PERCEPCION DEL ESTADO DEL 10% SOBRE
MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO
FISCALES..... 400.00

OTROS..... _____

**MONTO TOTAL DE LA LEY
DE INGRESOS.....**

1'799,888.73

ARTICULO 2o.- EN LOS CASOS EN QUE SE AUTORICE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES A PLAZOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE CAUSARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 3o. EL PAGO EXTEMPORANEO DE CREDITOS FISCALES DARA LUGAR AL COBRO DE RECARGOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 4o.- LOS INGRESOS QUE RECAUDE ESTE MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, SE CONCENTRARAN EN LA TESORERIA MUNICIPAL, DE LOS QUE SOLO SE PODRA DISPONER EN LOS TERMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULO 5o.- CUANDO LA RECAUDACION DE INGRESOS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROYECTO, SUPEREN LAS CANTIDADES ESTIMADAS, SE APLICARAN PREFERENTEMENTE EN GASTO DE INVERSION QUE PREVIAMENTE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 6o.- EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAGA EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO POR UNA ANUALIDAD, DARA LUGAR A UN DESCUENTO HASTA DEL 30% DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 8H DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

TRANSITORIO:

UNICO.- PREVIA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA 1o. DE ENERO DE 1994.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PALACIO LEGISLATIVO.- PACHUCA DE SOTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

PRESIDENTE:

DIP. DANIEL LUDLOW KURI.

SECRETARIO:

**DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ
BALLINA.**

SECRETARIO:

**DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS
FOSADO MARTINEZ.**

DECRETO No. 107

**LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE: TULA DE
ALLENDE, HIDALGO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 1994.**

ARTICULO 10.- ESTE MUNICIPIO PERCIBIRA EN EL REFERIDO EJERCICIO FISCAL, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN, LOS CUALES SE CAUSARAN EN LA FORMA Y TERMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.- IMPUESTOS:

(NUEVOS PESOS)

PREDIAL.....	1'324,000.00
SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES....	120,000.00
A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y PARTICULARES.....	204,000.00
SOBRE RIFAS, LOTERIAS Y TODA CLASE DE JUEGOS PERMITIDOS.....	_____
SOBRE DIVERSIONES, ESPECTACULOS PUBLICOS, APARATOS MECANICOS Y FONO- ELECTROMECHANICOS ACCIONADOS POR MONEDAS O FICHAS.....	120,000.00
SOBRE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS..	_____
SOBRE BIENES MUEBLES USADOS A EXCEP- CION DE LOS ENAJENADOS POR EMPRESAS SOBRE LOS INGRESOS OBTENIDOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS SEÑALADOS EN LAS - FRACCIONES XIII Y XIV DEL TITULO SEGUN- DO, CAPITULO IX DE LA LEY DE HACIENDA- MUNICIPAL.....	44,400.00

II.- DERECHOS:**A).- POR SERVICIOS PUBLICOS:**

DE ALUMBRADO PUBLICO.....	_____
DE AGUA POTABLE.....	_____
DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.....	3,600.00
DE CORRAL DE CONSEJO.....	_____
DE USO DE RASTRO, MATANZA DE GANADO Y ABASTOS, TRANSPORTE E INSPECCION SANITARIA DE CARNES.....	72,000.00
DE ALINEAMIENTO Y NOMENCLATURA.....	1,200.00
DE PANTEONES.....	44,200.00
DE RENOVACION DE TARJETAS Y OTROS FORMATOS RELACIONADOS CON EL IMPUESTO PREDIAL Y DE TRASLACION DE DOMINIO, ASI COMO PAPEL ESPECIAL PARA CERTIFICACIONES.....	_____

B).- POR REGISTRO:

DEL ESTADO FAMILIAR.....	192,000.00
DE CERTIFICACION, LEGALIZACION Y EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS.....	136,000.00
DE EXPEDICION DE LICENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE CIRCULACION DE MOTOCICLETAS BICICLETAS Y VEHICULOS DE PROPULSION NO MECANICA Y OTROS SERVICIOS DE TRANSITO.....	4,800.00

C).- POR LICENCIAS DIVERSAS:

POR VENTA DE LOTES DE TERRENOS EN FRACCIONAMIENTOS.....	_____
POR CONSTRUCCION DE CASAS Y EDIFICIOS	_____
POR AUTORIZACION DE REPARACION DE CASAS, EDIFICIOS Y FACHADAS.....	48,000.00
POR AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE BARDAS.....	1,200.00

POR DEMOLICIONES.....	1,200.00
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE BANQUETAS.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE GUARNICIONES.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE PAVIMENTOS.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA INTRODUC- CION DE TOMAS DE AGUA.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION, INSTALACION Y RECONEXION DE DRENAJES.....	2,400.00
POR REGISTRO DE PERITOS EN OBRAS DE CONSTRUCCION.....	1,200.00
POR EXPEDICION DE LICENCIAS DIVERSAS	14,400.00
D.- DERECHOS ESPECIALES:	
PARA OBRAS DE COOPERACION.....	48,000.00

III.- PRODUCTOS:

POR LA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUE- BLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNI- CIPIO.....	_____
A).- USO DE PLAZAS Y PISOS EN LAS CALLES PASAJES Y LUGARES PUBLICOS.....	60,000.00
B).- LOCALES SITUADOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS MERCADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS Y CONCESIONES QUE OTORQUE EL AYUNTAMIENTO.....	18,000.00
C).- ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA..	_____
D).- ARRENDAMIENTO EN TERRENOS, MON- TES, PASTOS Y DEMAS BIENES INMUE- BLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	14,400.00

POR LA EXPLOTACION O ENAJENACION DE OTROS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LOS CAPITALES Y VALORES DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LOS BIENES DE BENEFICENCIA.....	_____
POR LOS ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO.....	_____

IV.- APROVECHAMIENTOS:

POR INTERESES DERIVADOS DE CREDITOS FISCALES.....	_____
POR RECARGOS.....	53,000.00
POR MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y BANDO DE POLICIA.....	84,000.00
POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y HALLAZGO DE TESOROS OCULTOS.....	_____
POR HERENCIAS Y DONACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO.....	450,000.00
POR CAUCIONES Y FIANZAS, CUYA PERDIDA SE DECLARE FIRME A FAVOR DEL MUNICIPIO	_____
POR GASTOS DE COBRANZA Y EJECUCION..	24,000.00
POR OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	120,000.00
POR REINTEGROS.....	_____
POR INDEMNIZACIONES.....	_____
POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES.....	_____
POR SANCIONES AL LABORAR EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y FESTIVOS.....	_____
POR MULTAS DE TRANSITO.....	324,000.00
POR REZAGOS.....	120,000.00
MULTAS POR VERIFICACION EXTEMPORANEA	360,000.00

V.- PARTICIPACIONES:

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE OPERACION.....	1'860,000.00
DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE INVERSION.....	2'580,000.00
90% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	12,000.00

VI.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS:

PERCEPCION DEL ESTADO DEL 10% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	1,200.00
OTROS.....	240,000.00

VII.- SUBSIDIOS

DEL GOBIERNO FEDERAL.....	200,000.00

MONTO TOTAL DE LA LEY

DE INGRESOS.....	8'903,400.00

ARTICULO 20.- EN LOS CASOS EN QUE SE AUTORICE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES A PLAZOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE CAUSARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 30. EL PAGO EXTEMPORANEO DE CREDITOS FISCALES DARA LUGAR AL COBRO DE RECARGOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 40.- LOS INGRESOS QUE RECAUDE ESTE MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, SE CONCENTRARAN EN LA TESORERIA MUNICIPAL, DE LOS QUE SOLO SE PODRA DISPONER EN LOS TERMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULO 50.- CUANDO LA RECAUDACION DE INGRESOS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROYECTO, SUPEREN LAS CANTIDADES ESTIMADAS, SE APLICARAN PREFERENTEMENTE EN GASTO DE INVERSION QUE PREVIAMENTE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 60.- EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAGA EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO POR UNA ANUALIDAD, DARA LUGAR A UN DESCUENTO HASTA DEL 30% DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 8H DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

TRANSITORIO:

UNICO.- PREVIA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA 1o. DE ENERO DE 1994.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PALACIO LEGISLATIVO.- PACHUCA DE SOTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

PRESIDENTE:

DIP. DANIEL LUDLOW KURI.

SECRETARIO:

**DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ
BALLINA.**

SECRETARIO:

**DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS
FOSADO MARTINEZ.**

DECRETO No. 108

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE: **TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.** CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 1o.- ESTE MUNICIPIO PERCIBIRA EN EL REFERIDO EJERCICIO FISCAL, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN, LOS CUALES SE CAUSARAN EN LA FORMA Y TERMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.- IMPUESTOS:

(NUEVOS PESOS)

PREDIAL.....	2'325,400.00
SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES....	1'140,675.00
A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y PARTICULARES.....	

SOBRE RIFAS, LOTERIAS Y TODA CLASE DE JUEGOS PERMITIDOS.....	450,000.00
SOBRE DIVERSIONES, ESPECTACULOS PUBLICOS, APARATOS MECANICOS Y FONOELECTROMECHANICOS ACCIONADOS POR MONEDAS O FICHAS.....	12,072.00
SOBRE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS..	_____
SOBRE BIENES MUEBLES USADOS A EXCEPCION DE LOS ENAJENADOS POR EMPRESAS	_____

II.- DERECHOS:

A).- POR SERVICIOS PUBLICOS:

DE ALUMBRADO PUBLICO.....	480,570.00
DE AGUA POTABLE.....	_____
DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.....	_____
DE CORRAL DE CONSEJO.....	_____
DE USO DE RASTRO, MATANZA DE GANADO Y ABASTOS, TRANSPORTE E INSPECCION SANITARIA DE CARNES.....	224,115.00
DE ALINEAMIENTO Y NOMENCLATURA.....	_____
DE PANTEONES.....	144,850.00
DE RENOVACION DE TARJETAS Y OTROS FORMATOS RELACIONADOS CON EL IMPUESTO PREDIAL Y DE TRASLACION DE DOMINIO, ASI COMO PAPEL ESPECIAL PARA CERTIFICACIONES.....	_____

B).- POR REGISTRO:

DEL ESTADO FAMILIAR.....	12,520.00
DE CERTIFICACION, LEGALIZACION Y EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS.....	114,530.00
DE EXPEDICION DE LICENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE CIRCULACION DE MOTOCICLETAS BICICLETAS Y VEHICULOS DE PROPULSION NO MECANICA Y OTROS SERVICIOS DE TRANSITO.....	8,432.00

C).- POR LICENCIAS DIVERSAS:

POR VENTA DE LOTES DE TERRENOS EN FRACCIONAMIENTOS.....	_____
POR CONSTRUCCION DE CASAS Y EDIFICIOS	_____
POR AUTORIZACION DE REPARACION DE CASAS, EDIFICIOS Y FACHADAS.....	684,880.00
POR AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE BARDAS.....	_____
POR DEMOLICIONES.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE BANQUETAS.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE GUARNICIONES.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE PAVIMENTOS.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA INTRODUC- CION DE TOMAS DE AGUA.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION, INSTALACION Y RECONEXION DE DRENAJES.....	_____
POR REGISTRO DE PERITOS EN OBRAS DE CONSTRUCCION.....	_____

D.- DERECHOS ESPECIALES:

PARA OBRAS DE COOPERACION.....	_____

III.- PRODUCTOS:

POR LA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____

POR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUE- BLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNI- CPIO.....	_____

A).- USO DE PLAZAS Y PISOS EN LAS CALLES PASAJES Y LUGARES PUBLICOS.....	316,185.00

B).- LOCALES SITUADOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS MERCADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS Y CONCESIONES QUE OTORQUE EL AYUNTAMIENTO.....	52,175.00
C).- ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA..	_____
D).- ARRENDAMIENTO EN TERRENOS, MONTES, PASTOS Y DEMAS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LA EXPLOTACION O ENAJENACION DE OTROS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LOS CAPITALES Y VALORES DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LOS BIENES DE BENEFICENCIA.....	_____
POR LOS ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO.....	_____
IV.- APROVECHAMIENTOS:	
POR INTERESES DERIVADOS DE CREDITOS FISCALES.....	_____
POR RECARGOS.....	144,162.00
POR MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y BANDO DE POLICIA.....	545,426.00
POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y HALLAZGO DE TESOROS OCULTOS.....	_____
POR HERENCIAS Y DONACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO.....	295,818.00
POR CAUCIONES Y FIANZAS, CUYA PERDIDA SE DECLARE FIRME A FAVOR DEL MUNICIPIO	_____
POR GASTOS DE COBRANZA Y EJECUCION..	1,047.00
POR OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	313,233.00
POR REINTEGROS.....	38,150.00
POR INDEMNIZACIONES.....	_____

POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES.....	_____
POR SANCIONES AL LABORAR EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y FESTIVOS.....	_____
POR MULTAS DE TRANSITO.....	299,661.00
POR REZAGOS.....	320,450.00

V.- PARTICIPACIONES:

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE OPERACION.....	2'407,040.00
DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE INVERSION.....	3'248,324.00
90% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FE - DERALES NO FISCALES.....	33,171.00

VI.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS:

PERCEPCION DEL ESTADO DEL 10% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	_____
OTROS.....	70,259.00

MONTO TOTAL DE LA LEY DE INGRESOS.....	13'683,100.00

=====

ARTICULO 2o.- EN LOS CASOS EN QUE SE AUTORICE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES A PLAZOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE CAUSARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 3o. EL PAGO EXTEMPORANEO DE CREDITOS FISCALES DARA LUGAR AL COBRO DE RECARGOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 4o.- LOS INGRESOS QUE RECAUDE ESTE MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, SE CONCENTRARAN EN LA TESORERIA MUNICIPAL, DE LOS QUE SOLO SE PODRA DISPONER EN LOS TERMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULO 5o.- CUANDO LA RECAUDACION DE INGRESOS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROYECTO, SUPEREN LAS

CANTIDADES ESTIMADAS, SE APLICARAN PREFERENTEMENTE EN GASTO DE INVERSION QUE PREVIAMENTE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 60.- EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAGA EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO POR UNA ANUALIDAD, DARA LUGAR A UN DESCUENTO HASTA DEL 30% DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 8H DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

TRANSITORIO:

UNICO.- PREVIA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA 10. DE ENERO DE 1994.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PALACIO LEGISLATIVO.- PACHUCA DE SOTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

PRESIDENTE:

DIP. DANIEL LUDLOW KURI.

SECRETARIO:

DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ
BALLINA.

SECRETARIO:

DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS
FOSADO MARTINEZ.

DECRETO No. 109

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE: VILLA DE TEZONTEPEC, HIDALGO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 10.- ESTE MUNICIPIO PERCIBIRA EN EL REFERIDO EJERCICIO FISCAL, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN, LOS CUALES SE CAUSARAN EN LA FORMA Y TERMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.- IMPUESTOS:

(NUEVOS PESOS)

PREDIAL.....	110,500.00
SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES....	1,700.00
A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y PARTICULARES.....	_____
SOBRE RIFAS, LOTERIAS Y TODA CLASE DE JUEGOS PERMITIDOS.....	_____
SOBRE DIVERSIONES, ESPECTACULOS PUBLICOS, APARATOS MECANICOS Y FONO- ELECTROMECHANICOS ACCIONADOS POR MONEDAS O FICHAS.....	18,000.00
SOBRE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS..	_____
SOBRE BIENES MUEBLES USADOS A EXCEP- CION DE LOS ENAJENADOS POR EMPRESAS	_____

II.- DERECHOS:

A).- POR SERVICIOS PUBLICOS:

DE ALUMBRADO PUBLICO.....	_____
DE AGUA POTABLE.....	80,000.00
DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.....	8,600.00
DE CORRAL DE CONSEJO.....	_____
DE USO DE RASTRO, MATANZA DE GANADO Y ABASTOS, TRANSPORTE E INSPECCION SANITARIA DE CARNES.....	600.00
DE ALINEAMIENTO Y NOMENCLATURA.....	7,200.00
DE PANTEONES.....	7,200.00
DE RENOVACION DE TARJETAS Y OTROS FORMATOS RELACIONADOS CON EL IMPUESTO PREDIAL Y DE TRASLACION DE DOMINIO, ASI COMO PAPEL ESPECIAL PARA CERTIFICACIONES.....	_____

B).- POR REGISTRO:

DEL ESTADO FAMILIAR.....	
DE CERTIFICACION, LEGALIZACION Y EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS.....	18,000.00
DE EXPEDICION DE LICENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE CIRCULACION DE MOTOCICLETAS BICICLETAS Y VEHICULOS DE PROPULSION NO MECANICA Y OTROS SERVICIOS DE TRANSITO.....	2,700.00

C).- POR LICENCIAS DIVERSAS:

POR VENTA DE LOTES DE TERRENOS EN FRACCIONAMIENTOS.....	
POR CONSTRUCCION DE CASAS Y EDIFICIOS	
POR AUTORIZACION DE REPARACION DE CASAS, EDIFICIOS Y FACHADAS.....	1,200.00
POR AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE BARDAS.....	
POR DEMOLICIONES.....	
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE BANQUETAS.....	
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE GUARNICIONES.....	
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE PAVIMENTOS.....	
POR LA AUTORIZACION PARA LA INTRODUC- CION DE TOMAS DE AGUA.....	10,500.00
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION, INSTALACION Y RECONEXION DE DRENAJES.....	4,250.00
POR REGISTRO DE PERITOS EN OBRAS DE CONSTRUCCION.....	

D.- DERECHOS ESPECIALES:

PARA OBRAS DE COOPERACION.....

III.- PRODUCTOS:

POR LA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

POR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

A).- USO DE PLAZAS Y PISOS EN LAS CALLES PASAJES Y LUGARES PUBLICOS..... 41,850.00

B).- LOCALES SITUADOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS MERCADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS Y CONCESIONES QUE OTORQUE EL AYUNTAMIENTO.....

C).- ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA..

D).- ARRENDAMIENTO EN TERRENOS, MONTES, PASTOS Y DEMAS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

POR LA EXPLOTACION O ENAJENACION DE OTROS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

POR LOS CAPITALES Y VALORES DEL MUNICIPIO.....

POR LOS BIENES DE BENEFICENCIA.....

POR LOS ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO.....

IV.- APROVECHAMIENTOS:

POR INTERESES DERIVADOS DE CREDITOS FISCALES.....

POR RECARGOS..... 42,000.00

POR MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y BANDO DE POLICIA..... 5,750.00

POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y HALLAZGO DE TESOROS OCULTOS.....	
POR HERENCIAS Y DONACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO.....	74,500.00
POR CAUCIONES Y FIANZAS, CUYA PERDIDA SE DECLARE FIRME A FAVOR DEL MUNICIPIO	
POR GASTOS DE COBRANZA Y EJECUCION..	
POR OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	230,515.00
POR REINTEGROS.....	
POR INDEMNIZACIONES.....	
POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES.....	
POR SANCIONES AL LABORAR EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y FESTIVOS.....	
POR MULTAS DE TRANSITO.....	650.00
POR REZAGOS.....	112,080.00
V.- PARTICIPACIONES:	
DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE OPERACION.....	506,408.00
DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE INVERSION.....	785,799.00
90% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	100.00
VI.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS:	
PERCEPCION DEL ESTADO DEL 10% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	10.00
OTROS.....	
MONTO TOTAL DE LA LEY DE INGRESOS.....	2'070,112.00

ARTICULO 20.- EN LOS CASOS EN QUE SE AUTORICE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES A PLAZOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE

CAUSARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 3o. EL PAGO EXTEMPORANEO DE CREDITOS FISCALES DARA LUGAR AL COBRO DE RECARGOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 4o.- LOS INGRESOS QUE RECAUDE ESTE MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, SE CONCENTRARAN EN LA TESORERIA MUNICIPAL, DE LOS QUE SOLO SE PODRA DISPONER EN LOS TERMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULO 5o.- CUANDO LA RECAUDACION DE INGRESOS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROYECTO, SUPEREN LAS CANTIDADES ESTIMADAS, SE APLICARAN PREFERENTEMENTE EN GASTO DE INVERSION QUE PREVIAMENTE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 6o.- EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAGA EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO POR UNA ANUALIDAD, DARA LUGAR A UN DESCUENTO HASTA DEL 30% DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 8H DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

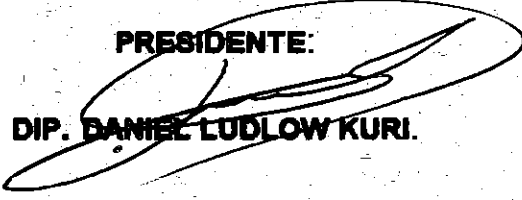
TRANSITORIO:

UNICO.- PREVIA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA 1o. DE ENERO DE 1994.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PALACIO LEGISLATIVO.- PACHUCA DE SOTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

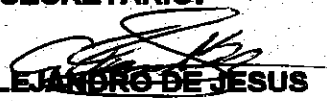
PRESIDENTE:


DIP. DANIEL LUDLOW KURI.

SECRETARIO:


**DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ
BALLINA.**

SECRETARIO:


**DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS
FOSADO MARTINEZ.**

DECRETO No. 110

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE: **XOCHIATIPAN, HIDALGO.** CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 10.- ESTE MUNICIPIO PERCIBIRA EN EL REFERIDO EJERCICIO FISCAL, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN, LOS CUALES SE CAUSARAN EN LA FORMA Y TERMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.- IMPUESTOS:

(NUEVOS PESOS)

PRÉDIAL.....	8,000.00
SOBRE TRASLACION-DE DOMINIO Y OTRAS OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES....	_____
A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y PARTICULARES.....	_____
SOBRE RIFAS, LOTERIAS Y TODA CLASE DE JUEGOS PERMITIDOS.....	_____
SOBRE DIVERSIONES, ESPECTACULOS PUBLICOS, APARATOS MECANICOS Y FONO-ELECTROMECHANICOS ACCIONADOS POR MONEDAS O FICHAS.....	_____
SOBRE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS..	_____
SOBRE BIENES MUEBLES USADOS A EXCEPCION DE LOS ENAJENADOS POR EMPRESAS	_____

II.- DERECHOS:

A).- POR SERVICIOS PUBLICOS:

DE ALUMBRADO PUBLICO.....	_____
DE AGUA POTABLE.....	_____
DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.....	_____
DE CORRAL DE CONSEJO.....	_____
DE USO DE RASTRO, MATANZA DE GANADO Y ABASTOS, TRANSPORTE E INSPECCION SANITARIA DE CARNES.....	3,000.00

DE ALINEAMIENTO Y NOMENCLATURA.....	_____
DE PANTEONES.....	100.00
DE RENOVACION DE TARJETAS Y OTROS FORMATOS RELACIONADOS CON EL IMPUESTO PREDIAL Y DE TRASLACION DE DOMINIO, ASI COMO PAPEL ESPECIAL PARA CERTIFICACIONES.....	_____
B).- POR REGISTRO:	
DEL ESTADO FAMILIAR.....	100.00
DE CERTIFICACION, LEGALIZACION Y EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS.....	400.00
DE EXPEDICION DE LICENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE CIRCULACION DE MOTOCICLETAS BICICLETAS Y VEHICULOS DE PROPULSION NO MECANICA Y OTROS SERVICIOS DE TRANSITO.....	_____
C).- POR LICENCIAS DIVERSAS:	
POR VENTA DE LOTES DE TERRENOS EN FRACCIONAMIENTOS.....	_____
POR CONSTRUCCION DE CASAS Y EDIFICIOS	120.00
POR AUTORIZACION DE REPARACION DE CASAS, EDIFICIOS Y FACHADAS.....	_____
POR AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE BARDAS.....	_____
POR DEMOLICIONES.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE BANQUETAS.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE GUARNICIONES.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE PAVIMENTOS.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA INTRODUC- CION DE TOMAS DE AGUA.....	_____

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION, INSTALACION Y RECONEXION DE DRENAJES.....

POR REGISTRO DE PERITOS EN OBRAS DE CONSTRUCCION.....

D.- DERECHOS ESPECIALES:
PARA OBRAS DE COOPERACION.....

III.- PRODUCTOS:

POR LA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

POR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

A).- USO DE PLAZAS Y PISOS EN LAS CALLES PASAJES Y LUGARES PUBLICOS.....

B).- LOCALES SITUADOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS MERCADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS Y CONCESIONES QUE OTORQUE EL AYUNTAMIENTO.....

C).- ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA..

D).- ARRENDAMIENTO EN TERRENOS, MONTES, PASTOS Y DEMAS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

POR LA EXPLOTACION O ENAJENACION DE OTROS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

POR LOS CAPITALES Y VALORES DEL MUNICIPIO.....

POR LOS BIENES DE BENEFICENCIA.....

POR LOS ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO.....

IV.- APROVECHAMIENTOS:

POR INTERESES DERIVADOS DE CREDITOS FISCALES.....

POR RECARGOS.....	500.00
POR MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y BANDO DE POLICIA.....	2,400.00
POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y HALLAZGO DE TESOROS OCULTOS.....	_____
POR HERENCIAS Y DONACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO.....	200.00
POR CAUCIONES Y FIANZAS, CUYA PERDIDA SE DECLARE FIRME A FAVOR DEL MUNICIPIO	_____
POR GASTOS DE COBRANZA Y EJECUCION..	_____
POR OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	_____
POR REINTEGROS.....	_____
POR INDEMNIZACIONES.....	_____
POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES.....	_____
POR SANCIONES AL LABORAR EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y FESTIVOS.....	_____
POR MULTAS DE TRANSITO.....	255.00
POR REZAGOS.....	_____

V.- PARTICIPACIONES:

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE OPERACION.....	800,000.00
DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE INVERSION.....	1'220,000.00
90% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	_____

VI.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS:

PERCEPCION DEL ESTADO DEL 10% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	_____
OTROS.....	_____

**MONTO TOTAL DE LA LEY
DE INGRESOS.....**

2'035,075.00

ARTICULO 2o.- EN LOS CASOS EN QUE SE AUTORICE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES A PLAZOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE CAUSARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 3o. EL PAGO EXTEMPORANEO DE CREDITOS FISCALES DARA LUGAR AL COBRO DE RECARGOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 4o.- LOS INGRESOS QUE RECAUDE ESTE MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, SE CONCENTRARAN EN LA TESORERIA MUNICIPAL, DE LOS QUE SOLO SE PODRA DISPONER EN LOS TERMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULO 5o.- CUANDO LA RECAUDACION DE INGRESOS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROYECTO, SUPEREN LAS CANTIDADES ESTIMADAS, SE APLICARAN PREFERENTEMENTE EN GASTO DE INVERSION QUE PREVIAMENTE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 6o.- EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAGA EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO POR UNA ANUALIDAD, DARA LUGAR A UN DESCUENTO HASTA DEL 30% DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 8H DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

TRANSITORIO:

UNICO.- PREVIA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA 1o. DE ENERO DE 1994.

**AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION,
PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.**

**DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE HIDALGO, PALACIO LEGISLATIVO.- PACHUCA
DE SOTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.**

PRESIDENTE:

DIP. DANIEL LUDLOW KURI.

SECRETARIO:

**DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ
BALLINA.**

SECRETARIO:

**DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS
FOSADO MARTINEZ.**

DECRETO No. 111

**LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE: XOCHICOA-
TLAN, HIDALGO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 1994.**

ARTICULO 1o.- ESTE MUNICIPIO PERCIBIRA EN EL REFERIDO
EJERCICIO FISCAL, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS
Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN,
LOS CUALES SE CAUSARAN EN LA FORMA Y TERMINOS QUE ESTABLEZCA
LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.- IMPUESTOS:

(NUEVOS PESOS)

PREDIAL.....	37,000.00
SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES....	2,500.00
A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y PARTICULARES.....	_____
SOBRE RIFAS, LOTERIAS Y TODA CLASE DE JUEGOS PERMITIDOS.....	100.00
SOBRE DIVERSIONES, ESPECTACULOS PUBLICOS, APARATOS MECANICOS Y FONO- ELECTROMECHANICOS ACCIONADOS POR MONEDAS O FICHAS.....	240.00
SOBRE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS..	_____
SOBRE BIENES MUEBLES USADOS A EXCEP- CION DE LOS ENAJENADOS POR EMPRESAS	_____

II.- DERECHOS:

A).- POR SERVICIOS PUBLICOS:

DE ALUMBRADO PUBLICO.....	_____
DE AGUA POTABLE.....	5,000.00
DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.....	100.00
DE CORRAL DE CONSEJO.....	8,000.00
DE USO DE RASTRO, MATANZA DE GANADO Y ABASTOS, TRANSPORTE E INSPECCION SANITARIA DE CARNES.....	500.00
DE ALINEAMIENTO Y NOMENCLATURA.....	300.00
DE PANTEONES.....	350.00
DE RENOVACION DE TARJETAS Y OTROS FORMATOS RELACIONADOS CON EL IMPUESTO PREDIAL Y DE TRASLACION DE DOMINIO, ASI COMO PAPEL ESPECIAL PARA CERTIFICACIONES.....	1,000.00

B).- POR REGISTRO:

DEL ESTADO FAMILIAR.....	8,000.00
DE CERTIFICACION, LEGALIZACION Y EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS.....	1,500.00
DE EXPEDICION DE LICENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE CIRCULACION DE MOTOCICLETAS BICICLETAS Y VEHICULOS DE PROPULSION NO MECANICA Y OTROS SERVICIOS DE TRANSITO.....	_____

C).- POR LICENCIAS DIVERSAS:

POR VENTA DE LOTES DE TERRENOS EN FRACCIONAMIENTOS.....	_____
POR CONSTRUCCION DE CASAS Y EDIFICIOS	_____
POR AUTORIZACION DE REPARACION DE CASAS, EDIFICIOS Y FACHADAS.....	_____
POR AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE BARDAS.....	_____

POR DEMOLICIONES.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE BANQUETAS.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE GUARNICIONES.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE PAVIMENTOS.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA INTRODUC- CION DE TOMAS DE AGUA.....	200.00
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION, INSTALACION Y RECONECCION DE DRENAJES.....	200.00
POR REGISTRO DE PERITOS EN OBRAS DE CONSTRUCCION.....	_____
D.- DERECHOS ESPECIALES:	
PARA OBRAS DE COOPERACION.....	_____
III.- PRODUCTOS:	
POR LA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUE- BLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNI- CIPIO.....	_____
A).- USO DE PLAZAS Y PISOS EN LAS CALLES PASAJES Y LUGARES PUBLICOS.....	300.00
B).- LOCALES SITUADOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS MERCADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS Y CONCESIONES QUE OTORQUE EL AYUNTAMIENTO.....	300.00
C).- ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA..	_____
D).- ARRENDAMIENTO EN TERRENOS, MON- TES, PASTOS Y DEMAS BIENES INMUE- BLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____

POR LA EXPLOTACION O ENAJENACION DE OTROS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LOS CAPITALES Y VALORES DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LOS BIENES DE BENEFICENCIA.....	_____
POR LOS ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO.....	_____

IV.- APROVECHAMIENTOS:

POR INTERESES DERIVADOS DE CREDITOS FISCALES.....	_____
POR RECARGOS.....	3,300.00
POR MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y BANDO DE POLICIA.....	800.00
POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y HALLAZGO DE TESOROS OCULTOS.....	_____
POR HERENCIAS Y DONACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO.....	_____
POR CAUCIONES Y FIANZAS, CUYA PERDIDA SE DECLARE FIRME A FAVOR DEL MUNICIPIO	_____
POR GASTOS DE COBRANZA Y EJECUCION..	_____
POR OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	_____
POR REINTEGROS.....	_____
POR INDEMNIZACIONES.....	_____
POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES.....	_____
POR SANCIONES AL LABORAR EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y FESTIVOS.....	_____
POR MULTAS DE TRANSITO.....	_____
POR REZAGOS.....	3,000.00

V.- PARTICIPACIONES:

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE OPERACION.....	697,402.04

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO
DE INVERSION..... 878,412.00

90% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FE -
DERALES NO.FISCALES..... _____

VI.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS:

PERCEPCION DEL ESTADO DEL 10% SOBRE
MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO
FISCALES..... _____

OTROS..... _____

**MONTO TOTAL DE LA LEY
DE INGRESOS..... 1'649,006.00**

ARTICULO 2o.- EN LOS CASOS EN QUE SE AUTORICE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES A PLAZOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE CAUSARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 3o. EL PAGO EXTEMPORANEO DE CREDITOS FISCALES DARA LUGAR AL COBRO DE RECARGOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 4o.- LOS INGRESOS QUE RECAUDE ESTE MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, SE CONCENTRARAN EN LA TESORERIA MUNICIPAL, DE LOS QUE SOLO SE PODRA DISPONER EN LOS TERMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULO 5o.- CUANDO LA RECAUDACION DE INGRESOS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROYECTO, SUPEREN LAS CANTIDADES ESTIMADAS, SE APLICARAN PREFERENTEMENTE EN GASTO DE INVERSION QUE PREVIAMENTE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 6o.- EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAGA EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO POR UNA ANUALIDAD, DARA LUGAR A UN DESCUENTO HASTA DEL 30% DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 8H DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

TRANSITORIO:

UNICO.- PREVIA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA 1o. DE ENERO DE 1994.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION,
PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE HIDALGO, PALACIO LEGISLATIVO.- PACHUCA
DE SOTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

PRESIDENTE:

DIP. DANIEL LUDLOW KURI.

SECRETARIO:

DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ
BALLINA.

SECRETARIO:

DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS
FOSADO MARTINEZ.

DECRETO No. 112

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE: YAHUALI-
CA, HIDALGO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 1994.

ARTICULO 1o.- ESTE MUNICIPIO PERCIBIRA EN EL REFERIDO
EJERCICIO FISCAL, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS
Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN,
LOS CUALES SE CAUSARAN EN LA FORMA Y TERMINOS QUE ESTABLEZCA
LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.- IMPUESTOS:

(NUEVOS PESOS)

PREDIAL.....

24,000.00

SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS
OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES....

A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA
DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y
PARTICULARES.....

SOBRE RIFAS, LOTERIAS Y TODA CLASE DE
JUEGOS PERMITIDOS.....

SOBRE DIVERSIONES, ESPECTACULOS
PUBLICOS, APARATOS MECANICOS Y FONO-
ELECTROMECHANICOS ACCIONADOS POR
MONEDAS O FICHAS.....

SOBRE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS..	_____
SOBRE BIENES MUEBLES USADOS A EXCEPCION DE LOS ENAJENADOS POR EMPRESAS	_____

II.- DERECHOS:

A).- POR SERVICIOS PUBLICOS:	
DE ALUMBRADO PUBLICO.....	_____
DE AGUA POTABLE.....	_____
DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.....	_____
DE CORRAL DE CONSEJO.....	_____
DE USO DE RASTRO, MATANZA DE GANADO Y ABASTOS, TRANSPORTE E INSPECCION SANITARIA DE CARNES.....	<u>360.00</u>
DE ALINEAMIENTO Y NOMENCLATURA.....	_____
DE PANTEONES.....	_____
DE RENOVACION DE TARJETAS Y OTROS FORMATOS RELACIONADOS CON EL IMPUESTO PREDIAL Y DE TRASLACION DE DOMINIO, ASI COMO PAPEL ESPECIAL PARA CERTIFICACIONES.....	_____
B).- POR REGISTRO:	
DEL ESTADO FAMILIAR.....	<u>4,200.00</u>
DE CERTIFICACION, LEGALIZACION Y EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS.....	<u>4,560.00</u>
DE EXPEDICION DE LICENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE CIRCULACION DE MOTOCICLETAS BICICLETAS Y VEHICULOS DE PROPULSION NO MECANICA Y OTROS SERVICIOS DE TRANSITO.....	_____
C).- POR LICENCIAS DIVERSAS:	
POR VENTA DE LOTES DE TERRENOS EN FRACCIONAMIENTOS.....	_____
POR CONSTRUCCION DE CASAS Y EDIFICIOS	_____

POR AUTORIZACION DE REPARACION DE CASAS, EDIFICIOS Y FACHADAS.....

POR AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE BARDAS.....

POR DEMOLICIONES.....

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE BANQUETAS.....

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE GUARNICIONES.....

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS.....

POR LA AUTORIZACION PARA LA INTRODUCCION DE TOMAS DE AGUA.....

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION, INSTALACION Y RECONEXION DE DRENAJES.....

POR REGISTRO DE PERITOS EN OBRAS DE CONSTRUCCION.....

D.- DERECHOS ESPECIALES:
PARA OBRAS DE COOPERACION.....

III.- PRODUCTOS:

POR LA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

POR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....

A).- USO DE PLAZAS Y PISOS EN LAS CALLES PASAJES Y LUGARES PUBLICOS.....

B).- LOCALES SITUADOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS MERCADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS Y CONCESIONES QUE OTORQUE EL AYUNTAMIENTO.....

C).- ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA..

D).- ARRENDAMIENTO EN TERRENOS, MON- TES, PASTOS Y DEMAS BIENES INMUE- BLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LA EXPLOTACION O ENAJENACION DE OTROS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LOS CAPITALES Y VALORES DEL MUNI- CPIO.....	_____
POR LOS BIENES DE BENEFICENCIA.....	_____
POR LOS ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO.....	_____

IV.- APROVECHAMIENTOS:

POR INTERESES DERIVADOS DE CREDITOS FISCALES.....	_____
POR RECARGOS.....	<u>2,400.00</u>
POR MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y BANDO DE POLICIA.....	<u>900.00</u>
POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y HA - LLAZGO DE TESOROS OCULTOS.....	_____
POR HERENCIAS Y DONACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO.....	_____
POR CAUCIONES Y FIANZAS, CUYA PERDIDA SE DECLARE FIRME A FAVOR DEL MUNICIPIO	_____
POR GASTOS DE COBRANZA Y EJECUCION..	_____
POR OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	<u>1,200.00</u>
POR REINTEGROS.....	_____
POR INDEMNIZACIONES.....	_____
POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES.....	_____
POR SANCIONES AL LABORAR EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y FESTIVOS.....	_____
POR MULTAS DE TRANSITO.....	_____
POR REZAGOS.....	<u>3,360.00</u>

V.- PARTICIPACIONES:

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE OPERACION.....	<u>900,000.00</u>
DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE INVERSION.....	<u>1'200,000.00</u>
90% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	_____

VI.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS:

PERCEPCION DEL ESTADO DEL 10% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	_____
OTROS.....	_____

MONTO TOTAL DE LA LEY DE INGRESOS..... **2'140,980.00**

ARTICULO 2o.- EN LOS CASOS EN QUE SE AUTORICE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES A PLAZOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE CAUSARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 3o. EL PAGO EXTEMPORANEO DE CREDITOS FISCALES DARA LUGAR AL COBRO DE RECARGOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 4o.- LOS INGRESOS QUE RECAUDE ESTE MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, SE CONCENTRARAN EN LA TESORERIA MUNICIPAL, DE LOS QUE SOLO SE PODRA DISPONER EN LOS TERMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULO 5o.- CUANDO LA RECAUDACION DE INGRESOS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROYECTO, SUPEREN LAS CANTIDADES ESTIMADAS, SE APLICARAN PREFERENTEMENTE EN GASTO DE INVERSION QUE PREVIAMENTE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 6o.- EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAGA EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO POR UNA ANUALIDAD, DARA LUGAR A UN DESCUENTO HASTA DEL 30% DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 8H DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

TRANSITORIO:

UNICO.- PREVIA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA 10. DE ENERO DE 1994.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PALACIO LEGISLATIVO.- PACHUCA DE SOTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

PRESIDENTE:

DIP. DANIEL LUDLOW KURI.

SECRETARIO:

**DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ
BALLINA.**

SECRETARIO:

**DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS
FOSADO MARTINEZ.**

DECRETO No. 113

**LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE: ZACUALTIPAN
DE ANGELES, HIDALGO. CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL DE 1994.**

ARTICULO 10.- ESTE MUNICIPIO PERCIBIRA EN EL REFERIDO EJERCICIO FISCAL, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN, LOS CUALES SE CAUSARAN EN LA FORMA Y TERMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.- IMPUESTOS:

(NUEVOS PESOS)

PREDIAL..... 200,708.72

SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS
OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES....

A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA
DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y
PARTICULARES.....

SOBRE RIFAS, LOTERIAS Y TODA CLASE DE JUEGOS PERMITIDOS.....	_____
SOBRE DIVERSIONES, ESPECTACULOS PUBLICOS, APARATOS MECANICOS Y FONO-ELECTROMECHANICOS ACCIONADOS POR MONEDAS O FICHAS.....	586.50
SOBRE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS..	_____
SOBRE BIENES MUEBLES USADOS A EXCEPCION DE LOS ENAJENADOS POR EMPRESAS	_____

II.- DERECHOS:

A).- POR SERVICIOS PUBLICOS:

DE ALUMBRADO PUBLICO.....	_____
DE AGUA POTABLE.....	194,333.67
DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.....	165.60
DE CORRAL DE CONSEJO.....	13.80
DE USO DE RASTRO, MATANZA DE GANADO Y ABASTOS, TRANSPORTE E INSPECCION SANITARIA DE CARNES.....	11,807.28
DE ALINEAMIENTO Y NOMENCLATURA.....	53,973.11
DE PANTEONES.....	_____
DE RENOVACION DE TARJETAS Y OTROS FORMATOS RELACIONADOS CON EL IMPUESTO PREDIAL Y DE TRASLACION DE DOMINIO, ASI COMO PAPEL ESPECIAL PARA CERTIFICACIONES.....	34,889.30

B).- POR REGISTRO:

DEL ESTADO FAMILIAR.....	_____
DE CERTIFICACION, LEGALIZACION Y EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS.....	30,722.94
DE EXPEDICION DE LICENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE CIRCULACION DE MOTOCICLETAS BICICLETAS Y VEHICULOS DE PROPULSION NO MECANICA Y OTROS SERVICIOS DE TRANSITO.....	_____

C).- POR LICENCIAS DIVERSAS:

POR VENTA DE LOTES DE TERRENOS EN FRACCIONAMIENTOS.....	_____
POR CONSTRUCCION DE CASAS Y EDIFICIOS	_____
POR AUTORIZACION DE REPARACION DE CASAS, EDIFICIOS Y FACHADAS.....	12,697.65
POR AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE BARDAS.....	309.12
POR DEMOLICIONES.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE BANQUETAS.....	42.78
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE GUARNICIONES.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA INTRODUCCION DE TOMAS DE AGUA.....	15,380.10
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION, INSTALACION Y RECONEXION DE DRENAJES.....	869.40
POR REGISTRO DE PERITOS EN OBRAS DE CONSTRUCCION.....	_____

D.- DERECHOS ESPECIALES:

PARA OBRAS DE COOPERACION.....	_____

III.- PRODUCTOS:

POR LA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____

A).- USO DE PLAZAS Y PISOS EN LAS CALLES PASAJES Y LUGARES PUBLICOS.....	3,338.22

B).- LOCALES SITUADOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS MERCADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS Y CONCESIONES QUE OTORQUE EL AYUNTAMIENTO..... 8,402.22

C).- ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA.. _____

D).- ARRENDAMIENTO EN TERRENOS, MONTES, PASTOS Y DEMAS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO..... _____

POR LA EXPLOTACION O ENAJENACION DE OTROS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO..... _____

POR LOS CAPITALES Y VALORES DEL MUNICIPIO..... _____

POR LOS BIENES DE BENEFICENCIA..... _____

POR LOS ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO..... _____

IV.- APROVECHAMIENTOS:

POR INTERESES DERIVADOS DE CREDITOS FISCALES..... _____

POR RECARGOS..... _____

POR MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y BANDO DE POLICIA..... _____

POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y HALLAZGO DE TESOROS OCULTOS..... _____

POR HERENCIAS Y DONACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO..... 36,605.88

POR CAUCIONES Y FIANZAS, CUYA PERDIDA SE DECLARE FIRME A FAVOR DEL MUNICIPIO _____

POR GASTOS DE COBRANZA Y EJECUCION.. _____

POR OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS 13.80

POR REINTEGROS..... _____

POR INDEMNIZACIONES..... _____

POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES.....	_____
POR SANCIONES AL LABORAR EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y FESTIVOS.....	_____
POR MULTAS DE TRANSITO.....	6,479.79
POR REZAGOS.....	32,537.94
V.- PARTICIPACIONES:	
DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE OPERACION.....	815,619.53
DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE INVERSION.....	1'424,114.86
90% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FE - DERALES NO FISCALES.....	1,956.33
VI.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS:	
PERCEPCION DEL ESTADO DEL 10% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	217.36
OTROS.....	4,171.05
MONTO TOTAL DE LA LEY DE INGRESOS.....	2'893.528.39

ARTICULO 20.- EN LOS CASOS EN QUE SE AUTORICE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES A PLAZOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE CAUSARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 30. EL PAGO EXTEMPORANEO DE CREDITOS FISCALES DARA LUGAR AL COBRO DE RECARGOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 40.- LOS INGRESOS QUE RECAUDE ESTE MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, SE CONCENTRARAN EN LA TESORERIA MUNICIPAL, DE LOS QUE SOLO SE PODRA DISPONER EN LOS TERMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULO 50.- CUANDO LA RECAUDACION DE INGRESOS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROYECTO, SUPEREN LAS

CANTIDADES ESTIMADAS, SE APLICARAN PREFERENTEMENTE EN GASTO DE INVERSION QUE PREVIAMENTE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 6o.- EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAGA EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO POR UNA ANUALIDAD, DARA LUGAR A UN DESCUENTO HASTA DEL 30% DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 8H DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

TRANSITORIO:

UNICO.- PREVIA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA 1o. DE ENERO DE 1994.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PALACIO LEGISLATIVO.- PACHUCA DE SOTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

PRESIDENTE:

DIP. DANIEL LUDLOW KURI.

SECRETARIO:

**DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ
BALLINA.**

SECRETARIO:

**DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS
FOSADO MARTINEZ.**

DECRETO No. 114

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE: ZAPOTLAN DE JUAREZ, HIDALGO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 1o.- ESTE MUNICIPIO PERCIBIRA EN EL REFERIDO EJERCICIO FISCAL, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN, LOS CUALES SE CAUSARAN EN LA FORMA Y TERMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.- IMPUESTOS:

(NUEVOS PESOS)

PREDIAL.....	272,812.00
SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES....	10,000.00
A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y PARTICULARES.....	500.00
SOBRE RIFAS, LOTERIAS Y TODA CLASE DE JUEGOS PERMITIDOS.....	500.00
SOBRE DIVERSIONES, ESPECTACULOS PUBLICOS, APARATOS MECANICOS Y FONO- ELECTROMECHANICOS ACCIONADOS POR MONEDAS O FICHAS.....	5,000.00
SOBRE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS..	_____
SOBRE BIENES MUEBLES USADOS A EXCEP- CION DE LOS ENAJENADOS POR EMPRESAS	_____

II.- DERECHOS:

A).- POR SERVICIOS PUBLICOS:

DE ALUMBRADO PUBLICO.....	30,000.00
DE AGUA POTABLE.....	192,812.00
DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.....	500.00
DE CORRAL DE CONSEJO.....	_____
DE USO DE RASTRO, MATANZA DE GANADO Y ABASTOS, TRANSPORTE E INSPECCION SANITARIA DE CARNES.....	_____
DE ALINEAMIENTO Y NOMENCLATURA.....	5,000.00
DE PANTEONES.....	_____
DE RENOVACION DE TARJETAS Y OTROS FORMATOS RELACIONADOS CON EL IMPUESTO PREDIAL Y DE TRASLACION DE DOMINIO, ASI COMO PAPEL ESPECIAL PARA CERTIFICACIONES.....	15,000.00

B).- POR REGISTRO:

DEL ESTADO FAMILIAR.....	20,000.00
DE CERTIFICACION, LEGALIZACION Y EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS.....	18,000.00
DE EXPEDICION DE LICENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE CIRCULACION DE MOTOCICLETAS BICICLETAS Y VEHICULOS DE PROPULSION NO MECANICA Y OTROS SERVICIOS DE TRANSITO.....	1,000.00
C).- POR LICENCIAS DIVERSAS:	
POR VENTA DE LOTES DE TERRENOS EN FRACCIONAMIENTOS.....	
POR CONSTRUCCION DE CASAS Y EDIFICIOS	10,000.00
POR AUTORIZACION DE REPARACION DE CASAS, EDIFICIOS Y FACHADAS.....	3,000.00
POR AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE BARDAS.....	4,000.00
POR DEMOLICIONES.....	500.00
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE BANQUETAS.....	500.00
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE GUARNICIONES.....	500.00
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE PAVIMENTOS.....	500.00
POR LA AUTORIZACION PARA LA INTRODUC- CION DE TOMAS DE AGUA.....	15,000.00
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION, INSTALACION Y RECONEXION DE DRENAJES.....	1,000.00
POR REGISTRO DE PERITOS EN OBRAS DE CONSTRUCCION.....	
D.- DERECHOS ESPECIALES:	
PARA OBRAS DE COOPERACION.....	

III.- PRODUCTOS:

POR LA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
A).- USO DE PLAZAS Y PISOS EN LAS CALLES PASAJES Y LUGARES PUBLICOS.....	4,000.00
B).- LOCALES SITUADOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS MERCADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS Y CONCESIONES QUE OTORQUE EL AYUNTAMIENTO.....	_____
C).- ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA..	_____
D).- ARRENDAMIENTO EN TERRENOS, MONTES, PASTOS Y DEMAS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LA EXPLOTACION O ENAJENACION DE OTROS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LOS CAPITALES Y VALORES DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LOS BIENES DE BENEFICENCIA.....	_____
POR LOS ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO.....	_____
INTERESES Y COMISIONES BANCARIAS.....	3,000.00

IV.- APROVECHAMIENTOS:

POR INTERESES DERIVADOS DE CREDITOS FISCALES.....	_____
POR RECARGOS.....	35,000.00
POR MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y BANDO DE POLICIA.....	3,000.00
POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y HALLAZGO DE TESOROS OCULTOS.....	_____

POR HERENCIAS Y DONACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO.....	20,000.00
POR CAUCIONES Y FIANZAS, CUYA PERDIDA SE DECLARE FIRME A FAVOR DEL MUNICIPIO	_____
POR GASTOS DE COBRANZA Y EJECUCION..	1,000.00
POR OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	_____
POR REINTEGROS.....	_____
POR INDEMNIZACIONES.....	_____
POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES.....	_____
POR SANCIONES AL LABORAR EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y FESTIVOS.....	_____
POR MULTAS DE TRANSITO.....	5,000.00
POR REZAGOS.....	55,000.00

V.- PARTICIPACIONES:

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE OPERACION.....	533,000.00
DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE INVERSION.....	736,000.00
90% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	4,500.00

VI.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS:

PERCEPCION DEL ESTADO DEL 10% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	500.00
OTROS.....	30,000.00

MONTO TOTAL DE LA LEY DE INGRESOS.....	2'036,124.00

ARTICULO 20.- EN LOS CASOS EN QUE SE AUTORICE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES A PLAZOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE CAUSARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 30. EL PAGO EXTEMPORANEO DE CREDITOS FISCALES DARA LUGAR AL COBRO DE RECARGOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 40.- LOS INGRESOS QUE RECAUDE ESTE MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, SE CONCENTRARAN EN LA TESORERIA MUNICIPAL, DE LOS QUE SOLO SE PODRA DISPONER EN LOS TERMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULO 50.- CUANDO LA RECAUDACION DE INGRESOS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROYECTO, SUPEREN LAS CANTIDADES ESTIMADAS, SE APLICARAN PREFERENTEMENTE EN GASTO DE INVERSION QUE PREVIAMENTE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 60.- EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAGA EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO POR UNA ANUALIDAD, DARA LUGAR A UN DESCUENTO HASTA DEL 30% DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 8H DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

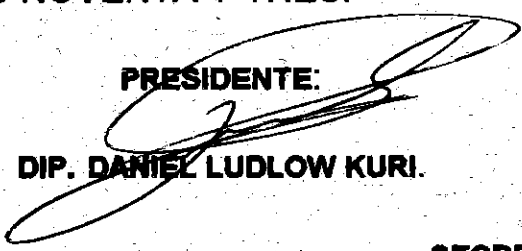
TRANSITORIO:

UNICO.- PREVIA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA 10. DE ENERO DE 1994.

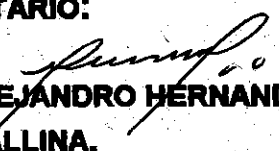
AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PALACIO LEGISLATIVO.- PACHUCA DE SOTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

PRESIDENTE:


DIP. DANIEL LUDLOW KURI.

SECRETARIO:


**DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ
BALLINA.**

SECRETARIO:


**DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS
FOSADO MARTINEZ.**

DECRETO No. 115

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE: ZEMPOALA,
HIDALGO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL
DE 1994.

ARTICULO 1o.- ESTE MUNICIPIO PERCIBIRA EN EL REFERIDO
EJERCICIO FISCAL, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS
Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN,
LOS CUALES SE CAUSARAN EN LA FORMA Y TERMINOS QUE ESTABLEZCA
LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.- IMPUESTOS:

	(NUEVOS PESOS)
PREDIAL.....	250,000.00
SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES....	6,000.00
A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y PARTICULARES.....	_____
SOBRE RIFAS, LOTERIAS Y TODA CLASE DE JUEGOS PERMITIDOS.....	_____
SOBRE DIVERSIONES, ESPECTACULOS PUBLICOS, APARATOS MECANICOS Y FONO- ELECTROMECHANICOS ACCIONADOS POR MONEDAS O FICHAS.....	1,000.00
SOBRE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS..	_____
SOBRE BIENES MUEBLES USADOS A EXCEP- CION DE LOS ENAJENADOS POR EMPRESAS	_____

II.- DERECHOS:

A).- POR SERVICIOS PUBLICOS:

DE ALUMBRADO PUBLICO.....	19,200.00
DE AGUA POTABLE.....	265,000.00
DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.....	_____
DE CORRAL DE CONSEJO.....	1,000.00
DE USO DE RASTRO, MATANZA DE GANADO Y ABASTOS, TRANSPORTE E INSPECCION SANITARIA DE CARNES.....	5,000.00

DE ALINEAMIENTO Y NOMENCLATURA.....	10,000.00
DE PANTEONES.....	10,000.00
DE RENOVACION DE TARJETAS Y OTROS FORMATOS RELACIONADOS CON EL IMPUESTO PREDIAL Y DE TRASLACION DE DOMINIO, ASI COMO PAPEL ESPECIAL PARA CERTIFICACIONES.....	22,000.00
B).- POR REGISTRO:	
DEL ESTADO FAMILIAR.....	50,000.00
DE CERTIFICACION, LEGALIZACION Y EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS.....	32,000.00
DE EXPEDICION DE LICENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE CIRCULACION DE MOTOCICLETAS BICICLETAS Y VEHICULOS DE PROPULSION NO MECANICA Y OTROS SERVICIOS DE TRANSITO.....	5,000.00
C).- POR LICENCIAS DIVERSAS:	
POR VENTA DE LOTES DE TERRENOS EN FRACCIONAMIENTOS.....	500.00
POR CONSTRUCCION DE CASAS Y EDIFICIOS	12,000.00
POR AUTORIZACION DE REPARACION DE CASAS, EDIFICIOS Y FACHADAS.....	1,500.00
POR AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE BARDAS.....	1,000.00
POR DEMOLICIONES.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE BANQUETAS.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE GUARNICIONES....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE PAVIMENTOS.....	15,000.00
POR LA AUTORIZACION PARA LA INTRODUC- CION DE TOMAS DE AGUA.....	60,000.00

POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION, INSTALACION Y RECONEXION DE DRENAJES.....	_____
POR REGISTRO DE PERITOS EN OBRAS DE CONSTRUCCION.....	1,000.00

D.- DERECHOS ESPECIALES: PARA OBRAS DE COOPERACION.....	_____

III.- PRODUCTOS:

POR LA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____

POR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____

A).- USO DE PLAZAS Y PISOS EN LAS CALLES PASAJES Y LUGARES PUBLICOS.....	26,000.00

B).- LOCALES SITUADOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS MERCADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS Y CONCESIONES QUE OTORQUE EL AYUNTAMIENTO.....	_____

C).- ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA..	_____

D).- ARRENDAMIENTO EN TERRENOS, MONTES, PASTOS Y DEMAS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	2,000.00

POR LA EXPLOTACION O ENAJENACION DE OTROS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____

POR LOS CAPITALES Y VALORES DEL MUNICIPIO.....	_____

POR LOS BIENES DE BENEFICENCIA.....	_____

POR LOS ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO.....	_____

IV.- APROVECHAMIENTOS:

POR INTERESES DERIVADOS DE CREDITOS FISCALES.....	_____

POR RECARGOS.....	30,000.00
POR MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y BANDO DE POLICIA.....	5,000.00
POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y HA - LLAZGO DE TESOROS OCULTOS.....	_____
POR HERENCIAS Y DONACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO.....	_____
POR CAUCIONES Y FIANZAS, CUYA PERDIDA SE DECLARE FIRME A FAVOR DEL MUNICIPIO	_____
POR GASTOS DE COBRANZA Y EJECUCION..	3,500.00
POR OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	73,000.00
POR REINTEGROS.....	_____
POR INDEMNIZACIONES.....	_____
POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES.....	_____
POR SANCIONES AL LABORAR EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y FESTIVOS.....	_____
POR MULTAS DE TRANSITO.....	_____
POR REZAGOS.....	110,000.00

V.- PARTICIPACIONES:

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE OPERACION.....	776,860.00
DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE INVERSION.....	1'072,805.00
90% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FE - DERALES NO FISCALES.....	2,700.00

VI.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS:

PERCEPCION DEL ESTADO DEL 10% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	300.00
OTROS.....	_____

**MONTO TOTAL DE LA LEY
DE INGRESOS.....****2'869,365.00**

ARTICULO 2o.- EN LOS CASOS EN QUE SE AUTORICE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES A PLAZOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE CAUSARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 3o. EL PAGO EXTEMPORANEO DE CREDITOS FISCALES DARA LUGAR AL COBRO DE RECARGOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 4o.- LOS INGRESOS QUE RECAUDE ESTE MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, SE CONCENTRARAN EN LA TESORERIA MUNICIPAL, DE LOS QUE SOLO SE PODRA DISPONER EN LOS TERMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULO 5o.- CUANDO LA RECAUDACION DE INGRESOS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROYECTO, SUPEREN LAS CANTIDADES ESTIMADAS, SE APLICARAN PREFERENTEMENTE EN GASTO DE INVERSION QUE PREVIAMENTE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 6o.- EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAGA EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO POR UNA ANUALIDAD, DARA LUGAR A UN DESCUENTO HASTA DEL 30% DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 8H DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

TRANSITORIO:

UNICO.- PREVIA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA 1o. DE ENERO DE 1994.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PALACIO LEGISLATIVO.- PACHUCA DE SOTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

PRESIDENTE:**DIP. DANIEL LUDLOW KURI.****SECRETARIO:****DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ
BALLINA.****SECRETARIO:****DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS
FOSADO MARTINEZ.****DECRETO No. 116**

**LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE: ZIMAPAN,
HIDALGO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL
DE 1994.**

ARTICULO 1o.- ESTE MUNICIPIO PERCIBIRA EN EL REFERIDO EJERCICIO FISCAL, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS Y EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN, LOS CUALES SE CAUSARAN EN LA FORMA Y TERMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.- IMPUESTOS:**(NUEVOS PESOS)**

PREDIAL.....	<u>364,203.00</u>
SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES....	<u>28,896.00</u>
A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y PARTICULARES.....	<u> </u>
SOBRE RIFAS, LOTERIAS Y TODA CLASE DE JUEGOS PERMITIDOS.....	<u> </u>
SOBRE DIVERSIONES, ESPECTACULOS PUBLICOS, APARATOS MECANICOS Y FONO- ELECTROMECANICOS ACCIONADOS POR MONEDAS O FICHAS.....	<u> </u>
SOBRE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS..	<u> </u>
SOBRE BIENES MUEBLES USADOS A EXCEP- CION DE LOS ENAJENADOS POR EMPRESAS	<u> </u>

II.- DERECHOS:

A).- POR SERVICIOS PUBLICOS:

DE ALUMBRADO PUBLICO.....	<u>43,218.00</u>
DE AGUA POTABLE.....	<u>67,564.00</u>
DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.....	<u> </u>
DE CORRAL DE CONSEJO.....	<u> </u>
DE USO DE RASTRO, MATANZA DE GANADO Y ABASTOS, TRANSPORTE E INSPECCION SANITARIA DE CARNES.....	<u>12,125.00</u>
DE ALINEAMIENTO Y NOMENCLATURA.....	<u>53.00</u>
DE PANTEONES.....	<u>7,549.00</u>
DE RENOVACION DE TARJETAS Y OTROS FORMATOS RELACIONADOS CON EL IMPUESTO PREDIAL Y DE TRASLACION DE DOMINIO, ASI COMO PAPEL ESPECIAL PARA CERTIFICACIONES.....	<u>362.00</u>

B).- POR REGISTRO:

DEL ESTADO FAMILIAR.....	<u>34,345.00</u>
DE CERTIFICACION, LEGALIZACION Y EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS.....	<u>38,125.00</u>
DE EXPEDICION DE LICENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE CIRCULACION DE MOTOCICLETAS BICICLETAS Y VEHICULOS DE PROPULSION NO MECANICA Y OTROS SERVICIOS DE TRANSITO.....	<u> </u>

C).- POR LICENCIAS DIVERSAS:

POR VENTA DE LOTES DE TERRENOS EN FRACCIONAMIENTOS.....	<u> </u>
POR CONSTRUCCION DE CASAS Y EDIFICIOS	<u>12,352.00</u>
POR AUTORIZACION DE REPARACION DE CASAS, EDIFICIOS Y FACHADAS.....	<u> </u>
POR AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE BARDAS.....	<u>807.00</u>

POR DEMOLICIONES.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE BANQUETAS.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE GUARNICIONES.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION DE PAVIMENTOS.....	_____
POR LA AUTORIZACION PARA LA INTRODUC- CION DE TOMAS DE AGUA.....	<u>2,005.00</u>
POR LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUC- CION, INSTALACION Y RECONEXION DE DRENAJES.....	<u>3,066.00</u>
POR REGISTRO DE PERITOS EN OBRAS DE CONSTRUCCION.....	_____
D.- DERECHOS ESPECIALES: PARA OBRAS DE COOPERACION.....	_____

III.- PRODUCTOS:

POR LA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUE- BLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNI- CIPIO.....	_____
A).- USO DE PLAZAS Y PISOS EN LAS CALLES PASAJES Y LUGARES PUBLICOS.....	<u>36,681.00</u>
B).- LOCALES SITUADOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS MERCADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS Y CONCESIONES QUE OTORQUE EL AYUNTAMIENTO.....	_____
C).- ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA..	_____
D).- ARRENDAMIENTO EN TERRENOS, MON- TES, PASTOS Y DEMAS BIENES INMUE- BLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____

POR LA EXPLOTACION O ENAJENACION DE OTROS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LOS CAPITALES Y VALORES DEL MUNICIPIO.....	_____
POR LOS BIENES DE BENEFICENCIA.....	_____
POR LOS ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO.....	_____

IV.- APROVECHAMIENTOS:

POR INTERESES DERIVADOS DE CREDITOS FISCALES.....	<u>11,412.00</u>
POR RECARGOS.....	_____
POR MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y BANDO DE POLICIA.....	_____
POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y HALLAZGO DE TESOROS OCULTOS.....	<u>4,844.00</u>
POR HERENCIAS Y DONACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO.....	_____
POR CAUCIONES Y FIANZAS, CUYA PERDIDA SE DECLARE FIRME A FAVOR DEL MUNICIPIO	_____
POR GASTOS DE COBRANZA Y EJECUCION..	<u>4,627.00</u>
POR OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	<u>8,608.00</u>
POR REINTEGROS.....	<u>2,234.00</u>
POR INDEMNIZACIONES.....	_____
POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES.....	_____
POR SANCIONES AL LABORAR EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y FESTIVOS.....	_____
POR MULTAS DE TRANSITO.....	<u>23,799.00</u>
POR REZAGOS.....	<u>94,285.00</u>

V.- PARTICIPACIONES:

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE OPERACION.....	<u>1'118.000.00</u>
DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GASTO DE INVERSION.....	<u>1'661.915.00</u>
90% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	<u>157.00</u>

VI.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS:

PERCEPCION DEL ESTADO DEL 10% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.....	<u>62.284.00</u>
OTROS.....	<u>62.284.00</u>

MONTO TOTAL DE LA LEY DE INGRESOS..... N\$ 3'643.516.00

ARTICULO 2o.- EN LOS CASOS EN QUE SE AUTORICE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES A PLAZOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE CAUSARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 3o. EL PAGO EXTEMPORANEO DE CREDITOS FISCALES DARA LUGAR AL COBRO DE RECARGOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994.

ARTICULO 4o.- LOS INGRESOS QUE RECAUDE ESTE MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, SE CONCENTRARAN EN LA TESORERIA MUNICIPAL, DE LOS QUE SOLO SE PODRA DISPONER EN LOS TERMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULO 5o.- CUANDO LA RECAUDACION DE INGRESOS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROYECTO, SUPEREN LAS CANTIDADES ESTIMADAS, SE APLICARAN PREFERENTEMENTE EN GASTO DE INVERSION QUE PREVIAMENTE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 6o.- EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAGA EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO POR UNA ANUALIDAD, DARA LUGAR A UN DESCUENTO HASTA DEL 30% DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 8H DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

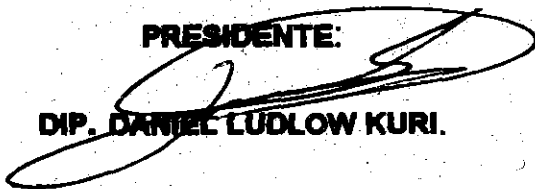
TRANSITORIO:

UNICO.- PREVIA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA 1o. DE ENERO DE 1994.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION,
PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE HIDALGO, PALACIO LEGISLATIVO.- PACHUCA
DE SOTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

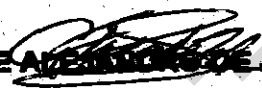
PRESIDENTE:


DIP. DANIEL LUDLOW KURI.

SECRETARIO:


**DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ
BALLINA.**

SECRETARIO:


**DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS
FOSADO MARTINEZ.**

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS
ARTICULOS 51 Y 71 FRACCION I, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL
ESTADO, TENGO A BIEN SANCIONAR LOS DECRETOS 33, 34, 35, 36,
37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56,
57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76,
77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96,
97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112,
113, 114, 115, Y 116, DE LA LV LEGISLATURA DEL ESTADO, QUE
CONTIENEN LAS LEYES DE INGRESOS DE LOS 84 AYUNTAMIENTOS
DE LA ENTIDAD, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1994. POR LO
TANTO, MANDO SE IMPRIMAN, PUBLIQUEN Y CIRCULEN, PARA SU
EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES
DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO


LIC. JESUS MURILLO KARAM

EL SECRETARIO DE GOBERNACION


LIC. JUAN MANUEL SEPULVEDA FAYAD